Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.881 — Buenos Aires, viernes 11 de febrero de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GIVELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|2|66 (64 páginas)

FE DE ERRATAS

EDICION DEL 27|1|65.

Decreto Nº 10.185 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Pág. 21 2ª col.
Este decreto figuró por error bajo el Nº 10.135.

EDICION DEL 28|1|65.

Ley 16.802.
Pág. 2, 1ra. col.
Apareció por error con la firma de A. Mor Roig en lugar de R. Tecera del Franco.

Decreto 10.504 - Ministerio de Educación y Justicia.
Sumario: (pág. 3, 1ra. col.).
Este decreto se publicó en la pág. 5, 3ª col. de la edición del día 31|1|1966 y no como se consigna en dicho sumario.

EDICION DEL 31|1|65.

Decreto 10.569 - Ministerio de Defensa.
Sumario y pág. 10, 1ra. col.
Este decreto figuró por error bajo el Nº 10.560.

EDICION DEL 1º|2|66.

Decreto 10.748 - Ministerio de Educación y Justicia.
Pág. 17, 2ª col.
Donde dice: Bs. As., 3|11|65.
Debe decir: Bs. As., 30|11|65.

EDICION DEL 2|2|66.

Decreto 11.074 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Pág. 5, 4ª col.
Donde dice: Bs. As., 5|12|65.
Debe decir: Bs. As., 6|12|65.

Ministerio de Economía

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Presupuesto.

DECRETO Nº 12.390.- Bs. As., 31|12|65.

VISTO, que por Decreto Nº 8.608|65 se aprobó el Ordenamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto de Servicios Sociales Bancarios para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde introducir las partidas necesarias para hacer frente al pago de una compensación especial incentivada a sus agentes, en concordancia con las otorgadas por las distintas instituciones Bancarias oficiales a sus respectivos personales, y de conformidad con lo estatuido por el Decreto Nº 2.389|64;

Por ello y en virtud de la facultad conferida por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse en la forma que se determina en planillas anexas los presupuestos para el ejercicio 1965 en la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5 y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) y Título II — Trabajos Públicos (Sector 5), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5 del Anexo 200, Ministerio de Economía, (Nº 50) los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación:

Organismos Descentralizados — 69 — Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n. 1.855.025.200
Inciso 9 — Otros Gastos	m$n. 46.635.000
Sub-Total	m$n. 1.901.660.200
Economías a realizar	m$n. 95.083.010
Total	m$n. 1.806.577.190

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n. 82.450.000
Economías a realizar	m$n. 16.490.000
Total	m$n. 65.960.000

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos (Sector 5):

Inciso 8 — Obras y/o Adquisiciones	m$n. 238.800.000
Total	m$n. 238.800.000
Total General	m$n. 2.111.337.190

Art. 2º — Fíjase en la suma de dos mil ciento once millones trescientos treinta y siete mil ciento noventa pesos moneda nacional (m$n. 2.111.337.190) el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sectores 2; 4 y 5 — 5 — 200) del Instituto de Servicios Sociales Bancarios para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 12.221. — Bs. As., 31|12|65

CONSIDERANDO:

Que durante el curso del año 1966 se realizarán elecciones parciales, conforme a las prescripciones de la ley electoral;

Que dichos actos comiciales originarán en el ámbito del Ministerio del Interior, un cúmulo de tareas pre y post electorales que no podrán ser atendidas y ejecutadas en forma normal con los planteles del personal permanente;

Que consecuentemente procede arbitrar los créditos indispensables que permitan al citado Departamento hacer frente a las erogaciones que demandarán los comicios de referencia;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 25º de la ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase el presupuesto de la Sección 1ra. — presupuesto de gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, correspondiente al Ministerio del Interior Nº 25, del presupuesto de la Administración Nacional para el año 1965, conforme al detalle que se indica en planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Se la faculta para adoptar medidas de ayuda en los casos que deba cumplir con los tratados sanitarios suscriptos con países vecinos

DECRETO Nº 741 — Bs. As., 1º|2|66.

VISTO que mediante Ley 14.039 fue aprobado el Convenio Sanitario suscripto con las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de ese instrumento legal faculta a la prestación de personal y elementos para controlar situaciones sanitarias mediante acuerdos directos entre las autoridades de la sanidad de los países interesados;

Que en casos ya producidos se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública del medio que le permita actuar con la celeridad y amplitud indispensables en aquellos casos de urgencia, en los cuales el factor tiempo juega un papel trascedental, sobretodo en los envíos de material y elementos sanitarios y personal técnico;

Que la experiencia recogida ha demostrado que las exigencias de trámite que deben cumplirse insume un tiempo que muchas veces desvirtúa el propósito perseguido;

Que dicho Departamento de Estado, que es quien debe afrontar tal eventualidad, carece de los medios que le permitan actuar con la celeridad consiguiente;

Que por ello es necesario otorgar las facultades pertinentes que hagan viable cualquier medida que fuera necesario adoptar en el momento adecuado;


19660211

Que en función a lo expuesto debe preverse la prestación de alimentos, material sanitario, personal médico, movilización terrestre, fluvial, marítima o aérea;

Que tales necesidades se agudizan inclusive en momentos en que se producen cataclismos, siniestros o epidemias;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a adoptar las medidas pertinentes para que en los casos en que deba cumplirse con los tratados sanitarios a que se refiere el considerando que antecede, concrete las ayudas previstas en los mismos, actuando en la forma en que las circunstancias de ese momento lo exijan, tales como:

a) Entrega de material sanitario, sin cargo.
b) Provisión de drogas, medicamentos, etc., sin cargo.
c) Prestación de personal autorizados como comisiones de servicio, con pago de los viáticos y entrega de pasajes pertinentes.
d) Utilización de vehículos por cualquier vía (terrestre, férrea, aérea o marítima).

Art. 2º — Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con los créditos previstos para tal fin en el presupuesto general vigente en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.

CONSEJO CONSULTIVO. — **Intégrase.**

DECRETO Nº 750 — Bs. As., 1º|2|66

VISTO:

Las ternas elevadas al Ministerio de Economía, por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con el objeto de que se proceda a designar de entre sus integrantes, a dos miembros del Consejo Consultivo del referido Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo determinado por el artículo 2º del Decreto Nº 61.138|46, oportunamente se realizó la elección para elegir los integrantes de aquellas ternas, con el objeto indicado integrándose las mismas en la forma de que da cuenta la comunicación de referencia;

Que las designaciones que se disponen corresponden a representantes de los sectores de Sociedades Anónimas Nacionales con personería jurídica acordada por este Poder Ejecutivo y de sociedades de iguales características, pero con personería acordada por un gobierno de provincia, —por un período de tres años, a partir del 1º de febrero de 1966—, por cesar en sus mandatos el 31 del corriente los representantes actuales;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, para el período comprendido entre el 1º de febrero de 1966 y el 31 de enero de 1969 a los señores doctor Jorge Marcelo Benchetrit (Clase 1922, M. I. 1.901.950 — C. Id. 2.550.870 — Cap. Federal) y don Luis Santiago D'Imperio (Clase 1915 — M. I. 137.247, C. Id. 1.269.389 — Cap. Federal); en representación de los sectores de Sociedades Anónimas Nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional y de Sociedades Anónimas Nacionales con personería jurídica otorgada por un gobierno de Provincia, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Licencia.

DECRETO Nº 28 — Bs. As., 5|1|66

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formulara el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Jorge Rafael Escalante Posse, y

Atento a lo dispuesto en el artículo 56 d) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, a partir del 10 de setiembre de 1965, sin coeficiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 56 d) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Jorge Rafael Escalante Posse.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Traslado.

DECRETO Nº 29 — Bs. As., 5|1|66

VISTO:

Las notas elevadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por S. S. el Consejero de primera clase D. Roberto Wainfeld, con fechas 20 de agosto y 3 de septiembre de 1964, por las que respectivamente solicita se prorrogue y se deje sin efecto el traslado que por Decreto 5.152|64 lo destinara a la Embajada de la República en Canberra;

El dictamen de la Junta Calificadora Nº 5º Ses. 15|965 del citado Ministerio, y la providencia con referencia al mismo expedida por S. E. el señor Canciller, donde se confiere al peticionante un último término de seis meses a fin de que cumplimente el traslado que oportunamente se dispusiera.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la permanencia en la República de S. S. el Consejero de primera clase D. Roberto Wainfeld por un último término de seis (6) meses para que cumpla con su traslado dispuesto por Decreto 5.152|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES.

DECRETO Nº 30 — Bs. As, 5|1|66

VISTO:

La designación como Embajador de la República del señor Haroldo Enrique Foulkes, dispuesto por decreto Nº 10.191|65, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Embajador se encuentra actualmente en Londres, como integrante de la parte argentina de la Comisión Intergubernamental del Acuerdo Cultural Argentino - Británico, designado por el Superior Gobierno con carácter "Ad Honorem";

Que el citado funcionario debe regresar a la República a los efectos de informarse del cometido de su misión y recibir las instrucciones pertinentes antes de hacerse cargo del destino que se le fije;

Que, asimismo, debe arbitrarse la extensión del pasaje para su señora esposa que se encuentra acompañándolo en Londres.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para extender los pasajes entre Londres (Gran Bretaña) y Buenos Aires, para el señor Embajador D. Haroldo Enrique Foulkes y su señora esposa.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto General para el ejercicio pertinente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS.

Balance.

DECRETO Nº 27 — Bs. As., 5|1|66

VISTO:

El expediente Nº 30.388|65 del Tribunal de Cuentas de la Nación que precede, en el cual se encuentran agregados los antecedentes relativos a la gestión desarrollada durante el ejercicio correspondiente al año 1964 por la Empresa del Estado Instituto Nacional de Reaseguros y las informaciones proporcionadas sobre el particular por el citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad correspondiente el Tribunal de Cuentas de la Nación ha informado, en las condiciones que resultan de las constancias del expediente del título, respecto a los documentos sometidos por la citada Empresa de Estado en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley Nº 15.023); y

Que en consecuencia es procedente que el Poder Ejecutivo en función de las disposiciones de la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley Nº 15.023) antes mencionada, le otorgue la consecuente conformidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y estados anexos de la documentación presentada por el Instituto Nacional de Reaseguros, relacionados con la gestión del mismo durante el ejercicio correspondiente al año 1964.

Art. 2º — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 12.148 - Bs. As., 31|12|65

ATENTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase escalafonado en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, al personal que revista en la citada repartición en la forma que en cada caso se indica: Personal Técnico, S. A. 12, Auxiliar Judicial de 1ra. a Oscar Gregorio Ibáñez (Cl. 1928, D. M Bs. As., M. 4.229.357), S. A. 14, Auxiliar Judicial de 2da., a Rosa Blanca Martín (Cl. 1916, L. C. 33.364), designados Clase D — Grupos II y IV, respectivamente, por decreto 8000 de fecha 17 de septiembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 12.146 - Bs. As. 31|12|65

VISTO el expediente Nº 685.741|65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, relacionado con el pedido de licencia sin goce de haberes y por el término de tres meses, a partir del 27 de diciembre de 1965, formulado por el funcionario Clase A — Grupo IV, designado en los términos del artículo 10: del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley Nº 14.794, de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, don Jorge Alberto Fernández Bussy; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido funcionario interpone la solicitud de referencia, en virtud de tener que trasladarse a Europa por razones de índole familiar, poniendo de manifiesto al propio tiempo, que dicho viaje le brindará la oportunidad de adquirir experiencia en temas ligados a su profesión de estadístico, al visitar los Institutos Nacionales de la especialidad, en España, Francia e Italia, siendo el principal objetivo de esas visitas, el poder conocer la metodología y sistemas en uso en esos altos organismos técnicos, para la elaboración de Indices de la Actividad Industrial;

Que asimismo el señor Fernández Bussy, asume el compromiso de presentar dentro de los treinta días de su regreso, un informe detallado de los conocimientos adquiridos en su estada en Europa;

Que el citado funcionario, no cuenta con la antigüedad establecida en el artículo 27º del régimen aprobado por decreto número 8.567|61, para poder usufructuar la licencia solicitada;

Que la repartición en la cual presta servicios el causante, pone de manifiesto que los contactos que el citado técnico realice en Europa y las informaciones que obtenga, serán de gran valor y utilidad a esa dependencia para el planeamiento y desarrollo de las investigaciones que debe encarar en el curso del año 1966;

Que en mérito a ello, se estima procedente acceder de conformidad a lo solicitado, otorgando el beneficio recabado como excepción y sin goce de haberes, con la pertinente autorización para trasladarse al extranjero, debiendo el causante presentar a la repartición de la cual es titular, dentro de los treinta días de su reintegro, un informe detallado de los estudios realizados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese como excepción y sin goce de haberes, tres meses de licencia a partir del 27 de diciembre de 1965, al funcionario Clase A — Grupo IV, designado en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley Nº 14.794, de la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Jorge Alberto Fernández Bussy (Cl. 1940, D. M. 38, M. 6.0[illegible].401, Céd. Id. 5.779.306 Pol. Fed.), con la pertinente autorización para trasladarse al extranjero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la similar de Estadística y Censos a los fines establecidos en la parte "in-fine" del último considerando.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL.

Insístese en el cumplimiento de dos resoluciones ministeriales.

DECRETO Nº 32 — Bs. As., 5|1|66.

VISTO el expediente número 54.011 del año 1965, la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la resolución Nº 922|65 dictada por el Ministerio del Interior, por la que se nombra a doña Olga Manzur de Bonini y don Ignacio Abbatangelo como secretarios del Presidente en ejercicio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y teniendo en cuenta que por su igual Nº 1.103|65 se ratifican las designaciones observadas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las resoluciones Nº 922 y 1.103 dictadas por el Ministerio del Interior con fechas 18 de octubre y 25 de noviembre de 1965, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Comunicaciones

DONACIONES.

DECRETO Nº 61 — Bs. As., 7|1|66

VISTO el presente expediente letra S.C., número 44.713, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual la Municipalidad de Trelew (Provincia del Chubut), mediante Acta de fecha 9 de junio de 1959, corriente a fojas 86, rectificada en su parte pertinente por la Ordenanza número 121, del 12 de mayo de 1965 (fojas 108), dona a favor del Estado Nacional Argentino una (1) fracción de terreno, caracterizada como manzana 84, ubicada en la ciudad homónima, con destino al emplazamiento del sistema irradiante de la Estación Radioeléctrica del lugar, dependiente de la citada Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el municipio donante es titular del dominio tal como consta a fojas 109;

Que la donación es efectuada a favor del Estado Nacional Argentino;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones expresa la conveniencia de la aceptación del bien de que se trata, atento que en el mismo se instalará el sistema irradiante de la "Estación Radioeléctrica Trelew" (Distrito 23º — Comodoro Rivadavia);

Por ello, con lo manifestado a fojas 114 por la Dirección General de Suministros del Estado, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por la Municipalidad de Trelew (Provincia del Chubut) de una (1) fracción de terreno de las siguientes características:

Ubicación: Sita en la localidad de Trelew (Provincia del Chubut), caracterizada como manzana número 84, debidamente señalada en el plano que corre a fojas 109.

Extensión: Consta de una superficie de nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados (9.968 mts.2), deducidas sus ochavas, midiendo noventa y dos metros (92 mts.) en cada uno de sus lados.

Linderos: Al Norte, calle Costa Rica, al Sur, calle Colombia al Este, calle Pueyrredón; y al Oeste, calle Liniers.

Corresponde: A la Municipalidad de Trelew (Provincia del Chubut), por compra que efectuara de una mayor extensión al señor George Trench Rae, quien actuó en representación de la Sociedad Anónima "The Port Madryn Argentina Company Limited", según Escritura número 116, pasada en la localidad de Trelew (Provincia del Chubut) ante el Escribano don José Oroquieta, con fecha 27 de abril de 1942 (foja 109), e inscripto el dominio en el pertinente Registro de la Propiedad, al Tomo 62, Folio 36, Finca 8.350 con fecha 20 de mayo de 1942 (constancias a fojas 95).

Art. 2º — Agradézcase a la donante la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el inmueble de que se trata, conforme a lo que establece el artículo 51º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se adoptarán las medidas necesarias para la inmediata toma de posesión del inmueble y se dará traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 5º — Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación y dése intervención a la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), para las anotaciones patrimoniales pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pages Larraya — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Aeronáutica

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTOABASTECIMIENTO DE AERONAUTICA

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 12.338. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 82.368 Cde. 5 (S. A.), lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, lo informado por el señor Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica está encuadrada dentro del régimen especial de la Ley Nº 14.147, cuyo decreto reglamentario Nº 616|62 en su artículo 10 establece la duración del ejercicio administrativo desde el 1º de julio hasta el 30 de junio del año sucesivo;

Que por tal motivo el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación elevado para la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, abarca el período mencionado en el considerando anterior;

Que por Decreto Nº 2.573|65 se establece que las Empresas del Estado deberán cerrar los Balances Generales al 31 de diciembre de cada año, equiparando su propio ejercicio al del Estado Nacional;

Que por tales razones debe modificarse el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación correspondiente al Ejercicio 1965|1966 de la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica;

Que a tal efecto corresponde continuar el ejercicio administrativo que debiera cerrarse al 30 de junio de 1965 hasta el 31 de diciembre del mismo año para cumplimentar lo dispuesto por el Decreto Nº 2.573|65;

Que el período comprendido entre el 30 de junio hasta el 31 de diciembre de 1965 no responde a presupuesto alguno por iniciarse el nuevo desde el 1º de enero de 1966 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que si bien la naturaleza jurídica de la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica-Ley Nº 14.147 no reviste el carácter específico de Empresa del Estado, es oportuno adoptar como ejercicio financiero el término establecido con carácter uniforme para toda la Administración Nacional por el artículo 33 de la Ley Nº 16.662 y el cual ha sido adoptado obligatoriamente para todas las Empresas del Estado, sin excepción por Decreto Nº 2.573|65;

Que es necesario arbitrar las medidas administrativas tendientes a regularizar el período de transición para el cambio de ejercicios y dar a la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica la base legal para sus actuaciones;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a extender hasta el 31 de diciembre de 1965 el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la Administración General de Autoabastecimiento - Ley Nº 14.147, aprobado por Decreto número 10.106 del 16 de diciembre de 1964, ajustando sus créditos a las relaciones porcentuales establecidas en el mismo.

Art. 2º — Modifíquese el artículo 10º del Decreto Nº 616|62, reglamentario de la Ley Nº 14.147 para la Aeronáutica Argentina, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.573|65. Para la presentación del proyecto de Plan de Acción y Presupuesto de Explotación se tendrá en cuenta el plazo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.883|55.

Art. 3º — Deróguense todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación (Dirección General de Auditorías) y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Administración General de Autoabastecimiento - Ley Nº 14.147) para su cumplimiento y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

Créase una cuenta especial.

DECRETO Nº 12.398. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el Decreto número 9.474 del 28 de octubre de 1965 por el que se constituyó el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 19 del Decreto-Ley número 15.460|57 se creó un gravamen a abonar por las emisoras de radiodifusión y televisión cuyo destino, entre otros fines, es el de financiar las actividades del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión;

Que por Decreto-Ley número 6.066|58 se dispuso que los recursos obtenidos por la aplicación del referido gravamen acrecentarían el activo del Fondo Nacional de las Artes, el cual atribuiría al referido Consejo los recursos pertinentes para atender las actividades de éste;

Que el Fondo Nacional de las Artes ha procedido a fijar en el 25 o|o de la recaudación las sumas destinadas a atender las finalidades previstas en el artículo 21º, inciso d) del Decreto-Ley número 15.460|57;

Que por el DecretoLey número 6.066|58 se estableció que la Dirección General Impositiva tendría a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización del referido gravamen;

Que corresponde, asimismo, la apertura de una cuenta especial en la cual ingresarán las sumas referidas en los anteriores considerandos, destinados a atender los gastos de funcionamiento del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, en uso de la atribución conferida por el artículo 12º de la Ley número 16.432, incorporada a la Ley número 11.672 (complementaria permanente del presupuesto);

Que procede la incorporación al Presupuesto General de la Administración Nacional de la cuenta especial que se crea por el presente decreto, fijándolo al mismo tiempo su regimen de funcionamiento;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la cuenta especial "Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión", de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 12º de la Ley número 16.432, incorporada a la Ley complementaria permanente del presupuesto número 11.672, a los fines previstos en el Decreto-Ley número 15.460|57.

Art. 2º — En función de lo prescripto por el artículo 1º del presente decreto ,apruébase e incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional a regir en el ejercicio de 1965 en el Anexo 100 — Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios en jurisdicción de la Secretaría de Comunicaciones Nº 72 el Presupuesto de la cuenta especial "Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión — Nº 855" el cual queda fijado en la suma de Seis Millones Trescientos Veintidós Mil Novecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.322.920) de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo. Como consecuencia de la incorporación dispuesta precedentemente el Presupuesto del Anexo 100 — Secretaría de Comunicaciones — Nº 72 queda fijado de acuerdo con el siguiente resumen:

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos

Título 1 — Servicios

Inciso 7 —		
Gastos en Personal ..	m$n.	5.647.920
Inciso 9 —		
Otros Gastos	m$n.	24.425.000
Total	m$n.	30.072.920

Art. 3º — Fíjase en la suma de Seis Millones Trescientos Veintodós Mil Novecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.322.920) los recursos de la cuenta especial "Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión — Nº 855", e incorpórase dicha suma al cálculo de recursos de cuentas especiales, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Apruébase el régimen de funcionamiento de la cuenta especial creada por el artículo 1º, de conformidad con las planillas anexas que forman parte del presente decreto y autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para administrar directamente los recursos de la mencionada cuenta, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación y Tribunal de Cuentas de la Nación un detalle del movimiento realizado.

Art. 5º — El Presidente del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión percibirá una remuneración mensual equivalente a la de Subsecretario de Estado y los Consejeros una retribución mensual equivalente a la de Director General.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Comunicaciones a sus efectos.

Cuenta Especial "Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión — Nº 855"

Régimen de Funcionamiento

Se acreditará por los recursos obtenidos mediante la aplicación del gravamen creado por el Decreto Ley número 15460|57 y se debitará por los gastos que demande el funcionamiento del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión. El saldo al finalizar el ejercicio se transferirá al siguiente.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.065. - Bs. As., 31|12|65

VISTO que la Casa Militar de la Presidencia de la Nación eleva para su aprobación el contrato de locación de servicios personales que ha suscripto con el señor D. Enrique José Lauricella, y

CONSIDERANDO:

Que la referida contratación permitirá al mencionado organismo cubrir las necesidades del servicio actualmente existentes;

Que las funciones en cuestión, dadas sus características especiales, no pueden en modo alguno ser consideradas dentro de las comunes;

Que dichas funciones no están previstas en el Agrupamiento Funcional del Item 001 - Presidencia;

Que para tal fin se requiere personal capacitado, razón por la cual nada obsta para su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y don Enrique José Lauricella (M.I. 4.404.311, D. M. Bs. As., Cl. 1942, C.I. 4.785.904 de Pol. Fed.), con una asignación mensual de m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos moneda nacional), desde el 1º de diciembre de 1965 y por el plazo estipulado en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo 1º será atendido con imputación a: 2 — 1 — 01 — 9 — 001 — 7 — 039 — 276, Presupuesto del año 1965 y similares que correspondan para ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Contrato de Locación de Servicios Personales

Entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, en adelante llamada "la Casa Militar", representada al efecto por el señor Jefe de la Casa Militar, por una parte y el Electrotécnico señor D. Enrique José Lauricella, en adelante llamado "el contratado", por la otra, convienen celebrar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional el presente contrato de locación de servicios personales, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "La Casa Militar" contrata con efectividad al día 1º de diciembre de 1965 a "el contratado" a los efectos de que éste se desempeñe como técnico en el mantenimiento, reparación y atención de los Grupos Electrógenos (sistemas mecánicos y eléctricos), redes de intercomunicación y equipos radioeléctricos existentes en el Servicio de Comunicaciones en jurisdicción de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, como así también construcción y reparación de intercomunicadores pertenecientes a dicha jurisdicción, siendo personalmente responsable de todas sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones.

Segunda: El plazo del presente contrato se fija en un año a partir del 1º de diciembre de 1965. A su vencimiento se entenderá prorrogado el mismo en todas sus condiciones por períodos de seis (6) meses hasta su denuncia por cualquiera de las partes. Ambas partes tendrán derecho a denunciar sin cargo alguno para ellas el presente contrato con un mes de anterioridad a la fecha del vencimiento fijado o a las que resultaren de las prórrogas establecidas. En el supuesto de denuncia del presente convenio por "la Casa Militar" con anterioridad a su vencimiento, abonará como única indemnización a "el contratado', el impor'te correspondiente a dos (2) meses de sueldo o lo que faltare si es menor a dos (2) meses. En el supuesto de denuncia del presente convenio por "el contratado" con anterioridad a su vencimiento, éste no abonará indemnización alguna a la otra parte.

Tercera: "El contratado" percibirá por sus servicios la cantidad de m$n. 25.000.— (veinticinco mil pesos moneda nacional) mensuales, pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación.

Cuarta: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo deerminado por la Ley Nº 16.589.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en las dependencias y|o lugares que fije el

Jefe de **Agrupación Servicios,** durante cinco (5) días semanales con un horario de labor de nueve (9) horas diarias.

Sexta: "El contratado" se obliga a cumplimentar las órdenes emanadas de la superioridad, quedando sometido al régimen disciplinario vigente para los organismos civiles de la Presidencia de la Nación.

Séptima: Las ausencias al trabajo que no sean justificadas por la Superioridad sufrirán un descuento proporcional en el haber de "el contratado". Las inasistencias por enfermedad debidamente justificadas por autoridad competente serán reconocidas hasta un máximo de treinta (30) días corridos —continuos o discontinuos— por año calendario, no siendo acumulables los mismos. — Octava: Durante la vigencia del presente contrato "el contratado" gozará de las licencias de acuerdo al régimen vigente al respecto para el personal civil de la Presidencia de la Nación.

Novena: El incumplimiento de las obligaciones contraidas por "el contratado", será causa suficiente para dar por rescindido el presente contrato, sin que ello de lugar a indemnización alguna.

Décima: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "la Casa Militar" en la calle Balcarce Nº 50 — Capital Federal y "el contratado" en la calle Independencia Nº 1521 — Piso 1º — Departamento "F" — Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conformes ambas partes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 33. — Bs. As., 5|1|66

VISTO el presente expediente Nº 57.330 del año 1965; atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (dictamen Nº 37.763-fs. 24) y de acuerdo con lo prescripto por el trtículo 2º "in fine" del Decreto Nº 11.972, y por el inciso 4) apartado b) de la reglamentación del artículo 22º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Nº 13.100|57,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación del Estado en la quiebra decretada a la firma "Congreso S. A.", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Nº 15, a cargo del doctor Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 29 del doctor Julio Rodolfo Finocchio, sirviendo de instrucciones suficientes el dictamen que se menciona en el visto de este pronunciamiento.

Art. 2º — Desígnase al doctor Horacio Tomás Aracama del personal de la Dirección Asesoría Letrada de la Policía Federal, con domicilio en la calle Moreno 1550 - 1er. piso - de la Capital Federal, con teléfono 37-7555, para que colabore en la atención de la causa, conforme a lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 11.437|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cúmplase el pase dispuesto en el artículo 1º de este Decreto, por conducto de la Dirección General de Administración del Ministerio precedentemente indicado.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 55. — Bs. As., 5|1|66

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Obra Social en el presente expediente Nº 51.457|65, en el sentido de que se contemple, en jurisdicción de esta Secretaría de Estado, el dictado de un acto que deje establecido la asimilación de ese organismo a las normas de excepción que para las reparticiones que prestan servicios públicos y para las empresas del Estado dispone el decreto Nº 7.402|65, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto declara excluidas de la prohibición establecida por el artículo 2º, inciso b) del decreto Nº. 3.609|65, a las adquisiciones de equipos, máquinas y herramientas que deban realizar los organismos y empresas del Estado que tienen a su cargo la prestación de servicios públicos, en cuanto concierne exclusivamente al cumplimiento de sus tareas no administrativas, relacionadas con la ejecución de tales servicio;

Que la Dirección General de Organización y Métodos en su intervención de fojas 8, opina que corresponde acceder a lo solicitado teniendo en cuenta la particularidad de las tareas no administrativas relacionadas con los servicios que cumple la citada Obra Social;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda está excluida de la prohibición establecida por el artículo 2º inciso b) del decreto Nº 3.609|65, en cuanto concierne al cumplimiento de sus tareas no administrativas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

CONTRATACIONES DEL ESTADO.

DECRETO Nº 12.325. - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el presente expediente Nº 60.374|65 por el que la Policía Federal gestiona la sustanciación de una contratación directa con la Dirección Nacional de Arquitectura para contratar la ejecución de los trabajos que permitan la prosecución de obras en ejecución y la iniciación de otras, correspondientes a inmuebles ocupados por diversas dependencias de la Repartición; atento a las informaciones producidas; encuadrando el caso en la excepción prevista por el artículo 56º inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad y de acuerdo con la dispuesto por el artículo 57º de la mencionada norma legal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Formalícese la contratación directa proyectada por la Policía Federal con la Dirección Nacional de Arquitectura para la iniciación y prosecución de las obras correspondientes a los inmuebles que a continuación se determina y hasta los importes que en cada caso se especifica, en base a los presupuestos que se aceptan, obrantes a fojas 4|6 y fojas 15|16 del expediente Nº 40.435|63 (registro Pol. Fed.) que se acompaña sin acumular:

Comisaría 27ª	$	500.000,00
Comisaría 29ª	,,	670.583,00
Comisaría 34ª	,,	10.300.000,00
Comisaría 35ª	,,	500.000,00
Comisaría 37ª	,,	500.000,00
Comisaría 40ª	,,	12.900.000,00
Comisaría 43ª	,,	500.000,00
Escuela Sup. de Policía	,,	18.672.880,00
Delegación San Juan..	,,	500.000,00
Delegación Viedma ..	,,	500.000,00

Art. 2º — La Policía Federal liquidará y transferirá oportunamente a favor de la Dirección Nacional de Arquitectura la suma de Cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 45.543.463,00) a que, en conjunto, se refiere el detalle consignado en el artículo anterior, en concepto de pago por la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con la siguiente imputación: Sección 2ª Título II — Sector 5 — Financiación A|3 — 25 — 0 — 0 — 8 — 12 — 61 — 142 — 3476.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración del indicado Ministerio y pase a la Policía Federal para que previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación proceda a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 9.531 — Bs. As., 2|11|65.

VISTO el expediente Nº 83.086|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que la señorita Martha Evelina Mercader solicita licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designada Directora de Cultura del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires; teniendo en cuenta que la relevancia del nombramiento de que ha sido objeto la interesada excluye toda otra consideración a su favor para hacer lugar a su petición, la que debe otorgarse con carácter de excepción, atento que ha agotado los términos previstos en la reglamentación vigente y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de haberes, a partir del 7 de mayo de 1964 y mientras se desempeñe como Directora de Cultura del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la titular de un cargo de Jefe de División (B.1) en la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, señorita Martha Evelina Mercader (L. C. Nº 1.009.186).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

Nueva remuneración para el cargo de Presidente del Instituto.

DECRETO Nº 9.508. - Bs. As., 28|10|65.

VISTO el expediente Nº 132.035|65, por el cual el Instituto Nacional de Vitivinicultura propone incrementar la retribución que fija el presupuesto vigente de ese Organismo Estatal al cargo de Presidente de la Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que dicha asignación ha permanecido sin ninguna variante desde el año 1962, no obstante las mejoras que por aplicación de los Decretos Nros. 6.790|64 y 3.506|65 se aplicaron a las retribuciones de los distintos funcionarios y agentes de la Administración Nacional;

Que por lo tanto se hace indispensable restablecer la debida adecuación entre la remuneración del referido funcionario y las que perciben los demás agentes que revistan en dicha Repartición;

Que el Gabinete Económico Social se ha expedido en un todo de acuerdo con lo previsto por el Decreto Nº 5.508|64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elévanse a cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000.—) y cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—), las retribuciones que en concepto de remuneración fija y dedicación funcional exclusiva, respectivamente, corresponden al cargo de Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 2º. — Las modificaciones presupuestarias a que den lugar la aplicación del presente decreto, deberán realizarse dentro de los créditos fijados en el presupuesto del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS

DECRETO Nº 9.597. — Bs. As., 2|11|65.

VISTO el expediente Nº 3030 (F.D.A.T.) — Nº 87.211 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir un cargo de radiooperador en la Estación Cabecera de la Red de Defensa Antiaérea Pasiva que integra el Sistema de Vigilancia de la Defensa Antiaérea Territorial;

Que el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial no cuenta en su dotación con personal de la especialidad para desempeñar la función requerida, la que hasta el presente ha sido ejercida honorariamente por el ciudadano Alejandro Basilio Szpak, cubriendo satisfactoriamente los requirimientos de la misma;

Que como consecuencia del Decreto Nº 7.824 del 10 de septiembre de 1965 por el que se dejó sin efecto el nombramiento de un agente civil en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, se ha producido una vacante en la Carrera Personal Técnico — Clase II, en la que se halla encuadrado el cargo de referencia;

Que por expediente Nº 728|65 la Secretaría de Estado de Hacienda ha acordado el descongelamiento del cargo en uso de la facultad que le acuerda el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase como agente civil en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, en la Carrera Personal Técnico — Clase II, como Radiooperador, con imputación a la Sección 1ª — 2 — 5 — 200 — 63 — 30 — 7 — 000 — 33 — 818 — 1 — 4023, del Presupuesto del Organismo, Año 1965, al ciudadano Alejandro Basilio Szpak (C. 1941, M. 4.382.052, D. M. Buenos Aires, O|E. Sección 7a.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Agregados aeronáuticos.

DECRETO Nº 12.413.- Bs. As., 31|12|65.

VISTO la nota Nº 16.833, Cde. 192, de fecha 11 de octubre de 1965, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término, a partir del 31 de enero de 1966, a las funciones del Comodoro D. Orencio Ricardo Palenque (E. Air.), como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Gran Bretaña; del Comodoro D. Akim Viti (E. Air.) como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en España; del Comodoro D. Arturo Armando Cordón (E. Air.) como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Perú y, del Comodoro D. Héctor Luis Fautario (E. Air.) como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Bolivia.

Art. 2º — Desígnase, a partir del 31 de enero de 1966, Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al Comodoro D. Ernesto Axel Niethardt (E. Air.); Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en España, al Comodoro D. Higinio González (E. Air.); Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Perú, al Comodoro D. José San Martín (E. Air.) y, Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Bolivia, al Comodoro D. Oscar Luis Rosón (E. Gen.).

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 33 — 650 — 1; 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 634 — 39 — 17 — 1059; 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 1065; 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 2857; 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 2858; 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 512 — 5277; 2 — 1 — 63 — 0 — 0 9 — 664 — 7 — 508 — 281; 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 270; 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284; 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5262 del Ejercicio Presupuestario 1965 o similares que se asignen en ejercicios venideros.

Art. 4º — Otórgase a las designaciones dispuestas por el artículo 2º del presente Decreto, carácter de permanente. Dichas designaciones tendrán una duración de dos (2) años.

Art. 5º — El personal designado deberá efectuar su presentación en el país al cual es destinado, con una antelación de quince (15) días a la fecha de su designación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Mario Romanelli.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 12.399.- Bs. As., 31|12|65.

VISTO el expediente Nº 78.591 del año 1965, del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la licitación pública número noventa y tres (93) convocada por la Dirección General de Administración, con el objeto de resolver la contratación del servicio de alimentación para las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires) y Alta Gracia (Córdoba) dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio actuante, durante el período comprendido entre diciembre de 1965 y marzo de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recomendado la adjudicación de los renglones licitados atento la conveniencia de las únicas ofertas y menores precios logrados, según la planilla número 205 confeccionada por la Comisión de Pre-adjudicación en su reunión del 16 de noviembre de 1965;

Que se trata de un servicio de real importancia para el normal desenvolvimiento de las citadas colonias, razón por la cual en virtud del Decreto número 6.264|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública número noventa y tres (93) convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, con el objeto de resolver la contratación del servicio de alimentación para las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires) y de Alta Gracia (Córdoba) dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio actuante, durante el período comprendido entre diciembre de 1965 y marzo de 1966; en consecuencia adjudícase de acuerdo al siguiente detalle:

Colonia de Mar del Plata (Bs. As.) a Pedro Della Role, 66.300 raciones completas para niños y adultos, en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de pesos 16.653.000.

Colonia de Tandil (Bs. As.) a Pedro Della Role, 21.250 raciones completas para niños y adultos, en todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de $ 5.461 250.

Colonia de Alta Gracia (Córdoba) a Melitón J. Viñale e Hijos S. R. L. 30.600 raciones completas para niños y adultos, en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de $ 7.803.000.

Art. 2º — Impútese el importe total de veintinueve millones novecientos diez y siete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 29.917 250 m|n.) conforme el siguiente detalle: pesos 4.970.300 m|n. al Anexo 28, Sector 2, Financiación 1, Inciso 9º, Item 61, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1965 y pesos 24.946.950 m|n. al Presupuesto 1966 Partida Similar al Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO.

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS. — **Presupuesto.**

DECRETO Nº 12.276 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el artículo 33 de la Ley Nº 16.662 y el artículo 1º del decreto Nº 2.573|65, y

CONSIDERANDO:

Que para todas las Empresas del Estado se estableció que el ejercicio económico-financiero comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año;

Que con anterioridad a la vigencia del citado decreto la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), obtuvo la aprobación por el Poder Ejecutivo de su ejercicio económico-financiero con vigencia entre el 1º de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965;

Que como consecuencia de lo expuesto procede fijar un nuevo período de vigencia para el ejercicio 1965 y obliga a ajustar los créditos acordados por el decreto Nº 1.184|65;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el período para el ejercicio 1965, fijado por el decreto Nº 1.184|65, de la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas — DINFIA —, estableciéndose su vigencia entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Modifícase y ordénase el presupuesto de la Empresa del Estado, Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas — DINFIA — para el ejercicio 1965, fijándose en cinco mil quinientos veinte y siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 5.527.354.174) para Gastos e Inversiones, en un todo de acuerdo a la discriminación de los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Modifícanse y ordénanse los Recursos que ascienden a la suma de cinco mil quinientos veinte y siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 5.527.354.174) y que se dividen en: Ordinarios los que provienen de la explotación y otros conceptos que se estiman en cuatro mil setecientos quince millones novecientos treinta y dos mil ciento tres pesos moneda nacional (m$n. 4.715.932.103) y Extraordinarios en ochocientos once millones cuatrocientos veinte y dos mil setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 811.422.071) en un todo de acuerdo con la discriminación de los Anexos que forman parte del presente decreto.

Art. 4º — Mantiénense en vigencia todas las disposiciones del Decreto Nº 1.184|65, en cuanto no se opongan a lo determinado en el presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Promoción.

DECRETO Nº 12.270 - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 340.873|65 por el cual la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t.o. por decreto Nº 14|64), solicita la promoción del señor Oscar Edmundo Domingo Marsicano, para ocupar un (1) cargo Clase B — Grupo II, vacante en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado, mediante resolución Nº 1.235|65 prestó su conformidad para el descongelamiento del cargo de que se trata y en tal virtud, se procedió a efectuar el correspondiente llamado a concurso de antecedentes, con el objeto de cubrir aquella vacante;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar la promoción respectiva, atento el orden de prioridad establecido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2—1—52—7—93—31—801—2849—4007), a la Clase B — Grupo II, al actual Clase B — Grupo III de Casa de Moneda — Trabajos por Cuenta de Terceros—, don Oscar Edmundo Domingo Marsicano (Cl. 1915, D. M. 1, M. 138.531, Céd. Ident. 2.213.916 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Diversas designaciones se dejan sin efecto.

DECRETO Nº 11.895 - Bs. As., 28|12|65

VISTO el Decreto Nº 6075 de fecha 27 de julio de 1965 y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia DN Nº 1239 de fecha 12 de agosto de 1965, por los que se efectuaron designaciones de personal de la Clase "D" Grupo XII en establecimientos educativos y culturales, dependientes de dicha Secretaría de Estado, en las condiciones establecidas por el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que transcurridos los plazos reglamentarios para la presentación de los agentes mencionados, se observa en numerosos casos, la ausencia de toma de posesión de las tareas,

Que, en tal situación, corresponde proceder a dejar sin efecto los nombramientos respectivos,

Que en virtud de lo establecido por el Art. 1º apartado 6º del decreto Nº 4143|64 y atento que no ha vencido el término previsto en el artículo 5º del Estatuto para el Personal Civil (Decreto-Ley Nº 6666|57) para la confirmación del personal ingresante, resulta posible la cubertura de las vacantes producidas con motivo de las bajas de referencia, por los aspirantes que inmediatamente se encuentran ubicados en el orden de méritos confeccionado al efecto.

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas por Decreto Nº 6075 de fecha 27 de julio de 1965 y las ubicaciones dispuestas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia DN Nº 1239 de fecha 12 de agosto de 1965, de las personas que a continuación se mencionan, en sendos cargos de la Clase "D" Grupo XII en los establecimientos que en cada caso se indican, en razón de no haberse presentado para tomar posesión de sus tareas a: Susana Raquel Schwartzman de Rillo (L. C. Nº 3.484.198), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal; María Rosalina López (L. C. Nº 4.429.656), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal; Aída Marga Fortugno de Casa (L. C. Nº 1.656.745), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal; Anyhela Amanda Del Valle (L. C. Nº 3.946.282), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal; Alicia Susana Belfiore (L. C. número 5.017.485), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal; Domingo Salvador De Simone (Mat. Nº 4.351.997), en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal; María Esther Alvarez de Toledo (L. C. número 3.345.632), en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; Delia Maldonado Gabastou (L. C. Nº 5.300.132), en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal; Mireya Beatriz Castex de Valero (L. C. Nº 3.716.468), en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal; Tomás Alberto Herrera (Mat. Nº 4.526.390); Aurora María Piazza (L. C. Nº 8.781.435) y Haydée Norma Ruiz (L. C. Nº 4.796.295), en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal; Miguel Claudio Landoni (Mat. Nº 426.129); y Carlos Remigio Cordeiro (Mat. número 5.010.697), en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal; César Alberto Navarro (Mat. Nº 4.586.678), en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal; Raúl Carlos Dolan (Mat. Nº 404.359), en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal; Benita Beatriz Lanfranco (Lib. Cív. Nº 4.869.372), en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires); Ana María Seleban (L .C. Nº 5.158.643); y Nélida Haydée Riquelme de Valsecchi (L. C. Nº 204.170); en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires; Alicia Olimpia Delia Torre de Domínguez (L. C. Nº 107.175), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Captial Federal, Norma María Gaozza (L. C. Nº 4.821.402), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal; Alicia Martha Mordillo de Ambrosio (L. C. Nº 3.751.846), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal; María Estela Arnaiz Luchessi (L. C. Nº 4.703.576); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal; José Alberto De Prieto (Mat. Nº 4.403.925), en la es- Eduardo Ebri (Mat. Nº 4.314.418); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal; Josefina Teresa Limoli (L. C. Nº 4.703.428), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal; Anselmo Heriberto Prieto (Mat. Nº 4.403.925), en la escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal; Jorge Ariel Barletta (Mat. Nº 5.157.909), en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires); Ana María Nieves (L. C. Nº 5.133.346), en la Escuela Necional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires); Ana María Boni (L. C. número 4.838.349), en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires); Marta Graciela Biondi (L. C. Nº 2.326.816); y Ramón José Hermida (Mat. Nº 4.457.805), en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); Claudia Dolores Fontanals (L. C. Nº 5.075.532), en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires); María Alvarez de Lucardi (L. C. Nº 3.457.107) en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); Ricardo Ernesto Gales (Matrícula Individual Nº 5.485.665), en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal; Ana María Mor Roig (L. C. Nº 5.252.809), en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal; Sara Arcelia Brizuela (L. C. Nº 5.204.603), en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal; Celia Margarita Chacon (L. C. 5.133.252), en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires); Angel Mario Miretta, en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); María Elisa Petillo (L. C. Nº 5.089.863), en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires); Francisca Bertola Moya (L. C. Nº 7.891.049), y Delfa Irma Ferrero de Vaira (L. C. Nº 2.663.675), en la Escuela Normal de San Justo (Provincia de Buenos Aires; José Antonio Elizondo (Mat. Nº 4.309.187); y Gioia María Giordano Tornquist (L. C. Nº 5.321.114), en la Escuela Nacional de Bellas Artes —Ciclo Preparatorio— "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; Santos Mario Saragusti (Mat. Nº 6.962.653), en la Escuela Nacional de Arte Dramático de la Capital Federal; María Olimpia Sorrentino (L. C. Nº 4.843.021); y Elena Ester Pérez (L. C. Nº 5.218.820), en el Conservatorio Nacional de Música de la Capital Federal.

Art. 2º — Nómbrase en el Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Educación) —en las condiciones determinadas por el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación —en reemplazo de agentes de la Clase "D" Grupo XII que han cesado oportunamente, en los establecimientos que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, vacante por cese de la señora Susana Raquel Schwartzman de Rillo, a la señorita Silvia Susana Valdesogo (L. C. Nº 5.403.232); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita María Rosalina López, a la señora Clotilde Mabel Simone de Bavio (L. C. Nº 6.484.629); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señorita Delia María Agustina Bidart, a la señorita Matilde Haydée Delucchi (L. C. Nº 1.835.595); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, vacante por cese de la señora Aída Marga Fortugno de Casa, al señor Armando Ernesto Burlando (Mat. Nº 447.920); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita Anyhela Amanda del Valle, a la señorita Gladys Lilian Mila (L. C. Nº 5.010.760); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita Alicia Susana Belfiore, a la señorita Susana Fernández (L. C. Nº 9.991.512); en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, vacante por cese del señor Domingo Salvador de Simone, a la señorita Marta Noemí Cecchi (L. C. Nº 3.591.907); en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, vacante por cese de la señora María Esther Alvarez de Toledo, a la señorita Irma Norma Montes (L. C. Nº 2.978.657); en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita Delia Maldonado Gabastou, a la señorita María Cristina del Valle Fernández (L. C. Nº 4.996.182); en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, vacante por cese de la señora Mireya Beatriz Castex de Valero, a la señorita Olga Cura (L. C. Nº 3.671.374); en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita Haydée Norma Ruiz, a la señorita María Elena Rey (Lib. Cív. Nro. 5.266.670); vacante por cese del señor Tomás Alberto Herrera, a la señorita María Adela Mayolo (L. C. número 3.979.487); y vacante por cese de la señorita Aurora María Piazza, a la señorita Stella Maris Guevara Lynch (L. C Nº 5.093.326); en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, vacante por cese del señor Miguel Claudio Landoni, a la señora Matilde Beatriz Mastromarino de Agr. (L. C. Nº 1.688.124); y vacante por cese del señor Carlos



Remigio Cordeiro, a la señorita Asunción Isabel Lauro; en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, vacante por cese del señor César Alberto Navarro, a la señorita Nélida Albina Gigliotti (L. C. Nº 2.614.683); en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, vacante por cese del señor Raúl Carlos Dolan, al señor José Manuel Medin (Mat. Nº 4.276.940); en el Colegio Nacional Nº 18 de la Capital Federal, vacante por cese del señor Alejandro Germán Perry, a la señorita María Rosalía Galvano Quintana (Lib. Civ. Nro. 4.403.375); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señora María Alvarez de Lucardi, al señor Mario Manuel Nodar (Mat. Nº 7.741.750); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señorita Benita Beatriz Lanfranco, a la señorita Lidia Elba Velázquez (L. C. Nro. 4.423.555); en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señorita Ana María Seleban, a la señorita Nora Elizabeth García (L. C. Nº 3.495.784); y vacante por cese de la señora Nélida Haydée Riquelme de Valsecchi, a la señora Delia Blanca Giuntu de Sánchez (L. C. Nº 3.688.106); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, vacante por cese de la señora Alicia Olimpia Della Torre de Domínguez, a la señora Hilda Rosa Pazzi de Di Riscio (L. C. Nº 1.308.555); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita Norma María Gaozza, a la señorita Marta Luisa Sarrabotrouse (L. C. Nº 4.751.424); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, vacante por cese de la señora Martha Mordillo de Ambrosio, a la señora Leonor Ana Berri de Romero (L. C. Nº 1.263.385); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita María Estela Arnaiz Luchessi, a la señora Martha Delia Auliu de Lionetti (L. C. Nº 3.866.323); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, vacante por cese del señor Jorge Eduardo Ebri, a la señorita María Teresa Genovese (L. C. Nº 2.632.888); y vacante por cese del señor José Alberto de Biasio, a la señorita María Virginia Caroni (L. C. Nº 5.290.419); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita Josefina Teresa Limoli, a la señora Lucía Marina Ubertino de Campeotto (L. C. Nº 1.670.873); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señora Julia Helena Biain de Lanfranconi, a la señora Carmen Florencia Branca de Alvarez (L. C. Nº 8.321.551); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, vacante por cese del señor Anselmo Heriberto Prieto, a la señorita Ana María Garford (L. C. Nº 5.459.950); en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese del señor Jorge Ariel Barletta, a la señorita Nora Elizabeth Hood (L. C. Nº 937.316); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señorita Ana María Nieves, a la señorita Gladis Dora Balmaceda (L. C. Nº 4.247.318); en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señorita Ana María Boni, a la señora Mirta Elisa Leonardi de Mascolo (L. C. número 3.996.645); en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señorita Marta Graciela Biondi, a la señorita Angela María Orlandi (L. C. Nº 3.899.667); y vacante por cese del señor Ramón José Hermida, a la señorita Aurelia Cecira Mulazzi (L. C. Nº 450.573); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señorita Claudia Dolores Fontanals, a la señorita Liliana Cesaroni Inra (C. I. Nº 1.963.934, Pol. Fed); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señorita María Esther Gutiérrez Arana, a la señora Delia Nora Marino de Kerestezachi (L. C. Nº 4.093.922); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señorita Nélida Raquel Agüero, a la señorita Francisca Forese (L. C. Nº 5.414.140); en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, vacante por renuncia del señor Ricardo Ernesto Giles, a la señora Alba Aurelia Ianello de Calabró (L. C. Nº 3.169.527); en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita Elina Minsk, a la señorita Beatriz Norma Porcelli (L. C. Nº 4.551.875); en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita Ana María Mor Roig, a la señorita Ester Graciela Fernández (Lib. Civ. Nro. 5.218.085); en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita Sara Amelia Brizuela, a la señorita Emma Beatriz Delgado (L. C. Nº 2.914.769); en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señorita Celia Margarita Chacón, a la señorita María Teresa Colonna (L. C. Nº 860.666); en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese del señor Angel Mario Miretta, a la señorita Margarita Custeau (L. C. Nro. 3.865.306); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señorita María Elisa Petillo, a la señorita María Susana Wojtyczka (L. C. Nro. 3.981.360); en la Escuela Normal de San Justo (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señora Delfa Irma Ferrero de Vaira, a la señorita María Isabel Fernández (L. C. número 5.476.153); y vacante por renuncia de la señorita Francisca Bartola Moya, a la señorita Norma Gladys Arco (L. C. Nº 3.687.816); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), vacante por cese de la señorita Elida Herminia Massari, a la señorita Enriqueta Paulina Genoves (L. C. Nº 4.643.119); en la Escuela Nacional de Bellas Artes —Ciclo Preparatorio— "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita Gioía María Giordano Tornquist, a la señorita Mercedes Maman (L. C. número 3.971.949) y vacante por cese del señor José Antonio Elizondo, a la señora Mabel Florinda Garziglia de Pisetti (L. C. Nº 3.865.585); en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señorita Amalia M. San Millán Pérez, a la señorita Ana María Castelli (L. C. Nº 5.195.782); en la Escuela Nacional de Arte Dramático de la Capital Federal, vacante por cese del señor Santos Mario Saragusti, a la señora María Angélica Ferreira de Blanco (L. C. Nº 840.518); en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal, vacante por cese de la señorita María Olimpia Sorrentino, a la señorita Elva Nélida Olivar (L. C. Nº 3.763.555); vacante por renuncia de la señorita Elena Ester Pérez, a la señorita Yolanda Antonia Garrafa (L. C. Nº 3.555.815) y vacante por cese de la señora María Amelia Viteri de Medina, a la señorita Susana Filomena Jorio Gnisci (L. C. Nº 5.138.593).

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Se le autoriza la implantación de horas extraordinarias para reajustar los haberes de sus beneficiarios.

DECRETO Nº 11.193.- Bs. As., 9|12|65.

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que se le autorice a implantar horas extraordinarias de trabajo, a fin de reajustar los haberes de sus beneficiarios de acuerdo a los términos de la Ley 14.499 y

CONSIDERANDO:

Que cuando razones de necesidad así lo requieran, resulta procedente autorizar la realización de tareas extraordinarias al margen del horario habitual;

Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 14.499 se hace indispensable determinar el buen ordenamiento administrativo y las normas pertinentes a las cuales deberá ajustarse la liquidación de dichas tareas;

Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el procedimiento adoptado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros que implantó a partir del 1º de agosto de 1965 y hasta el 31 de diciembre de 1965, un horario extraordinario de labor de tres (3) horas diarias que podrán extenderse a seis (6) en los días feriados y no laborables, para proceder al reajuste de los haberes de sus beneficiarios de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.499.

Art. 2º — La liquidación de las compensaciones por las tareas extraordinarias que se autorizan por el artículo anterior se efectuará de conformidad a las normas emergentes del Decreto número 6.186|65 reglamentario de la Ley 16.506 que, con la excepción a lo dispuesto en el apartado VIII) del artículo 24 del mismo, serán de aplicación para todos los agentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, cualquiera sea su antigüedad y hasta la categoría de Jefe de División inclusive.

Art. 3º — Fíjase en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) para el Personal Administrativo y Técnico y en la suma de m$n. 220.000 (doscientos veinte mil pesos moneda nacional) para el Personal de Servicio, los importes que se destinarán a la atención de la liquidación de las horas extraordinarias que se autorizan por el presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 1.009|65 y a efectos de su incorporación en el ordenamiento presupuestario de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, fíjase en la suma de m$n. 3.685.000 (tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) para el Personal Administrativo y Técnico y en la suma de m$n. 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional) para el Personal de Servicio, los importes destinados a la atención de los gastos autorizados por el citado decreto por el período 1º de enero de 1965 hasta el 30 de junio de 1965.

Art. 5º — En virtud de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del presente decreto, modifícase de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa al presente artículo, el presupuesto vigente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros (Número 10) correspondiente a la Sección 1ra. y 2ª — Presupuesto de Gastos e lo I — Servicios (Sector 2) — c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33.

Art. 6º — En virtud de la modificación dispuesta por el artículo anterior, increméntase en la suma de m$nacional 7.256.000 (Siete millones doscientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional) la afectación de recursos vigentes para el corriente ejercicio, destinada a la financiación de las Secciones 1ra. y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales — (Sector 6) — c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social — Nº 33, correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros Nº 10.

Art. 7º — El gasto resultante de la liquidación de horas extraordinarias a que se refiere el atículo 1º del presente decreto deberá imputarse a la partida específica "Remuneración extraordinaria por tareas de reajuste de haberes Ley Nº 14.499".

Art. 8º — La Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros arbitrará los medios necesarios para fiscalizar el estricto cumplimiento de las tareas extraordinarias a los fines que se autorizan en el presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría del Transporte

EMPRESA DEL ESTADO

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS. — Plan de Acción.

DECRETO Nº 12.107 - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 1.969|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, correspondiente al Ejercicio 1965 y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto mencionados han sido preparados contemplando las necesidades más imperiosas que requiere la citada Empresa de Estado para el cumplimiento de las actividades a su cargo durante el presente Ejercicio;

Que es indispensable mantener la continuidad de los servicios con el máximo de eficiencia y expansión, acorde con las exigencias del tráfico marítimo internacional, sirviendo al mismo tiempo como elemento de realización de la política naviera del Estado Argentino;

Que a tales efectos se hace necesario dotar a la referida Empresa de Esque permita su normal desenvolvimientado del instrumento legal financiero que permita su normal desenvolvimiento;

Que de conformidad con el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificado por la Ley Nº 15.023, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los planes de acción y presupuesto de las Empresas de Estado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas para el Ejercicio 1965, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas para el Ejercicio 1965 en un total de trece mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 13.478.647.000.—) y estímanse los recursos en trece mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 13.244.757.000.—) resultando en consecuencia un déficit financiero presuntivo de doscientos treinta y tres millones ochocientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 233.890.000.—) en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — El importe del déficit presuntivo determinado en el Artículo 2º, será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 31 — 9 — 546 — 29 — 778 — 2352 — del Presupuesto General de la Administración Nacional, para el Ejercicio 1965.

Art. 4º — La Empresa Líneas Marítimas Argentinas documentará frente al Tribunal de Cuentas de la Nación, con un estado contable certificado antes del 30 de abril de 1966, los recursos realizados y las erogaciones efectuadas, a los efectos de determinar el déficit financiero real del ejercicio.

De existir una diferencia entre el déficit financiero presuntivo y el real producido, favorable al Tesoro, la misma será ingresada dentro de los cinco (5) días a la Tesorería General de la Nación.

Art. 5º — Las retribuciones totales del personal de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas no sujetas a convenios laborales, que obran en planilla anexa Nº 10 sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II, Rubro I, Inciso 1, Gastos en Personal, Apartado a) Sueldo, Partida Principal 1, Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Art. 6º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa Líneas Marítimas Argentinas deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Finanzas), un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente Decreto.

Art. 7º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del

Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Planilla Anexa 1

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Plan de Acción para el Ejercicio que Comienza el 1|1|65 y Cierra el 31|12|65

El presente plan de acción, que regirá el desenvolvimiento de E. L. M. A., expone la política que deberá seguir y destaca el verdadero objetivo de su gestión.

E. L. M. A. es parte de la Marina Mercante Nacional y ésta es el conjunto de orzanizaciones que concurren y promueven al quehacer naviero del país. Por lo tanto debe cumplir la política naviera nacional, en lo referente a ultramar, en la medida que asegure proveer los buques, necesarios para el comercio internacional de cargas y pasajeros.

Para servir de instrumento en la aplicación de la política naviera nacional y en la medida que se determina más adelante, deberá atender a todos los tráficos esenciales y de interés nacional complementando al armamento nacional privado para contribuir con ello al logro y mantenimiento del razonable albedrío comercial de la Nación.

Memoria Descriptiva de las Actividades a Corto y Largo Plazo

A) SERVICIOS

1º LINEAS DE PASAJEROS

Línea Norte de Europa: A esta línea se afectarán las siguientes unidades: "Libertad" y "Río Tunuyán". El buque "Libertad", afectado al tráfico a Londres posee cámaras frigoríficas con gran capacidad de transporte de "Chilled".

Durante este ejercicio, se estima que las unidades de esta línea realizarán 27 viajes.

Línea al Mediterráneo: A esta línea se afectarán para el servicio de pasajeros, los buques "Alberto Dodero" y "Yapeyú".

Se estima que las unidades de esta línea totalizarán 13 viajes.

Pasajeros a Transportar en Buques de Carga

Algunas de las unidades cargueras cuentan con comodidades para un reducido número de pasajeros, servicio éste que se mantendrá y con el cual se estima transportar un total de 1.725 personas.

2º — Líneas de Cargas

Línea a la Costa Este de los Estados Unidos de América: El Servicio será realizado por las t|n. "Río Aguapey", "Río Araza" y "Río Atuel", las cuales en principio abarcarán el tráfico para cargas y ofrecerán su capacidad de pasaje de 12 plazas cada uno, estando complementado con el que prestarán los buques "Santa Fe", "Granadero", "Hornero" y "Overo".

Con el objeto de obtener un mayor rendimiento de esta Línea, se procurará el fiel cumplimiento de las fechas fijadas para las salidas, dado la importancia que esto reviste para el mejor servicio a brindar.

Las unidades mencionadas precedentemente realizarán aproximadamente 35 viajes.

Línea del Golfo de los Estados Unidos: Se procederá a cumplir este servicio con las unidades "Río Belén", "Río Belgrano", "Río Bermejo", "Campero", "Marinero" y "Fletero", que realizarán 31 viajes en el ejercicio.

Comprende asignar tres buques al servicio directo entre Buenos Aires y los puertos Americanos del Golfo, con escalas en los puertos cafeteros del Brasil, manteniendo un servicio regular que permita a la Empresa una activa participación en el transporte de café.

Los otros tres buques se afectarían al servicio con los puertos del área latinoamericana de Venezuela, Colombia, Puerto Rico, puertos del Caribe y México, lo que permitirá aumentar el tráfico de productos entre Argentina y esos países, como así también el transporte de y|a puertos brasileños con los mismos, dando amplia colaboración a los planes que propicia la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Línea Brasil. El servicio frigorífico estará atendido por las m|n. "Río Mendoza", "Río Gallegos", "Río Luján", "Río Santiago", "Río San Juan" y "Río Quequén".

Con respecto a estos buques totalmente frigoríficos, si bien están afectados a esta línea, también cumplimentan otras de acuerdo con la altura de la temporada para el transporte de frutas frescas, carne, huevos, etc.

Durante la baja temporada de frutas, la Empresa dispondrá el retiro de las unidades que excedan las necesidades, pasándolas a "amarre"

El servicio de cargas a granel y general, estará atendido por los buques "Río Segundo", "Norte" y "Río Iguazú".

Se prevé que todas las unidades antes mencionadas realizarán 50 viajes.

Línea Norte de Europa: El servicio de cargas será cumplido por los buques: "Río Corrientes", "Río Cuarto", "Mendoza", "Entre Ríos", "Lago Argentino", "Río Quinto", "Naviero", "Río Primero" y "Uruguay", siendo complementado por el "Río Santiago" "Río Quequén", "Río San Juan" y "Argentina", que dado las características de buques frigoríficos, serán aprovechados atendiendo los requerimientos de bodega para carne congelada cuando la baja temporada en el transporte de frutas de la Línea Brasil, obligue a su retiro temporario de ese tráfico.

Se estima que todas estas unidades realizarán 66 viajes.

Este tráfico será complementado con la capacidad de carga que prestarán los buques de pasajeros de esta línea, mencionados al tratar el rubro "Pasajes".

Línea al Mediterráneo: Esta línea será atendida por los buques "Lago Nahuel Huapi", "Lago Lacar", "Lago Traful", "Río Colorado" y "Río Carcarañá", que en el transcurso del ejercicio realizarán 24 viajes.

Este tráfico contará además con las bodegas de los buques indicados al comentar la línea similar de Pasajes.

Línea al Pacífico: En esta línea se mantendrán en explotación los buques "Presidente Castillo", "Río Tercero", "Río Chico" y "Córdoba", entre puertos argentinos y los de las Repúblicas de Chile y Perú con probabilidad de extender este servicio en forma directa y|o trasbordos entre las Repúblicas de Ecuador, Colombia y Brasil, siendo en principio puertos terminales de la línea, Buenos Aires y Callao.

Estas unidades podrán incrementarse esporádicamente con el refuerzo de una más, si las cantidades de cereales a granel a transportar se aumentaran, o bien si se redujeran totalmente, su número podrá disminuir a tres.

De la experiencia recogida en el tiempo de funcionamiento de esta línea se puede indicar que será necesario disponer de bodega frigorífica, ya que las cantidades de cargas de este tipo así lo justifican y en tal sentido se afectará a este tráfico, alguno de los frigoríficos de la Línea Brasil, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Se estima que estas unidades realizarán 16 viajes.

Servicio Petrolero: El buque tanque "Juncal" que anteriormente atendía este servicio, fue "abandonado" a favor de los damnificados, dueños y aseguradores del casco del "Cap. Zárate" en virtud de lo dispuesto por el artículo 880 del Código de Comercio, para limitar la responsabilidad de la Empresa en el abordaje producido el 12 de noviembre de 1959.

En cuanto a las lanchas cisternas continuarán efectuando el aprovisionamiento de combustible a buques de la Empresa en el puerto de Buenos Aires, como así también atenderán la demanda de terceros.

Tanto para las líneas de pasajeros como para las de carga, la Empresa propondrá un plan técnico integral anual de mantenimiento y conservación, en cumplimiento de la clasificación de todas las unidades nominadas y confeccionará los itinerarios pertinentes para conseguir frecuencias adecuadas que eviten superposición de unidades en los puertos de escala, como asimismo el estudio de la duración de viajes apropiados para el logro del mayor éxito comercial del conjunto.

La estimación de transporte por líneas, como así su producido probable, se detallan en planilla anexa Nº 3.

B) IMPLANTACION DE NUEVOS SERVICIOS O ACTIVIDADES

Las modificaciones introducidas en la explotación de las distintas líneas permiten abrigar la esperanza de atenuar el resultado deficitario de algunos buques, que por sus características en la actualidad, no se adaptan a las necesidades del servicio.

Será firme propósito de la Empresa, ajustar la política comercial, con vistas a establecer un servicio rápido y económico en condiciones de ofrecer una sostenida competencia.

En tal sentido, se realizarán estudios actualizados sobre las modificaciones a efectuar en líneas ya establecidas entre los puertos más convenientes para la explotación, introduciéndose la alternativa de condicionar eventualmente los itinerarios a los compromisos contraidos con los cargadores, evitando escalar puertos en que no se realicen movimientos operativos o de abastecimiento.

Asimismo dentro de la política de la Empresa se podrá disponer el cambio de afectación de las unidades como así también la creación de líneas con el objeto de cumplir su objetivo en concordancia con la política económica nacional

Se podrá además, tomar buques en arrendamiento para cumplir negocios circunstanciales que se presenten.

Se intensificará en la medida de las posibilidades el servicio de alije y entrega de combustible, a buques de otras Empresas utilizándose al efecto las lanchas cisternas.

Continuarán realizándose servicios a terceros con elementos que se disponen para operaciones portuarias, tales como servicios de planchada, máquinas estibadoras-transportadoras, de lanchaje, etcétera.

C) PLANES DE INCREMENTO, RENOVACION O DISMINUCION DEL PATRIMONIO

Se proseguirá el plan de reequipamiento y renovación de la flota con la construcción de una serie de unidades, en diversos astilleros, destinadas a reforzar las líneas.

Las construcciones de referencia tropezaron en determinado momento con dificultades emergentes de la crítica situación financiera por la que atraviesa la Empresa, que obligó a extremar las medidas con el fin de evitar la paralización de los trabajos, por la falta de recursos para hacer frente a los compromisos contraídos.

A efectos de solucionar el problema subsistente en materia de renovación del patrimonio, se ha previsto el siguiente programa de realizaciones:

I) INCREMENTO DEL PATRIMONIO

1º) Financiación: Fondos del Plan de Trabajos Públicos

FLOTA: Finalizada la construcción de los seis buques cargueros en Astilleros Yugoslavos, corresponde en este ejercicio continuar con las cuotas de la financiación otorgada.

Proseguirán también los trabajos en los Astilleros y Fábricas Navales del Estado, relacionados con la construcción de una unidad de 8.000 y una de 8.250 toneladas.

Asimismo se tratará de dar fin a la construcción del buque "Río Dulce", prosiguiendo los trabajos en el "Río Salado" cuya incorporación está prevista para 1966. Estos dos buques cargueros de 8.250 Tons. cada uno, fueron contratados con fecha 8|2|61 con los Astilleros Españoles.

Se dará comienzo al Plan de Renovación de Unidades, aprobado por Decreto Nº 3.371|65 relacionado con la construcción de 9 buques cargueros.

2º) Financiación: Recursos Propios

a) Equipos para Material Flotante: Se adquirirán todos aquellos elementos considerados indispensables para la correcta y normal prestación de los servicios. Se hallan dentro de esta clasificación, radios, radares y sus accesorios, botes y lanchas salvavidas exigidos por la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, grupos electrógenos para buques, equipos para soldadura eléctrica y diversos accesorios, útiles y máquinas de necesario uso. Los materiales a adquirir bajo este rubro, se hallan incluidos dentro de la suma prevista de m$n. 60.000.000 para el rubro: "Artículos de Dotación Fija, Repuestos en General, Utiles y Herramientas".

b) **Servicios Administrativos:**

1º) Máquinas de Contabilidad y Estadística: Se adquirirán modernas máquinas de contabilidad y estadística destinadas a la renovación y ampliación de los equipos mecánicos actualmente en uso. La inversión del ejercicio se afectará a la suma de m$n. 20.000.000 prevista para el rubro: "Máquinas de Oficina en General". Estos elementos contribuirán sin duda a la agilitación de las tareas contables que asumen características voluminosas en empresas de gran envergadura.

2º) Máquinas de escribir, sumar y calcular: El desgaste de las máquinas de referencia obliga a mantener fuera de servicio para reparar, un elevado número de ellas, resintiendo considerablemente el rendimiento del personal administrativo.

Con el fin de eliminar las dificultades que a diario se registran por falta de máquinas de esos tipos, se renovarán los equipos existentes, adquiriendo otras de modernas características y en número suficiente para dar satisfacción a las necesidades de diversos sectores que elevarán así su nivel de eficiencia en las tareas administrativas. Estos elementos se adquirirán con parte de la suma de m$n. 20.000.000 prevista a tales efectos.

3º) Muebles, Utiles y Equipos de Comunicación: Se adquirirán aquellos cuya necesidad sea considerada imprescindible a los efectos de complementar los equipos de las oficinas, y depósitos de la Empresa todo lo cual insumirá la cantidad de m$n. 10.000.000

4º) Equipos e Instrumental Médicos: Se adquirirán los equipos y elementos médicos necesarios para complementar la dotación del Policlínico, posibilitando una mejor y más racional prestación de los servicios a su cargo. Se estima la suma a invertir en m$n. 4.000.000.

5º) Edificio Almacenes: Se realizarán obras complementarias para habilitación parcial de las instalaciones de los Almacenes, previéndose invertir en estos trabajos m$n. 4.000.000 de la cifra calculada para el rubro "Reacondicionamiento, Construcción y Habilitación de Edificios".

Cabe hacer notar que para los rubros antes mencionados de: 1º) Máquinas de Contabilidad y Estadística; 2º) Máquinas de Escribir, Sumar y Calcular; 3º) Muebles, Utiles y Equipos de Comunicaciones y 4º) Equipos e Instrumental Médicos, en cada caso, si bien se han previsto las partidas correspondientes, deberán cumplimentarse las disposiciones del Decreto 3.609|63.

II) RENOVACION DEL PATRIMONIO

1º) Financiación: Fondos Propios

a) FLOTA: Trabajos en el país.

T|N. "Libertad": En el presente ejercicio se invertirá la suma de m$n. 139.000.000 destinada al pago de las obligaciones financieras contraidas por la transformación de esta unidad.

M|N. "Río Tunuyán": En el presente ejercicio se invertirá la suma de m$n. 46.400.000 destinada al pago de las obligaciones financieras contraidas por la transformación de esta unidad.

T|N. "Uruguay": Se la someterá a la modificación de sus bodegas frigoríficas, acondicionándoselas para el transporte del 80 o|o de enfriado y el 20 o|o de congelado. Se calcula invertir en estos trabajos m$n. 260.000.000.

b) **Equipos y Repuestos para Material Flotante:** Se efectuará la reposición de todos aquellos elementos integrantes de las dotaciones fijas y móviles de los buques, dados de baja por rotura, pérdida o desgaste, tales como: artículos de almacén naval —cabuyería, cadenas, anclas, encerados, herramientas en general, etc.—; artículos de loza, cristalería, platina, lencería y otros repuestos y materiales diversos de acuerdo a las exigencias del servicio. La adquisición de estos elementos se halla incluida dentro de la suma prevista de $ 1.078.622.000 que será destinada a la conservación y reparación de buques.

c) **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

1º **Edificios Administración:** Se realizarán los trabajos de reacondicionamiento y adecuación de los edificios de la Empresa para realizar una mejor y más razonable distribución de oficinas y sectores. Se estima invertir por este concepto, la suma de m$n. 2.000.000 del total previsto para "Construcción y Habilitación Edificios".

En el sector Sanatorio se proyecta efectuar la ampliación del edificio a fin de aumentar la capacidad de internación que en estos momentos resulta insuficiente para las necesidades de la Empresa. Para estas obras está prevista en el ejercicio, una suma de m$n. 30.000.000.— del total de m$n. 36.000.000.— calculado para la "Construcción y Habilitación Edificios".

2º **Automotores:** Se reemplazarán aquellos que por su estado sea imprescindible renovar. Se prevé la adquisición de seis automotores para completar el equipo afectado al servicio de la Empresa. Además, se adquirirán autoelevadores; Tow-Motors y demás automotores para agilitar las operaciones portuarias y de almacenes, estimándose una inversión total de m$n. 20.000.000. Con respecto a estas adquisiciones, cabe hacer notar que si bien se ha previsto la partida citada, en su oportunidad se deberán cumplimentar las disposiciones del Decreto 3.609|65.

3º **Elementos para Carga y Descarga:** Se adquirirán lingas, cintas transportadoras, platos de carga, guinches, grúas y demás elementos necesarios para agilitar las operaciones de carga y descarga en puerto y Almacenes. Para tales adquisiciones se prevé una inversión de m$n. 10.000.000.—.

III Disminución del Patrimonio

a) **Flota:** La flota de ultramar de la Empresa está compuesta por las unidades que poseían las ex Administraciones Generales: Flota Argentina de Navegación de Ultramar y Flota Mercante del Estado fusionadas por Ley Nº 15.761.

Un grupo muy importante de esas unidades lo forman buques tipo "Victory", "Super Victory" y "Liberty", material éste proveniente del "surplus" de guerra de los Estados Unidos.

Considerando las características siempre cambiantes del tráfico comercial marítimo, la mayoría de esas unidades, ya sea porque fueron construidas para necesidades de guerra como en el caso

de los "Victory", "Super Victory", etc. o porque son inadecuadas para los actuales requerimientos de las respectivas líneas regulares, o por ser antieconómicas, ellas no se adaptan a la explotación marítima moderna y tienen netas desventajas si se las compara con unidades nuevas que posee la competencia cuyos adelantos técnicos permiten una explotación más rendidora.

Es por todo ello que los buques que se mencionan más abajo deberán ser retirados del servicio activo y proceder a su enajenación; pero ello requiere un proceso de sincronización tendiente a mantener un equilibrio entre las necesidades de bodegas que responden al tráfico marítimo normal y la desafectación de las unidades en servicio:

Norte
Córdoba
Entre Ríos
Granadero
Río Iguazú
Lancero
Coracero
Artillero
Río Araza
Río Atuel
Río Aguapey
Fletero
Hornero
Overo
Campero
Salta
Juncal
Río de la Plata
Río Jáchal
Naviero
Marinero
Santa Fe
Mendoza
Río Tercero
Río Chico
Río Segundo
Argentina

Se mantendrá también el proyecto de vender en el presente ejercicio las unidades menores que por su antigüedad y características resulten inadecuadas para la explotación. De las unidades que se vendieran de la nómina anterior, se calcula obtener en el ejercicio m$n. 447.000.000 que se destinarán a financiar las inversiones patrimoniales que se proyectan realizar con fondos propios.

b) Materiales y elementos en desuso y rezagos: Se contempla la venta de diversos elementos en desuso o rezagos, para lo cual se seguirán aplicando las prácticas establecidas, es decir, se venderán en remate público o licitación según convenga. Se calcula en m$n. 3.000.000 su venta.

c) Inmuebles sin afectación: Dentro del patrimonio de la Empresa se encuentran terrenos y edificios de los cuales se puede prescindir por estar sin afectación. Se calcula que de su venta o arrendamiento en el ejercicio se ingresarán m$n. 150.000.000 que se destinarán a financiar las inversiones patrimoniales que se proyectan realizar con fondos propios.

Los inmuebles destinados al fin comentado son:

1 Terreno ubicado en Leandro N. Alem y Córdoba, Capital.
1 Terreno ubicado en la calle Brasil Nº 77, Capital.
1 Terreno ubicado en la calle Benito P. Galdós y Gaboto, Capital.
3 Terrenos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
1 Edificio construcción mampostería, ubicado en la calle Paseo Colón 1350|56, Capital.

d) Medidas adoptadas para mejorar los servicios: La acción a desarrollar, estará supeditada a la incorporación de las nuevas unidades actualmente en construcción y a la transformación o modernización de las previstas, según los planes trazados en materia de renovación y reequipamiento de la flota.

El cumplimiento de este programa de construcciones y modernizaciones, permitirá superar los inconvenientes de la falta de bodegas adecuadas a las exigencias del tráfico en condiciones de operar al nivel de la competencia y cumplir el objeto de la Empresa de neto valor económico nacional.

Por otra parte, complementando la labor a desarrollar en procura de una eficaz explotación, se adoptarán en tiempo medidas de prudente previsión administrativa, expuestas en los distintos rubros del presente Plan de Acción y que pueden sintetizarse en lo siguiente: implantación de líneas regulares con fechas y puertos prefijados; adopción de un plan de reparaciones que permita mantener el plantel de sus unidades en las más óptimas condiciones, a fin de posibilitar una más eficiente explotación; restricción en lo posible, de los gastos en el exterior, que constituyen un permanente drenaje de divisas; realización de un plan orgánico de propaganda con miras a aumentar los recursos de la Empresa.

En presencia de estos planes a ejecutar se espera mantener el equilibrio económico requerido mediante el ahorro y producción de divisas, en momentos difíciles para la economía del país.

GASTOS AUTOMOTORES

Con respecto a este rubro presupuestario que figura incluido con una partida de m$n. 20.700.000.— se hace notar que ella será utilizada para atender la conservación y mantenimiento de la flota de vehículos que posee la Empresa, como así también para el alquiler de otros por ser insuficientes las unidades disponibles en la actualidad.

FUNCIONAMIENTO SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL

Continuará funcionando el Servicio Médico Asistencial implantado por la Empresa, para lo cual se han previsto las partidas correspondientes en el Presupuesto.

PERSONAL CONTRATADO

Se mantendrá en actividad el Personal Contratado, hasta tanto se disponga la organización definitiva de la Empresa.

CUMPLIMIENTO DECRETO 6.150|65

Los créditos del Inc. 1) "Gastos en Personal" contemplan las disposiciones del Decreto 6.150|65 lo que ha sido certificado por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

USO DEL CREDITO

Dentro de la cifra estimada como Recursos del Presupuesto se halla la suma de m$n. 2.570.587.000.— prevista por utilización de créditos, cuyas fuentes serán las siguientes: Bancos oficiales y privados de plaza, como así también la Caja Nacional de Ahorro Postal y demás Organismos Oficiales de Crédito.

DONACIONES

Se efectuarán selectivamente a instituciones benéficas de bien común y a entidades sociales, culturales, educacionales, deportivas, cooperativas o cualquier otra asociación de bien común que sea de beneficio para el personal efectivo o jubilado y sus familiares, o para la Empresa misma, y a instituciones y colegios que se consideren útiles para la formación de personal especializado. **La suma prevista por este concepto se estima en m$n. 3.000.000.**

Planilla Anexa Nº 2

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

TITULO I — RECURSOS

a) Ordinarios		9.373.170.000
1 — Fletes (ver detalle en planilla anexa Nº 3)	7.350.000.000	
2 — Pasajes (ver detalle en planilla anexa Nº 3)	1.140.000.000	
3 — Exceso de Equipajes	15.000.000	
4 — Producido de Lanchas	45.000.000	
5 — Aportes Funcionarios Dec. 8.534|61 Artículos 5º y 18º	1.670.000	
6 — Venta de Bienes	600.000.000	
7 — Producidos de Servicios Médicos y Social	71.500.000	
8 — Otros de Explotación y Ajenos	150.000.000	
b) Extraordinarios		3.871.587.000

TITULO II — GASTOS E INVERSIONES

1 — Plan de Trabajos Públicos	1.301.000.000	
2 — Uso del Crédito	2.570.587.000	
		13.244.757.000

	Principal	Crédito Anual Apartado	Inciso
RUBRO 1 — GASTOS			
Inciso I - Gastos en Personal (ver detalle en planilla anexa Nº 4			3.316.504.000
Apartado a) De Administración		868.110.000	
Apartado b) De Explotación		2.448.394.000	
Inciso II - Otros Gastos			7.304.007.000
Apartado a) Adquisiciones para la explotación		60.000.000	

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 12.138. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 117.788|65, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la licitación privada convocada por la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, para adjudicar la obra "Construcción de aulas y dependencias administrativas" para el Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brets", con sede en la calle Republiquetas Nº 1050, de esta Capital Federal, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, declarada de urgencia mediante Resolución del citado Ministerio, Nº 1.934|65; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el remate en cuestión, y analizadas las ofertas recibidas, surge la conveniencia de adjudicar a la firma CO. CON S. C. A., la realización de la obra de referencia, quien cotiza el precio más económico —1 o|o de disminución respecto del Presupuesto Oficial—, a la vez que se ajusta estrictamente a las exigencias que establecen las cláusulas que rigieron la licitación aludida;

Que, tal como se desprende de la documentación integrante del presente expediente, se ha cumplido con las disposiciones vigentes y llenado todos los recaudos del caso;

Que el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales-Ejercicio 1965, prevé parte de los créditos para la atención de la erogación resultante, según asiento contable obrante a fs. 89 vta. del referido expediente;

Que los fondos faltantes para hacer frente a los gastos que demanden los trabajos de referencia, serán previstos en el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales del próximo ejercicio financiero;

Que —en ese sentido— el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 23.354|56 (Ley de Contabilidad), permite la adjudicación de obras, aun cuando no se cuente con la totalidad de las disponibilidades crediticias para el ejercicio corriente;

Que, en consecuencia, nada obsta para disponer la adjudicación pertinente;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adjudícase a la firma CO. CON S. C. A. la realización de la obra "Construcción de aulas y dependencias administrativas" para el Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brets", con sede en la calle Republiquetas Nº 1050, de esta Capital Federal, bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, declarada de urgencia mediante Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número 1.934|65, en la suma total de diez y siete millones quinientos siete mil ciento veintiséis pesos moneda nacional (m$n. 17.507.126), en un todo de acuerdo con su oferta que obra agregada a fojas 78 y 78 vta. del Expediente número 117.788|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Impútese la erogación total resultante, que asciende a la suma señalada en el artículo anterior, de acuerdo con la discriminación siguiente:

a) Presupuesto de Inversiones Patrimoniales-Ejercicio 1965, partidas: 5 — 4 — 100 — 28 — 00 — 7 — 741 — 64 — 168 — 201 m$n. 4.000.000.
b) Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Ejercicio 1966 m$n. 3.507.126.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y paso al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 12.123.- Bs. As., 31|12|65.

VISTO el Expediente Nº 5.726|65 relacionado con la selección efectuada para proveer en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería diversos cargos de la Clase D de la Dirección General de Administración de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda posibilitó su cobertura por Resolución SS. Nº 1.367|65, la que fue ampliada por su similar Nº 1.335|65 a los efectos de permitir la provisión de las vacantes que se produjeran como consecuencia de este acto;

Que se han cumplido los recaudos establecidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y demás disposiciones en vigor que reglamentan el régimen de concursos;

Que la Junta Examinadora, luego de calificar los exámenes y antecedentes de los concursantes, elevó la nómina de aquellos a quienes corresponde designar;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Dirección General de Administración — Clase D — Grupo II (4029), a la señorita Nélida Beatriz Isabal (L. 14.908) — Clase 1930 — Libreta Cívica 141.017 — C. I. número 1.974.549, Capital Federal; Clase D — Grupo III (4030), a los señores Juan León Giroussens (L. 3.453) — Clase 1902 — Matrícula 779.999 — D. M. 15 — C. I. 371.416, Capital Federal; Héctor Carmelo Giaquinto (L. 3.387) — Clase 1906 — Matrícula 346.364 — D. D. 3 — C. I. Nº 1.511.854, Capital Federal; Ernesto Franier (L. 3.029) — Clase 1917 — Matrícula 941.454 — D. M. 3 — C. I. 1.511.854, Capital Feral, y Sixto Manuel María Santana (L. 7.115) — Clase 1907 — Matrícula 831.343 — D. M. 16 — C. I. número 978.126, Capital Federal; Clase D — Grupo IV (4.031) — a los señores Celestino Natal Rodríguez (L. 23.244) — Clase 1918 — Matrícula 2.780.010 — D. M. 43 — C. I. 5.672.543, Capital Federal; Antonio Clemente Clerici (L. 17.745) — Clase 1922 — Matrícula número 1.677.804 — D. M. 1 — C. I. 2.372.131, Capital Federal; señorita Orfelia Adelina Bruno (L. 8.871) — Clase 1922 — Libreta Cívica Nº 115.685 — C. I. 2.559.809, Capital Federal; señores Ramón Cabral (L. 20.615) — Clase 1917 — Matrícula 1,889.503 — D. M. 30 — C. I. Nº 4.206.638, Capital Federal; Néstor Raúl Dana (L. 12.529) — Clase 1931 — Matrícula 4.246.443 — D. M. Bs. As. — C. I. 3.319.334, Capital Federal; y señora María Zulma Rauss de Visgarra (L. 6.471) — Clase 1915 — Libreta Cívica 39.721 — C. I. 1.685.303, Capital Federal; Clase D — Grupo V (4.032), a los señores Miguel Angel Toranzo (L. 9.856) — Clase 1928 — Matrícula 6.403.179 — D. M. 42; Enrique Ciani (L. 23.658) — Clase 1941 — Matrícula 4.380.515 — D. M. Bs. As. C. I. 4.725.605, Capital Federal; señoritas Rosa María Luisa Bernardo (L. 23.654) — Clase 1934 — Libreta Cívica 1.789.667 — C. I. Nº 3.762.930, Capital Federal; Irma Teresa Marrapodi (L. 23.322) — Clase 1935 — L. C. 2.387.400; Susana Evelina Veretti (L. 23.656) — Clase 1943 — Libreta Cívica 4.642.178 — señora Fanny Taracink de Goldenberg (L. 23.359) — Clase 1939 — Libreta Cívica 2.355.996 — C. I. 6.096.660, Capital Federal; señores Fernando Julián Castelli — Clase 1944 — Matrícula 4.432.118 — D. M. Bs. As. — C. I. 4.868.928, Capital Federal; Jorge Enrique Lozano — Clase 1942 — Matrícula 4.400.691 — D. M. Bs. As. — C. I. 5.016.602, Capital Federal; Mariano Aurelio Monclus — Clase 1917 — Matrícula 3.228.960 — D. M. 68 — C. I. 2.576.276, Capital Federal; señoritas

Dora Noemí Prieto — Clase 1946 — Libreta Cívica 5.475.385 — C. I. número 6.940.755, Capital Federal; Zulema Teresa Aldax — Clase 1940 — Libreta Cívica 3.870.848 — C. I. 4.602.903, Capital Federal, y Susana Beatriz Germano — Clase 1942 — Libreta Cívica 4.422.578 — C. I. 4.759.906, Capital Federal; Clase D — Grupo VI (4033), a las señoritas Zunilda Magdalena Carrena — Clase 1944 — Libreta Cívica 4.883.267; Iris Estrella Faraci — Clase 1945 — Libreta Cívica 5.284.500 — C. I. 5.272.595, Capital Federal; Susana Isabel Murillo — Clase 1946 — Libreta Cívica 5.310.852; María Josefina Nuciforo — Clase 1946 — Libreta Cívica 5.461.385 C. I. 5.376.143, Capital Federal; Hebe Gladys Ojeda — Clase 1940 — Libreta Cívica 3.897.254; señores Ramón Eduardo Cirigliano — Clase 1941 — Matrícula 4.381.065 — D. M. Bs. As. — C. I. 4.758.582, Capital Federal; Luis Alberto Amoresano — Clase 1947 — Matrícula Nº 7.597.334 — D. M. 15 — C. I. 5.782.145, Capital Federal; Guillermo Oller — Clase 1940 — Matrícula 7.710.628 — D. M. Bs. As.; Enrique Panigazzi — Clase 1929 — Matrícula 4.233.430 — D. M. Bs. As. — C. I. Nº 2.934.192, Capital Federal; Carlos Alberto Quieto — Clase 1944 — Matrícula 4.488.816 — D. M. Bs. As. — C. I. 5.265.096, Capital Federal; y Carlos Salvador Saitta Grapiolo — Clase 1944 — Matrícula 4.448.669 — D. M. Bs. As. — C. I. 5.118.934, Capital Federal; Clase D — Grupo VII (4.034), señores Carlos Alfredo Soria — Clase 1946 — Matrícula Nº 4.549.660 — D. M. Bs. As. — C. I. 5.737.737, Capital Federal; Miguel Angel Faraco — Clase 1944 — Matrícula 4.689.832 — D. M. 13 — C. I. 6.516.314, Capital Federal; Juan Miguel Pernigotti — Matrícula 4.519.519 — C. I. 5.500.160, Capital Federal, y señorita Soledad Celia Watfi — Clase 1934 — Libreta Cívica 838.733.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.125.- Bs. As., 31|12|65.

VISTO la actuación Nº 3.487|65, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por la cual se tramitó el concurso para cubrir cuatro (4) vacantes, tres (3) de la Clase F — Grupo VI y la restante de la Clase E — Grupo VIII, para desempeñar tareas en el edificio central de ese Departamento de Auxiliar Complementario y Chofer, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos establecidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional que reglamenta el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado;

Que la Junta Examinadora, luego del estudio de los antecedentes presentados por los concursantes, elevó la nómina de aquéllos a quienes corresponde designar;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Dirección General de Despacho — F — VI (4.053), a los señores Orlando Ramón Tapia — Clase 1932 — Matrícula 4.076.435 — C. I. 5.049.512, Capital Federal, Juan Roque Soria — Clase 1938 — Matrícula 4.865.478 — C. I. 3.876.700, Capital Federal — D. M. Bs. As., — Antonio Santiago Mandarini — Clase 1915 — Matrícula 2.890.912 — C. I. 2.961.716, Capital Federal, — D. M. 15, y Clase E — Grupo VIII, al señor Alfredo Riolli — Clase 1912 — Matrícula número 110.296 — C. I. 908.104, Capital Federal — D. M. 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos

DECRETO Nº 12.143 — Bs. As. 31|12|65

VISTO los Expedientes números 100596|65 y 105282|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el concurso realizado para cubrir diversos cargos que se encuentran vacantes, en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de ese Ministerio,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se efectuó de acuerdo con lo establecido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. decreto número 14|64), y en la Resolución Ministerial Nº 1535 de fecha 11 de octubre de 1965,

Que las Juntas Examinadoras, luego del análisis de los antecedentes y pruebas rendidas por los concursantes, estableció el orden de prioridad que se refleja en la síntesis de fojas 48,

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones del decreto Nº 413|60, acuerda la pertinente autorización a efectos de posibilitar la cobertura de los cargos que se encuentran vacantes en el mencionado organismo,

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Cultura y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", de la Capital Federal, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, del Ministerio de Educación y Justicia, en los cargos que en cada caso se indica, a las personas que a continuación se mencionan con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 802 — 2849 — 4023 — en un cargo de la Clase "C" Grupo II (Investigador Científico-Malacología), al Sr. Juan Lorenzo Botto (Cl. 1939, D. M. 1, Mat. Nº 4.294.377, C. I. Nº 3.382.857, Pol. Fed.); con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 803 — 2849 — 4029 —, en sendos cargos de la Clase "D" Grupo II (Auxiliar Administrativo), a los actuales titulares de un cargo de la Clase "D" Grupo III, en el mismo organismo, señores Reinaldo Abas (Cl. 1924, D. M. 68, Mat. Nº 3.250.727, C. I. Nº 2.665.195, Pol. Fed.), y Antonio María Donato Cupo (Cl. 1912, D. M. 4 Mat. 546.078, C. I. Nº 3.529.368, Pol. Fed.), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 804 — 1 — 4042 —, en sendos cargos de la Clase "E" Grupo III (Oficial de 1a. Pintor), al actual titular de un cargo de la Clase "E" Grupo IV, en el mismo organismo; señor Angel Dell'Erba (Cl. 1926, D. M. 15, Mat. Nº 4.771.012, C. I. número 3.569.430, Pol. Fed.) y (Oficial de 1a. Carpinteros), a los señores Francisco Broggini (Cl. 1901, D. M. 4, Mat. número 506.722, C. I. 1.509.786, Pol. Fed.) y Horacio Omar di Matteo (Cl. 1945, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.524.573, C. I. número 5.527.274, Pol Fed.); y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 805 — 1 — 4056, en un cargo de la Clase "F" Subgrupo inicial (Aspirante), al señor Osvaldo José Omodeo Vanone (Cl. 1950, C. I. Nº 2.425.249, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (en liquidación)

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 12.068.- Bs. As., 31|12|65.

VISTO el artículo 4º de la ley 13.653 (t. o.) modificado por la ley Nº 15.023 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los planes de acción y presupuesto de las Empresas del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto que se presentan responden a la actividad que desarrollará la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación) y corresponden al ejercicio 1965 (1º de enero al 31 de diciembre de 1965;

Que es imprescindible dotar a la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación) del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus actividades;

Por ello y de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación) para el ejercicio 1965 (1º de enero al 31 de diciembre de 1965), que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación), para el ejercicio 1965 (1º de enero al 31 de diciembre de 1965) en un total de cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 45.350.000), estimándose los recursos en cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 45.350.000), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — La dotación del personal de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación), como así también los sueldos básicos, bonificaciones y sobreasignaciones vigentes a la fecha del presente decreto, sólo podrán ser modificados por el Poder Ejecutivo Nacional con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 5º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Plan de Acción Ejercicio 1965

La Empresa Nacional de Transportes cuya liquidación total fue dispuesta por Decreto Nº 8.014|57, concretará su acción durante el Ejercicio 1965, a la registración contable de operaciones de ajuste y depuración de saldos del Organismo Central y a la liquidación de la Administración General de Autorrutas Argentinas.

Esta, por su parte, orientará su gestión al logro de la realización integral del activo, mediante la venta del remanente de bienes y la efectivización de los créditos pendientes, aplicando los ingresos resultantes al pago de los compromisos que se originen durante el ejercicio y a la cancelación gradual de los provenientes de ejercicios anteriores. Entre éstos figuran en primer término, por la importancia de su monto, la deuda que se mantiene con el Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 11.110, que asciende a pesos 108.000.000 y cuya amortización se irá realizando a la medida que así lo permitan los ingresos, representados por los pagos directos de las Empresas y la realización de los créditos cedidos por las mismas, según amortización conferida por Decreto Nº 4.405|64.

Con referencia siempre al pago de compromisos de ejercicios vencidos, también en el Inciso 1 — Gastos en Personal se incluye la partida necesaria para afrontar el incremento en las asignaciones que determinan, en los meses de noviembre y diciembre de 1964, la aplicación del Decreto Nº [illegible].445 del 28 de octubre de dicho año.

En el orden contable se proseguirá con las tareas de actualización de las registraciones hasta la obtención de los balances generales y cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias correspondientes a los tres últimos ejercicios vencidos. Esta tarea se acelerará en la medida que lo permita el reducidísimo plantel técnico que aún continúa en funciones.

La labor a desarrollar en este último aspecto comprende la fiscalización integral de los contratos suscriptos. A tal efecto se prevé la realización de inspecciones periódicas a las empresas para verificar la exactitud del cumplimiento de los mismos.

Además de las tareas de orden administrativo enunciadas se llevarán a cabo en este ejercicio las obras de remodelación del edificio ubicado en Bartolomé Mitre Nº 161 de San Carlos de Bariloche — de propiedad estatal y arrendado a la Cooperativa de Transportes de Pasajeros "Perito Moreno" Ltda. — por ser necesario proceder a la demolición de parte del mismo que se halla asentado en predio ajeno. A tal efecto han de ser destinados los fondos que se prevén en el respectivo Rubro de Inversiones.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 12.284 - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 340.864/65, por el cual la Casa de Moneda de la Nación, de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o. por Decreto Nº 14/64), solicita la promoción de diverso personal para ocupar cargos en las Clases "A" y "B", vacantes en su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante Resolución Nº 1.235/65, prestó su conformidad para el descongelamiento de los cargos de que se trata y en tal virtud se procedió a efectuar el correspondiente concurso interno de antecedentes, con el objeto de cubrir aquellas vacantes;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto se han expedido sobre el particular y, de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las promociones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Casa de Moneda de la Nación, de la Secretaría de Estado de Hacienda, a las Clases y Grupos que se indican, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 93 — 31 — 781 — 1 — 4005), Clase A - Grupo V, al actual Clase B - Grupo I, Jorge Nicolás Antonio Cecere (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.090.678); (2 — 1 — 52 — 7 — 93 — 31 — 801 — 2849 — 4006), Clase B - Grupo I, a los actuales Clase B - Grupo II, Ezio Héctor Bacigalupo (Cl. 1925, D. M. 1, M. 4.013.472), Salomón Dardick (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.729.884) y de Trabajos por Cuenta de Terceros, Héctor Furio Borsella (Clase 1909, D. M. 4, M. 528.365). Trabajos por Cuenta de Terceros (2 — 4 — 100 — 52 — 104 — 7 — 31 — 801 — 2849), Clase B - Grupo II (4007), a los actuales Clase B - Grupo III, Margarita Müller (Clase 1908, L. C. 4.344.303) y de la Casa de Moneda de la Nación, Juan Carlos Derma (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.242.733); Clase B - Grupo III (4008), a los actuales Clase B - Grupo IV, Elisa Josefina Casal (Cl. 1912, L. C. 176.187) y de la Casa de Moneda de la Nación, José Alberto Cosentino (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Matrícula 4.120.482).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 12.283 - Bs. As., 31|12|65

VISTO que por Decreto Nº 9.140, de fecha 20 de octubre de 1965, se aprobó la concurrencia del señor Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, ingeniero Roberto F. A. Migliaro y del señor Director de la entidad, D. Jorge P. Albin, para que en su representación concurrieran a la Conferencia propiciada por la "Agency for International Development", que tuvo lugar en la ciudad de San José (República de Costa Rica), del 24 al 28 de octubre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del citado decreto se estimó en 8 días, aproximadamente, el término de la misión de que se trata;

Que los citados funcionarios extendieron el viaje a la ciudad de Washington (Estados Unidos de Norte América) a sugerencia del señor Presidente de la referida conferencia, para participar en la operación de crédito para viviendas en trámite de la AFL-CIO (American Federation of Labor Congress of Industrial Organizations);

Que el Honorable Directorio de la Institución ha tomado conocimiento de las fundadas razones que determinaron la extensión del mismo, razón por la cual correspondería ampliar las previsiones de la autorización a la gestión realizada, que abarcó desde el 23/10/65 —día de salida— hasta el 3/11/65, día de regreso.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a doce (12) días la misión que por el término de ocho (8) días se les encomendó por decreto Nº 9.140, de fecha 20 de octubre

de 1965, a los señores Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, ingeniero Roberto F. A. Migliaro, y Director de la entidad, D. Jorge P. Albin.

Art. 2º — Autorízase al Servicio Administrativo del Banco Hipotecario Nacional a liquidar y abonar a cada uno de los funcionarios que se mencionan en el artículo anterior, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a Treinta (30) Dólares Estadounidenses, por gastos de alojamiento y varios, sin coeficiente, por el término de cuatro (4) días, como así también a reintegrar, si así correspondiere, los pertinentes gastos de pasajes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado, de acuerdo a su naturaleza, a los créditos específicos existentes en el presupuesto de gastos para el corriente ejercicio del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Convalídanse resoluciones.

DECRETO Nº 12.400. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente letra DI.Rb. e. Nº 108|65 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 203 de fecha 21 de julio de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso comisionar por el término de cuarenta y cinco (45) días, al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado — Categoría 8, de la misma, Doctor Carlos Eugenio Epper, para trasladarse a Irlanda con el objeto de concurrir al simposio sobre Cría de Animales de Laboratorio que, organizado por el International Comittee on Laboratory Animals, se realizará en Dun Laoghaire; para establecer contactos científicos en Inglaterra, Francia y Alemania, y visitar los principales centros de cría de animales de laboratorio libres de gérmenes patógenos, en dichos países, asignándole los viáticos correspondientes con cargo de rendir cuenta;

Que la mencionada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º apartado 12 inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 203 de fecha 21 de julio de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso comisionar por el término de cuarenta y cinco (45) días, el funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado —Categoría 8, de la misma, Doctor Carlos Eugenio Epper (C. 1927 — M. I.: 4.030.808 — D. M.: B. A. — C. I.: 2.295.533 de la Policía Federal), para trasladarse a Irlanda con el objeto de concurrir al simposio sobre Cría de Animales de Laboratorio que, organizado por el International Comittee on Laboratory Animals, se realizará en Dun Laoghaire; para establecer contactos científicos en Inglaterra, Francia y Alemania, y visitar los principales centros de cría de animales de laboratorio libres de gérmenes patógenos, en dichos países.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a Veinte Dólares Estadounidenses (U$S. 20.—), por el término indicado en el Artículo anterior, con cargo de rendir cuenta. Dicho gasto será imputado a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 —1288.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.401. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente letra EN.Rp.d. Nº 22|65 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la canvalidación de la Resolución Nº 258 de fecha 8 de setiembre de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso autorizar al funcionario contratado de la misma, Doctor Gustavo Alberto Dupetit, para trasladarse a Holanda, a fin de que utilice una beca otorgada por el Gobierno de los países bajos, para desarrollar temas de su especialidad, "Nuevos progresos en la Química de los elementos actínidos", en el Instituut voor Kernfysisch Onderzoek-Amsterdam, concediéndole, a tal efecto licencia con goce de haberes por el término de trece (13) meses y quince (15) días, complemento de beca por el término de un (1) año y los pasajes correspondientes para la señora esposa del becario;

Que la Resolución citada fué dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 258 de fecha 8 de setiembre de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso autorizar al funcionario contratado de la misma, Doctor Gustavo Alberto Dupetit (C. 1926 — M. I. 5.284.210 — D. M. 22 — C. I. 214.221 de la Provincia de Buenos Aires), para trasladarse a Holanda, a fin de que utilice una beca otorgada por el Gobierno de los países bajos, para desarrollar temas de su especialidad, "Nuevos progresos en la Química de los elementos actínidos", concediéndole, a tal efecto, licencia con goce de haberes por el término de trece (13) meses y quince (15) días.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca por el término de un (1) año, hasta las sumas en pesos moneda nacional equivalente a Ciento Noventa y Seis Dólares Estadounidenses con Sesenta y Cinco Centésimos (U$S 196,65) por el primer mes y Doscientos Cincuenta y Dos Dólares con Veinte Centésimos (U$S 252.20) mensuales, durante los once (11) meses subsiguientes. Dichos gastos como así también el originado por el pago de los respectivos pasajes, se imputarán al Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368 y similar para 1967 y a la partida que oportunamente se arbitre para el Ejercicio 1966, en lo que respecta al referido complemento de beca.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.402. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente letra MP.Sa.r. Nº 38|65 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 251 de fecha 1º de setiembre de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional hasta el 24 de diciembre del mismo año, la licencia con goce de haberes concedida por Resolución Nº 126|65, y convalidada por Decreto Nº 6.046 de fecha 26 de julio de 1965, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 9 de la mencionada Institución Doctor Rolando Gregorio Romero;

Que, asimismo, por la mencionada Resolución Nº 251|65, se concedió al causante prórroga del complemento de beca otorgado por la Resolución Nº 126|65, hasta el 30 de noviembre de 1965, el treinta por ciento (30 o|o) de su asignación básica, en concepto de suplemento por cambio de residencia por el término de quince (15) días y la pertinente autorización para que al término de su beca en Francia, se traslade a los Estados Unidos de América, con el objeto de profundizar su conocimiento en las técnicas operativas de los equipos Longyear, acordándole los viáticos correspondientes y la mayor erogación que implique el costo del pasaje;

Que la Resolución de referencia ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 251 de fecha 1º de setiembre de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional hasta el 24 de diciembre del mismo año, la licencia con goce de haberes concedida por Resolución Nº 126|65, y convalidada por Decreto Nº 6.046 de fecha 26 de julio de 1965, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 9 de la misma Doctor Rolando Gregorio Romero (C.: 1923 — M. I.: 3.351.999 — D. M. 51 — C. I.: 23.918 de la Policía de la provincia de Mendoza).

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca y asignación básica por el término de un (1) mes, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a Ciento Noventa y Un Dólares Estadounidenses con Noventa y Cinco Centésimos (U$S 191,95); por complemento de beca por el término de un (1) mes y once (11) días la cantidad de Ciento Cuarenta y Seis Dólares Estadounidenses con Noventa y Cinco Centésimos (U$S 146,95) mensuales y, en concepto de viáticos con cargo de rendir cuenta, Diez Dólares Estadounidenses (U$S 10.—) diarios durante quince (15) días. Dicho gasto como así también el que origine el pago de los correspondientes pasajes, será imputado a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos de la aludida Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 5 — 5 — 5 — 200 — 1 — 68 — 8 — 153 — 72 — 240.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.403. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente letra G. número 2.113|63 - Cde. 13 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 324 de fecha 10 de noviembre de 1965, dictada por su directorio, en cuanto dispuso prorrogar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional hasta el 20 de enero de 1966, la licencia con goce de haberes concedida por Resolución Nº 223|64, al funcionario contratado de la misma, ingeniero Rogelio Pedro Goso, con el objeto de que concluya los trabajos que está realizando en la Junta de Energía Nuclear de España sobre Producción de Isótopos y diseño de celdas, con motivo de una beca otorgada por el citado organismo español y para que al término de la misma efectúe visitas a diversos centros europeos de producción de radioisótopos, en comisión del servicio, hasta el 6 de marzo de 1966;

Que por la misma Resolución se le otorgó prórroga del complemento de beca que le fuera concedido oportunamente, hasta el 20 de enero de 1966, como así también los pertinentes viáticos con cargo de rendir cuenta y la pertinente diferencia de pasajes;

Que la citada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 324 de fecha 10 de noviembre de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional hasta el 20 de enero de 1966, la licencia con goce de haberes concedida por Resolución número 223|64 al funcionario contratado de la misma, ingeniero Rogelio Pedro Goso (C. 1937 - M. I. 5.164.456 - D. M. 19 - C.I. 1.164.694 de la Provincia de Buenos Aires), con el objeto de que concluya los trabajos que está realizando en la Junta de Energía Nuclear de España, sobre Producción de Isótopos y diseño de celdas y, para que al término de la misma efectúe visitas a diversos centros europeos de producción de radioisótopos, en comisión del servicio, hasta el 6 de marzo de 1966.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir por los siguientes conceptos:

Complemento de beca: por el período comprendido entre el 19 de octubre de 1965 y el 20 de enero de 1966, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a Ciento cuarenta y nueve dólares estadounidenses con treinta centésimos (u$s. 149,30) mensuales.

Gastos de pasajes: Ciento cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 150.—), con cargo de rendir cuenta.

Viáticos: Dieciocho dólares estadounidenses (u$s. 18.—) diarios por el término de cuarenta y cinco (45) días, con cargo de rendir cuenta.

Dichos gastos se imputarán a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y similar de 1966 y a las correspondientes partidas del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1966, en lo que respecta a gastos de pasajes y viáticos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

MINISTERIO DE ECONOMIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 12.387 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1965 del Anexo 50 — Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se realiza a fin de dar cumplimiento con las disposiciones del decreto Nº 6.150 de fecha 30 de julio de 1965;

Que, por otra parte, es preciso adecuar las autorizaciones para gastar del citado Ministerio, en orden a las reales erogaciones a producirse hasta la finalización del presente ejercicio;

Que además, deberá disponerse la pertinente modificación del agrupamiento de funciones de su personal;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse y ordénanse en la forma que en cada caso se determina, los ítems que se indican en planillas anexas correspondientes al presupuesto para 1965 de la Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 y de la Sección 2ª — Título I — Inversiones (Sector 4) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3, del Anexo 50 — Ministerio de Economía.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el agrupamiento de funciones del personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, de un crédito para atender gastos de ejercicios vencidos de conformidad con lo determinado por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO.

Se excluyen diversas compras en el exterior. de lo establecido por el Art. 22, punto 3º, de la Ley Nº 14.439.

DECRETO Nº 749 — Bs. As., 1º|2|66

VISTO el presente Expediente Nº 317.919|65 por el cual la Dirección General de Suministros del Estado solicita se excluya del régimen establecido por el Art. 22º, punto 3º de la Ley Nº 14.439 "Organización de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional", las compras en el exterior que efectúe a pedido de los distintos Organismos estatales, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que tal régimen prescribe realizar todas las compras en el exterior destinadas a atender necesidades de las reparticiones del Estado, por intermedio de la Secretaría de Estado de Comercio, salvo cuando se trate de adquisiciones que el Poder Ejecutivo resuelva excluir del mismo;

Que dado la índole de las tareas que desarrolla la Dirección General de Suministros del Estado y atento que todas las adquisiciones en el exterior están condicionadas al contralor de la Comisión Asesora Honoraria — Decreto Nº 5.340|63, correspondería excluir del régimen prescripto por el Art. 22º, punto 3º de la Ley Nº 14.439, las compras en el extranjero de máquinas y accesorios, aparatos e instrumentos técnicos, repuestos, materiales y materias primas y publicaciones, que realiza la citada Repartición a petición de distintos Organismos estatales;

Que la adopción de tal disposición redundará en beneficio de las reparticiones destinatarias de los elementos que se adquieran en el exterior, ya que podrán contar con los mismos en un menor lapso y así cumplir eficazmente su cometido específico;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Exclúyense las compras en el exterior de máquinas y accesorios, aparatos e instrumentos técnicos, repuestos, materiales y materias primas y publicaciones que realice la Dirección General de Suministros del Estado, del régimen establecido por el Art. 22º, punto 3º de la Ley Nº 14.439.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS.

Se adjudica la construcción de edificios destinados a Colegios Nacionales.

DECRETO Nº 12.076 - Bs. As., 31|12|65

VISTO:

El Expediente Nº 53.358|65, del registro de "Educación", relacionado con la construcción de un edificio destinado a la instalación de un Colegio Nacional en la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, declarada de urgencia mediante Resolución Nº 410|65 del Ministerio de Educación y Justicia, recaída a fojas 1|2 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 607|65, de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, bajo jurisdicción del citado Ministerio, se aprobó la documentación necesaria para llevar a cabo la "adjudicación directa" de las obras precedentemente mencionadas;

Que, posteriormente, y en virtud de lo determinado en la citada Disposición, se realizó el remate pertinente;

Que, según se desprende de lo actuado, se ha cumplido con las disposiciones vigentes y llenado todos los recaudos del caso;

Que el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, prevé parte de los créditos para la atención de la erogación resultante, según asiento contable obrante a fojas 86 vta., del referido expediente;

Que los fondos restantes para hacer frente a los gastos que demanden los trabajos aludidos, serán previstos en el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales del próximo ejercicio financiero;

Que —en ese sentido— el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 23.354|56 (Contabilidad) permite la adjudicación de obras, aun cuando no se cuente con la totalidad de las disponibilidades crediticias para el ejercicio corriente;

Que, en consecuencia nada obsta para disponer la adjudicación pertinente;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adjudícase a la firma Pensavalle S.R.L. —en forma directa— los trabajos de construcción de un edificio destinado a la instalación de un Colegio Nacional en la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires —declarados de urgencia mediante Resolución Nº 410|65, del Ministerio de Educación y Justicia, recaída a fojas 1|2 del Expediente Nº 53.358|65 "Educación"—, en la suma de quince millones ochocientos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 15.829.388), en un todo de acuerdo con su oferta que obra agregada a fojas 81 del citado Expediente.

Art. 2º — Impútese la erogación total resultante, que asciende a la suma señalada en el artículo anterior, de acuerdo con la discriminación siguiente:

a) Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, partida: 5 — 3 — 28 — 8 — 705 — 64 — 146 — 7|1 m$n. 13.000.000

b) Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1966 ...... m$n. 2.829.388

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Convalídanse resoluciones.

DECRETO Nº 12.332. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el Expediente letra TE.Sa.g. Nº 4|65 de 10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 308 de fecha 20 de octubre de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso prorrogar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el término de doce (12) meses, la licencia con goce de haberes otorgada por Resolución Nº 222|64 al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 12, de la misma, doctor José Rodolfo Galvele, a fin de que utilice una beca otorgada por el Departamento de Cooperación Técnica del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para concluir con los trabajos sobre Corrosión de Metales en Medios Acuosos a Alta Temperatura, que desarrolla en el Departamento de Metalurgia de la Universidad de Cambridge del mencionado país, acordándole prórroga del complemento de beca que le fuera concedido oportunamente;

Que la mencionada resolución ha sido dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º —Convalídase la Resolución Nº 308 de fecha 20 de octubre de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el término de doce (12) meses, la licencia con goce de haberes otorgada por Resolución Nº 222|64 al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 12, de la misma, doctor José Rodolfo Galvele (Cl. 1937, M.I. 4.857.447, D.M. 15, C.I. 3.981.723 de la Policía Federal), a fin de que utilice una beca otorgada por el Departamento de Cooperación Técnica del Reino Unidos de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para concluir con los trabajos sobre Corrosión de Metales en Medios Acuosos a Alta Temperatura, que desarrolla en el Departamento de Metalurgia de la Universidad de Cambridge del mencionado país.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a noventa y un dólares estadounidenses con ochenta centésimos (u$s. 91,80) mensuales, por el término de doce (12) meses. Dicho gasto será imputado a la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965 y similar de 1966: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 181 — 7 — 40 — 378 — 5242.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. - Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.333. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el Expediente letra DI.Qm.m. N 43|65 Cde. 4, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 326 de fecha 10 de noviembre de 1965, dictada por su Directorio en cuanto dispuso conceder "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, licencia con goce de haberes al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 5, de la misma, doctor D. Aldo Emilio Antonio Mitta, por el período comprendido entre el 1º y 20 de diciembre del mismo año, a fin de que se desempeñe como "Profesor invitado" en la Universidad de Río Grande del Sud, Porto Alegre, Brasil, en un curso sobre utilización de Moléculas Marcadas para usarse en Diagnóstico;

Que la invitación mencionada constituye no sólo una distinción para el doctor Mitta en cuanto implica un reconocimiento de sus condiciones profesionales, sino también para la institución a la cual pertenece y a su personal científico;

Que la resolución citada fue dictada en uso de las atribuciones que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 326 de fecha 10 de noviembre de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso conceder "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, licencia con goce de haberes al funcionario del Escalarón "A" - Personal Especializado - Categoría 5, de la misma, doctor D. Aldo Emilio Antonio Mitta (Cl. 1922, M.I. 1.805.982, D. M. 4, C.I. 1.825.904 de la Policía Federal), por el término comprendido entre el 1º y 20 de diciembre del mismo año, a fin de que se desempeñe como "Profesor invitado" en la Universidad de Río Grande del Sud, Porto Alegre, Brasil, en un curso sobre utilización de Moléculas Marcadas para usarse en Diagnóstico.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el doctor Mitta no percibirá aparte del sueldo, suma alguna en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. - Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.334. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el Expediente letra SI. número 1|65 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 329 de fecha 10 de noviembre de 1965 dictada por su Directorio, en cuanto dispuso autorizar al señor Gerente de Seguridad e Inspección de la misma, doctor D. Dan Jacobo Beninson, para que, en su carácter de Delegado titular por la República Argentina ante el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, cargo para el cual fue nombrado por Decreto Nº 3.104|59, asistiera a la reunión que el citado Comité realizó en Ginebra, Suiza, entre el 15 y el 26 de noviembre último;

Que por la misma resolución se comisionó a los funcionarios del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 8 y Contratado, respectivamente, de la misma, ingeniero D. Alejandro Eliso Placer y doctor D. Erico Nereo Marcelo Vander Elst, este último actualmente becado en Francia, para que concurrieran en calidad de Asesores, a la reunión citada en el considerando precedente;

Que a tales fines se otorgó a los profesionales indicados en el considerando anterior, los pasajes y viáticos correspondientes;

Que el ingeniero Placer debió realizar el viaje utilizando los servicios de una empresa no estatal, atento la circunstancia de no haberse obtenido comodidades en Aerolíneas Argentinas, tal com consta en el certificado obrante a foja 13 de las mencionadas actuaciones;

Que la citada Resolución Nº 329|65 ha sido dictada en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia, y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 329 de fecha 10 de noviembre de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso autorizar al señor Gerente de Seguridad e Inspección de la misma, doctor D. Dan Jacobo Beninson (Cl. 1931, M. I. número 4.068.629, D.M. Bs. As., C.I. 2.458.594 de la Policía Federal), para que, en su carácter de Delegado titular por la República Argentina ante el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, asistiera a la reunión que el citado Comité realizó en Ginebra- Suiza, entre el 15 y el 26 de noviembre último, como así también comisionar a los funcionarios del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 8 y Contratado, respectivamente, ingeniero D. Alejandro Eliso Placer (Cl. 1931, M.I. 4.500.879, D.M. Bs. As., C.I. 2.817.489 de la Policía Federal) y doctor D. Erico Nereo Marcelo Vander Elst (Cl. 1938, C.I. Nº 3.235.480 de la Policía Federal), para que asistieran a la misma reunión en calidad de Asesores.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el viaje del doctor Beninson, no ocasionará erogación alguna en concepto de viáticos, pasajes, gastos de movilidad o coeficiente.

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a veintidós dólares estadounidenses (u$s. 22.—) diarios por los términos de diecinueve (19) y doce (12) días, respectivamente, para el ingeniero D. Alejandro Eliso Placer y el doctor D. Erico Nereo Marcelo Vander Elst. Dicho gasto, como así también el originado por el pago de los respectivos pasajes, se imputará a las correspondientes partidas del Presupuesto General de Gastos de la nombrada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1283 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 158 — 7 — 33 — 368.

Art. 4º — Determínase la excepción prevista en el artículo 9º, apartado f) del Decreto Nº 13.834|60, para el pasaje utilizado por el ingeniero Placer.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y fimado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.335. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el Expediente letra EN.Ap.c. Nº 13|65 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión Nacional propicia la ratiifcación de la Resolución Nº 314 de fecha 27 de octubre de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso designar "en comisión" ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 7, de la misma, doctor Elmo Eduardo Capalbo, a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América, con el objeto de realizar trabajos en colaboración, en el Laboratorio Nacional de Oak Ridge, referentes al "Efecto de la Sobredosis de Antígeno sobre la Respuesta Inmunológica" y para asistir a una conferencia en el U.S. Naval Radiological Defense Laboratory, sobre trasplante de médula ósea, acordándole a tal efecto, los pasajes y viáticos con cargo de rendir cuenta;

Que la mencionada resolución ha sido dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 314 de fecha 27 de octubre de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica en cuanto dispuso designar "en comisión" ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado- Categoría 7, de la misma, doctor Elmo Eduardo Capalbo (Cl. 1923, M. I. 4.320.522, D.M. 3, C.I. 2.022.812 de la Policía Federal), a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América, con el objeto de realizar trabajos en el Laboratorio Nacional de Oak Ridge, referentes al "Efecto de la Sobredosis de Antígeno sobre la Respuesta Inmunológica" y para asistir a una conferencia en el U.S. Naval Radiological Defense Laboratory, sobre Trasplante de Médula Osea.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma de pesos moneda nacional equivalente a veintidós dólares estadounidenses (u$s. 22.—) diarios por el término de diecisiete (17) días. Dicho gasto como así también el originado por el pago de los respectivos pasajes se imputarán a las correspondientes partidas del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 3 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1283 y 3 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretaios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. - Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Estructura orgánica y funciones.

DECRETO Nº 12.302. — Bs. As., 31|12|65.

VISTO la ley Nº 16.824 que crea la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de dicho cuerpo legal, al fijar los objetivos de la Institución que se crea, expresa que le corresponde promover el desarrollo del sistema de ahorro y préstamo; propender a la obtención de bajos costos en beneficio de los suscriptores adherentes y fomentar, difundir y proteger el ahorro realizado mediante el aporte del trabajo manual en la edificación cooperativa de vivienda, como así también el canalizado a través de las entidades;

Que, también es de su competencia estimular la inversión de capitales públicos y privados, nacionales y extranjeros en la financiación de viviendas económicas y también reglamentar, supervisar y coordinar la actividad de las entidades asistiéndolas, al propio tiempo, económica y financieramente;

Que, para poder dar cumplimiento a los objetivos enunciados precedentemente es menester aprobar la estructura básica de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda;

Por todo ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica, funciones y dotación de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, en la forma que se indica en las planillas anexas al presente decreto.

Art. 2º — La Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, una vez integrado su Directorio, deberá en un plazo de ciento ochenta (180) días someter a consideración del Poder Ejecutivo la adecuación de la estructura orgánica que se aprueba por el presente decreto, de acuerdo a los planes y programas que oportunamente se fijen como objetivos del organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

ORGANIZACION

Directorio:

Constituye el órgano directivo de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y son sus funciones las establecidas por el artículo 8º de la Ley Nº 16.824.

Depende directamente del Directorio, la

Secretaría del Directorio:

Tiene a su cargo el trámite de todos los asuntos que deban someterse a resolución o ratificación del Directorio, confección de los memorándums para dicho cuerpo y las resoluciones que este dicte, preparación de las órdenes del día y de las actas, citación de los Directores, índice de los asuntos tratados, etc.

Presidencia:

Ejerce la representación del Directorio en el Gobierno de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, dictando las normas a que se sujetarán las actividades de la Institución, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 16.824.

Depende directamente de la Presidencia, el

Servicio de Organización y Métodos:

Tiene a su cargo los estudios vinculados con los sistemas y procedimientos de trabajo aplicados por las distintas dependencias, asesorando a la Superioridad sobre los aspectos inherentes al funcionamiento de los servicios que presta la institución.

Gerencia General:

En su carácter de órgano superior ejecutivo, dirige y controla por intermedio de las dependencias a su cargo, todas las actividades internas y todas las operaciones de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, de acuerdo con las normas fijadas por el Directorio y la Presidencia.

Dependen directamente de la Gerencia General:

Secretaría General
Gerencia Departamental de Crédito
Gerencia Departamental de Contralor
Departamento Técnico Actuarial
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Administración.

Secretaría General:

Tiene por tarea específica el estudio de todos los asuntos que se elevan a consideración de la Presidencia y de la Gerencia General, con preparación de resoluciones, notas, informes dictámenes etc. y además reviste el carácter de Asesoría Legal.

Esta dependencia está formada por los sectores:

Cuerpo de Abogados:

Tiene a su cargo la atención de todas las cuestiones de orden jurídico que le someta a su consideración el asesor legal; la elaboración de estudios tendientes al perfeccionamiento y adecuación del funcionamiento de las entidades a normas eficientes de control legal; el contralor de juicios llevadas por la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, como así también el patrocinio y|o representación letrada de la misma en los asuntos de que ésta sea parte. Tiene intervención también, en aquellos casos en que se requiera su asesoramiento jurídico por otras dependencias de la Institución o ante reclamaciones de terceros, vinculadas con la actividad de ahorro y préstamo.

Despacho:

Realiza las tareas de redacción y resolución de expedientes y actuaciones, la elaboración de notas y el trámite de recepción, despacho y contralor de la documentación, como así también el registro y copia de resoluciones y notas.

Mesa de Entradas:

Tiene a su cargo el registro y caratulado de todas las actuaciones que se inicien como expediente, como así también la recepción y distribución de la correspondencia dirigida a la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y despacho de la que se envía. Además se encargará de efectuar las notificaciones, reservar o archivar los expedientes que se le remitan para ese fin y enviar o recibir los expedientes de, o para otras reparticiones.

Gerencia de Créditos:

Tiene por misión fundamental el análisis de las operaciones de adelantos, préstamos, descuentos y redescuentos con destino a los fondos de adjudicación, como así también el estudio correspondiente a la fijación de tasas de interés, emisión de bonos, cédulas y valores mobiliarios. Interviene también en las tramitaciones relacionadas con la obtención de créditos o empréstitos, todo ello de acuerdo con las prescripciones de la ley orgánica y las directivas que le sean impartidas por intermedio de la Gerencia General.

Esta Gerencia está compuesto por:

Departamento de Crédito:

Tiene por tarea específica el análisis de todas las operaciones de adelantos, préstamos, descuentos y redescuentos con destino a los fondos de adjudicación, que sean solicitados a la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Departamento de Estudios e Investigaciones Financieras:

Tiene a su cargo todos los estudios relacionados con la emisión de bonos, cédulas y valores mobiliarios y negociación de títulos hipotecarios que incorpore la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda a su patrimonio, como así también las investigaciones que considere convenientes a los fines del cumplimiento de su función.

Gerencia de Contralor:

Tiene por función específica la verificación del cumplimiento integral de las normas legales reglamentarias, técnicas y estatutarias a que están sujetas las entidades comprendidas en el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda; el estudio de los balances analíticos de las entidades, como así también la determinación de su situación económico-financiera, la realización de inspecciones generales o parciales y el control de tasaciones e inversiones de préstamos hipotecarios.

Esta Gerencia está formada por las siguientes dependencias:

Departamento de Inspección:

Es su función principal la de ordenar inspecciones generales o parciales en las entidades comprendidas en el sistema de ahorro y préstamo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y estatutarias a que están sujetas. Le corresponde también el estudio de las conclusiones a que se arribe en dichas inspecciones, adoptando o proponiendo, según proceda, las medidas pertinentes.

Dependen de este Departamento:

División Capital Federal:

Practica las inspecciones generales o parciales que le ordene el Departamento verificando si las entidades comprendidas en el sistema de ahorro y préstamo, con sede en la Capital Federal, cumplen todas las normas legales y|o reglamentarias a que están sujetas. Eleva los informes pertinentes, aconsejando las medidas que correspondan.

División Interior y Liquidaciones:

Cumple, para con respecto a las entidades sitas fuera del radio del Distrito Federal, análogas funciones que las enunciadas precedentemente. Además, centraliza los informes producidos por los Delegados Liquidadores de entidades, los analiza y propone las medidas que corresponde adoptar como consecuencia de los mismos.

División Verificaciones:

Compete a esta dependencia el estudio de las denuncias formuladas por el público en general, en cuanto a transgresiones a las normas del sistema en que puedan incurrir las entidades comprendidas en el mismo. Por su intermedio se procederá al análisis de cada situación, pudiendo solicitar las aclaraciones o realizar las inspecciones necesarias al efecto. Producirá los informes pertinentes y proyectará las notas de contestación que correspondan.

Departamento Balances, Estadísticas y Adjudicaciones:

Corresponde a este Departamento el estudio de los balances analíticos y de publicación de las entidades. Le compete asimismo la determinación de la situación económico-financiera de las empresas, como así también el estudio del régimen de inversiones en general, la rentabilidad de las mismas y su grado de liquidez. Recibe, procesa y analiza la información estadística vinculada con las sociedades de ahorro y préstamo, que resulten de los balances o de los formularios oficiales que deban cumplimentarse. Del estudio comparativo que realice, propondrá las medidas conducentes a la mejor orientación de la actividad en el sistema.

Componen este Departamento:

División Estudio de Balances:

Es función de esta División determinar, mediante el estudio de los balances analíticos de las entidades, la situación económico-financiera de las empresas, manteniendo informado al Departamento sobre capitales netos, resultados reales de los ejercicios, desvalorizaciones, castigos y todo otro aspecto de interés.

División Estadística y Adjudicaciones.

Corresponde a esta División la elaboración de las síntesis estadísticas de la actividad del ahorro y préstamo en el país, el control del grado de veracidad de la publicidad efectuada por las entidades en materia de estadística, como así también el estudio de las adjudicaciones que proyecten las empresas. En todos los casos, deberá informar a la Gerencia por intermedio del Departamento, las conclusiones a que arribe y proponer las medidas que correspondan.

Departamento Control de Tasaciones e Inversiones:

Controla las tasaciones que practican las entidades sobre los inmuebles ofrecidos en garantía y el correcto destino dado a dichos inmuebles y la inversión de los préstamos.

Componen este Departamento:

División Tasaciones:

Efectúa el control de las tasaciones de los inmuebles ofrecidos en garantía, mediante el estudio de la documentación que a tales efectos remiten las entidades y la inspección de dichos inmuebles con el objeto de verificar valores y constatar su destino.

División Estudio de Documentes:

Realiza el estudio de los documentos pertinentes a fin de verificar la correcta inversión de los préstamos en un todo de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

Departamento Técnico Actuarial:

Tiene por misión fundamental el estudio, desde el punto de vista actuarial, de los problemas técnicos, económicos, financieros y normativos, propiciando las disposiciones necesarias para la mejor regulación de la actividad de ahorro y préstamo. Le corresponde proyectar normas y sistemas uniformes de contabilización y también expedirse sobre los sistemas, cálculos actuariales, tarifas y planes utilizados o a utilizar por las sociedades.

Este Departamento está integrado por un equipo técnico, encargado de desarrollar las actividades inherentes al mismo.

Departamento de Relaciones Públicas:

Tiene a su cargo todo lo atinente a las relaciones de la Institución con organismos similares del extranjero; la preparación y coordinación de los actos en que deba participar u organizar la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda; la atención de las relaciones con la prensa y la preparación de las publicaciones de ahorro y préstamo con fines de divulgación. Asimismo, tiene a su cargo la aplicación de métodos de relaciones humanas y el estudio de programas de relaciones públicas encaminados a mantener medios de intercomunicación entre la Institución y los distintos sectores vinculados a su desenvolvimiento.

Departamento de Administración:

Son funciones de este Departamento la atención de la gestión administrativa y contable de la Institución, en sus aspectos administrativos y presupuestario; el movimiento y custodia de fondos y todo lo relacionado con el personal, en lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Este Departamento está compuesto por:

División Presupuesto, Liquidaciones y Patrimonio:

Tiene a su cargo la preparación del plan anual de gastos y cálculo de recursos del organismo; la confección de las liquidaciones de gastos en personal y otros gastos; la actualización del registro de bienes patrimoniales y la formulación de rendiciones generales de cuentas.

División Contabilidad:

Es la dependencia encargada de llevar la contabilidad centralizada de los servicios que atiende la Institución; registra los ingresos y egresos y el movimiento de fondos de la entidad; prepara los balances; ejerce los controles relativos a las afectaciones del presupuesto e interviene en tramitaciones de gastos que deban afrontarse con aplicación al mismo. Le compete también realizar las registraciones contables inherentes a patrimonio y responsables

División Tesorería:

Tiene a su cargo la recaudación de los fondos que ingresen en la entidad; efectúa el pago de haberes, servicios y facturas en general, como así también todos los movimientos relativos a valores y a la habilitación de los mismos. Mantiene la custodia de los títulos, acciones y otros valores que se le confíen; atiende los gastos menores que se abonen por "Caja Chica" y formula estados diarios de tesorería.

División Personal:

Tiene a su cargo la conducción de los trámites relacionados con el personal de la Institución; las tareas atinentes al ingreso, la confección del pertinente legajo, el control de asistencia, puntualidad, licencias, horas extraordinarias, etc. Es además función de esta dependencia, preparar las certificaciones solicitadas por los agentes.

División Servicios Administrativos:

Tiene a su cargo las tareas relacionadas con la adquisición y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, como así también la provisión impresión y distribución de formularios; prepara los pliegos de condiciones para las adquisiciones por medio de licitación y proyecta las órdenes de compra correspondientes. Atiende, asimismo, todo lo relacionado con los servicios de Intendencia y economato.

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 12.278. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el Expediente Nº 9.878|1965 del Registro del Ministerio de Economía de la Nación, por el cual el Instituto Nacional de Reaseguros, Empresa del Estado, creado por Ley número 14.152, dependiente de dicho Ministerio, solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto Integral del programa financiero para 1965, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (modificado por la Ley número 15.023) y el artículo 3º del Decreto Nº 5.883|55, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley Nº 15.023) establece que el Plan de Acción y el Presupuesto Integral del programa financiero para la ejecución del referido plan de las Empresas del Estado serán aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que el Instituto Nacional de Reaseguros ha tenido en aplicación durante el presente ejercicio el presupuesto aprobado para el año 1964 por Decreto número 10.446|64;

Que por las características especiales que reviste el negocio que distribuye y administra el Instituto Nacional de Reaseguros es indispensable dotarlo de los instrumentos que permitan facilitar la labor específica encomendada:

Que para un adecuado y ágil juego de las partidas parciales de su presupuesto de explotación dentro de los importes totales aprobados para las partidas principales por el Poder Ejecutivo, deben reiterarse a su Directorio las facultades acordadas por Decreto Nº 16.134|60, artículo 5º;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado, Instituto Nacional de Reaseguros para el ejercicio de 1965, el que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos en dieciséis mil cincuenta y un millones ciento ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos moneda nacional ($ 16.051.188.379.— m|n.); el de Inversiones en Noventa y siete millones quinientos veintiún mil novecientos doce pesos moneda nacional (pesos 97.521.912.— m|n.); estimándose los Recursos en Dieciséis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos cincuenta mil ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 16.417.350.160.— m|n.); en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas, lo que arroja un superávit presuntivo de doscientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 268.639.869 moneda nacional).

Art. 3º — Queda facultado el Directorio del Instituto Nacional de Reaseguros, cuando medien razones que lo justifiquen, a modificar los importes fijados para los créditos parciales de su presupuesto, siempre que ello no implique un exceso de la autorización principal respectiva, dando cuenta inmediata al Poder Ejecutivo Nacional. Toda modificación de los créditos principales deberá ser previamente autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda

Art. 4º — Las retribuciones totales del personal del Instituto Nacional de Reaseguros, no sujetas a convenios laborales, que obran en planilla anexa Nº 7, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los respectivos créditos acordados para a) Sueldos, Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Dentro de los ciento veinte (120) días de finalizado el ejercicio, la Empresa deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Finanzas) un estado de ejecución del plan de acción y presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 6º — Dése cuenta, en cuanto corresponda, al H. Congreso de la Nación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Nombramientos.

DECRETO Nº 12.183. - Bs. As., 31|12|65

VISTO:

El Artículo 10 de la Ley 12.951, relativo al Ingreso al Servicio Exterior de la Nación;

El Decreto Nº 2.825, de fecha 19 de abril de 1965, por el que se reglamenta dicho ingreso, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las citadas disposiciones se ha realizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el concurso para proveer vacantes en el cargo de funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 39, a los señores D. Rodolfo Rivoire (M. 4.273.726, D. M. Bs. As., Clase 1938); D. Rodolfo Claudio Wolcken (M. 5.613.730, D. M. 68, Clase 1937); D. Marcelo Eduardo Huergo Christin (M. 7.972.873, D. M. 43, Clase 1943); D. Juan José Uranga Varela (M. 6.682.767, D. M. 48, Clase 1936); D. José Agustín Yacon (M. 4.274.378, D. M. Bs. As., Clase 1938); a la señorita Ana María Stewart (L. C. 4.497.700); a la señora Susana Sara Grane de Dabinovic (L. C. 1.832.984); a la señorita María Eugenia Noguerol (L. C. 4.796.039); a los señores D. Horacio Antranik Chalian (M. 6.391.826, D. M.41, Clase 1942); D. Guillermo Enrique González (M. 7.971.165, D. M. 13, Clase 1942); D. Guillermo Marcos Jacovella (M. 4.264.720, D. M. Bs. As., Clase 1932); a la señorita Graciela Alicia Martínez Picabea (L. C. 4.678.329); a los señores D. Alberto Raúl Serna (M. 4.366.206, D. M. Bs. As., Clase 1940); D. Marcelo Fernando Colombo Murúa (M. 4.291.147, D. M. Bs. As., Clase 1939); D. Juan Felipe Duclos Peña (M. 4.372.360, D. M. Bs. As., Clase 1941); D. Norberto Vidal (M. 4.395.719, D. M. Bs. As, Clase 1942); D. Adrián Guillermo Mirson (M. 4.365.645, D. M. Bs. As., Clase 1941); D. Jorge Alberto Stok Capella (M. 4.421.577, D. M. Bs. As., Clase 1943); D. Eduardo Héctor Iglesias (M. 4.168.740, D. M. 1, Clase 1936) y D. Raúl Alfredo Estrada Oyuela (M. 4.273.771, D. M. Bs. As., Clase 1935).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO 12.358 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el expediente número 116.891 del año 1965 del Registro del Ministerio de Educación Justicia relacionado con la licitación pública número ciento cuarenta y siete (147) convocada con el objeto de resolver la adquisición de globos terráqueos, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se celebró en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigencia;

Que se ha recomendado la adjudicación del renglón licitado atento la conveniencia de la única oferta válida, según consta en la planilla número 12 confeccionada por la Comisión de Preadjudicaciones del organismo citado;

Que se trata de una adquisición de imprescindible necesidad para el programa que desarrolla la referida Comisión, razón por la cual en virtud del Decreto Nº 6.264|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública número ciento cuarenta y siete (147), convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, con el objeto de resolver la adquisición de globos terráqueos, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar; en consecuencia, adjudícase de acuerdo al siguiente detalle:

A Luis Lasserre y Cía. S. A. Renglón número uno (1), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de $ 13.475.000.—.

Art. 2º — Impútase el importe total de Trece millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 13.475.000.— m|n.) al Anexo 28, Sector 4, Financiación 3, Inciso 9º, Item 707, Partida Principal 35, Sub-Principal 261, Parcial 3 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS.

DECRETO Nº 12.177 - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 5.518|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el que se da cuenta de la situación retributiva de funcionarios de la empresa Ferrocarriles Argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.177 del 29 de abril de 1963 se regularizó la situación retributiva de los funcionarios que oportunamente se desempeñaron al frente de las jefaturas de los Servicios de la empresa Ferrocarriles Argentinos, entre los que se encontraba el Jefe de División 1ra. de la Asesoría de Ingeniería, Ingeniero Don Jorge René Brisco;

Que el aludido funcionario, quien fuera designado mediante Resolución de la citada empresa P. Nº 6|62 del 16 de enero de 1962 Jefe de la Asesoría de Ingeniería, se le reconoció durante el período 7 de marzo de 1962 al 26 de junio de 1962, la pertinente diferencia de sueldo entre su categoría y la de Jefe Departamento 1ra., tal como lo disponía el citado Decreto;

Que el Ingeniero Jorge René Brisco a raíz de lo establecido por Resolución del nombrado Organismo P. Nro. 154|62 del 27 de junio de 1962, continuó a cargo de la Jefatura de dicha Asesoría, hasta el 5 de febrero de 1963, por lo que le asiste legítimo derecho a la percepción de la diferencia de sueldo hasta tal fecha;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º Convalídase la Resolución de la empresa Ferrocarriles Argentinos P. Nº 154|62 de fecha 27 de junio de 1962 y exceptúase de lo dispuesto en el Decreto Nº 5.006|61 al agente Ingeniero Jorge René Brisco, por el plazo que se consigna en planilla anexa que forma parte del presente Decreto, y con la categoría de Jefe Departamento 1ra.

Art. 2º — Autorízase a la empresa Ferrocarriles Argentinos a abonar al Ingeniero Don Jorge René Brisco, como pago de haberes por desempeño de cargo superior durante el lapso que determina la planilla anexa al presente Decreto, con cargo al Presupuesto en vigencia (Gastos de Ejercicios Vencidos), que en conjunto y con sus correspondientes aportes patronales alcanza a la suma de setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 74.877), importe que no deberá alterar los créditos presupuestarios en vigor.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

A N E X O

Apellido y nombre: Brisco, Jorge René.
Documento de identidad: L. E. Nº 2.779.688.
Período: 27|6|62 al 5|2|63.
Tiempo trabajado: 7 meses y 10 días.
Categoría: Jefe Departamento 1ra.

Importe total	$ 68.012.—
Egreso: 6|2|63.	
Aportes Patronales.	
12 % s|$ 49.032, Ley 10.650	$ 5.884.—
2 % s|$ 29.032, Ley 13.075	$ 981.—
	$ 74.877.—

Ministerio del Interior

SERVICIOS CONTRATADOS

DECRETO Nº 12.257. — Bs. As., 31|12|65

VISTO los contratos de locación de servicios personales celebrados por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, cuya aprobación se propicia, y

CONSIDERANDO:

Que el personal contratado se desempeñará en la Colonia de Vacaciones de la Residencia Presidencial de Olivos, en las tareas especificadas en los mencionados contratos;

Que con ello se logrará una adecuada atención de los niños que concurren a la citada Colonia;

Que de este modo, se permitirá al organismo indicado desarrollar su tarea con los medios adecuados posibilitando una obra de hondo contenido social;

Que el personal aludido, en razón de sus conocimientos, se encuentra habilitado para el desempeño de las funciones que en cada caso se citan en los contratos celebrados con los mismos;

Que tales funciones no están previstas en el Agrupamiento Funcional del Item 001 - Presidencia;

Que el procedimiento adoptado resulta el más conveniente, atento que no se trata de una necesidad de carácter permanente, sino temporal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales celebrados entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y D. Silvano Toribio Agüero (M. I. 4.174.723), Da. Ana María Alvarez (C.I. 5.671.193 de Pol. Fed.), D. Eusebio Mauricio Aubry (M. I. número 5.818.207), Da. Irma Garay de Biondi (L. C. 3.408.919), Da. Martha Norma Bohn (L. C. 5.087.409), Da. Ercilia Aída Bulacio (L. C. número 3.240.948), Da. Regina Carolina Bustamante (L. C. 4.955.514), D. Rodolfo Cristóbal Cañas (M. I. número 4.403.560), Da. Clara A. Chacón (L. C. 0.148.923), Da. Aída Celestina Chiesa de Díaz (L.C. 1.263.988), D. Juan Carlos Gallardo (M.I. número 4.771.208), D. Daniel Oscar Garay (M. I. 4.028.727), Da. Lydia N. Moyano de García (L. C. 2.423.326), D. Miguel Angel García (M. I. número 8.338.095), Da. Rosa Celestina Giacosa (L. C. 2.987.706), Da. María Isabel Giménez (L. C. 5.312.458), Da. Susana Alicia González (L. C. número 7.106.537), Da. Marta Susana Grandinetti (L. C. 4.783.216), Da. Leonor Alario de Greco (L. C. número 5.846.827), Da. Juana Rodríguez de Jayes (L. C. 161.594), Da. Irene Isabel López (L.C. 196.007), Da. Catalina Simón de Man (L. C. 0.290.451), Da. María Emilia Moreno (C. I. 5.009.506 de Pol. Fed.), Da. Angélica Teresa González de Penido (L. C. 0.035.144), Da. Carolina Escudero de Pérez (L. C. 8.092.663), Da. Gabriela Eusebia Ruíz (L. C. 3.785.956), Da. María Adela Tallade (L. C. 6.619.000) y Da. Maura D'Angelo de Zolezzi (L. C. 1.259.596), con las asignaciones mensuales y desde la fechas consignadas en los contratos mencionados y por los plazos estipulados en los mismos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo 1º será atendido con imputación a: 2 — 1 — 01 — 8 — 001 — 7 — 039 — 276 — Presupuesto del año 1965 y similares que correspondan para ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.256. — Bs. As., 31|12|65

VISTO los contratos de locación de servicios personales celebrados, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Minería y el doctor Jorge Del Río y el señor Carlos Alberto Luna, de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los citados profesionales para el mejor cumplimiento de las actividades a cargo de la Secretaría de Minería;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad que establece el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales celebrados entre el Secretario de Estado de Minería y el doctor Jorge Del Río (C. 1900 - M. 70.794 - D. M. 1), con una retribución mensual de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—), y el señor Carlos Alberto Luna (C. 1908 - M. 1.074.543 - D. M. 19), con una retribución mensual de Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—).

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los contratos que se aprueban por el presente decreto, se atenderá con imputación al Presupuesto para el ejercicio 1965: 2 — 1 — 55 — 9 — 575 — 7 — 39 — 276.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Minería a prorrogar durante el ejercicio 1966 la vigencia de los contratos que se aprueban por el presente decreto sin alterar las condiciones pactadas, y siempre que las necesidades del servicio así lo demanden.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Minería y de Industria.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Prorrógase la facultad acordada por Decreto 2.670|58, sobre inclusión de una cláusula especial a los llamados de licitación.

DECRETO Nº 12.255. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el presente expediente número 50.112|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con el Decreto número 2.670 de fecha 7 de marzo de 1958, que autoriza al citado Ministerio, a incluir en los pliegos de bases y condiciones de los actos adquisitivos referentes al abastecimiento de alcohol uso medicinal, oxígeno medicinal, carbogen, cemento portland nacional y sales, una cláusula especial que permita considerar válidas las propuestas que difieran en las condiciones de pago, forma de entrega y|o mantenimiento de ofertas, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Nº 9.798 de fecha 2 de diciembre de 1964, dicha facultad fue prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que el Ministerio recurrente, solicita la autorización expresa para que las mismas sean puestas en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1966, atento a que no han desaparecido las causas que lo motivaron;

Por ello, atento a la intervención favorable de la Dirección General de Suministros del Estado y la conformidad prestada por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación (fojas 3 y 5) respectivamente;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase la facultad acordada al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por decreto Nº 2.670 de fecha 7 de marzo de 1958, hasta el 31 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.217 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO las facultades conferidas al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos F. Malbrán" organismo descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por los Decretos Nros. 8.581|64 (Anexo Nº 1) y 4.839|65 (Anexo Nº 2); y

CONSIDERANDO:

Que las referidas autorizaciones para contratar servicios de terceros del personal que se desempeña en tareas de investigación y|o elaboración de sueros y vacunas de interés para la sanidad nacional y las relacionadas con las actividades específicas de la lucha contra la Fiebre Hemorrágica Argentina, a cargo del citado Instituto, frente a las disposiciones reglamentarias caducan al cierre del presente ejercicio fiscal que se opera el 31 de diciembre de 1965, y por otra parte, ante lo prescripto por el Decreto Nº 1.990|65 las mismas quedan enervadas; que en consecuencia corresponde prever las medidas de gobierno que aseguren la continuidad de las tareas a cargo de ese personal, manteniendo para el ejercicio que se inicia el 1º de enero de 1966 las autorizaciones para contratar servicios de terceros acordados por los Decretos Nros. 8.581|64 (Anexo 1º) y 4.839|65 (Anexo 2º);

Por ello, y atento a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Nº 1.990|65.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en vigencia para el ejercicio que se inicia el 1º de enero de 1966, la autorización acordada al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para contratar servicios de terceros en número de cargos y en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.581|64 (Anexo Nº 1º) y 4.839|65 (Anexo Nº 2º), que se consignan en las planillas agregadas como Anexo Nº 1º y 2º que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Las retribuciones que se abonen al personal contratado comprendido en el Anexo Nº 1º serán de acuerdo a los montos que establece la Ley Nº 16.459 y Resoluciones complementarias del Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil.

Art. 3º — Exceptúase para lo dispuesto en el artículo 1º al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" del cumplimiento del Decreto número 413|60 y las disposiciones contenidas en el artículo 5º del Decreto número 1.990|65.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 12.149 - Bs. As., 31|12|65

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1965 del Tribunal de Cuentas de la Nación a fin de incorporar el crédito que posibilite la construcción o adquisición de un edificio para sede del referido Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que a esos fines procede reestructurar dentro de los totales autorizados, el presupuesto general de la Administración Nacional vigente para el ejercicio en curso en virtud de la ley 16.662, incorporando la suma de m$n. 160.000.000 en el Anexo 30 Tribunal de Cuentas de la Nación Sector 4 y rebajando correlativamente el Anexo 32, Crédito de Emergencia del mismo Sector.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 160.000.000,—), el presupuesto para el ejercicio de 1965, del Sector 4, sección 2ª, presupuesto de gastos Título 1, Inversiones, Anexo 32, Crédito de Emergencia, Item 526, Crédito de Emergencia, Inciso 9, Otros Gastos, según el detalle en planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase a la sección 2ª presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sector 4, Inversiones, Título 1 A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes al uso del crédito, Nº 3, Anexo 30, Tribunal de Cuentas de la Nación, la suma de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 160.000.000) conforme al detalle que se indica en la planilla anexa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 12.145 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el expediente Nº 59.674|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el concurso para la provisión de cargos de las clases D, E y F, que se encuentran vacantes en establecimientos y organismos educacionales y|o culturales dependientes del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de los mencionados cargos se encuentra autorizada por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las facultades conferidas por el decreto Nº 413|60, según constancias obrantes a fojas 7 y 8 del expediente citado,

Que se han cumplido los recaudos pertinentes para cubrir las vacantes en la Clase "D", según la autorización conferida por Decreto Nº 2.712 de fecha 9 de abril de 1965 y Nº 5.121 de fecha 29 de junio de 1965,

Que, al propio tiempo, para los cargos vacantes de las Clases "F" y "E" se ha llevado a cabo la prueba selectiva reglamentaria,

Que la Junta Examinadora considera que han reunido los méritos necesarios para ser designadas las personas mencionadas en el acta correspondiente,

Por lo expuesto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —en las condiciones determinadas por el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación— en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretarías de Educación y Cultura), que en cada caso se determinan, a las personas que a continuación se menciona, en los cargos de la Clase "D" Grupo XII, cuyo detalle se consigna, en las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Nómbrase —en las condiciones determinadas por el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación— en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretarías de Educación y Cultura), que en cada caso se determinan, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos de la Clase "F" Grupo VI, cuyo detalle se consigna en las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Nómbrase —en las condiciones determinadas por el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación— en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Cultura), que se determina, a la persona que se menciona en el cargo de la Clase "F" Grupo IV, que se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante de este decreto.

Art. 4º — Nómbrase —en las condiciones determinadas por el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación— en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretarías de Educación y Cultura), que en cada caso se determinan, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos de la Clase "E" Grupo VIII, cuyo detalle se consigna en las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 5º — Las designaciones dispuestas en los artículos 1º y 4º de este decreto se imputarán conforme a las especificaciones contenidas en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 11.749. — Bs. As., 22|12|65

VISTO el expediente 55.263|1965, relacionado con la solicitud de retiro formulada por el Suboficial Principal de la Policía de Territorios destacado en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, don Fabián Viera, cuya situación se halla encuadrada en los artículos 77-1) y 83-2) de la Ley Orgánica para la Policía Federal, aplicable según decreto 5822|59; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, a partir del 1º del mes próximo, del Suboficial Principal de la Policía de Territorios, don Fabián Viera.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 11.737. — Bs. As., 22|12|65

VISTO el expediente 55142|1965 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 23 de setiembre de 1965, acordando el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex-Cabo 1º de la Policía Federal, Pablo Galo Araujo, dado de baja el 26 de octubre de 1962; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 23 de setiembre de 1965, por la que se concede el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex-Cabo 1º de la Policía Federal, Pablo Galo Araujo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

Adscripción de un funcionario.

DECRETO Nº 11.750. — Bs. As., 22|12|65

ATENTO las disposiciones del artículo 1º de la Ley 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El funcionario Clase A - Grupo I de la Subsecretaría de Economía, don Julio Américo Camargo (Cl. 1916, D. M. Bs. As., M. I. 138.918, C. I. 1.802.145 Policía Federal), adscripto a la Presidencia de la Nación, por Decreto Nº 9.960|65, deberá prestar servicios "en comisión" a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Presupuesto.

DECRETO Nº 11.753. — Bs. As., 22|12|65

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades que le confiere el decreto-ley Nº 5602|63 la Comisión Nacional de Hipódromos aprobó la concesión de un subsidio de m$n. 100.000.000 a la Comisión Nacional Ejecutiva del Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y la Declaración de la Independencia, destinado a cumplir los objetivos señalados en la Ley Nº 16.464 y su decreto reglamentario Nº 821 del 4 de febrero del año en curso;

Que la concesión del subsidio referido ha sido posible merced a la gestión de la Comisión Nacional de Hipódromos, en su carácter de ente rector de la actividad hípica en todo el país, que ha traído como consecuencia un incremento de ese quehacer y la canalización de los mayores recursos que ello supone, hacia la atención de las necesidades de organismos e instituciones de salud pública, enseñanza agrícola y de bien público, en general;

Que el subsidio de que se trata, sin perjuicio de proporcionar medios para la realización de actos tan trascendentes como la celebración del Sesquicentenario de la Instalación del Congreso de Tucumán y la declaración de la Independencia patria, por imperio de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 16.464, al finalizar la actuación de la

Comisión Nacional Ejecutiva a cuyo cargo se encuentra todo lo referido a aquellas celebraciones, los sobrantes que resulten se distribuirán entre los Ministerios de Educación y Justicia y de Asistencia Social y Salud Pública en carácter de refuerzos extraordinarios a sus presupuestos, con lo cual una vez más la Comisión Nacional de Hipódromos dará indirectamente cumplimiento a una de sus finalidades, es decir, volcar los recursos obtenidos mediante el juego en obras de bien social;

Que, teniendo en cuenta que con los recursos actuales del aludido Organismo, puede financiarse la mayor erogación a producirse con motivo de la concreción de la medida precedentemente señalada, es factible disponer la modificación de sus respectivas autorizaciones para gastar;

Por ello, atento lo estatuido por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª - Título I (Sector 2 - Servicios), Inciso 9 - Otros Gastos, c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 del Anexo 200 - Secretaría de Hacienda (Nº 52) - Comisión Nacional de Hipódromos (Nº 92).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(En liquidación)

Se aprueba una preadjudicación.

DECRETO Nº 12.224 — Bs. As. 31|12|65

VISTO los Decretos Nros. 1.347|62 y 1.046|65, la Resolución I. L. Nº 263 de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y las constancias del expediente Nº 20.417|65 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en el que la Cooperativa Obrera Playa Lastra "A" Ltda. (C. O. P. L. A.) propone novar las obligaciones emergentes de la preadjudicación realizada en su favor por la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) referente a los bienes y servicios correspondientes a las líneas de trolebuses Nros. 306, 306 auxiliar y 314 que operan desde la Estación Lastra "A", como así también la substitución de dicho sistema por el de automotor; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo Nacional encontrar soluciones acordes con los altos intereses en juego y en particular con relación a la eficacia del servicio público de transporte en común de pasajeros;

Que el Poder Ejecutivo, como poder concedente, está autorizado para adoptar las medidas conducentes para el mantenimiento y regularidad de los servicios, como así también a su eficacia técnica y económica;

Que está técnicamente comprobado el mayor costo operativo del sistema de trolebuses;

Que el reemplazo del sistema por el de automotor estaba previsto en el pliego de bases y condiciones de la licitación pública Nº 8.008|62;

Que de las preadjudicaciones del sistema practicadas por Transportes de Buenos Aires (en liquidación), solamente la realizada en favor de la Cooperativa Obrera Playa Lastra "A" Ltda. (C. O. P. L. A.), no ha producido inconveniente, desarrollándose la relación contractual en lo concerniente al cumplimiento de sus obligaciones en un nivel, que si bien no ha sido integral, puede ser considerado como relativamente satisfactorio;

Que el desenvolvimiento de dicha Empresa permite considerar que sus actividades futuras habrán de asegurar su estabilidad económica;

Que resulta asimismo evidente que la Cooperativa Obrera Playa Lastra "A" Ltda. sólo podrá encarar sus actividades futuras con probabilidades de éxito, en cuanto se reduzcan sus deudas con el Estado Nacional a límites razonables y se disponga el reemplazo del actual sistema por otro de mayor economía de explotación;

Que la necesaria solución aparece facilitada por la circunstancia de que la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) no ha transferido los vehículos en propiedad, siendo los mismos recibidos por la Cooperativa Obrera Playa Lastra "A" Ltda. a título de mera tenencia.

Que en consecuencia es procedente aprobar la devolución por parte de la Cooperativa del material que recibiera y del inmueble que alquilara, sin perjuicio de formularle cargo por los alquileres devengados y la depreciación del material por su uso o consumo inadecuado;

Que la devolución del material y el consiguiente reemplazo del sistema, permitirá a Transportes de Buenos Aires (en liquidación) poner término a las ingentes erogaciones que le demanda el mantenimiento de la línea aérea y recobrar un inmueble valioso, libre de todo ocupante;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la preadjudicación efectuada por la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) a favor de la Cooperativa Obrera Playa Lastra "A" Ltda. (C. O. P. L. A.) por Resolución I. L. Nº 263 de fecha 7 de enero de 1963 y el convenio suscripto entre ambas empresas de fecha 15 de octubre del corriente año que obra a fojas 40|46 del Expediente Nº 20.417|65 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Transporte otorgará a la Cooperativa Obrera Playa Lastra "A" Ltda. (C. O. P. L. A.) permiso para la prestación de los servicios de transporte en común de pasajeros en los recorridos servidos por las líneas de trolebuses números 306, 306 auxiliar y 314, en las condiciones previstas en el artículo 2º del pliego de bases y condiciones de la licitación pública Nº 8.008|62 efectuada por la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación).

Art. 3º — Dentro del término de 6 meses a contar de la fecha del presente decreto, la Cooperativa Obrera Playa Lastra "A" Ltda. (C. O. P. L. A.), deberá sustituir el actual parque móvil de trolebuses por el número y tipo de vehículos que determine la Dirección Nacional de Autotransporte de la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 4º — Será condición básica para el mantenimiento del permiso que se acuerde en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto, el cumplimiento por parte de la Cooperativa Obrera Playa Lastra "A" Ltda. (C. O. P. L. A.), de todas y cada una de las obligaciones que asume con la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) según el convenio que se aprueba por el presente decreto, como así también de las restantes obligaciones emergentes del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nº 8.008|62, en tanto y en cuanto no resulten modificadas por el mencionado convenio.

Art. 5º — Autorízase a la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) a proceder a la venta de la línea aérea y de la red de distribución y alimentación del sistema de trolebuses que opera de la Estación Lastra "A", efectuando el correspondiente llamado a licitación o remate públicos, en la forma, modalidades y oportunidad que sean aconsejables en función de lo previsto en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 6º — Sin perjuicio de la autorización contenida en el artículo precedente, la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) procederá a la venta de las unidades que queden fuera de servicio, de conformidad con las disposiciones legales en vigor, como así también los materiales y repuestos que les sean accesorios.

Art. 7º — El producido de las ventas que se autorizan en los artículos 5º y 6º del presente decreto, tendrá el destino previsto en el artículo 18º del Decreto número 1.347|62.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 12.339. — Bs. As., 31|12|65.

VISTO el expediente Nº 7.311|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual Ferrocarriles Argentinos solicita autorización para contratar directamente con Industrias Argentinas M.A.N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, las reparaciones generales de 50 motores de locomotoras diesel eléctricas y el suministro de repuestos requeridos por dichos trabajos, y

CONSIDERANDO:

Que es público y notorio los problemas que está soportando Ferrocarriles Argentinos por la escasez de material de tracción;

Que es necesario reducir al máximo los perjuicios económicos derivados de las deficiencias de la explotación ferroviaria, a cuyo fin se deben adoptar las disposiciones tendientes a asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios, posibilitando así el incremento del tráfico de cargas y pasajeros, aspecto éste que ha sido contemplado con carácter de prioridad dentro del plan de reestructuración ferroviaria;

Que en razón de haberse cumplido con exceso el kilometraje fijado para una reparación general de las 50 locomotoras diesel eléctricas marca "Cockerill-Ougrée", actualmente en servicio en la línea del Ferrocarril General Roca, se corre el riesgo de tener que radiarlas a corto plazo, si no se efectúan las mencionadas reparaciones;

Que hasta tanto los talleres ferroviarios no alcancen una plena capacidad de producción que les permita absorber la totalidad de estos trabajos, se hace necesario disponer la reparación de los referidos motores por otro conducto;

Que en esta oportunidad, Ferrocarriles Argentinos recurre a contratar directamente con la firma Industrias Argentinas M.A.N., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, teniendo en cuenta la capacidad técnico-económica de la misma;

Que este tipo de contratación es viable por realizarse con una sociedad mixta en la que el Estado Nacional posee el 50 % de su capital, agregado a las facultades que confiere a la Empresa Ferrocarriles Argentinos el apartado 6, inciso c) del artículo 43º de su Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto Nº 3.135|64 y modificado por Decreto Nº 8.274|65, pero subordinada a la sanción del presente decreto en virtud de lo establecido en el citado Estatuto, por el cual cuando el monto previsto en contratación directa excede de m$n. 50.000.000.—, debe requerirse la autorización del Poder Ejecutivo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Ferrocarriles Argentinos a contratar directamente con Industrias Argentinas M.A.N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la reparación general de Cincuenta (50) motores diesel, instalados en las locomotoras diesel eléctricas marca Cockerill-Ougrée, en servicio en la línea del Ferrocarril General Roca y el suministro de los repuestos requeridos para esos trabajos, por un importe básico aproximado de Cincuenta y cinco millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 55.100.000.—), que será atendido con fondos provenientes de la cuenta "Cálculos de Recursos de Gastos del Ferrocarril General Roca", correspondientes al Ejercicio 1965 y subsiguientes hasta su total cancelación.

Art. 2º — Apruébase el Contrato E.F.E.A. número Mil ciento setenta y siete (1.177) de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, celebrado entre Ferrocarriles Argentinos e Industrias Argentinas M.A.N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por el cual se formaliza la contratación autorizada en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.272 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el presente expediente Nº 50.758|64, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y la señorita Clara María Serrallonga, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de la agente mencionada para colaborar en las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y la señorita Clara María Serrallonga, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Ochenta mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 80.640.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 643 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.273 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el Presente expediente Nº 51.666|64, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y los señores Eduardo Adrián Delucchi, Mario Federico y José Carlos Cardaci, de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes mencionados para atender las tareas que se especifican en los respectivos contratos;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y los señores Eduardo Adrián Delucchi, Mario Federico y José Carlos Cardaci, por el lapso e importes que se indican en los mismos.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Doscientos cuarenta y tres mil pesos moneda Nacional (m$n. 243.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 643 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan a los ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Se le autoriza para utilizar personal contratado.

DECRETO Nº 12.006 — Bs. As. 30|12|65

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 9.004|65 los Servicios de Sistematización de Datos dependiente de la Oficina Nacional del Presupuesto, solicita la autorización para utilizar servicios de terceros en el manejo de sus unidades I.B.M. durante el ejercicio 1966.

Que a fs. 4 la Subsecretaría de Hacienda se expidió favorablemente acerca de los importes a abonar por hora a los técnicos perforadores, verificadores, clasificadores y técnicos operadores.

Que asimismo, es de imprescindible necesidad el continuar con los trabajos de compilación y procesamiento de las distintas Reparticiones que integran la Oficina Nacional del Presupuesto;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina Nacional del Presupuesto — Servicios de Sistematización de Datos a partir del 1º de enero de 1966, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a utilizar servicios de terceros hasta un límite de ciento tres (103) personas, de acuerdo a las siguientes remuneraciones y hasta un máximo de ciento veinte (120) horas mensuales: cincuenta (50) técnicos perforadores, percibiendo como máximo hasta Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100) por hora; veinticinco (25) técnicos verificadores percibiendo como máximo hasta Ciento Diez Pesos

Moneda Nacional (m$n. 110) por hora; diez (10) técnicos clasificadores percibiendo como máximo hasta Ciento Diez Pesos Moneda Nacional (m$n. 110) por hora; y dieciocho (18) técnicos operadores, percibiendo como máximo hasta Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional (m$n. 120) por hora.

Art. 2º — Exceptúase al personal que se contrate en base a la autorización conferida por el artículo 1º, de lo dispuesto en los decretos Nros. 25.068|47 y 8.566|61.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones autorizadas por el presente decreto, se atenderá con imputación a las partidas correspondientes del presupuesto 1966.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 12.034 — Bs. As. 30|12|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Trasládase** del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Bélgica, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Carlos Alberto Cortina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Aeronáutica

CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

Delegado.

DECRETO Nº 12.062 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el expediente Nº 24.319 Cde. 1 (D. N. A. C.) Nº 85316|18 (S. A.), lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.074 de fecha 23 de julio de 1963, fue designado en carácter de Delegado Suplente ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), el Agente 20.839, Personal Superior II, Carlos Mauricio Geoffroy;

Que el citado Delegado cesa en sus funciones con fecha 31 de diciembre de 1965;

Que de conformidad con las normas vigentes y dado el carácter permanente de la comisión se hace necesario designar en su reemplazo un nuevo Delegado,

Que tal designación ha recaído en el Agente 28.145, Técnico Especial, Enrique **Luis** Ainsworth quien obtuvo el **Orden de Mérito Nº 1 en** el Concurso Nº **130** realizado al efecto;

Que es conveniente que el Agente designado efectúe su presentación con quince días de anticipación, a efectos de interiorizarse de todos los aspectos que aseguren su mejor desempeño,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cése en su funciones a partir del día 31 de diciembre de 1965, en el carácter de Delegado Suplente ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), el Agente 20.839, Personal Superior II, Carlos Mauricio Geoffroy (C. 1922, M.I. Nº 1.676.999, D. M. 1, C. I. Nº 1.891.046 de la Capital Federal).

Art. 2º — Desígnase al Agente 28.145, Técnico Especial, Enrique Luis Ainsworth (C. 1926, M. I. Nº 4.029.321, D M. B. A. Secc. 1, C. I. Nº 2.637.461 de la Capital Federal), en el carácter de Delegado Suplente ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.), a partir del día 31 de diciembre de 1965.

Art. 3º — El causante efectuará presentación en su nuevo destino el día 15 de diciembre de 1965.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a:
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 33 — 818 — 1
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 1065
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 2857
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 16 — 808 — 2858
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 39 — 869 — 981
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 664 — 39 — 869 — 982
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 281
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 270
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5262
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 5277
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284 del ejercicio presupuestario 1965 y|o similares que se asignen en ejercicios sucesivos.

Art. 5º — Otórgase carácter de permanente a la presente designación.

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 12.063 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO que por Decreto Nº 7.951 de fecha 16 de setiembre de 1965, fueron incorporados en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social distintos cargos al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, y lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4006 — Clase B — Grupo I (sueldo básico $ 12.900 mensuales), a don José Carlos Albuerne (Cl. 1931, D. M. 13, M. 4.665.126) y don Juan Carlos Burgos Cl. 1934, D. M. 53, M. 6.945.107). Con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 803 — 2849 — 4029 — Clase D — Grupo II (sueldo básico $ 7.700 mensuales), a don Eduardo Uriondo (Cl. 1940, D. M. 53 M. 7.287.057) y don Jorge César Quadro (Cl. 1943, D. M. Bs. As., M. 4.422.266).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES.

Situación de Revista.

DECRETO Nº 11.697 - Bs. As., 21|12|65

VISTO el expediente Nº 53.004|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la profesora Roma Olga del Frari de Cesca solicita su reincorporación en quince horas de cátedra en establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del citado Ministerio, en las que cesara por Resolución Ministerial Nº 1.901 de fecha 23 de setiembre de 1957; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada Ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media dictamina favorablemente; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Reglamentación de la Ley 14.473 como profesora titular de quince horas de cátedra (3 hs. de Didáctica en 5º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita Mdalal Luisa Yorbandi y 6 hs. —3-3— de Pedagogía en 4º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Anita Josefina Castagno de Kobylañski, todas mañana, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, y 6 hs. —3-3— de Psicología General en 4º año 1ª y 2ª divisiones, ambas mañana y vacantes por traslado de la señorita Carolina Emilia Agüero en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de La Banda —Provincia de Santiago del Estero), a la profesora Roma Olga Del Frari de Cesca (L. C. Nº 1.955.436 — C. I. Nº 8.959, Pol. de Jujuy).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL.

Se modifica Decreto.

DECRETO Nº 11.654 - Bs. As., 20|12|65

VISTO el expediente 46.626|1965 en el que el Suboficial Ayudante (R) de la **Policía Federal don Juan Waldino** Medina **Ojeda** solicita **reconsideración del decreto por el cual se le acordaron los beneficios de la ley 14.519, a fin de que se lo incluya en el escalafón de** oficiales; **y**

CONSIDERANDO:

Que por decreto 401|65, dictado en caso similar al presente (ex cadete distinguido Juan Manuel de las Heras), se dejó establecido que el grado inmediato superior a dicha jerarquía era el de Oficial Inspector, teniéndose en cuenta lo dispuesto en igual sentido por decretos 4.035 y 4.036 del 1º de junio de 1964 para la aplicación de la ley 15.431;

Por ello, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto número 1.724 del 15 de febrero de 1960, en cuanto al grado de Suboficial Ayudante acordado al ex cadete distinguido don Juan Waldino Medina Ojeda, dejándose establecido que le corresponde el de Oficial Inspector.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 11.168.- Bs. As., 7|12|65.

VISTO el expediente Nº 5.477|65 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica por el que se tramita **el** traslado solicitado por la señorita Clotilde Di Boscio, profesora titular de cuatro (4) horas de cátedra en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media — Zona I y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 — (Estatuto del Docente);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasladar a la señorita Clotilde Di Boscio (L. C. número 213.047 — C. I. Nº 2.101.050 — Pol. Federal), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, dos (2) horas de Geografía en 1er. año 7ª división y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª división, ambas del turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 1er año, 4ª división, del turno de la mañana, que dicta en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 11.164.- Bs. As., 7|12|65.

VISTO que por expediente número 20.537-L-1962, de su registro, el Consejo Nacional de Educación, solicita se dicte decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, desde el 1º de diciembre de 1956 al 17 de agosto de 1957, del 22 de abril de 1958 al 30 de abril de 1961 y del 25 de abril de 1962 hasta el 11 de octubre de 1963, al señor Mario Losada, maestro de la Escuela Nº 236 de la provincia de Misiones;

Que las inasistencias en que incurriera el señor Mario Losada, deben considerarse en el presente caso como una forma de dar solución al problema planteado de hecho por el referido agente, ya que su situación no ha significado nunca negligencia ni deseos de hacer abandono de cargo, puesto que ha desempeñado en ese interin importantes funciones cívicas como Convencional Constituyente en el lapso 17 de agosto de 1957 al 21 de abril de 1958, Senador Nacional del 1º de mayo de 1961 al 24 de abril de 1962 y posteriormente y a partir del 12 de octubre de 1963 hasta la fecha, como Gobernador de la provincia de Misiones, constancia que figura a fojas 58 de estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la falta de desempeño del cargo por parte del interesado no ha significado inconveniente alguno para el normal desarrollo de la enseñanza y que sus condiciones ciudadanas y los conceptos sobre su larga actuación pública son elementos valorables que no pueden haber determinado perjuicio económico para el Estado;

Por lo expuesto, la información producida en las actuaciones y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de sueldo, como excepción a las disposiciones vigentes en la materia, desde el 1º de diciembre de 1956 al 17 de agosto de 1957, del 22 de abril de 1958 al 30 de abril de 1961 y del 25 de abril de 1962 al 11 de octubre de 1963, al maestro de la Escuela número 236 de la provincia de Misiones, señor Mario Losada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Exoneraciones.

DECRETO Nº 11.976 - Bs. As., 30|12|65

VISTO el expediente Nº 58.108 del año 1965 en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja de los ex-Cabos Rolindo Antonio Cocaro, Luis Mervyn Alvarez e Inocencio Alberto Lapenta, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 341 y 343, incisos 1º y 14 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con el agravante del 374, inciso 2º de dicha norma legal, atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración la baja de los ex-Cabos de la Policía Federal, Rolindo Antonio Cocaro (Clase 1927, D. M. 16, M. Individual Nº 4.896.620); Luis Mervyn Alvarez (Clase 1923, D. M. 16, Mat. Individual Nº 871.775) e Inocencio Alberto Lapenta (Clase 1924, D. M. 16, Mat. Ind. Nº 873.867), dispuesta por resolución de la mencionada Dependencia de fecha 13 de octubre de 1965.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 11.977 - Bs. As., 30|12|65.

VISTO el expediente Nº 54.431 del año 1965 en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex-agente chapa Nº 2.163, Te-

más Antonio Aizugaray, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34, incisos 7º y 8º de la Ley Orgánica de la citada Repartición con el agravante del 374, inciso 2º de su Reglamentación; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración la baja del ex-agente de la Policía Federal chapa Nº 3.163, Tomás Antonio Aizugaray (Clase 1939, D. M. 38, M. I. 6.346.367), dispuesta por resolución de la mencionada Dependencia de fecha 25 de agosto de 1965.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

SANIDAD ANIMAL

Dosificación de garrapaticidas en Zonas de "lucha activa" y "preparatoria".

DISPOSICION Nº 1. — **Bs. As., 14|1|66**

VISTO que por Resoluciones Nros. 719, 882, 883 y 884 del año 1965, han sido resueltas favorablemente las solicitudes presentadas por las firmas Stauffer Argentina S.A.I.C., Bayer Argentina S.A., Geigy Argentina S.A., y Compañía Química S.A., en el sentido de modificar las dosificaciones de los respectivos garrapaticidas que laboran, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las dosificaciones correspondientes, para cada producto de las firmas mencionadas, en las balneaciones a efectuarse en las zonas de "Lucha Activa" y "Preparatoria", como asimismo en establecimientos clausurados de la zona denominada "Indemne".

Que, igualmente, se requiere efectuar el reajuste de las tarifas actuales, en relación a los mayores costos emergentes de la aplicación de las nuevas dosificaciones que se determina por esta disposición, a los efectos de evitar el consiguiente perjuicio fiscal que se traduciría, manteniendo las que se hallan en vigor,

El Director Técnico del Servicio de Luchas Sanitarias, Dispone:

1º — Establecer que a partir del 1º de febrero de 1966, las balneaciones garrapaticidas que deben cumplirse en las zonas de "Lucha Activa" y "Preparatoria", como asimismo en establecimientos clausurados de la zona denominada "Indemne", serán efectuadas con las dosificaciones que se señalan seguidamente para cada uno de los productos que se indican:

"Garrathion 42—E"

— Pie de baño: 1 litro de producto en 500 litros de agua.

— Reposiciones: 1 litro de producto en 500 litros de agua.

"Asuntol"

— Pie de baño: 1 kilogramo de producto en 600 litros de agua.

— Reposiciones: 1 kilogramo de producto en 600 litros de agua.

— Refuerzos: 0,333 kilogramos de producto por cada 1.000 litros en que se reduzca el nivel del bañadero por pasaje de animales.

— Reposiciones y refuerzos: 2 kilogramos de producto en 1.000 litros de agua.

"Neocidol E 2"

— Pie de baño: 1 litro de producto en 650 litros de agua.

— Reposiciones: 1 litro en 650 litros de agua.

— Refuerzos: 2,212 litros de productos por cada 1.000 litros en que se reduzca el nivel del bañadero por pasaje de animales.

— Reposiciones y refuerzos: 3,750 litros de producto para 1.000 litros de agua.

"QUIMOFOS"

— Pie de baño: 1 litro de producto en 400 litros de agua.

— Reposiciones: 2,500 litros de producto en 1.000 litros de agua.

— Refuerzos: 1 litro de producto por cada 1.000 litros de agua en que se reduzca el nivel del bañadero por pasajes de animales.

— Reposiciones y refuerzos: 3,500 litros de producto en 1.000 litros de agua.

2º — Los demás garrapaticidas a base de fosforados orgánicos que no se mencionan en la presente disposición, continuarán usándose en las dosificaciones que tienen aprobadas.

3º — Fíjase en Diez mil (10.000) cabezas el máximo de baños que podrá aplicarse por cada preparación.

4º — Autorízase, como medida transitoria, la utilización de los pies de baños existentes, mediante las reposiciones y refuerzos exigidos por la presente disposición, hasta que cumplan el número de baños a que se refiere el apartado 3º de la misma.

5º — Los baños precaucionales exigidos para el despacho de tropas deberán realizarse en instalaciones cuyas preparaciones hayan sido efectuadas de acuerdo con la presente disposición.

6º — Fíjase, con carácter provisional y ad-referendum de la Comisión de Administración de Programas Sanitarias, a partir del día 1º de febrero del año en curso, en la suma de Diez y Ocho Pesos Moneda Nacional (m$n 18.—) por cada animal bovino, equino o asnal, la tarifa por baño garrapaticida que se efectúen en bañaderos oficiales u oficializados, en los que se empleen específicos a base de activos fosforados orgánicos.

7º — Fíjase, con el mismo carácter que en el apartado anterior, por baño garrapaticida a cada animal de otras especies, el Cincuenta por Ciento (50 o|o) de la tarifa establecida en dicho apartado.

8º — **Las sumas que se recauden por el concepto indicado, deben ser ingresadas en el Sector 6 — B — 4 — 51 — Servicio de Luchas Sanitarias, Sel. , II — Recursos Propios — Multas, Baños,** etcétera.

9º — Tómese nota, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése cuenta a la Comisión de Administración de Programas Sanitarios solicitándole se digne convalidar la presente disposición y previo conocimiento de la Jefatura de Programa de Garrapata, archívese.

César Mayer, Director Técnico.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO DE RESGUARDO
Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 203 Inc. F. del T. O. en 1962, de la Ley de Aduanas.

Rezago Nº 1.643|65, Vapor Río Tercero, Registro Nº 2.063, entrado el 23|6|64 (1) un baúl, Marca Del Piero Muñoz, depositado en Pto. Nuevo 4ª. — Rezago Nº 554|65, Vapor Augustus, Registro Nº 1.081, entrado el 6|3|64, (1) una pieza, Marca José Cervero, depositado en Pto. Nuevo 3ª. — Rezago Nº 757|65, Vapor Corrientes, Registro Nº 1.929, entrado el 25|4|64, (1) una motoneta, Marca Aiello Giuseppe, depositado en Dna Nte 1ª 2ª. — Rezago Nº 858|65, Vapor Tritone, Registro Nº 1.749, entrado el 15|4|64, (1) un cajón, Marca F, M. J. D. N., depositado en 4|2. — Rezago Nº 868|65, Vapor Bandeirante Registro Nº 1768, entrado el 18|4|64 (1) un cajón, Marca Copemar S. A. B. y W. depositado en Dna. Norte 1 y 2. — Rezago Nº 923|65, Vapor Cap Palmas, Registro Nº 1.897, entrado el 24|4|64 (1) un cajón, Marca G. K., depositado en Pto. Nuevo 1ª. — Rezago Nº 970|65, Vapor Córdoba, Registro Nº 2003, entrado el 29|4|64 (4) cuatro cajones, Marca Z. H. 6.208, depositado en Pto. Nuevo. 4. — Rezago Nº 1.122|65, Vapor Alnitak, Registro Nº 2.319, entrado el 15|5|64, (2) dos cajas Marca Maradc 1.552, depositado en Pto. Nuevo 1ª. — Rezago Nº 1.414|65, Vapor Normacdawn, Registro Nº 2.955, entrado el 21|7|60, (1) una fracción, Marca H. Jkeyser, depositado en 2|3. — Rezago Nº 1.442|65, Vapor Uruguay, Registro Nº 4.667, entrado el 19|11|60, (1) una fracción, Marca Asociación Omega Víctor Bowcai, depositado en 2|3. — Rezago Nº 1.732|65, Vapor Normactrade, Registro Nº 3.146, entrado el 7|7|64, (1) un cajón, Marca Eduardo Meriggio Páez Estación Mapocho, depositado en 4|5. — Rezago Nº 1.737|65, Vapor Normactrade Registro Nº 3.146 entrado el 7|7|64 (6) seis cajones, Marca Molfor, depositado en 4|5. — Rezago Nº 1.843|65, Vapor Río Carcarañá, Registro Nº 3.453, entrado el 22|7|64, (1) un esqueleto, Marca Deviciente Francisco, depositado en Pto. Nuevo 6ª. — Rezago Nº 1.903|65, Vapor Marinero, Registro Nº 3.550, entrado el 28|7|64, (1) un fardo, Marca Averdach y Cía. SRL., Casilla de Correos 865, depositado en Pto. Nuevo 6. — Rezago Nº 612|65, Vapor Argentina, Registro Nº 1.203, entrado el 14|3|64, (1) un cajón, Marca Volvo, depositado en D-4 7ª. — Rezago Nº 1.282|65, Vapor Río Tunuyán, Registro Nº 7.468, entrado 8|6|1965, (1) una fracción, Marca E. T. A., depositado en 23. — Rezago Nº 1.393|65, Vapor Mormachawk, Registro Nº 1.800, entrado el 1|5|60, (1) una fracción, Marca [illegible]talio Etrirman, depositado en 2|3. — Rezago Nº 1.631|64, Vapor Yapeyú, Registro Nº 4.243, entrado el 28|9|63, (1) una motoneta, Marca Jesús Osorio Sánchez, depositado en Pto. Nuevo 7. — Rezago Nº 1.091|65, Vapor Ronsard, Registro Nº 2.247, entrado el 13|5|64, (2) cajones dos, Marca C. C. TW 00054, depositado en 4|4. — Rezago Nº 847|65, Vapor Cabo Santa María, Registro Nº 1.743, entrado el 15|4|64, (1) un cajón, Marca Pepsa, depositado en Pto. Nuevo 6ª. — Expediente Nº 436.542|60, Rezago Nº 40|65, Vapor Uruguay, Registro Nº 118, entrado el 9|1|60 (1) un cajón, Marca Empresa Nacional de Transporte, depositado en Pto. Nuevo 1ª. — Expediente Nº 431.269|65, Rezago Nº 1.922|64, Vapor Normaclake, Registro Nº 5.080, entrado el 19|11|63, (1) una caja, Marca Huvo Enrique Frolden Diplomático, depositado en Pto. Nuevo 3ª. — Expediente Nº 460.593|65, Rezago Nº 263|65, Vapor la Hacienda, Registro Nº 442, entrado el 29|1|64, (7) siete cajas, Marca C. I. LOC., depositado en Pto. Nuevo 5ª. — Expediente Nº 411.017|64, Rezago Nº 4.261.62, Vapor Cap. Salinas, Registro Nº 3.527, (8) ocho esqueletos, Marca Casa 1.340 depositado en Pto. Nuevo 1ª. — Expediente Nº 473.286|65, Rezago Nº 1.398|65, Vapor Río Tunuyán, Registro Nº 2.162, entrado el 29|5|60, (1) una fracción Marca Leonardo Bernardo, depositado en 2|3. — Expediente Nº 474.768|65, Rezago Nº 1.301|65, Vapor Río Tunuyán, Registro Nº 8.223, (1) una fracción, Marca Lidia Landuci de Daglio, depositado en 2|3. — Expediente Nº 474.760|65, Rezago Nº 574|65, Vapor Cabo San Roque, Registro Nº 1.128, entrado el 6|3|65, (1) un cajón Marca Buenos Aires, depositado en Pto. Nuevo 2ª. — Expediente Nº 471.286|65, Rezago Nº 509|65, Vapor Campero, Registro Nº 1.210, (1) una fracción, Marca Zambrano, depositado en Galpón "C". — Rezago Nº 2.188|64, Vapor Duquesa, Registro Nº 5.436, entrado el 12|12|63, (2) dos piezas, Marca Monarca S. A. depositado en Pto. Nuevo 2ª. — Rezago Nº 508|65, Vapor Campero, Registro Nº 1.210, entrado el 12|3|64, (1) un paquete, Marca María de la Soledad, depositado en Pto. Nuepo 4ª. — Rezago Nº 949|65, Vapor Monte Udala, Registro Nº 1.931, entrado el 25|4|64, (1) una caja, Marca José Falicoff, depositado en Pto Nuevo 3ª. — Expediente Nº 474.069|65, Vapor Tero, Registro Nº 431, entrado el 28|1|64, (1) una caja, Marca Mr. Eduardo Augusto Coelho, depositado en Pto. Nuevo 5ª. — Expediente Nº 473.071|65, Vapor Marinero, Registro 4.631, entrado el 21|10|63, (1) un paquete, Marca Andrés de Cicco, depositado en Pto. Nuevo 7ª. — Expediente Nº 474.068|65, Vapor Federico C. Registro Nº 5.371, entrado el 6|12|63, (1) un paquete, Marca M. R., depositado en Pto. Nuevo 2ª. — Expediente Nº 471.282|65, Vapor Río Belén, Registro 4.434, entrado el 8|10|63, (3) tres cajones, Marca CUSA, depositado en Pto. Nuevo 5ª. — Expediente Nº 471.278|65, Vapor Montferdland, Registro Nº 2.085, entrado el 26|4|62, (2) dos cajones, Marca José Giachino, depositado en Pto. Nuevo 5ª. — Expediente Nº 475.388|65, Vapor Mormacape, Registro Nº 3.646, entrado el 29|7|62, (2) dos cajones, Marca GB & Cía., depositado en Pto. Nuevo 3ª. — Rezago Nº 998|63, Vapor Mormacpride, Registro Nº 572, entrado el 4|2|62, (1) un fardo, marca E. R., depositado en Pto. Nuevo 3ª. — Emilio A. O'Higgins, 2º Jefe Departamento de Resguardo (Int.).

e. 11|2 Nº 1.107 v. 11|2|66

NOTA Nº 250|65

Se hace saber al señor GAETANO FESTA MAGLIA que en el expediente 100.104|65 y con fecha 27 de setiembre de 1965 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos conforme a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto Nº 4.531|62 concordante con el artículo 2º de la Ley 14.792. — Departamento Contencioso, diciembre 1º de 1965. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador (int.) Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.111 v.11|2|66

NOTA Nº 249|65

Se hace saber al señor HECTOR MARCOS ANGEL que en el expediente 100.254|64 y con fecha 27 de septiembre de 1965 se dictó el fallo que Resuelve: Absolver los siguientes efectos: una lata de castañas, seis latas de palmito, dos tarros de cacao, tres latas de Olio Sasso, una lata de tabaco, dos botellas de licor, cinco botellas de whisky, tres bolsos de rafia, un ventilador un timbre para casa, un deshabillé, cuatro corbatas, un bolero de tul, una solera de algodón, un pullovers, un deshabillé de nylon, dos pantalones de lana, un blusón rojo, cuatro pares de zapatos y dos pares de chinelas, haciendo entrega de los mismos previo pago de los gravámenes correspondientes. Comisar el resto de los efectos detenidos. — Departamento Contencioso, diciembre 1º de 1965. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador (int.) Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.110 v.11|2|66

NOTA Nº 251|65

Se hace saber a la señorita JUANA MARCELA PONCE que en el expediente 100.161|65 y con fecha 20 de octubre de 1965 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 4.531|62 en concordancia con el artículo 2º de la Ley 14.792. — Departamento Contencioso, diciembre 1º de 1965. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador (int.) Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.112 v.11|2|66

NOTA Nº 252|65

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas y afectadas en los expedientes que a continuación se detallan cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Expediente Nº 600.659|64; lugar del secuestro: Cabecera Dársena "A"; fecha del fallo: 16|11|65.

Expediente Nº 600.972|64; lugar del secuestro: Dársena Sud; fecha del fallo: 5|11|65. — Departamento Asuntos Contenciosos, diciembre 1º de 1965. — Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.113 v.11|2|66

NOTA Nº 266|65

Se cita al señor TORTEFE o a quien se considere con derecho a la mercadería que fuera hallada en el Salón de Revisación del Aeropuerto Nacional de Ezeiza en un bolsón de color marrón sin llave con rótulo de equipaje número 41.014, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se instruyen por Expte. Nº 600.238|64 a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana (t.o. 1962). — Departamento Contencioso, diciembre 23 de 1965. — Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.096 v.11|2|66

NOTA Nº 267|65

Se hace saber a quien corresponda que en el expediente 600.917|64 y con fecha 16 de septiembre de 1965 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. — Condenar a la Agencia Moore Mac Cormack al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de las mercaderías comisadas de acuerdo al art. 175 citado — Departamento Contencioso, diciembre 23 de 1965. — Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador (int.) Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.097 v.11|2|66

NOTA Nº 263|65

Se hace saber al señor ENRIQUE ORGE LERCAZ que el expediente 100.099|65 y con fecha 15 de septiembre de 1965 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos conforme a lo establecido en el art. 1º del Decreto Nº 4.531|62 y concordante con el art. 3º de la Ley 14.792. — Departamento Contencioso, diciembre 23 de 1965. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Subadministrador (int.) Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.098 v.11|2|66

NOTA Nº 265|65

Se hace saber al Sr. MANUEL POMPILIO que en el expediente 423.798|65 y con fecha 5 de octubre de 1965 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada por las razones expuestas en los considerandos art. 196, Ley de Aduana t.o. 1962, Condenar a Manuel Pompilio Luna y José Dante Bourquin al pago en forma solidaria de una multa igual a cuatro veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada con destino a Rentas Generales. — Departamento Contencioso, diciembre 23 de 1965 — Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador (int.) Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.099 v.11|2|66

NOTA Nº 269|65

Se hace saber a quien corresponda que en el expediente 600.042|65 y con fecha 17 de septiembre de 1965 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. Condenar

a la Agencia Marítima Fletamar al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de las mercaderías comisadas. — Departamento Contencioso, diciembre 23 de 1965. — Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador (Int.) Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.100 v.11|2|66

NOTA Nº 270|65

Se corre vista de los actuados (Expte. 600.665|65) a quien se considere con derecho quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962. — Departamento Contencioso, diciembre 23 de 1965. — Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.101 v.11|2|66

NOTA Nº 247|65

Se hace saber al señor HECTOR A. REZANOWICZ que en el expediente 602.232|62 y con fecha 13 de marzo de 1964 se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la firma Héctor Rezanowicz al pago de una multa igual al triple perjuicio fiscal ocasionado por una escopeta que se manifestara con un valor de 1.170 m$n. y resultara con un valor de 3.400 m$n. V. D. al 45o|o sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda en los términos del art. 167 de la ley de aduanas t.o. 1962. Condenar a la firma Héctor Rezanowicz al pago de una multa igual al valor de una escopeta de la pda. 2394 V. C. al 45 o|o con un valor de m$n. 3.400 que resultara sin manifestar en los términos del citado art. 167 sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Condenar a la firma Héctor Rezanowicz al pago de una multa igual a dos veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda de conformidad con el art. 171 de la ley de aduanas t.o. 1962. — Departamento Contencioso, diciembre 1º de 1965. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.108 v.11|2|66

NOTA Nº 248|65

Se hace saber al señor JULIO HIPOLITO GUILLERMO OLIVERA (P. P. Rosa F. de Cassina) que en expediente número 702.749|52 y con fecha 25 de noviembre de 1964 se dictó el fallo que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. Condenar a la señora Rosa Fasana de Cassina al pago de una multa igual al valor de los cuatro mil ciento cincuenta pañuelos de seda que dice haber vendido en reemplazo del comiso. Declarar a Daniel Arruti y a Rosa Fasana de Cassina incursos en el delito de contrabando previsto en el art. 1.036 de la Ley 810. Absolver a Alejandro Camello en los términos del art. 1.054 de la Ley 810. — Departamento Contencioso, diciembre 1º de 1965. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|2-Nº 1.109 v.11|2|66

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a HORACIO BLIND y a todo al que se considere con derechos sobre el automóvil Mercury, Modelo año 1957, Motor 57 ME-31496M afectado al Expte. Sumario Nº 4-ACR-960 (464.115.959) en los términos del Art. 46º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), por el término de diez (10) días perentorios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será seguida la causa en rebeldía (Art. 48º de la misma ley).

e.11|2-Nº 1.103-v.11|2|66

ADUANA DE ROSARIO
RESGUARDO
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de Rosario, don Luis A. Ferrazzini, se hace saber al dueño o consignatario de la mercadería que a continuación se detalla y correspondiente a Epte. Nº 10.628-A-1965, del rezago Nº 30|965; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las O.O.A.A.

Legajo de rezago Nº 30|965: Vapor: Arg. "Defensa"; registro: 2416|962; fecha de entrada: 20|8|962; marca: B.S. C.; Nº: 13R; envase: 61 cajón; cantidad: 1.

e.11|2-Nº 1.105-v.11|2|66

ADUANA DE SALTA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías consistente en (2) dos cortes de corderoy afectado al Expediente Nº 345|965-A.S., cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

13 de Diciembre de 1965.

e.11|2-Nº 1.106-v.11|2|66

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR
(Corrientes)

Art. 36 inc. b) de la Ley de Aduana, (t.o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables se desconocen, que se ha dictado fallo condenando con la pena de comiso en la fecha que se discrimina:

Sumario Nº: 12|964; lugar de secuestro: Km. 675 Río Uruguay; mercaderías: (6) seis bolsas arpillera conteniendo sal gruesa, pesando en conjunto 300 kilos; fecha del fallo: 25|11|1965.

Alvear, Corrientes, noviembre 26 de 1965.

e.11|2-Nº 1.114-v.11|2|66

ADUANA DE ROSARIO

El Interventor de la Aduana de Rosario, en los términos del Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), hace saber al señor JUAN MERA ARTERI, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 430 de Almafuerte (Córdoba), que en los autos registrados bajo Nº 135-L-964, caratulado: "Jorge Lagos c|Juan Mera Arteri — Mercadería llegada por vía prohibida" que se tramita por ante esta Aduana, se ha dictado resolución con fecha 4 de octubre de 1965, cuya dispositiva dice así: "El Interventor de la Aduana de Rosario, Resuelve: Condenar en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810 al señor Juan Mera Arteri domiciliado en la calle Santa Fe número 430 de la localidad de Almafuerte (Córdoba), al pago de una multa igual al valor de la mercadería contenida en la pieza certificada Nº 3.326 (Nº de origen 1.613) procedente de España, con más los derechos, servicios recargos, pero teniendo en cuenta el desinterés puesto de manifiesto por el causante, se la considera abandonada, procediendo su venta en pública subasta para que con su importe se cubran todas las acreencias fiscales y el remanente, si lo hubiere, se adjudique en la forma prevista por el Art. 204 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), esto es: 50 % al Fondo de Estímulo y el 50 % restante a los denunciantes y preventores, señores Ricardo Inalbo y Mario D'Orsi del Correo Local, conforme lo establecido en Resolución 726 del 31 de agosto de 1959 (Bol. DNA. Vol. XXII, pág. 854|55). — Firmado Luis A. Ferrazzini, Interventor de la Aduana de Rosario".

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, noviembre 19 de 1965.

e.11|2-Nº 1.116-v.11|2|66

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Arts. 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercadería afectadas a los expedientes-sumarios que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes:

Sumarios Nros.: 26|1961; lugar: Puerto Madryn; responsables: E. Signud, Alfredo García.

Puerto Madryn, noviembre 15 de 1965.

e.11|2-Nº 1.115-v.11|2|66

ADUANA DE PUERTO IGUAZU (MISIONES)

Art. 48 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, y en los que se ha dictado sentencia, que dispondrán de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasarán en autoridad de cosa juzgada las presentes actuaciones.

SUMARIO Nº	LUGAR DEL SECUESTRO	RESPONSABLES	FALLO
10|965	Puerto Iguazú	desconocidos	comiso
11|965	Puerto Iguazú	desconocidos	comiso
12|965	Puerto Iguazú	desconocidos	comiso
13|965	Puerto Iguazú	desconocidos	comiso

Aduana de Iguazú, 7 de diciembre de 1965. — Luis María Piedrabuena, Administrador

e.11|2-Nº 1.102 v.11|2|65

ADUANA DE JUJUY

Art. 48, Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, que se ha dictado fallo de COMISO, en las fechas que para cada uno se consigna.

SUMARIO Nº	LUGAR DEL SECUESTRO	FECHA DE FALLO	RESPONSABLES
106|64 A.J.	Estación Perico (J)	3-IX-65	Desconocidos
119|64 A.J.	Humahuaca - Jujuy	3-IX-65	Desconocidos
152|64 A.J.	Ciudad - Capital	3-IX-65	Josefina Martínez
182|64 A.J.	Ciudad - Capital	3-IX-65	Ilda Rojas
216|64 A.J.	Estación Perico (J)	3-IX-65	Desconocidos
305|64 A.J.	Estación Perico (J)	3-IX-65	Desconocidos
530|64 A.J.	Estación local (J)	3-IX-65	Desconocidos
546|64 A.J.	Humahuaca - Jujuy	3-IX-65	Desconocidos
610|64 A.J.	Estación local (J)	3-IX-65	Desconocidos
631|64 A.J.	Estación local (J)	3-IX-65	Desconocidos
25|65 A.J.	Tacomuyo - Jujuy	3-IX-65	Desconocidos
26|65 A.J.	Estación local (J)	3-IX-65	Desconocidos
27|65 A.J.	Estación local (J)	3-IX-65	Desconocidos
133|65 A.J.	Alto Comedero-Jujuy	3-IX-65	Desconocidos

Jujuy, Diciembre 14 de 1965. — Oscar Horacio Martínez, Administrador.

e.11|2-Nº 1.104 v.11|2|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Inspección General de Justicia
Nº de Inscripción 8.979
ASAMBLEA DEL 31|8|64

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965.

VISTOS:

Que la sociedad Dos Talas Agropecuaria S. A. no ha convocado a asamblea en el plazo que establece el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicio anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 22|1|64, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52:

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

$ 2.160. —e.11|2-Nº 47.802 v.11|2|66

Inspección General de Justicia
Nº de Inscripción 4.435
ASAMBLEA DEL 31|1|65

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965.

VISTOS:

Que la sociedad Predium S. A. Inmob., Financiera, Comercial e Ind. no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que el 1º abril 1965 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º. del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

$ 2.160.— e.11|2-Nº 47.872 v.11|2|66

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
LEY Nº 11.723

28 DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

873.847 — Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Cap., agosto-setiembre de 1965. Nos. 369 y 370. Argentina.

873.848 — Véritas. Cap. octubre de 1965. Nº 354. Arg.

873.849 — El Sol de Oro. Cap. 4º trimestre de 1965. Nº 56. Arg.

873.850 — Tribuna Odontológica. Cap. julio-agosto-setiembre de 1965. Nº 7 a 9. Arg.

873.851 — Automotores Argentinos. Cap. octubre de 1965. Nº 44. Arg.

873.852 — Guía Internacional de Tráfico. Cap. agosto-setiembre-octubre de 1965. Nº 20 a 22. Arg.

873.864 — La Paz. Mensual, religiosa, castell. Nº 93. Prop. Parroquia Nuestra Señora de La Paz. Direc. Bolestino Bases. Ej. 1.000. $ 10. Lomas de Zamora. 31|7|65. Arg.

873.867 — Argentinien 1810 Bis Zur Gegenwart Geburt und werden eines Staates (Argentina 1810 hasta el presente. Nacimiento y devenir de un Estado). Didáctica. 1 vol. 290 págs. alemán. Aut: Peter Bussemeyer. Edit: Cosmopolita. Imp: Oeste. Ej. 1.500. $ 330 Bs. As., 14|9|65. Arg.

873.870 — Vencedores y vencidos. Literaria, 1 vol. 155 págs. castell. Aut: Bernardo Kordon. Edit: Capricornio. Imp: El Gráfico Impresores. Ej. 3.000. $ 220. Bs. As., 14|2|65. Arg.

873.871 — Noticiero Panamericano. Quincenal, int. gral., castell. Nº 1. Prop. Carlos Rubén Rosas. Direc. Rosa Castillo. Ej. 5.000. $ 10. Bs. As. 15|9|65. Arg.

873.875 — Correo de Galicia. Quincenal, int. gral., castell. Nº 1. Prop. Manuel Puente. Direc. Perfecto López Romero. Ej. 4000. $ 10. Bs. As. 3|10|65. Arg.

873.886 — Económica (Revista de la Facultad de Ciencias Económicas). Cuatrimestral, economía, castell. Nº 33. Prop. Facultad de Ciencias Económicas. Direc. Benigno Rodríguez Martín. Ej. 1200. $ 150. La Plata, mayo-agosto de 1965. Arg.

873.894 — Los Herederos de la Promesa, literaria 1 vol. 328 págs. castell. Aut: H. A. Murena. Edit: Sur. Imp: Graficolor. Ej. 3000. $ 390. Bs. As., 26 10 65. Arg.

873.916 — Guía Didáctica para el Maestro de la Escuela Nueva. Lenguaje 6º didáctica, 1 vol. 213 págs. castell. Aut: anónimo. Edit: Ediciones Insula. Imp: Omega. Ej. 1.500. $ 400. Avellaneda, 31 3 65. Arg.

873.917 — Síntesis Histórica Comparativa. Literaria, 1 vol. 126 págs. castell. Aut: M. Monserrat Mira y López. Introducción: Lourenço Filho. Edit. Siglo Veinte. Imp: Américalee. Ej. 3.000. $ 270. Bs. As., 13|9|65. Argentina.

873.918 — Los cuatro aspectos del psicoanálisis. Científica, 1 vol. 361 págs. castell. Aut: Ricardo G. Mandolini Guardo. Edit: Ciordia Imp: Gráfica Oeste. Ej. 2.000. $ 560. Bs. As., 30 6|65. Arg.

873.919 — Las italianas y el amor. Literaria, 1 vol. 285 págs. castell. Aut: Gabriella Parca. Traduc. italiano: José Clementi. Prefacio: Pier Paolo Pasolini. Prólogo: César Zavattini. Edit. Siglo Veinte. Imp: El Gráfico Impresores. Ej. 3.000. $ 430. Bs. As., 21|7|65. Arg.

873.920 — La homosexualidad en la sociedad moderna. Científica, 1 vol. 372 págs. castell. Aut: Sigmund Freud, Sandor Ferenczi, Abram Kardiner, Clara Thompson, Robert Lindner, Hendrik M. Ruitenbeek, Sandor Radó, Lionel Ovesey, Evelyn Hooker, Maurice Leznoff y William A. Westley, Albert Ellis, George Devereux, Simone de Beauvoir, Albert J. Reiss Jr., Simón Raven y Ernest van den Haag. Selección: Hendrik M. Ruitenbeek. Traduc. inglés: José Clementi. Edit: Siglo Veinte. Imp: El Gráfico Impresores. Ej. 3.000. $ 560. Bs. As., 21|7|65. Arg.

873.932 — Nociones de cosmografía (Para los alumnos de 5º año del bachillerato), científica, 1 vol 68 págs. castell. Aut. adaptación: Julia María Crespo. Edit. e Imp: Editora Nacional Braille. Ej. 200. $. Bs. As, octubre de 1965. Arg.

873.935 — Faz "A": Galopera, polca; Hablemos, vals peruano; aut letra y mús.: Mauricio Cardozo Ocampo; Eduardo Parula-Nicolás Barrios. — Faz "B": Cuando me enamore, fox; Magha Chen Dive, polca; aut. letra y mús.: Liliana Paz; Mauricio Cardozo Ocampo; intérp: Nicolás Barrios. Disco Galvadis Nº 30.011. Edit: Alanicky. Ej. 300. $ 300. Bs As., 1º|10|65. Arg.

873.937 — Susy, polca paraguaya, música, 2 págs. Aut: Nicolás Barrios. Edit: Alanicky. Imp: Amílcar Roldán. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.938 — Santa madrecita, zamba, música, 2 págs Aut: Tomás A. Acuña. Edit: Alanicky. Imp: Onorato. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 7|6|65. Arg.

873.939 — Santa madrecita, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut: Manuel C. Herrero. Edit: Alanicky. Imp: Onorato. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 7|6|65. Argentina.

873.940 — Barriada de mis amores, tango, música, 2 págs. Aut: Máximo Barbieri. Edit: Alanicky. Imp: Amílcar Roldán. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.941 — Barriada de mis amores, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Horacio Deval. Edit: Alanicky. Imp: Amílcar Roldán. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.942 — Ya nada es hoy, tango, música, 2 pgs. Aut: Luis Stazo. Edit: Alanicky. Imp: Amílcar Roldán. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 15|9|65. Arg.

873.943 — Ya nada es hoy, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Horacio Deval. Edit: Alanicky. Imp: Amílcar Roldán. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 15|9|65. Arg.

e.11|2 Nº 14.817 v.11|2|66

4 DE NOVIEMBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

847.499 — La Producción — Cap., octubre de 1965. Nº 2577 al 2581.— Arg.

874.500 — Cuéntame — Cap. noviembre de 1965. Nº 775. Arg.

874.501 — Estampa. — Cap. noviembre de 1965. Nº 1.243. Arg.

874.502 — El Diario Israelita, Cap. octubre de 1965. Nº 15.440 al 15.463. Arg.

874.503 — 7 de Julio, Sáenz Peña, octubre de 1965. Nº 471 al 491. — Arg.

874.504 — Economic Survey — Cap. mayo — setiembre de 1965. Nº 984 al 1005. Arg.

874.505 — Boletín del Consejo de Ingenieros de la Prov. de Santa Fe Rosario, julio — agosto de 1965. Nº 118 — 119. Arg

874.506 — La Voz del Norte — Eduardo Castex, La Pampa, octubre de 1965. Nº 1685 al 1688. Arg.

874.507 — El Apóstol del Smo Sacramento, Cap. octubre de 1965. Nº 665. Arg.

874.508 — Revista derecho fiscal — Cap. octubre de 1965 Nº 172, Arg.

874.509 — La voz espiritista — Rosario, julio — setiembre de 1965. Nº 149. Arg.

874.510 — Boletín de la comisión permanente, Cap. enero — marzo: abril — mayo: junio — agosto de 1965. Nº 186 al 188. Arg.

874.511 — El cooperativista — Colonia Caroya, octubre de 1965. — Nº 206. Arg.

874.512 — Esquema empresario, Córdoba, setiembre de 1965. — Nº 8. Arg.

874.513 — Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, La Rioja, julio de 1965, Arg.

874.514 — La obra, Cap., octubre de 1965. Nº 621. Arg.

874.515 — Sol del Plata, San Isidro, setiembre de 1965. Nº 7213 al 7234. Arg.

874.516 — Revista del notariado, Cap. julio — agosto de 1965. Nº 682. Arg.

874.517 — Franco vida, Cap octubre de 1965. Nº 232. Arg.

874.518 — La Nación, Cap. octubre de 1965. Nº 33.763 al 33.792. Arg.

INSCRIPTAS

874.519 — Exámenes de ingreso en 1er. año y sus soluciones, didáctica, 13ª edic. 1 vol. 188 págs. castell. Aut: Pedro Berruti. Edit.: aut. Imp: Pazos y Cía. Ej. 5.000. $ 400.— Bs. As. 15|10|65. Arg.

874.520 — Manual de Danzas Nativas, técnica, 7a. edic., 1 vol., 314 págs., castell. Aut.: Pedro Berruti. Ilustrador: Roberto R. Miguens. Edit.: Aut. Imp.: Pazos y Cía. Ej. 5.000. $ 500.— Bs. As., 20|3|65. Arg.

874.521 — Manuel de Ingreso en 1er. Año, 36a. edic., didáctica, 1 vol., 235 págs., castell. Aut.: Pedro Berruti. Edit.: Aut. Imp.: Pazos y Cía. Ej. 9.600. $ 350.— Bs. As., 10|8|64. Argentina.

874.522 — Manual de Ingreso en 1er. Año, 37a. edic., didáctica, 1 vol. 235 págs., castell. Aut.: Pedro Berruti. Edit.: Aut.' Imp.: Pazos y Cía. Ej. 4.000. $ 400.— Bs. As., 10|10|65. Argentina.

874.552 — Canción del niño, canción, música, 2 págs. Aut.: Arturo Olmedo Santillán. Edit.: Aut. Imp.: Korn. Ej. 500. $ 25.— Bs. Aires, 15|7|65. Argentina.

874.561 — El Ultimo Surco, literaria, 1 vol. 144 págs., castell. Aut.: Federico Meroi. Edit:. Librería y Editorial Ruiz. Imp.: Emilio Fenner S. R.L. Ej. 1.000. $ 295.— Rosario, 10|7|65. Argentina.

874.562 — Argentine Inheritance Tax Law (1965 Consolidated Text). Traducc. de una ley argentina, jurídica, 1 vol. 10 págs., inglés. Aut.: anónimo. Traducc. al inglés: William Frithjof Palmer. Edit. e Imp.: Casa Remlap (William Frank Geoffrey Palmer). Ej. 75. $ 700.— Temperley, 7|9|65. Argentina.

874.563 — Argentine Technical Education Tax Law (1965) Consolidated Text). Traducc. de una ley argentina con su reglamentación, jurídico, 1 vol. 15 págs., inglés. Aut.: anónimo. Traduc. al inglés: William Frithjof Palmer. Edit. e Imp.: Casa Remlap (William Frank Geoffrey Palmer)| Ej. 75. $ 700.— Temperley, 20|9|65. Argentina.

874.564 — Argentine Stamp Duty Law (1965 Consolidated Text), traduc. de una ley argentina con su reglamentación, jurídica, 1 vol., 95 págs., inglés. Aut.: anónimo. Traduc. al inglés: William Frithjof Palmer. Edit. e Imp.: Casa Remlap (William Frank Geoffrey Palmer). Ej. 100. Pesos 2.500.— Temperley, 20|10|65, Argentina.

874.570 — La Vuelta a los Vegetales, científica, 1 vol., 264 págs., castell. Aut.: Carlos Hugo Burgstaller Chiriani. Prólogo: Francisco Centurión. Imp.: Imprenta Dinizo. Opinión de Enrique Grande. Edit.: aut. Ej. 1.000 pesos 150.— Caseros, 24|10|65, Arg.

874.572 — Mundo Ford, mensual, int., gral., castell. Nº 464. Prop.: José Ramón Nión (S|suc.) Direc. Heriberto J. Nión. Ej. 20.000. Bs. As., setiembre de 1965. Argentina.

874.605 — Con destino de cielo, tango, música 2 págs. Aut.: Toto Rodríguez. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 7|10|65. Argentina.

874.606 — Con destino de cielo, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Eduardo Ciancio. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 7|10|65. Argentina.

874.565 — Homenajeando a tus ojos, zamba, música, 2 págs. Aut.: Francisco Insúa. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30.— Bs. As., 2|11|65. Argentina.

874.566 — Sole Exchange Market - New Regime - Suplement Nº 5. Traduc. de circulares del Banco Central de la Rep. Arg., 1 vol. 31 págs. Inglés. Aut.: anónimo. Traduc. al inglés: William Frithjof Palmer. Edit. e Imp.: Casa Relamp (William Frank Geoffrey Palmer). Ej. 75. Pesos 2.320.— Temperley, 30|9|65. Argentina.

874.567 — Homenajeando a tus ojos, zamba, letra castell., 2 págs. Aut.: Juan Carlos Simonpietri (El Vareclnee). Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30.— Bs. As., 2|11|65. Argentina.

874.613 — Faz "A" Entre la gente; Venecia sin tí; aut. letra: R. Lambertucci; Darin; aut.: música: Juan J. Paz; Ch. Aznavour. Faz "B": Lévate mi canción; Nadie, aut. letra: Roberto Pansera: R. Lambertucci. Aut. música: Roberto Pansera; Juan J. Paz. Intérp.: Rudy Nelso. Disco Galvadis Nº 1609. Edit.: Polito Special (D.P.S.). Ej. 300. $ 200.— Bs. As., 15|10|65, Arg.

874.624 — La Acción, diario, int. gral. castell. Nº 892. Proq. y Direc: José Comesaña Troncoso. Ej. 500. Pesos 3.— Moreno, 13|10|65. Arg.

874.641 — Revista Diesel, bimestral: int. gral., castell. Nº 135. Prop.: Indupress S.R.L. Direc. David Filc. Ej. 8.000. $ 180.— Bs. As., julio-agosto de 1965. Argentina.

874.642 — Ingeniería e Industria, mensual, int. gral., castell. Nº 366. Prop.: Indupress S.R.L. Direc. Jorge Slavutzkyl. Ej. 8.000. $ 100.— Bs. As., agosto de 1965. Arg.

874.648 — El problema sexual en las cárceles, científica, 1 vol. 204 págs., castell. Aut.: Elías Neuman. Edit.: Criminalia. Imp.: Yunque. Ej. 3.000. $ 280.— Bs. As., setiembre 1965. Prólogo: Guillermo J. Ouviña.

874.649 — La vuelta de Olavarría, anual, deportiva, castell. Nº 2. Prop. y Direc.: Luis Oscar Masserani. Ej. 10.000. $ 20.— Olavarría, 12|9|65. Argentina.

Obra no publicada en su oportunidad, de fecha 28|10|65

873.936 — Víctor Garcete, polca paraguaya, música, 2 págs. Aut.: Nicolás Barrios y Rubito Medina. Edit.: Alanicky. Imp.: Amílcar Roldán. Ej. 250. $ 20.— Bs. As., 15|9|65. Arg.

Obra publicada en su oportunidad conteniendo eror en su autor de fecha 30|9|65

870.629 — Noche triste, carnavalito-twist, letra, castell., 2 págs. Aut.: Pedro L. Silbera. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10.— La Plata, 18|9|65, Argentina.

Obras publicadas en su oportunidad habiéndose omitido, su autor original de fecha 1º|10|65

870.744 — Recuerdos del pasado, literaria, 1 vol., 120 págs., castell. Aut.: Vicente Pérez Rosales. Selecc., pról. y notas: Narciso Binayán. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ej. 12.000. $ 35.— Bs. As., enero 1965. Arg.

e.11|2 Nº 14.821 v.11|2|66

5 DE NOVIEMBRE DE 1965

Comunicación publicaciones periódicas (Decreto-Ley 12.063/57)

874.651 — Administración Comunal. Cap., octubre de 1965. Nº 328. Arg.

874.652 — El Auxiliar de la Esc. Sabática Florida, noviembre de 1965. Número 11. Arg.

874.653 — El colportor eficiente. Florida, noviembre de 1965. Nº 11. Arg.

874.654 — El Ministerio Adventista. Florida, noviembre-diciembre de 1965. Nº 78. Arg.

874.655 — Id y Predicad. Florida, noviembre-diciembre de 1965. Nº 6. Arg.

874.656 — Juventud. Florida, noviembre de 1965. Nº 11. Arg.

874.657 — La Revista Adventista. Florida, noviembre de 1965. Nº 11. Arg.

874.658 — Vida Feliz. Florida, noviembre de 1965. Nº 11. Arg.

874.659 — Cristianismo. Cap., julio de 1965. Nº 113. Arg.

874.660 — Luz y Verdad. Cap., setiembre-octubre de 1965. Nº 533 y 534. Argentina.

874.661 — Decisiones gerenciales y computadoras. Cap., julio de 1965. Nº 1 a 1.000. Arg.

874.662 — El Despertar. Cap., octubre de 1965. Nº 364. Arg.

874.663 — El Trabajador Lácteo. Cap., octubre de 1965. Nº 30. Arg.

874.664 — República Hrvatska (República Croata). Cap. setiembre de 1965. Nº 63. Arg.

874.665 — Le Quotidien. Cap., octubre de 1965. Nº 3788 al 3808. Arg.

874.666 — Meditación. Morón, 2º trimestre de 1965. Nº 18. Arg.

874.667 — El Verbo Ruso. Cap., octubre de 1965. Nº 302 y 303. Arg.

874.668 — Informativo Caeme. Cap., octubre de 1965. Nº 1614 al 1617. Argentina.

Inscriptas

874.678 — Boletín Matemático. Trimestral. Científica. Castell. Nº 2 (459). Prop. y direc. Bernardo I. Baidaff. Ej 500 a 1.000. $ 400. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

874.679 — Primera Epístola de Pedro. Religiosa, 1 vol. 166 págs. Aut: Paul S. Rees. Traduc. inglés: S. Daniel Daglio. Edit: Junta Bautista de Publicaciones. Imp: Argen-Press. Ej. 4.000. $ 150. Bs. As., 22|9|63. Arg.

874.680 — Fábulas de la selva. Religiosa. 1 vol., 128 págs. Castell. Aut.: Paul White. Traduc. inglés: Anón. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Imp.: Argen-Press. Ej. 4.000. Pesos 100. Bs. As. 6|8|63. Arg. Ilustrador: Graham Wade.

874.681 — De uno en uno. Religiosa. 1 vol., 306 págs. Castell. Aut.: Santiago Canclini. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Imp.: Lec. Ej. 1.500. Pesos 320. Bs. As., 25|2|65. Arg.

874.682 — Y le trajo a Jesús. Religiosa. 1 vol. 108 págs. Castell. Aut.: Santiago Canclini. Edit.: Junta Bautista de Publicaciones. Imp.: Lec. Ep. 2500. $ 100. Bs. As., 25|2|65 Arg.

874.683 — Contemos la historia. Religiosa. 1 vol. 90 págs. Castell. Aut.: Roberta Ryan. Traduc. inglés: Teresa A. Pluis. Edit: Junta Bautista de Publicaciones. Imp.: Argen-Press. Ej. 1.000. $ 100. Bs. As., 8|8|64. Arg.

874.684 — La novicia. Balada. Música. 2 págs. Aut.: Johnny Pelkys, Lino Branco y Emy Bell. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 8|10|65. Arg.

874.685 — La novicia, balada, letra, castell. 2 págs. Aut: Johnny Pelkys, Lino Branco y Emy Bell. Edit: Tempo. Imp: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.686 — Sufre en silencio. Rock lento, Letra, catell. 2 págs. Aut.: F. E. Makinistian. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.687 — Sufre en silencio. Rock lento. Música. 2 págs. Aut.: F. E. Makinistian. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. s., 8|10|65. Arg.

874.688 — Tus caprichitos. Twist. Carnavalito. Música. 2 págs. Aut.: José Di Paolo, Pagano y Poli. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Pesos 20. Bs. As., 21|9|65. Arg.

874.689 — Tus caprichitos. Twist. Carnavalito. Letra, catell., 2 págs. Aut.: José Di Paolo, Pagano y Poli. Edit: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Pesos 20. Bs. As., 21|9|65. Arg.

874.690 — Los molineros. Ranchera. Letra, catell., 2 págs. Aut.: F. Brancatti. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.691 — Los molineros. Ranchera. Música, 2 págs. Aut.: Rafael Rossi. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 8|10|65. Arg.

874.692 — Andate. Vals. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Abel y Víctor Visconti. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1|9|65. Arg.

874.693 — Andate. Vals. Música, 2 págs. Aut.: Abel y Víctor Visconti. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1|9|65. Arg.

874.694 — Régimen. Tango. Canción. Letra, castell. 2 págs. Aut.: René V. Barbier. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.695 — Régimen. Tango. Canción. Música. 2 págs. Aut.: René V. Barbier. Edit.: Tempo: Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.696 — Diez monedas. Fox-trot. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Alex's, M. Gelfo y S. Vietri. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.697 — Diez monedas. Fox-trot. Música., 2 págs. Aut.: Alex's, M. Gelfo y S. Vietri. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.698 — Junto al río. Fox-trot. Letra. Castell., 2 págs. Aut.: Alex's, H. Bosio y S. Vietri. Edit: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.699 — Junto al río. Fox-trot. Música. 2 págs. Aut.: Alex's, H. Bosio y S. Vietri. Edit.: Tempo: Imp.: Abadía Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.700 — Ni tú... ni yo. Balada. Letra, castell. 2 págs. Aut,: David Kesler. Edit.: Tempo. Imp. Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.701 — Ni tú... ni yo. Balada. Música. 2 págs. Aut.: Johnny Pelkys. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.702 — Lo que vale una mujer. Gato. Letra. Castell., 2 págs. Aut.: Mario del Ceibo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.703 — Lo que vale una mujer. Gato. Música. 2 págs. Aut.: Nicolás Parisi. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.704 — Cómo bailan los changos. Gato. Letra, catell. 2 págs. Aut.: Mario del Ceibo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. rAg.

874.705 — Cómo bailan los changos. Gato. Música. 2 págs. Aut.: Nicolás Parisi. Edit.: Tempo. Imp. Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.706 — Nene. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Nicolás Parisi. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.707 — Nene. Zamba. Letra, catell 2 págs. Aut.: Mario del Ceibo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.708 — María Teresa. Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut: Mario del Ceibo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.709 — María Teresa. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Nicolás Parisi. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.710 — Hoy soy Feliz. Fox-trot. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Diego Martí. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.711 — Hoy soy feliz. Fox-trot. Música. 2 págs. Aut.: M. I. Iglesias. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.712 — Informativo Caeme. Semanario. Int. gral. Castell. Nº 1617. Prop. Cámara Argentina de Especialidades Medicinales. Direc. Gastón Moreno. Ej. 450. $ grat. Bs. As., 29|10|65. Arg.

874.726 — Revista de Ciencias Económicas de Córdoba, semestral, int g., castell. Nº 9, 10, 11 y 12. Prop. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Direc. Erio A. Malaguti. Ej. 1.200. gratis, asoc. Córdoba, enero-diciembre de 1964. Arg.

874.732 — Pregón, diario, int. gral., castell. Nº 9.240. Prop. Santiago Villegas, Roberto Oscar Herrera, Miguel Matteis y Raúl Ernesto Verno Costa. Direc. Santiago Villegas. Ej. 5.000. $ 5. Lanús, 3|11|65. Arg.

874.735 — Enciclopedia Estudiantil, edición de lujo, tomo III, didáctica, 1 vol. 192 págs. castell. Aut.: anónimo. Edit.: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 7.000. $ 1.540. Buenos Aires, marzo de 1965. Arg.

874.736 — Fabulandia, mitos y leyendas. tomo II, 1 vol. 208 págs. didáctica. castell. Aut.: anónimo. Edit.: Codex. Imp.: Cía. Gral .Fabril Financiera. Ej. 5.000. $ 1.360. Bs. Aires, abril de 1965. Arg.

874.737 — Enciclopedia Estudiantil Superior, volumen III, didáctica, 1 vol. 192 págs. castell. Aut.: anónimo. Ed.: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 2.000. $ 1.540. Bs. As., marzo de 1965. Arg.

874.738 — Arte|Rama. Volumen X. — 1 vol., 239 págs. Castell. — Edit.: Codex. — Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 5.000. — $ 1.680. Bs. As., abril de 1965. Direc.: Dino Fabbri. — Codirectores: Franco Russoli y Alberto Martini. — Colaboradores: Mauricio Bonicatti, Juan Alberto Cartier, Rafael Causa, Franco Mazzini, Franco Monti, Renata Negri, Terisio Pignatti, Luciano Raimondi. — Director de la colección: Nicolás J. Gibelli. — Asesor técnico: Julio E. Payró. — Arg.

874.739 — Fabulón. Vol. VII. (13. Piel de asno. 14. Un Niñito de oro y otro de plata). Literaria, 1 vol., 32 págs. Castell. — Aut.: Grimm y anónimo. Adaptación: anónima. Edit.: Codex — Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 3.000. $ 180. Bs. As., abril de 1965. Arg.

874.796 — Rubiales, Castañón y Morochito, literaria. 1 vol., 144 págs. — Castell. — Aut.: Matilde Romagosa. Dibujos de Clara Papay de Belanyi. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ej. 3.640. $ 170. Florida, 18|6|65. Argentina.

874.797 — La Princesita Corazón de Piedra, literaria. 1 vol., 144 págs. — Castell. — Aut.: Tristano. — Traduc. italiano y adaptación: Domingo Lagh. Dibujos de Ignacio Corbalán. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. — Ej. 3.640. $ 170. Florida, 18|6|65. — Argentina.

874.798 — Así Nació el Universo. — Científica. 1 vol., 170 págs., castell. Aut.: Piero Pasolini. Vers. castell. de G. L. — Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo Ej. 2.780. $ 380. — Florida. 17|5|65. Arg

874.799 — La Vida y sus Orígenes. — Científica. 1 vol., 254 págs. Castell. Aut.: Josefina Pastori. — Traduc. italiano: Daniel J. Ruiz. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ej. 2.730. $ 570. Florida, 5|10|65. Arg.

874.737 — Leyes de Juego del Fútbol, técnica. 1 vol., 80 págs. Castell. Aut.: Fernando Rubín. Edit.: Aut. — Imp.: Zlotopioro. Ej. 5.000. — $ 80. — Bs. As., octubre de 1965. Arg.

874.740 — Contabilidad. Primer curso. 6a. edic. científica. 1 vol., 250 págs. Castell. Aut.: Francisco Cholvis. — Edit.: Codex. — Imp.: Litho-Offset Rotex Ventor. — Ej. 1.100. $ 703,75. Bs. As., 30|10|64. Arg.

874.741 — Contabilidad. Quinto curso. 7a. edic. científica. 1 vol., 452 págs. Castell. Aut.: Francisco Cholvis. — Edit.: Codex. Imp.: Litho-Offset Rotex Ventor. Ej. 900. $ 703,75. — Bs. As., 5|1|65. Arg.

874.742 — Contabilidad. Segundo curso, 6a. edic. científica. 1 vol., 237 págs. Castell. Aut.: Francisco Cholvis. Edit.: Codex. Imp.: Litho-Offset Rotex Ventor. Ej. 900. $ 703,75. Bs. As., 30|10|64. Arg.

874.743 — Contabilidad. Cuarto curso. 7a. edic., 439 págs. Castell. Científica. Aut.: Francisco Cholvis. — Edit.: Codex. Imp.: Litho-Offset Rotex Ventor. Ej. 900. $ 703,75. Bs. As., 12|1|65. Argentina.

874.745 — Cadáveres, slow, letra, castell., 2 págs. Aut.: Jimmy Lerman, E. Moliterno y N. Degoas. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: Ofa Publicidad. — Ej. 250. $ 10. La Plata, 1|10|65. Arg.

874.746 — Cadáveres, slow, música, 2 págs. Aut.: Jimmy Lerman, E. Moliterno y N. Degoas. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: Ofa Publicidad. — Ej. 250. $ 10. La Plata, 1|10|65. Arg.

874.747 — Amanecer de los Campos, carnavalito, música, 2 págs. Aut.: M. Barciela, P. Lo Forte y H. Flavio. — Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 1|10|65. Arg.

874.748 — Amanecer de los Campos, carnavalito, letra, castell., 2 págs. — Aut.: M. Barciela, P. Lo Forte y H. Flavio. Edit.: Clan Dilo Italarg. — Imp.: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 1|10|65. Arg.

874.763 — En la Montaña, fox vaquero, letra, castell., 2 págs. Aut.: Reinaldo Antonio Mondelli. Edit.: Juan José Cívallero. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg. Imp.: Libra.

874.764 — En la Montaña, fox vaquero. Música, 2 págs. Aut.: Juan José Civallero. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg.

874.769 — Soy Bonaerense, gato. música, 2 págs. Aut.: Carmelo Calderone. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 23|10|65. Arg.

874.770 — Soy Bonaerense, gato, letra, castell., 2págs. Aut.: Ambrosio Nícoli. Edit.: Aut. — Imp.: Ana. Ej. 300. — $ 12. Rosario, 23|10|65. Arg.

874.771 — Chupero Viejo, tango, letra, castell., 2 págs. Aut.: Vicente A. Viviano. Edit.: Aut. — Imp.: Ana. Ej. 300. $ 12. — Rosario, 18|10|65. Arg.

874.772 — Chupero Viejo, tango, música, 2 págs. Aut.: Vicente A. Viviano. Edit.: Aut. — Imp: Ana. — Ej. 300. $ 12. Rosario, 18|10|65. Arg.

874.773 — Viva Central, chamamé deportivo. Letra, castell., 2 págs. Aut.: Ernesto Maidana. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 300. $ 12. — Rosario, 15|10|65. Argentina.

874.774 — Viva Central, chamamé deportivo, música, 2 págs. Aut.: Vicente A. Viviano. Edit.: Aut. Imp.: Ana. — Ej. 300. $ 12. Rosario, 15|10|65 Arg.

874.775 — El Entreverao, gato, música, 2 págs. Aut.: Vicente A. Viviano. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 300. — $ 12. Rosario, 18|10|65. Arg.

874.776 — Tanto Andar, tango, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Vicente A. Viviano. Edit.: Aut. Imp.: Ana. — Ej. 300. $ 12. Rosario, 18|10|65. Arg.

874.777 — Tanto Andar, tango, música, 2 págs. Aut.: Vicente A. Viviano. Edit.: Aut. — Imp.: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 18|10|65. Arg.

874.782 — El Torrente, polca, música, 2 págs. Aut.: Juan Antonio Morteo. Edit.: Tucán. Imp.: ídem. Ej. 250. — $ 10. Bs. As., 22|9|65. Arg.

874.783 — Faz "A" Marcha Nupcial. Aut. mús.: F. Mendelsson. — Faz "B" El Primer Vals de los Novios, vals. Aut. letra: Willams. Aut. mús.: René Briand. — Intérp.: Willams. — Disco Galvadis Nº 807. Edit.: Discos Polito Special (D. P. S.). Ej. 300. — $ 150. Bs. As., 20|10|65. Arg.

874.784 — Faz "A" Colonia Dora, chamamé. Bailanta Correntina, chamamé. Aut. letra: José G. Amado. Aut. mús.: Damasio Esquivel. — Faz "B" El Tacuaral, chamamé. Bajo el Cielo de Corrientes, chamamé. Aut. letra: P. D. Altamirano; aut. mús.: Damasio Esquivel. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Galvadis Nº 3002. — Edit.: Alanicky. Ej. 300. $ 300. — Bs. As., 1|10|65. Arg.

874.785 — Faz "A" Mariposa de Ensueño, polca; Oca, Uva Purajhei. polca. Aut. letra: H. Isaac; J. A. Acuña. Aut mús.: R. Vargas Colman; A. C. Saldívar. — Faz "B" Icañymby, polca; Te Año Pirebebuy, polca. Aut. letra: C. Viera; R. Segovia. Aut. mús.: A. C. Saldívar; F. González. Intérp.: Dúo Vargas-Saldívar. Disco Galvadis Nº 3003. Edit.: Alanicky. Ej. 300. — $ 300. Bs. As., 1|10|65. Arg.

874.786 — Faz "A" Alma Llanera. — Joropo. — Pa'que me Sirve la Vida. — Ranchera mexicana. Aut. letra y mús. Pedro Elías Gutiérrez; Chucho Monjes. — Faz "B" Grito del Pueblo. — Tetagua sapucai. — Acostumbrado Contigo. — Bolero. Aut. mús. Félix Pérez Cardozo. Pepe Avila Intérp.: Nicolás Barrios. Disco Galvadis número 3.004. Edit.: Alcanicky. Ej. 300. $ 300. Bs. As., 1º|10|65. Arg.

874.787 — Faz "A" La Puñalada, milonga; Negra María, milonga, aut. letra: C. Flores; H. Manzi, aut. mús. P. Castellanos; L. Demare. Faz "B" El Esquinazo, milonga; Azabache, milonga, aut. letra: C. Pesce A. Timarni; H. Expósito; aut. mús. A. Villoldo; E. M. Francini, H. Stamponi. Intérp.: Leo Lipesker; Angel "Pocho" Gatti. Disco Galvadis Nº 3005. Edit.: Alanicky. Ej. 300, $ 300. — Bs. As., 1|10|65. — Arg.

874.788 — Faz "A" El Día que me Quieras, canción; Volver, tango, aut. letra: A. Le Pera; aut. mús. C. Gardel. Faz "B" Mi Buenos Aires Querido. tango; Golondrinas, tango, aut. letra: A. Le Pera, aut. mús. C. Gardel. Intérp.: Horacio Deval. Disco Galvadis Nº 3006. Edit.: Alanicky. Ej. 300, $ 300. — Bs. As., 1|10|65. — Argentina.

874.789 — Faz "A" Cristal, tango; Llamándote... Eternamente, tango, aut. letra: J. M. Contursi, J. Alí. aut. mús. M. Mores; Riel. Faz "B" Para qué seguir Hablando, milonga; La Ultima Cita, tango, aut. letra: J. Alí; aut. mús. Riel; A. Bardi. Intérp.: Leo Lipesker. Disco Galvadis Nº 3007. Ej. 300. Edit.: Alanicky, $ 300. — Bs. As., 1|10|65. — Argentina.

874.790 — Faz "A" No te importe saber, bolero; Ay Morena Mía, merengue, aut. letra y mús. René Bouzet; Eladia Blazquez| Faz "B" Cuatro Personas, cha, cha, cha, De Amor no Muere Nadie, bolero, aut. letra y mús. Rafael Hernández: Eladia Blazquez. Intérp.: Luis Ordóñez. Disco Galvadis Nº 3008. Edit.: Alanicky. Ej. 300, $ 300. — Bs. As., 1|10|65. — Argentina.

874.791 — Faz "A" Bits And Pieces (Beat) (Pedazos y pedacitos); Do You Love Me (Beat Shaki (Tú me quieres). aut. letra: Clark; Gordy Jr. aut. mús. Smith; Gordy Jr. Faz "B" Downtown, shake (En la Ciudad), Private Eye (Shake) (Detective Privado), aut. letra: T. Hatch; Goldsmith. aut. mús. T. Hatch; Smith. Intérp.: Los V. I. P'C. Disco Galvadis Nº 3009. Edit.: Alanicky. Ej. 300, $ 300. — Bs. As., 1|10|65. — Argentina.

874.798 — Educación Popular, bimensual, pedagógica, castell. Nº 23. Prop.: Agrupación Cultural de Maestros y Profesores Democráticos. Direc. Luis F. Iglesias, Ricardo Nervi y Rosa G. de Falco. Ej. 5.000. $ 15. — Buenos Aires, julio - setiembre 1965. — Argentina.

874 80. — Nunca se Supo, cueca, música, 2 págs. Aut.: Agustín Amaya. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 500, $ 30. — Bs. As., 6|10|65. — Argentina.

874.802 — Nunca se Supo, cueca, letra, castell. 2 págs. Aut.: Félix M. Montesano. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 500, $ 30. — Bs. As., 6|10|65. — Argentina.

874.803 — Llámame por Teléfono. — Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Enrique Magaldo. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 500. $ 30. Bs. As., 6|10|65. Argentina.

874.804 — Llámame por Teléfono. — Cumbia. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Félix Miguel Montesano. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 500. $ 30. Bs. As., 6|10|65. Argentina.

874.805 — Registro Da Alalc (Registro Exportador). — 1 vol. 300 págs. Aut.: Renato de Souza Freitas. Edit.: Aut. Imp.: Idem. Ej. 15.000. Gratuito. San Pablo, 30|3|65. Brasil.

874.806 — La Producción. — Semanario. Gremial. Castell. Nº 2.581. Prop. Centro de Consignatarios de Productos del País S. A. Direc. Andrés J. Mendizábal. Ej. 2.800. $ 5. Bs. As., 30|10|65. Argentina.

874.808 — El Camino a Cristo. — Religiosa. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Elena G. de White. Edit. e Imp.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Ej. 20.000. $ 21. Florida, 30|6|65. Argentina.

874.816 — Primera Plana. — Semanario. Int. Gral. Castell. Nº 156. Prop. Editorial Primera Plana S. R. L. Direc. Victorio Italo Sebastián Dalle Nogare. Ej. 60.000. $ 60. Bs. As., 2 al 8 de noviembre de 1965. Argentina.

874.823 — Revista del Círculo Militar. — Cuatrimestral. Int. Gral. y Técnica. Castell. Nº 675. Prop. Círculo Militar. Direc. Jorge Andrés Nicolini. Ej. 10.000. Sin cargo. Bs. As., 1er. cuatrimestre de 1965. Argentina.

874.825 — Lo Judío, lo Arabe y lo Extranjero en la República Argentina. — Literaria. 1 vol. 161 págs. Castell. Aut.: Horacio Lucio Mainar. Edit.: Albacara. Imp.: Negri. Ej. 1.000. $ 50. Bs. As., 20|10|65. Argentina.

874.826 — Pimientos Verdes (Green Peppers). — Samba twist. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Rafaelmo Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 21|10|65. Argentina.

874.827 — Pimientos Verdes (Green Peppers). — Samba twist. Música. 2 págs. Aut.: Sol Lake. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 21|10|65. Argentina.

874.828 — Agonía. — Balada. Música. 2 págs. Aut.: Hakim. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 21|10|65. Argentina.

874.829 — Agonía. Balada. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Hakim. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 21|10|65. Arg.

874.830 — La Noche es Corta (La Notte e Piccola). — Twist moderato. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 21|10|65. Argentina.

874.831 — La Noche es Corta (La Notte e Piccola). — Twist moderato. Letra, italiano. 2 págs. Aut.: Castellano. Pípolo. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 21|10|65. Argentina

874 832 — La Noche es Corta (La Notte e Piccola). — Twist moderato. Música. 2 págs. Aut.: Bruno Canfora. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 21|10|65. Argentina.

874.833 — Nuestra Cita. Slow Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Horacio Ascheri. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 21|10|65. Argentina.

874.834 — Nuestra Cita. — Slow twist. Música. 2 págs. Aut.: Horacio Ascheri. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 21|10|65. Arg.

e.11|2 Nº 14.834 v.11|2|66

---

8 DE NOVIEMBRE DE 1965

Comunicación publicaciones periódicas (Decreto-Ley 12.063/57)

874.844 — Criterio. Cap. setiembre de 1965. Nº 1483 y 1484. Arg.

874.845 — Boletín Informativo de la Unión Industrial de Vicente López-Olivos, abril a octubre de 1965. Nº 5 al 12. Arg.

874.846 — Cuadernos del Sur. Cap., setiembre de 1965. Nº 14. Arg.

874.847 — Informante de Tribunales. Cap., octubre de 1965. Nº 2 a 5. Arg.

874.848 — Revista interna "Nosotros Fiat". Cap. octubre 1964 a agosto de 1965. Nº 11 a 16. Arg.

874.849 — Boletín de las II. EE. Valdenses de C. Iris, B. Blanca y C. Art. Jacinto Aráuz, noviembre de 1965. Nº 252. Arg.

874.850 — Cronista Informativo. Cap., octubre de 1965. Nº 204. Arg.

Inscriptas

874.852 — Programa. Bimensual, int. gral. castell. Nº 27. Prop. Jorge Ernesto Wolf. Direc. Alberto Mraz Arancibia. Ej. 10.000. $. Bs As. noviembre de 1965. Arg.

874.856 — Huellas. Enfoques documentales del alma y la vida. Literaria. 1 vol. 336 págs. castell. Aut: Julio F. Genoud. Ej. 2.000. $ 250. Bs. As., 30|9|65. Arg.

874.873 — Marvila. Música de ballet electrónica. Aut: Miguel Angel Rondano. Obra dada a publicidad el 23|9|65 en la sala de experimentación del I. T. Di Tella de Cap. Arg.

874.888 — Misiones Consolata. Mensual, int. gral. castell. Nº 7. Prop. y direc. Mario Viola. Ej. 4.000. $ 7. San Francisco, julio de 1965. Arg.

874.889 — El Heraldo. Quincenal, int. gral. castell. Nº 80. Prop. y direc. Lorenzo Mensa. Ej. 1.200. $ 25. Las Varillas, 15|10|65. Arg.

874.893 — Destrucciones y un Jardín de la Memoria. Literaria, 1 vol. 44 págs. castell. Aut: Alfredo Veirave. Edit: Burnichon. Imp: Graficolor. Ej. 1.000. $ 180. Bs. As., 25|7|65. Dibujos de Roberto González. Arg.

874.893 — Bajo las lentas nubes. Literaria, 1 vol. 96 págs. castell. Aut: Manuel J. Castilla. Dibujos de José Nieto Palacios y Ramiro Dávalos. Edit: A. Burnichon. Imp: Francisco A. Colombo. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., 10|12|65. Arg.

874.894 — Los aparatos. Teatro, literaria, 1 vol. 104 págs. castell. Aut: Enrique Wernicke. Edit: Alberto Burnichon. Imp: Ismael A. Colombo. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., 3|1|65. Arg.

874.905 — Psicoanálisis de la amistad. Científica, 1 vol. 144 págs. castell. Aut: Ignace Lepp. Traduc. francés: Alicia Balbina Gómez. Edit: Ediciones Carlos Lohlé. Imp: Didot. Ej. 5.000. $ 340. Bs. As., 23|9|65. Arg.

874.907 — Cooperación Eléctrica Argentina. Revista trimestral, int. gral., castell. Nº 27. Prop. Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad Ltda. Direc. Alberto May Zuviría Ej. 2.000. Gratuita. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

874.908 — Argos. Semanario, int. gral. castell. Nº 2226. Prop. y direc. Pedro Luis Duffau Giudici. Ej. 700. $ 75 General Pinto, 30|10|65. Arg.

874.923 — Fabulín. Tomo VIII (15. Atrápalo cisne). (16. El pastor y la hija del Rey), literaria, 1 vol. 8? págs. castell. Aut: L. Bechstein. Adap. anónima. Edit: Codex, Imp: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 3.000. $ 180. Bs. As., abril de 1965. Arg.

874.924 — Cielo, tierra y destino, charlas. 5 págs. castell. Aut: Elena Saguier. Obra irradiada por L S 1, Radio Municipal de Cap., abril de 1965 Argentina.

874.925 — Su verdadera vida. Teleteatro episódico, 272 págs. castell. Aut: Graciela Teisaire. Obra televisada por L S 82 TV Canal 7 de Cap., diciembre de 1965, Arg.

874.926 — Bunbury, obra teatral, 85 págs. mecanograf. alemán. Aut: Oscar Wilde. Traduc. al alemán: Carl Hogemann. Obra representada en el Teatro Goethe Schule de Cap., el 23|7|65. Arg.

874.927 — Desnúdeme cantando. Obra teatral. 80 págs. castell. Aut: Michel André. Traduc. francés: Augusto Ravé. Obra representada en el Teatro Ateneo de Cap., el 7|10|65. Arg.

874.928 — Papá nos trajo un ángel. Teleteatro mensual. 125 págs. castell. Aut: Vito de Martini. Obra televisada por L S 83 TV Canal 9 de Cap., julio de 1963. Arg.

874.929 — Chal para el amor o la ambición. Teleteatro unitario, 13 págs. castell. Aut: Hilario Martínez. Obra televisada por L S 82 TV Canal 7 de Cap., mayo de 1963. Arg.

874.930 — Del brazo con un porteño. Microprogramas, 29 págs. castell. Aut: Pilar de Lazarreta. Obra irradiada por L S 1 Radio Municipal de Cap., marzo de 1965. Arg.

874.931 — Suplemento infantil de B. T. M. G. Continuidad por TV, 142 págs. castell. Aut: Blanca Cotta de Skilton. Obra televisada por L S 85 TV Canal 13 de Cap., setiembre de 1965. Arg.

874.932 — Verano en Buenos Aires. Charlas, 10 págs. castell. Aut: Manuel Lindemberg. Obra irradiada por L S 1 Radio Municipal de Cap., enero de 1965. Arg.

874.933 — Yo y los otros. Charlas, 12 págs. castell. Aut: Juan José Flecha. Obra irradiada por L S 1 Radio Municipal de Cap., abril de 1965. Arg.

874.934 — Risas y sonrisas, aunque no haya divisas. Obra teatral, 5 págs. mecanograf. castell. Aut: Marcos Caplán. Obra representada en el Teatro Neptuno de Mar del Plata, el 8|10|65. Arg.

874.935 — La Casa de las Sonrisas. Radioteatro unitario, 11 págs. castell. Aut: Pablo García Forraz. Obra irradiada por L U 4 Comodoro Rivadavia de Cap., marzo de 1965. Arg.

874.936 — Superdimensión de la noticia. Glosas, 35 págs. castell. Aut: Alberto San Martín. Obra televisada por L S 89 TV Canal 7 de Mendoza, julio de 1964. Arg.

874.937 — El piano de abuelita. Teleteatro unitario, 9 págs. castell. Aut: Liliana Paz. Obra televisada por L S 82 TV Canal 7 de Cap., marzo de 1965. Arg.

874.938 — Dos, en un toque de queda. Teleteatro unitario, 10 págs. castell. Aut: Hilario Martínez. Obra televisada por L S 82 TV Canal 7 de Cap., setiembre de 1965. Arg

874.939 — Encuesta a la ciudad. Charlas, 10 págs. castell. Aut: Ricardo Pérez Patrra y Jorge Bedoya. Obra irradiada por L S 1 Radio Municipal de Cap., abril de 1965. Arg.

874.940 — Mujer por encomienda. Teleteatro episódico, 78 págs. castell. Aut: Agustín Malfati. Obra televisada por L S 82 TV Canal 7 de Cap., mayo de 1964. Arg.

874.941 — Carlos Gardel en el recuerdo. Microprograma, 4 págs. castell. Aut: Luis Rodríguez. Obra irradiada por L R 2 Radio Argentina de Cap., junio de 1965. Arg.

874.942 — El programa de Marta y Silvio. Teleteatro unitario, 10 págs. castell. Aut: Silvio Soldán. Obra irradiada por L R 2 Radio Argentina de Cap., agosto de 1965. Arg.

874.943 — El señor gerente. Obra teatral, 79 págs. mecanograf. castell. Aut: Alberto Castellanos. Obra representada en el Teatro Pte. Alvear de Cap. el 5|7|65. Arg.

874.944 — Amado mío. Habanera bolero, música, 2 págs. Aut: María Esther Martínez Lubo. Edit: aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 15|10|65. Arg.

874.945 — Amado mío. Habanera bolero, letra, castell. 2 págs. Aut: María Esther Martínez Lubo. Edit: aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 15|10|65. Arg.

874.946 — Revista Argentina de Radiología. Periódica, científica, castell. Nº 2. Prop. Sociedad Argentina de Radiología. Direc. Marcelo H. Moreau. Ej. 750. $. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

874.965 — Amor espacial Bolero, letra, castell. 2 págs. Aut: Salvador Laschera y Juan Macaño. Edit: aut. Imp: Ferrer. Ej. 350. $ 25. Bs. As., 21|9|65. Arg.

874.966 — Amor espacial. Bolero, música, 2 págs. Aut: Raúl Rodríguez. Edit: aut. Imp: Ferrer. Ej. 350. $ 25. Bs. As., 21|9|65. Arg.

875.001 — Mari Cris. Revista mensual, int. gral., castell. Nº 1. Prop. Bocetos Editora. Direc. María Cristina Modioi Ej. 35.000. $ 60. Bs. As., 5|11|65. Arg.

e.11|2 Nº 14.835 v.11|2|66

9 DE NOVIEMBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicos (Decreto-Ley 12.067|57).

875.008. — I.C.P. (Industria-Comercio-Producción). Cap. Set., oct. de 1965. Nros. 382 al 383 y 285. Arg.

875.009. — Orientación Docente. Cap., oct. de 1965. Nº 4. Arg.

875.010. — Suplemento de Bucaneros. Cap., oct. de 1965. Nros 256 y 91. Arg.

875.011. — Bucaneros. Cap., oct. de 1965. Nº 242. Arg.

875.012. — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Cap., julio de 1965. Argentina.

875.013. — Radio y Televisión Práctica. Cap., oct. de 1965. Nros. 841 al 845. Arg.

875.014. — La Voz. Coronel Dorrego, octubre de 1965. Nros. 6055 al 6073. Arg.

875.015. — 29 Nendori. Cap., octubre de 1965. Nº 148. Arg.

875.016. — La voz. Córdoba. febrero de 1966. Nº 197. Arg.

875.017. — Estudio Florida. Florida, oct. de 1965. Nº 20. Arg.

875.018. — El Eco de Tandil. Tandil, oct. de 1965. Nros. 14893 al 14922. Arg.

875.019. — Revista Industria Soderil. Cap., mayo a diciembre de 1964, enero a set. de 1965. Nros. 69 al 76. (1965) y 261 al 268 (1964), Arg.

875.020. — Labores. Cap., oct. de 1965. Nº 9, Arg.

875.021. — Vosotras. Cap., oct. de 1965. Nros. 1556 al 1559. Arg.

INSCRIPTAS

875.022. — Don Quijote de la Mancha. Literaria. 1 vol. 432 págs. Cast. Aut. Miguel de Cervantes Saavedra. Ilustrador: Salvador Dalí. Prólogo: B. del C. Edit. Emecé. Editores. Imp. Gráf. Supay. 5000 Ejs. $ 780. Buenos Aires, 15|5|65 Arg.

875.023. — El Solitario. Literaria. 7ª Edic. 1 vol. 220 págs. Cast. Autor: Guy des Cars. Traduc. francés: Irma R. Echeverría. Edit. Emecé. Editores. Imp. Cía. Impresora Arg. 10000 Ejs. $ 110. Bs. As., 12|7|65. Arg.

875.024. — Sentido de la Realidad. Literaria. 1 vol. 225 págs. Cast. Aut. Graham Greene. Trad. inglés: Mary Williams. Edit. Emecé. Editores. Imp. Cía. Impresora Arg. 4000 Ejs. $ 260. Bs. As., 13|8|65. Arg.

875.025. — Violencia. Literaria. 2da. Edic. 1 vol. 2?1 págs. Cast. Autor: Cornell Woolrich. Trad. inglés: Marta Acosta Van Praet. Edit. Emecé. Editores. Imp. Cía. Impresora Arg. 8000 Ejs. $ 130. Bs. As., 3|5|65. Arg

875.026. — Evaristo Carriego. Literaria. 3ª Edic. 1 vol. 180 págs. Cast. Autor: Jorge Luis Borges. Edit. Emecé. Edit. Imp. Cía. Impresora Arg. 4000 Ejs. $ 220. Bs. As., 3|9|65. Arg.

875.027. — El Comedor de Diario. Literaria. 2da. Edic. 1 vol. 224 págs. Cast. Aut. María Angélica Bosco Edit. Emecé Editores. Imp. Cía. Impresora Arg. 2000 Ejs. $ 280. Buenos Aires, 13|6|65. Arg.

875.028. — Tiempo del Hombre. Literaria. 1 vol. 132 págs. Cast. Autor: José Edmundo Clemente. Edit. Emecé Editores. Imp. Cía. Impresora Arg. 2000 Ejs. $ 200. Bs. As., 29|7|65. Argentina.

875.029. — El Fantasma de la Isla. Literaria. 1 vol. 192 págs. Cast. Aut. Franklin W. Dixon. Trad. inglés: Roberto Cross. Cubierta e Ilustraciones de Ernesto García. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit. Acmé. Imp. López. 8000 Ejs. $ 130. Bs. As., 3|9|65. Arg.

875.030. — Los Compañeros Perdidos. Literaria. 1 vol. 224 págs. Cast. Tut. Franklin W. Dixon. Trad. inglés. Ariel Bignami. Cubierta e Ilustraciones de Ernesto García. Supervisión: Julio Vacareza. Edit. Acmé. Imp. López. 8000 Ejs. $ 130. Bs. As., 3|9|65. Arg.

875.031. — Cuanto y Cuantos. Literaria. 1 vol. 192 págs. Cast. Aut. Jeanne Bendick. Trad. inglés. José Blaya Lozano. Edit. Acmé. Imp. López. 10000 Ejs. $ 90. Bs. As. 6|9|65. Arg.

875.032. — El Cable Parlante. Literaria. 1 vol. 224 págs. Cast. Aut. O. J. Stevenson. Vers. Cast. Lisardo Alonso. Ilustrador: Lawrence Dresser. Edit. Acmé. Imp. Century Arigraf. 10000 Ejs. $ 90. Bs. As., 30|6|65. Arg.

875.033. — Terror. Rastros Nº 476. Literaria. 1 vol. 128 págs. Cast. Aut. Robert Bloch. Traduc. inglés. Ariel Bignami. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit. Acmé. Imp. Bodoni. 17300 Ejs. $ 35. Bs. As., 16|8|65. Arg.

875.034. — Intriga en París Rastros Nº 475. Literaria. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Manning Coles. Trad. inglés. M. L. Martínez Alinari. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit. Acmé. Imp. Bodoni. 17300 Ejs. $ 35. Buenos Aires, 16|8|65. Arg.

875.035. — Telón Final. Rastros Nro. 479. Literaria. 1 vol. 128 págs. Cast. Aut. Frank Kane. Trad. inglés: M. L. Martínez Alinari. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit. Acmé. Imp. Bodoni. 17000 Ejs. $ 35. Bs. As., 10|10|65. Arg.

875.036. — Memoria Fatal. Rastros Nº 477. Literaria. 1 vol. 128 pág. Cast. Aut. Michael Avallone. Trad. inglés: Dora Bowkett. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit. Acmé. Imp. Bodoni. 17000 Ejs. $ 35. Bs. As., 7|9|65. Arg.

875.037. — Licencia para Matar. Rastros Nº 478. Literaria. 1 vol. 128 págs. Cast. Aut. Talmage Powel. Trad. inglés: Ariel Bignami. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit. Acmé Imp. Bodoni. 17000 Ejs. $ 35. Bs. As., 7|9|65. Arg.

875.038. — Eco Mortal. Rastros Extra Nº 59. Literaria. 1 vol. 128 págs. Cast. Aut. Nigel Fitzgerald. Traduc. inglés: Lisardo Alonso. Supervisión. Julio Vacarezza. Edit. Acmé. Imp. Century Arigraf. 12100 Ejs. $ 45. Bs. As., 29|9|65. Arg.

875.039. — Lirios Corrompidos. Rastros Extra Nº 58. Literaria. 1 vol. 128 págs. Cast. Aut. Ivor Wilson. Trad. inglés: Lisardo Alonso. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit. Acmé. Imp. Century Arigraf. 12100 Ejs. $ 45. Bs. As., 30|8|65. Arg.

875.040. — Tratado de Derecho Penal. Tomo II, 3ª Edic. Jurídica. 1 vol. 1440 págs. Cast. Aut. Luis Jiménez de Asúa. Edit. Losada. Imp. Macagno, Landa y Cía. 5000 Ejs. $ 3300. Bs. As. 23|11|64. Arg.

875.041. — Libro de los Ejemplos del Conde Lucanor y de Patronio. Literaria. 3ª Edic. 1 vol. 272 págs. Cast. Aut. Juan Manuel. Introducción y notas de Pedro Henríquez Ureña. Edit. Losada. Imp. Graficolor. 10.000 Ej. $ 100. Bs. As., 15|2|65. Arg.

875.042. — Canto a mí Mismo. Literaria. 4ª Edic. 1 vol. 144 págs. Cast. Aut. Walt Whitman. Trad. inglés y Prólogo: León Felipe. Epílogo: Guillermo de Torre. Edit. Losada. Imp. Graficolor. 10000 Ejs. $ 100. Bs. As., 17|4|65. Arg.

875.043. — Poemas Májicos y Dolientes. Literaria. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Juan Ramón Jiménez. Edic. y prólogo: Francisco Garfias. Edit. Losada. Imp. Groficolor. 8000 Ejs. $ 110. Bs. As., 8|2|65. Arg.

875.044. — Los Viaductos de Seine, Et-Oise. Literaria. 1 vol. 70 págs. Cast. Autor: Marguerite Duras. Trad. francés: Josefina Martínez Alinari. Edit. Losada. Imp. Bodoni. 5000 Ejs. pesos 100. Bs. As., 7|8|64. Arg.

875.045. — Pagame lo que me debes. — Cumbia. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Leonor Marzano, Kiko Navarro y Domingo Sciaraffia. Edit. Centro. Imp. Exito. Ej. 3.000. $ 20. Córdoba, 4|8|65. Arg.

875.046. — Pagame lo que me debes. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Leonor Marzano, Kiko Navarro y Domingo Sciaraffia. Edit. Centro. Imp. Exito. 3000 Ejs. $ 20. Córdoba, 4|8|65. Arg.

875.048. — Faz "A" Caaguype-kyrey. Tabendición. Polca. Aut. Letra: D. Germán. Aut. Mús. F. Giménez. V. Orrego. Faz "B" Mi Delirio. Polca, Mi perdido amor. Polca. Aut. Letra: A. de los Ríos J. E. Torres. Aut. Mús. N. Barrios, P. Orrego. Intérp. Vicente Orrego. Disco Galvadis Nº 3010. Edit. Ala-Nicky. 300 Ejs. $ 300. Bs As., 1|10|65. Arg.

875.049. — Faz "A" Pájaro Campana. Motivo popular: Brisa Serrana. Polca paraguaya. Autor letra: Prudencio Giménez. Aut. Mús. Arreglo: F. P. Cardozo, Prudencio Giménez. Faz "A" Viejo Campanario. Polca paraguaya. Susy. Polca paraguaya. Aut. Letra: Prudencio Giménez. Aut. Mús. Prudencio Giménez, Nicolás Barrios. Int. Nicolás Barrios. Disco Galvadis Nº 3011. Edit. Ala Nicky. 300 Ejs. pesos 300. Bs. As., 1|10|65. Arg.

875.050. — Faz "A" Let'S Fall In Love. Fox. Ricky. Fox. Aut. letra H. Arlen. Aut. Mús. Keehler, Buby Lavecchia. Faz "B" Swinging Shepherd Blue'S. Fox. Hammer'S Hang Up-Fox. Aut. letra: E. Nilkins. Aut. Mús. C. Basie, E. Nilkins. Intér. Pichi Mazzei. Disco Galvadis Nº 3012. Edit. Ala Nicky. 300 Ejs. $ 300. Bs. As., 1|10|65 Arg.

875.051. — Faz "A" Taquito Militar. Milonga. Milonga Sentimental. Milonga. Autor: letra H. Manzi. Aut. Mús. M. Mores, S. Piana. Faz "B" Milonga del 900. Milonga. Ropa Blanca. Milonga. Aut. Letra H. Manzi. Aut. Mús. S. Piana, A. Malerba. Intérp. Leo Lipesker. Disco Galvadis Nro. 3014. Edit. Ala Nicky. 300 Ejs. $ 300. Bs. As., 1|10|65. Arg.

875.060. — Química Biológica. Laboratorio. Científica. 1 vol. 71 págs. Cast. Aut. Raúl Amadeo Montervino y Liria Bocciolesi. Edit. e Imp. Instituto Bianchi. 100 Ejs. $ 250. Bs. As., 8|11|65. Arg.

875.062. — El Gorrión. Mens. Int. Gral. Cast. Nº 28. Prop. Editorial Impacto, S. R. L. Direc. Leontina Lavrut. 20000 Ejs. $ 40. Buenos Aires, set. de 1965. Arg.

875.063. — El Fantasma. Mens. Int. Gral. Cast. Nº 81. Prop. Editorial Impacto, S. R. L. Direc. Leontina Lavrut. 35000 Ejs. $ 25. Buenos Aires, oct. de 1965. Arg.

875.036. — Estadística de Petróleo de la República Argentina. Años 1958-1961. Científica. 1 vol. 61 págs. 7 Mapas. Cast. Aut. Anón. Edit. Instituto Nacional de Geología y Minería. Imp. Dirección Nacional de Estadística y Censos. 1500 Ejs. Bs. As., 1965. Arg.

875.067. — Introducción a la Cultura de Masas. Literaria. 1 vol. 69 págs. Cast. Aut. Néstor Corte. Edit. e Imp. Imprenta Oficial de la Pcia. de Santa Fe. 1500 Ejs. $ 100. Santa Fe, 27|9|65 Arg.

875.068. — Penal. Tango, Mús. 2 págs. Aut. Juan Rezzano. Edit. Centro. Imp. Idem. 250 Ejs. $ 20. Córdoba, 4|8|65. Arg.

875.069. — Penal. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Edit e Imp. Centro. 250 Ejs. $ 20. Córdoba, 4|8|65. Arg.

875.070. — El Destino Aguardaba Allí. Radioteatro mensual. 132 págs. Castell. Aut. Carlos A. Ventura. Obra irradiada por L. V. 3 Radio Bahía Blanca julio de 1964, Arg.

875.071. — El Mar. Microprograma. 8 págs. Castell. Aut. Carlos Moneta Testa. Obra irradia por L. S. 1 Radio Municipal de Cap. Marzo de 1964, Arg

875.072. — Una Crisis sin Importancia Teleteatro unitario. 12 págs. Castell Aut. Ricardo Halac. Obra televisada por L. S. 82 T. V. Canal 7 de Cap. setiembre de 1964, Arg.

875.073. — Favo con Manzana y Castaña. Teleteatro unitario. 13 págs. Castell Aut. Enrique Denis. Obra televisada por L. S. 82 T. V. Canal 7 de Cap., diciembre de 1964, Arg.

875.074. — Tarde para Amarnos. Teleteatro episódico. 88 págs. Castell. Aut. Alberto Migré. Obra televisada por L S 85 T.V. Canal 13 de Cap., junio de 1964, Arg.

875.075. — Viajes por Cualquier Parte. Micropragrama. 7 págs. Castell. Aut Zita Solari. Obra irradiada por L. S. 1 Radio Municipal de Cap. junio de 1965, Arg.

875.076. — Los grandes Espíritus de América. Radioteatro unitario. 17 págs. Castell. Aut. Alfonso Rey. Obra irradiada por L. V. 2 Radio La Voz de la Libertad, de Córdoba, julio de 1964, Arg.

875.077. — Lo que ya no es Noticia. Teleteatro unitario. 14 págs. Castell. Aut. Hilario Martínez. Obra televisada por L. S. 82 T. V. Canal 7 de Cap., setiembre de 1964, Arg.

875.078. — San Luis de la Punta un Día... Obra teatral. 42 págs. Castell. Aut. Félix N. Pelayo. Obra irradiada por L. R. A. Radio Nacional de Cap., febrero de 1965. Arg.

875.079. — Dios no esta Invitado. Continuidad por T. V. 146 págs. Castell. Aut. Delia González Márquez. Obra televisada por L. S. 82 T. V. Canal 7, de Cap., abril de 1962, Arg.

875.084. — Calor. Revista de Ingeniería Industrial, mensual, int. gral. castell Nº 86. Prop. Mellor-Goodwin Publicaciones S.R.L. Direc Marcelo Mesny y Alfredo Weiss. Ej. 2900. $ 80. Bs. As., agosto de 1965, Arg

875.085. — Mis Cuentos Infantiles. Literaria. 1 vol. 40 págs. Castell. Aut. Juana Elsa Salazar de Báez. Edit. aut. Imp. Gutenberg. Ej. 1.000. $ 30. Prólogo: María Ofelia Huertas Olivera. Gualeguaychú, 19|3|65, Arg.

875.086. — Anales. Revista bi-mensual. Int. gral. castell. Nº 248. Prop. Obras Misionales Pontificias. Direc. Héctor A. Campardón. Ej. 10.000. $ 30. Bs. As., setiembre-octubre de 1965, Arg.

875.087. — Quilmes de Fin de Siglo. Recopilación de datos históricos, literaria. 1 vol. 52 págs. y un mapa en 4 hojas, castell. Aut. Manuel Ales. Edit.: aut. Imp. Tipo. Ej. 1.000. $ 70. Quilmes, agosto de 1965, Arg.

875.103. — Pertenece a Ti. Bolero, letra castell. 2 págs. Aut. Máximo Ricardo Claramonte. Edit. e Imp. Casa Vivona. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 25|10|65, Arg.

875.104. — Pertenece a Ti. Bolero, música, 2 págs. Aut. Máximo Ricardo Claramonte. Edit. e Imp. Casa Vivona. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 25|10|65, Arg.

875.112. — Boletín de la Comisión Permanente. Bi mensual, int. gral. técnica, castell. Nº 188. Prop. Comisión Permanente de la Asoc. del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Direc. Lucio A. Hasperué. Ej. 800. $ gratuito. Bs. As., junio-julio-agosto de 1965, Arg.

875.139. — La Bandera Arabe. Semanario, int. gral. castell., árabe. Nº 1213| 1214. Prop. y Direc. Abdul Latif El-Jeldin. Ej. 2.000, $ 1.000, suscrip. anual. Bs. As., 7|9|65, Arg.

875.153. — Escultura mural, para ser colocada en el inmueble situado en la calle French 2867, Capital Federal. Aut. Noemí Gerstein. Edit. Constructora Argentina de Vivienda Económica S. R. L. Inmobiliaria y Constructora. Imp. Forero y Cía. S. R. L., Cap. Fed. Lugar y fecha de publicación 27|9|65, Cap. Fed., Arg.

875.154. — Escultura de un relieve de bronce fundido para ser colocado en el hall del nuevo edificio social de la Soc. Cooperativa del Crédito Río de la Plata, Corrientes 2049, Cap. Fed. Aut. Noemí Gerstein. Edit. Aisenson. Imp. Forero y Cía., Cap. Fed. Lugar y fecha de publicación: Cap. Fed. 7| 1965, Arg.

e.11|2 Nº 14.836 v.11|2|66

10 DE NOVIEMBRE DE 1965 INSCRIPTAS

875.155 — Faz "A": Misiones. Aut. letra y mús.: Pedro Sánchez. — Faz "B": Corazón Dormido. Aut. letra y mús.: Cholo Aguirre. Intérp.: Silvia Lema. Disco Phonogram Nº 83160 PB. ej. 331. $ 215. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.156 — Faz "A": Tu promesa, aut. letra y mús.: A. Nelli - T. Cocomarola. — Faz "B": Jefe Moreno. Aut. letra y mús.: E. Montiel. Intérp.: Tránsito Cocomarola. Disco Phonogram Nº 83163 PB. Ej. 608. $ 215. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.157 — Faz "A": Madre, aut. letra: Ramón Angel Jara, aut. mús.: Roberto Pansera. Faz "B": "El Consejo maternal, aut. letra: Olegario Víctor Andrade, aut. mús.: Roberto Pansera. Intérp.: Cacho Fontana, Disco Phonogram Nº 83161 PB. Ej. 389. $ 215. Bs. As. setiembre de 1965. Arg.

875.158 — Faz "A": Al llegar la medianoche, aut. letra y mús.: Armando Duarte. Faz "B": Ante el Cristo de piedra, aut. letra y mús.: ídem. Intérp.: Armando Duarte. Disco Phonogram Nº 25111. Ej. 1328. $ 215. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.159 — Faz "A": Mama vieja, aut. letra y mús.: Larenza-Bayardo. Faz "B": Tierna madre aut. letra y mús.: Aguirre-Peñaloza. Intérp.: Los Cantores del Alba. Disco Phonogram Nº 25110. Ej. 379. $ 215. Bs. As. setiembre de 1965. Arg.

875.160 — Faz "A": Picada especial 230, aut. letra y mús.: André Brasseur- F. Villa-Piero. Faz "B": La sombrilla (La cabina), aut. letra y mús.: Rossi - Gianni - Meccia - Piero. Intérp.: Piero. Disco Phonogram Nº 83158 PB. Ej. 477. $ 215. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.161 — Faz "A": Danza del sable, Czardas, aut. letra y mús.: Kachaturián; Monti. Faz "B": El vuelo del moscardón; Hora staccato, aut. letra y mús.: Rimsky-Korsakoff; Dinicu. Intérp.: Gasparín y su conj. Disco Phonogram Nº 84116 PT. Ej. 1285. $ 341. Bs. As. agosto de 1965. Arg.

875.162 — Faz "A": Supercalifragilisticoexpialidocious - Chim - Chimenea (Chim - Chim - Cher - ee). Faz "B": Una cucharada de azúcar (A spoon ful of sugar), Bailar a compás (Step - in - Time), aut. letra y mús.: R. M. Sherman-R. B. Sherman. Intérp.: Los Supercalifragilísticos. Disco Phonogram Nº 84119 PT. Ej. 476. $ 341. Bs. As. octubre de 1965 Arg.

875.163 — Faz "A": Yo soy del 30; Morena, aut. letra y mús.: A. Troilo-H. Méndez; Julián Plaza. Faz "B": Abrazo fraternal: Canción de ramar. aut. letra y mús.: A. Penón-V. de Marco; J. M. Suñé-R. Kaplún. Intérp.: Osvaldo Pugliese. Disco Phonogram Nº 84122 PT. Ej. 195. $ 341. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.164 — Faz "A": El fanfa; Cambalache y otras, aut. letra y mús.: E. Dumas-A. Cicheti; E. S. Discépolo. Faz "B": En ese lugar; Preparate pa'l domingo y otras, aut. letra y mús.: E. Dumas-A. Cicheti; J. Rial-D. Barbieri y otros. Intérp.: Enrique Dumas. Disco Phonogram Nº 10069. Ej. 144. $ 341. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.165 — Faz "A": Mi viejo Tucumán; Del cordobés. Faz "B": De mi madre; Del mote. aut. letra y mús.: Chango Rodríguez. Intérp.: ídem. Disco Ponogram Nº 84123 PT. Ej. 492. $ 341. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.166 — Faz "A": La giralda; Manolete, aut. letra y mús.: E. L. Juarranz-F. Orozco-I. L. Damos; F. Orozco-I. L. Ramos. Faz "B": Lagartijilla aut. letra y mús.: S. Lope; M. Domingo. Intérp.: Banda Ibérica. Disco Phonogram Nº 84125 PT. Ej. 468 $ 341. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.167 — Faz "A": Siete semanas (Efta evdomades), Arrincona mi corazón (Strose to stroma) (Remets mon coeur o l'endroit), aut. letra y mús.: Yani Spanos; Theodorakis; Campanelis-J. Debronckart. Faz "B": Topkapi; Improvisación de Hassapico, aut. letra y mús.: Manos Hadjidakis; Mimis Plessas. Intérp.: Conjunto de busukis; Georgaki Petsilas, busuki, con Jacobos Dentos y su orq. y otro. Disco Phonogram Nº 84121 PT. Ej. 609. $ 341. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.168 — Faz "A": Bambita del musiquero; Derramando coplas y otras, aut. letra y mús.: C. Chazarreta; F. Palorma y otros. Faz "B": El fiero Arias; Mi burrito cordobés y otras, aut. letra y mús.: G. Leguizamón; G. R. López y otros. Intérp.: Los Fronterizos. Disco Phonogram Nº 82071 PL. Ej. 100. $ 984. Bs. As. setiembre de 1965. Arg.

875.169 Faz "A" El tango; Jacinto Chiclana y otras aut. letra: Jorge Luis Borges, aut. mús.: Astor Piazzolla. Faz "B" El hombre de la esquina rosada, aut. letra: Jorge Luis Borges, aut. mús.: Astor Piazzolla. Intérp.: Astor Piazzolla, Edmundo Rivero, recitado por Luis Medina Castro. Disco Phonogram Nº 27128. Ej. 247. $ 984. Bs. As octubre de 1965. Arg.

875.170 — Faz "A": El tango; Jacinto Chiclana y otras. Faz "B": El hombre de la esquina rosada, aut. letra: Jorge Luis Borges, aut. mús.: Astor Piazzolla. Intérp.: Astor Piazzolla, Edmundo Rivero, recitado de Luis Medina Castro. Disco Ponogram Nº 20291. Ej. 209. $ 852. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.171 — Faz "A": Zambita del musiquero; Derramando coplas y otras, aut. letra y mús.: C. Chazarreta; F. Palorma y otros. Faz "B": El Fiero Arias; Mi burrito Cordobés y otras, aut. letra y mús.: G. Leguizamón; G. R. López y otros. Intérp.: Los Fronterizos. Disco Phonogram Nº 85524 PY. Ej. 242. $ 984. Bs. As. octubre 1965. Arg.

875.172 — Faz "A": Elegía por la muerte de un guerrero; Cielo enlutado y otras, aut. letra y mús.: E. Falú; E. Falú-E. Sábato. Faz "B": Elegía por la muerte de un guerrero; La última retirada y otras, aut. letra y mús.: E. Falú-E. Sábato. Intérp.: Ernesto Sábato (Narrador), Eduardo Falú (Guitarra y canto), coro dirigido por F. J. Ocampo. Disco Phonogram Nº 82055. Ej. 219. $ 855. Bs. As. setiembre de 1965. Arg.

875.173 — Faz "A": El Pañuelo; Rubias de New York y otras, aut. letra y mús.: J. Dames-R. Hormoza; C. Gardel y otros. Faz "B": Desde el alma; Hay que aprender a bailar y otras, aut. letra y mús.: Rosita Melo-H. Manzi-V. Vélez; F. Lomuto-A. Seitun y otros. Intérp.: José Dames y sus paisanos. Disco Phonogram Nº 85007. Ej. 78. $ 555. Bs. As. agosto de 1965. Arg.

875.174 — Faz "A": Cambalache; Chorra y otras, aut. letra y mús.: E. S. Discépolo-H. Manzi-L. Demare y otros. Faz "B": Milonga del 900; Milonga sentimental y otras, aut. letra y mús.: H. Manzi-S. Piana; H. Manzi-S. Piana y otros. Intérp.: Enrique Dumas. Disco Phonogram Nº 20295. Ej. 639. $ 852. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.175 — Faz "A": El chico de las naranjas (Menino dos laranjas) y otras, aut. letra y mús.: Edú Lobo-Ruy Guerra; Théo y otros. Faz "B": No tengo paz (Sou sem paz); Consolación (Consolaçao) y otras, aut. letra y mús.: Adylson Godoy; Baden Powell; Vinicius de Moraes y otros. Intérp.: Elis Regina. Disco Phonogram Nº 82074 PL. Ej. 466. $ 852. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.176 — Faz "A": Naranjitay; La tarijeña y otras, aut. letra y mús.: Huayno tradicional boliviano; Gilberto Rojas y otros. Faz "B": Quicharirillaguay; La boliviana y otras, aut. letra ymús.: Hayno tradicional boliviano; Antonio Pantoja y otros. Intérp.: Jaime Torres. Disco Phonogram Nº 85526 PY. Ej. 462 $ 984. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.177 — Faz "A": Elegía para la muerte de un guerrero; Cielo enlutado y otras, aut. letra y mús.: E. Falú-E. Sábato y otros Faz "B": Elegía para la muerte de un guerrero; La última retirada y otras, aut. letra y mús.: E. Falú; E. Sábato. Intérp.: Ernesto Sábato (Narrador), Eduardo Falú (Guitarra y canto), coro dirigido por F. J. Ocampo. Disco Phonogram Nº 35519. Ej. $ 975. Bs. As. 1965. Arg.

875.178 — Faz "A": Rumbeando pa'l litoral; Don Oscar y otras, aut. letra y mús.: O. Valles; E. Montiel y otros. Faz "B": El mosquito; Mis dos puntas y otras, aut. letra y mús.: G. Molina-E. Montiel; M. Cardozo Ocampo -E. Montiel y otros. Intérp.: Ernesto Montiel. Disco Phonogram Nº 20288. Ej. 144. $ 852. Bs. As. octubre de 1965. Arg.

875.179 — Faz "A": Naranjitay; La tarijeña y otras, aut. letra y mús.: Huayno tradicional boliviano; Cueca tradicional boliviana; Gilberto Rojas y otros. Faz "B": Quicharirillaguay; La boliviana y otras, aut. letra y mús.: Hayno tradicional boliviano; Antonio Pantoja y otros. Intérp.: Jaime Torres, Disco Odeón Nº 820, 75 PL. Ej. 114, $ 852, Bs. As., octubre de 1965, Edit. Phonogram, Arg.

875.180 — Faz "A" Concierto en re mayor para clave y doble orquesta de cuerdas; Concierto en mi mayor para guitarra y conjunto de cuerdas tañidas, op. 7. Faz "B" Concierto en sol mayor para Picoclo y Orquesta de cuerdas, con arpa y trompa "Obligate", op. 7, Nº 2; Concierto en re mayor para arpa, dos flautas, y orquesta de cuerdas. Aut. letra y mús.: Vivaldi. Intérp.: Orq. dirigida por Antoine Duhamel. Disco Phonogram Nº 87.041. AL. 273 ejs. $ 919. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.181 — Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Comentado. 1ª edic., jurídica. 1 vol. 472 págs. Castell. Aut.: Tomás Jofré. Actualizada por Pío S. Jofré. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio, Artes Gráficas. 2.000 ejs. $ 1.000. Bs. As., 26|3|65. Arg.

875.182 — El Concordato y la quiebra. Volumen III. Arts. 123 a 206. 4ª edic. jurídica. 7 vol. 492 páginas. Castell. Aut.: Francisco García Martínez. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio. Artes Gráficas. 2.500 ejs. Pesos 300. Bs. As., 28|5|65. Arg.

875.183 — Código de Comercio y Leyes Complementarias. II. Arts. 450 a 557. 2da. edic. jurídica. 1 vol. 670 págs. Castell. Aut.: Carlos Juan Zavala Rodríguez. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio, Artes Gráficas. 1.500 ejs. Pesos 1.320. Bs. As., 20|5|65. Arg.

875.184 — Tratado de Derecho Civil. Tomo I Parte General. 2ª edic. jurídica. 1 vol. 776 págs. Castell. Aut.: Alberto G. Spota. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio, Artes Gráficas. 1.000 ejs. $ 1.400. Bs. As., 29|5|65. Arg.

875.185 — La Moneda y los Bancos, jurídica. 1 vol. 156 págs. Castell. Aut.: Ildefonso F. Cavagna Martínez. Edit.: aut. Imp.: Leonardo Impresora. 1.000 ejs. $ 200. Bs. As., 25|9|64. Arg.

875.186 — Investigación en Ciencias Sociales y La Organización del País, jurídica. 1 vol. 88 págs. Castell. Aut.: anónimo. Edit.: Depalma. Imp.: Bona. 1.500 ejs. $ 50.— Bs. As., 30|12|64. Arg.

875.187 — Resolución de los Contratos Comerciales, jurídica. 1 vol. 84 págs. Castell. Aut.: Isaac Halperín. Edit.: Depalma. Imp.: Santa Cruz. 1.500 ejs. $ 180. Bs. As., 8|6|65. Arg.

875.188 — Constitución de la Nación Argentina. 2ª edición jurídica. 1 vol. 126 págs. Castell. Aut.: Reseña, antecedentes históricos: Ciro Félix Trigo. Edit.: Depalma. Imp. Dulau. 3.000 ejs. $ 100. Bs. As., 1964. Arg.

875.189 — De Regreso, triunfo, letra, castell. 2 págs. Aut.: Víctor Abel Giménez. Edit.: Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 26|10|65. Arg.

875.190 — De Regreso, triunfo, música, 2 págs. Aut.: Daniel Reguera. Edit.: Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejemplares. $ 25.— Bs. As., 26|10|65. Argentina.

875.191 — Muchacho de la cara triste, balada rock, letra. Castell. 2 págs. Aut. Sandro Oscar Anderle y Don Filinto. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.192 — Muchacho de la cara triste, balada, rock, música. 2 págs. Aut.: Sandro, Oscar Anderle y Don Filinto. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Arg

875.193 — Te tengo aquí, shake, letra, Castell. 2 págs. Aut.: Sandro y Oscar Anderle. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.194 — Te tengo aquí, shake, música. 2 págs. Aut.: Sandro y Oscar Anderle. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.195 — Puente del Inca, cueca, letra, castell. 2 págs. Aut.: Víctor Abel Giménez. Edit.: Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 26|10|65. Arg.

875.196 — Puente del Inca, cueca, música, 2 págs. Aut.: Ricardo Agara. Edit.: Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 26|10|65. Arg.

875.197 — El Jalaito, jalaito, letra, castell. 2 págs. Aut.: Joaquín E. Ripoll y Manuel Alho. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10| 65. Arg.

875.198 — Sabor de cumbia, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Wattusi, Pacho Febo y Dolores. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10| 65. Arg.

875.199 — Sabor de cumbia, cumbia, música. 2 págs. Aut.: Wattusi, Pacho Febo y Dolores. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10| 65. Arg.

875.200 — El Jalaito, jalaito, música. 2 págs. Aut.: Joaquín E. Ripoll y Manuel Albo. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.201 — Jalaito con guapacha, jalaito, música. 2 págs. Aut.: Joaquín E. Ripoll y Manuel Albo. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10| 65. Arg.

875.202 — Jalaito con guapacha, jalaito, letra, castell. 2 págs. Aut.: Joaquín E. Ripoll y Manuel Albo. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.203 — Sonría por favor, indoamericano, música. 2 págs. Aut.: El Indio Gasparino, Mike Ribas y Don Filinto. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.204 — Sonría por favor, indoamericano, letra. Castell. 2 págs. Aut.: El Indio Gasparino, Mike Ribas y Don Filinto. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.205 — Me robaron mi mujer, cumbia, música. 2 págs. Aut.: José Reyes Cruz. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.206 — Me robaron mi mujer, cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: José Reyes Cruz. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Argentina.

875.207 — La siesta, merequetengue, música. 2 págs. Aut.: Wattusi, Leobardo y Jonik. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10|65. Argentina.

875.208 — La siesta, merequetengue, letra, castell. 2 págs. Aut.: Wattusi, Leobardo y Jonik. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|10| 65. Arg.

875.209 — Tiburón a la vista, cumbia, música. 2 págs. Aut.: Florentino Ruiz Carmona. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 3|10|65. Argentina.

875.210 — Tiburón a la vista, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Florentino Ruiz Carmona. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 3|10| 65. Arg.

875.211 — Ligia, gaita, música. 2 pá. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 30.— Bs. ginas. Aut.: Edmundo Arias. Edit. e As., 3|10|65. Arg.

875.212 — El cardo, zamba, música. 2 págs. Aut.: Chico Novarro. Edit.: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 25|10|65. Argentina.

875.212 — El cardo, zamba, letra, castellano. 2 págs. Aut.: Enrique C. Catalano. Edit.: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 25|10|65. Arg.

875.214 — Suite Ancienne, para guitarra música, 8 págs. Aut.: Francisco Calleja. Edit. e Imp.: Korn. 251 ejs. $ 125. Bs. As., 26|10|65. Arg.

875.219 — Empac. Revista del Envase, mensual, int. gral. castell. Nº 1. Prop. Visor Panamericano S. A. Editora. Direc.: Alfredo Gustavo Weiss. 3.500 ejemplares. $ 80.— Bs. As., octubre de 1965. Arg.

875.228 — Teoría de la relación, filosófica. 1 vol. 117 págs. Castell. Aut.: Esteban Orsanic. Edit.: aut. Imp.: Institución J. S. Fernández. Obra de Don Bosco. 1.000 ejs. $ 500. San Isidro, 3|11|65. Arg.

875.233 — El Desencuentro Argentino 1930-1955. Literaria. 1 vol. 208 páginas. Castell. Aut.: Dardo Cúneo. Edit.: Pleamar. Imp.: Santa Cruz. 3.000 ejs. $ 270. Bs. As., 18|6|65. Argentina.

875.248 — Mirtan, vals, música. 2 páginas. Aut.: Juancito Ríos. Edit.: aut. Imp.: Libra. 50 ejs. $ 25.— Bs. As., 11|8|65. Arg

875.272 — Faz "A" Los Exitos de Osvaldo Pugliese con R. Chanel. Farol, tango; El Rodeo, tango y otras. Aut. letra y mús.: H. y V. H. Expósito: A. Bardi y otros. Faz "B" Mala estampa, tango; Puentecito de mi río, vals y otras. Aut. letra y mús.: J. y F. De Caro; D. M. Benítez y A. Tormo, B. Luna y otros. Intérp.: Osvaldo Pugliese. Disco Odeón número LDF, 4313. 250 ejs. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.273 — Faz "A" Mi tierra chilena; Mi casa de campo, tonada; El palomo chapecao y otras. aut. letra y mús.: M. Oltra; Popular y otros. Faz "B" Cómo el agüita fresca, tonada; Aprendiendo refalosa, efalosa y otras. Aut. letra y mús.: D. Román Heitmann; H.

875.274. — Faz "A" Recuerdo Salteño. Recuerdo Salteño. Zamba; Chacarera del Ramal. Chacarera y otras. Aut. letra y música: R. Burgos-M. Tames: M. y A. Tames-J. A. Di Giulio y ot. Faz "B" La Hualaca Zamba; La Olvidada. Chacarera y otras. Aut. letra y música: A. Chazarreta; J. A. y F. R. Díaz-A. Yupanqui y otros. Int.: El Chañarcito. Disco Odeón Nº LDB-66. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.275. — Faz "A" Antonio Aguilar-Piedad Señor; El Siete Mares y ot. Aut. letra y música: Acrora Segura-Molina Montes; José Alfredo Jiménez y otros. Faz "B" El Mosquito Cariñoso; Prisionero de tus Brazos y otras. Aut. letra y música: Arr. Barraza, F. Valdés, Leal, R. Ortega, Contreras y otros. Intérp.: Antonio Aguilar. Disco Odeón Pops Nº LDS-2115. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.276. — Faz "A" Gregorio Barrios y el Trío Irakitán-Mar; Sin Motivo y otras. Aut. letra y música: Reiz Méndez; Gabriel Ruiz y otros. Faz "B" Alma Llanera; Nocturna y otras; Aut. letra y música: Pedro Elías Gutiérrez; José Sabre Marroquín y ot. Intérp.: Gregorio Barrios y el Trío Irakitán. Disco Odeón Pops Nº LDS-2114. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.277. — Faz "A" Luigi Tenco-No, No Es Verdad; No Soy Yo y otras. Act. letra y música: Luigi Tenco. Faz "B" Tu No Has Entendido Nada; La Balada Del Amor y otras. Act. letra y música: Luigi Tenco. Intérp.: Luigi Tenco. Disco Fermata Nº LF60. Ej. 250. $ 760. Edit: Odeón. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.278. — Faz "A" Mina; Un Año de Amor; Solos y otras Aut. letra y música: Ferrer, Mogol, Testa, Castellano, Pipolo Canfora y otros. Faz "B" Un Beso Es Muy Poco; Cayeron Estrellas Sobre Alabama y otras. Aut. letra y música: Amurri, Cánfora, F. Perkins y otros. Intérp.: Mina. Disco Fermata Nº LF59. Ej. 250. $ 760. Edit.: Odeón. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.279. — Faz "A" Los Cuatro Grandes de Brasil; Lloro, Lloro; Convengamos y otras Aut. letra y música: Luís Antonio: H. Barbosa-L. Reis y otros. Faz "B" Basta de Nostalgias; Secreto y otras. Aut. letra y música: A. C. Jobim-V. de Moraes; H. Martins-M. Pinto y otros. Intérp.: Los Cuatro Grandes de Brasil. Disco Fermata Nº LF58. Edit.: Odeón. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.280. — Faz "A" John Foster; Comencemos a Querernos; Yo y Tú y otras. Aut. letra y música: Pallavicini-Mescoli; P. del Comune y otros. Faz "B" Es Solamente Un Día; Hasta Luego Amor Mío y otras. Aut. letra y música: Pallavicini-Mescoli; Pallavicini-Palleste-Malgoni y otros. Intérp.: John Foster. Disco Fermata Nº LF57. Edit.: Odeón. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.281. — Faz "A" Sacha Distel; Usa, Usa; La Buena Vida y otras Aut. letra y música: P. Saka. S. Distel-G. Gustín; J. Brouselle-S. Distel y otros. Faz "B" Eso durará Siempre; Es Gracioso y otras. Aut. letra y música: M. Tézé-S. Distel; M. Tézé-P. Lelamaé-S. Distel-G. Gustín y otros. Intérp.: Sacha Distel. Disco Fermata Nº LF-56. Edit.: Odeón. Ej. 250. $ 760. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.283. — Imágenes y Conversaciones. Poesía. 1 vol. 184 págs. Aut.: Jorge Calvetti. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 1.000. $ 180. Bs. As., 30|9|65. Arg.

875.284. — El Inocente. Literaria. 1 vol. 192 págs. Castell. Aut.: Juan José Hernández. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 1.500. $ 280. Bs. As., 30|9|65. Arg.

875.285. — Los Desiertos Dorados. Literaria. 1 vol. 204 págs. Castell. Aut.: Héctor Bianciotti. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 2.000. $ 280. Bs. As., 22|9|65. Arg.

875.286. — Los Trepadores de la Pirámide. Literaria. 3ª edic. 1 vol. 384 págs. Castell. Aut.: Vance Packard. Traduc. inglés: Eduardo Goligorsky. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Ej. 3.000. $ 240. Bs. As., 20|9|65. Arg.

875.287. — El Banquete de Severo Arcángelo Literara. 1 vol. 296 págs. Castell. Aut.: Leopoldo Marechal. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Ej. 5.000. $ 380. Bs. As., 30|9|65. Arg.

875.288. — Cómo Ganar Amigos e Influir Sobre las Personas. Literaria. 5ª edición. 1 vol. 256 págs. Castell. Aut.: Dále Carnegie. Traduc. inglés: Román A. Jiménez. Introduc.: Lowell Thomas. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Argentina Ej. 20.000. $ 110. Bs. As., 6|9|65. Arg.

875.289. — El Continente de Siete Colores. Literaria. 1 vol. 728 págs. Castell. Aut.: Germán Arciniegas. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Ej. 6.000. $ 960. Bs. As., 4|10|65. Arg.

875.290. — Qué es la Locura. Literaria. 3ª edición. 1 vol. 66 págs. Castell. Aut.: Osvaldo Loudet. Edit.: Columba. Imp.: Junior. Ej. 5.000. $ 90. Bs. As., 15|8|65. Arg.

875.291. — Introducción a la Literatura Inglesa. Literaria. 1 vol. 66 páginas. Castell. Aut.: Jorge Luis Borges. Colaboración: María Esther Vázquez. Edit.: Columba. Imp.: Lito. Ej. 5.000. $ 90. Bs. As., 5|8|65. Arg.

875.292. — Qué es la Astronáutica. Literaria. 2ª edición. 1 vol. 70 págs. Castell. Aut.: Teófilo M. Tabanera. Edit.: Columba. Imp.: López. Ej. 5.000. $ 90. Bs. As., 17|9|65. Arg.

875.293. — El "Martín Fierro". Literaria. 4ª edición. 1 vol. 63 págs. Castell. Aut.: Jorge Luis Borges. Colaboración: Margarita Guerrero. Edit.: Columba. Imp.: López. Ej. 5.000. $ 90. Bs. As., 13|9|65. Arg.

875.296. — El Juego del Amor y del Azar. Música. Aut.: Víctor Juan Carlos Amicola. Obra dada a publicidad en el Teatro Colonial de Paseo Colón 412, Capital, el 5|11|65. Arg.

875.299. — Murmullos del Bosque. Periódica. Literaria. Castell. Nº Extraordinario. Prop.: Instituto Juan Bautista Alberdi. Direc.: Isaías de Los Los Santos. Ej. 700. $ 200. Suscrip. anual. L. N. Aem, Misiones, 1965. Arg.

875.300. — Revista de la Caja Mutual de Policía. Bimensual. Int. gral. Castell. Nº 210. Prop. Caja Mutual de Policía de Rosario. Direc.: Octavio R. Meyer. Ej. 4.000. Rosario, agosto-septiembre le 1965. Arg.

875.301. — Buen Amigo. Semanario. Int. gral. Castell. Nº 1.448. Prop y Direc.: Eligio Giacomozzi. Ej. 1.300. $ 6. Las Toscas, 30|10|65. Arg.

875.302. — La Razón. Diario. Int. gral. Castell. Nº 20.402. Prop. S. A. La Razón Elitorial, Emisora, Financiera y Comercial. Direc.: Ricardo Peralta Ramos. Ej. 575.580. $ 10. Bs. As., 5|1|65. Arg.

875.303. — Fusil. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 1. Prop. y Direc.: Jorje Oscar Sanguinetti. Ej. 7.000. $ 30. Bs. As., septiembre le 1965. Arg.

875.304. — El Gigante le la Historieta. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 31. Prop. y Direc.: Jorge Oscar Sanguinetti. Ej. 19.000. $ 40. Bs. As, septiembre de 1965. Arg.

875.305. — Joe Batalla. Mensual. Int. gral. Castell. Nc 18. Prop. y Direc.: Jorge Oscar Sanguinetti. Ej. 19.000. $ 40. Bs. As septiembre de 1965. Arg.

875.307. — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Técnica. Castellano. Nº 846. Prop.: Editorial Cul-Tec S. R. L. Direc.: Jorge R. Schleeh. Ej. 17.000. $ 15. Bs. As., 5|11|65. Arg.

875.327. — Noches del Trópico. Cumbia. Afro. Música. 2 págs. Aut.: Tito Siboney. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As., 25|10|65. Arg.

875.326. — Noches del Trópico. Cumbia. Afro. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Tito Siboney. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As., 25|10|65. Arg.

875.323. — Fue por Vos. Milonga. Música. 2 págs. Aut.: José Pagni. Edit.: América. Imp.: Bermejo y y Fucci. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As., 25|10|65. Arg.

871.324. — Fue por Vos. Milonga. Letra, castell. 2 págs. Aut.: José Lara. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As., 23|10|65. Arg.

875.325. — Vivir en Familia. Mensual. Int. gra. Castell. Nc 31. Prop. Liga de Madres de Familia. Direc.: Cecilia Bunge de Shaw. Ej. 30.000. $ 40. Bs. As., septiembre de 1965. Arg.

875.328. — Carmela. Porro. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Tito Siboney. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As., 25|10|65. Arg.

875.329. — Carmela. Porro. Música. 2 págs. Aut.: Tito Siboney. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As., 25|10|65. Arg.

875.330. — Después del Tormento. Tango. Música. 2 págs. Aut.: José Pagni. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As., 25|10|65. Arg.

875.331 — Después del Tormento, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Jara. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 1.000. $ 30. Bs. As., 25|10|65. Arg.

875.332 — Mujer Hermosa, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Julio Farías. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As., 25|10|65. Arg.

875.333 — Mujer Hermosa, tango, música, 2 págs. Aut.: Víctor de Paz. Edit.: América. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej. 2.000. $ 30. Bs. As., 25|10|65. Arg.

875.334 — Llamitas de Fósforo, literaria, 1 vol. 74 págs. castell. Aut.: Pepe Díaz. Edit.: Aut. Imp.: Imprenta General Paz. Ej. 1.200. Prólogo: Aquiles Bruno. $ 160. Córdoba, 11|9|65. Arg.

875.340 — Kirchenbote Der Reformierten Schweizerkirche In Argentinien (Mensajero de la Iglesia Evangélica Suiza en la Argentina), trimestral, religiosa, castell. alemán. Nº 65. Prop. Iglesia Evangélica Suiza en la Argentina, Parroquia de Bs. As. Direc. Urs Steinemann. Ej. 1.200. $ 25. Bs. As., 19|9|65. Arg.

875.352 — Boletín Rivadavia, mensual, int. gral. castell. Nº VI. Prop. Radio Rivadavia, Radio Emisora Cultural S. A. C. I. F. I. Direc. Susana Galup. Ej. 4.000. gratuito. Bs. As., agosto-setiembre de 1965. Arg.

875.355 — Nosotros Fiat, bimestral, int. gral. castell Nº XVI. Prop. Concord S. A. I. C., Direc. Gino Ginobili. Ej. 9.000. gratuita. Bs. As., julio agosto de 1965. Arg.

875.356 — Vendimia, cueca cuyana. letra, castell. 2 págs. Aut.: Raúl de la Torre. Edi.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.357 — Vendimia, cueca cuyana, música, 2 págs. Aut.: Raúl y Hugo de la Torre. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.358 — Quisiera Cantar Tonadas, tonada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Raúl de la Torre. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.359 — Quisiera Cantar Tonadas, tonada, música, 2 págs. Aut.: Raúl y Hugo de la Torre. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.360 — Es Mí Ser, twimbo, letra, 2 págs. Aut.: Johnny Pelkys, Lino Branco y Silvio Soldán. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.361 — Es Mí Ser, twimbo, música, 2 págs. Aut.: Johnny Pelkys, Lino Branco y Silvio Soldán. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.362 — Chayita del Vidalero, vidala chayera, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ramón Navarro. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.363 — Chayita del Vidalero, vidala chayera, música, 2 págs. Aut.: Ramón Navarro. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.364 — Cuando Estés Lejos de Mí, bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Candia. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.365 — Cuando Estés Lejos de Mí, bolero, música, 2 págs. Aut.: Candia. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.366 — Juvenil, zamba, letra, castellano, 2 págs. Aut.: Raúl de la Torre. Edit.: Tempo. Imp.: Abadia. Ej. 250. $ 20. Bs As., 8|10|65. Arg.

875.367 — Juvenil, zamba, música, 2 págs. Aut.: Raúl y Hugo de la Torre. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.370 — A Bettinotti (Evocación), literaria. 1 vol. 24 págs. castell. Aut.: Juan E. Cabrera. Edit.: Aut. Imp.: F. Gualtieri. Ej. 300. $ 40. Bs. As., 1ra. quincena nov. 1965, Arg.

875.371 — Italia D'Oltremare (Italia de Ultramar), semanal, int gral. italiano. Nº 1049, 1050. Prop. y Direc. David Fossa. Ej. 4.000. $ 10. Bs. As., 15|10|65. Arg.

875.378 — Arco en Tensión, literaria, 1 vol. 232 págs. castell. Aut.: Malena Sandor. Edit.: Ficción. Imp.: Dulau. Ej. 2.000. $ 240. Bs. As., 28|7|65. Arg

875.384 — Decoralia, mensual, int. gral. castell. Nº 1, Prop. Editorial Codex. Direc. Nicolás J. Gibelli. Ej. 87.500. $ 200. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

875.393 — Ven Otra Vez, slow twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: Horacio Ascheri. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns y Cío. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 28|10|65. Arg.

875.394 — Ven Otra Vez, slow twist, música, 2 págsñ Aut.: Horacio Ascheri. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 28|10|65. Arg.

875.395 — Tiempo de Salta, zamba, música, 2 págs. Aut.: Patricio Quirno Costa. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 10|11|65. Arg.

875.396 — Tiempo de Salta, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jorge Chorroarín. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 10|11|65. Arg.

875.397 — Ayer por la Noche, balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Marcos Ramírez. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 10|11|65. Arg.

875.398 — Ayer por la Noche, balada, música, 2 págs. Aut.: Hakim. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 25. Bs. As., 10|11|65. Arg.

e.11|2 Nº 1 v.11|2|66

12 DE NOVIEMBRE DE 1965

Para su Publicación en el Boletín Oficial Art. 57 - Ley 11.723

875.402 — Goles. Cap., octubre de 1965. Nº 897 al 900. Arg.

875.403 — Radiolandia. Cap., octubre de 1965. Nº 1.948 al 1.952. Arg.

875.404 — Tribuna Popular. Rivadavia (América), octubre de 1965. Nº 6.278 al 6.281. Arg.

875.405 — Diario La Gaceta. San Miguel de Tucumán, octubre de 1965. Nº 19.489 al 19.518. Arg.

875.406 — Boletín de las Fieles Amigas de Betania del Sagrado Corazón. Villa Allende, noviembre-diciembre de 1965. Nº 6. Arg.

875.407 — Chispazos. Macía, Entre Ríos, octubre de 1965. Nº 198 al 205. Arg.

875.408 — Impactos Deportivos. Villa María, agosto de 1965. Nº 67|71. Arg.

875.409 — Diario Los Andes. Mendoza, octubre de 1965. Nº 27.528 al 27.557. Arg.

875.410 — Diario La Capital. Rosario, octubre de 1965. Nº 36.418 al 36.447. Argentina.

875.411 — Lama, Quilmes, octubre de 1965. Nº 19. Arg.

875.412 — La Gaceta de Suardi. Suardi, octubre de 1965. Nº 37. Arg.

875.413 Revista Orientación Económica. Córdoba, julio de 1965. Nº 11. Arg.

875.414 — Palabra Estudiantil. Quilino, Córdoba, octubre de 1965. Nº 123 y 124. Argentina.

875.415 — El Eco de Africa. Cap., octubre de 1965. Nº X. Arg.

875.416 — Mi Africanito. Cap., octubre de 1935. Nº X. Arg.

875.417 — Cacharí. Cacharí, octubre de 1935. Nº 35 y 36. Arg.

875.418 — San José Obrero. Basavilbaso, octubre de 1965. Nº 41-45. Arg.

875.419 — D'Artagnan. Cap., mayo a septiembre de 1965. Nº 105 al 110. Arg.

875.420 — Album Fantasía. Cap., mayo a setiembre de 1965. Nº 27 al 31. Arg.

875.421 — Intervalo. Cap., mayo a septiembre de 1965. Nº 1.033 al 1.053 y Album 101-111. Arg.

875.422 — El Tony. Cap., mayo a septiembre de 1965. Nº 1.900 al 1.921 y Album 100-110. Arg.

875.423 — Cornealent Informativo. Cap., setiembre de 1965. Nº 42. Arg.

875.424 — Esquire. Chicago, Illinois, octubre de 1965. Nº 4. EE.UU.

875.425 — Radio Sugestiones Ucoa. Cap., abril-mayo-junio de 1965. Nº 212. Arg.

875.426 — Boletín Informativo Arco Iris Cooperativo. Cap., julio-agosto-sept. de 1955. Nº 105. Arg.

875.427 — Dinámica Social. Cap., noviembre-diciembre de 1965. Nº 151 y 152. Argentina.

INSCRIPTAS

875.428 — El Hombre, Artífice del Mundo. Científica. 1 vol. 490 págs. Castell. Aut.: Jacques Leclercq, Georg Teichtweier, Hans Hoske, Bernard Linke, Gerhard Schreeb, Anton Christian Hofmann, Friedrich Gorres, Bruno Mollitor, Gabriel Bank, Marianne Bank y Günter Stachel. Traduc. alemán: Justino Dudas y Haraldo Kahnemann. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ej. 2.730. $ 780. Florida, 5|10|65. Arg.

875.429 — El Hombre y su Destino. Científica. 1 vol. 386 págs. Castell. Aut.: Walter Kern, Philipp Dessauer, Fridolin Stier y Johannes Timmermann. Traduc. alemán: Haraldo Kahnemann. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ej. 2.730. $ 690. Florida, 28|8|65. Arg.

875.430 — Cosmos y Vida. Científica. 1 vol. 330 págs. Castell. Aut: Günter Stachel y Paul Ascher. Cooperación: Klemens Tilmann. Colaboradores: Wolfgang Büchel, Karl y Peter Stumpff, Adolf Haas y Philipp Dessauer. Traduc. alemán: Justino Dudas. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ej. 2.730. $ 670. Florida, 2o|8|65. Arg.

875.431 — Los Vivos del Pueblo. Literario. 1 vol. 112 págs. Castell. Aut.: M. de Pruhs. Dibujos de Ignacio Corbalán. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ej. 3.640. $ 170. Florida, 18|6|65. Argentina.

875.432 — En el Mundo del Encanto. Literaria. 1 vol. 112 págs. Castell. Aut.: Ilde Gir. Dibujos de A. Di Biagi. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ej. 3.640. $ 170. Florida, 18|6|65. Arg.

875.433 — Alegres Fábulas para Niños. Literaria. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Matilde Romagosa. Dibujos de Alicia Castro de Alt. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ej. 3.640. $ 170. Florida, 18|6|65. Arg.

875.434 — La Suerte está Echada/El Engranaje. Literaria. 4a. edic. 1 vol. 230 páginas. Castell. Aut.: Jean-Paul Sartre. Traduc. francés: Raúl Navarro. Edit.: Losada. Imp.: Chiesino. Ej. 7.000. $ 350. Bs. As., 20|5|65. Arg.

875.435 — La Física Nueva y Los Cuantos. Literaria. 5a. edic. 1 vol. 256 págs. Castell. Aut.: Louis de Broglie. Traduc. francés: Juan Guixé. Revisada por Cora Ratto de Sadosky. Edit.: Losada. Imp.: López. Ej. 4.000. $ 450. Bs. As., 14|5|65. Arg.

875.436 — Poesías. Literaria. 6a. edic. 1 vol. 272 págs. Castell. Aut.: Antonio Machado. Edit.: Losada. Imp.: López. Ej. 10.000. $ 170. Bs. As., 28|5|65. Arg.

875.437 — Doña Rosita la Soltera o El Lenguaje de las Flores Literaria. 6a. edic. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Federico García Lorca. Edit.: Losada. Imp.: Americalee. Ej. 15.000. $ 80. Bs. As., 10|5|65. Arg.

875.438 — Primeras Canciones. 4a. edic. Seis Poemas Galegos. Canciones. Literaria. 128 págs. Castell. Aut.: Federico García Lorca. Edit.: Losada. Imp.: López. Ej. 10.000. $ 90. Bs. As., 12|5|65. Argentina.

875.439 — La Imprenta en la Escuela. Literaria. 4a. edic. 1 vol. 110 págs. Castell. Aut.: Herminio Almendros. Edit:. Losada. Imp.: Fanetti. Ej. 4.000. $ 200. Bs. As., 31|5|65. Arg.

875.440 — De Nacer y Morir. Literaria. 1 vol. 150 págs. Castell. Aut.: Eduardo Lozano. Edit.: Losada. Imp.: Lumen. Ej. 1.000. $ 200. Bs. As., 5|4|65. Arg.

875.445 — El Patito Pum-Pum. Ronda. Infantil. Letra: castell. 2 págs. Aut.: Marta Mazzanti. Edit.: Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 10|11|65. Argentina.

875.446 — El Patito Pum-Pum. Ronda. Infantil. Música. 2 págs. Aut.: Marta Mazzanti. Edit.: Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 10|11|65. Argentina.

875.448 — Mamá. Canción-Infantil. Música. 2 págs. Aut.: Marta Mazzanti. Edit.: Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ejemp. 100. $ 30. Bs. As., 10|11|65. Arg.

875.449 — Mamá. Canción-Infantil. Letra: castell. 2 págs. Aut.: Marta Mazzanti. Edit.: Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 10|11|65. Arg.

875.450 — Revista Farmacéutica. Bimestral. Científica. Castell. Nº 7-8. Prop.: Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal. Direc.: Alfredo J. Pandoni. Ej. 1.000. $ 40. Bs. As., julio-agosto de 1965. Arg.

875.451 — Revista de Investigaciones Agropecuarias. Mensual. Técnica. Castellano. Nº 1. Prop.: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Dir.: Carlos E. Badell. Ej. 2.600. $ 20. Bs. As., enero de 1965. Arg.

875.452 — La Novela de un Novelista. Literaria. 8a. edic. 1 vol. 256 págs. Castellano. Aut.: Armando Palacio Valdés. Edit.: Cía. Editora Espasa-Calpe Arg. Imp.: I.G.A. Ej. 15.000. $ 100. Santos Lugares, 17|9|65. Arg.

875.453 — El Alcalde de Zalamea - La Vida es Sueño. Literaria. 14a. edic. 1 vol. 224 págs. Castell. Aut.: Calderón de la Barca. Edit.: Cía. Editora Espasa-Calpe Arg. Imp.: I.G.A. Ej. 20.000. $ 100. Santos Lugares, 16|9|65. Arg.

875.454 — Los Intereses Creados - Señora Ama. Literaria. 17a. edic. 1 vol. 160 páginas. Castell. Aut.: Jacinto Benavente. Edit.: Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina. Imp.: Domingo Carollo. Ej. 30.000. $ 80. Santos Lugares, 16|9|65. Argentina.

875.468 — Tocando Fondo. Literaria. 1 vol. 112 págs. Castell. Aut.: Graciela Saralegui. Edit. e Imp.: Americalee. Ej. 1.000. $ 220. Bs. As., 25|10|65. Arg.

875.469 — La Nación. Diario. Int. Gral. Castell. Nº 33.799. Prop.: Soc. Anón. "La Nación". Direc.: Bartolomé Mitre. Ej. 240.479. $ 10. Bs. As., 8|11|65. Arg.

875.479 — Primerita. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Aldo J. Rey. Edit.: Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 6|10|65. Arg

875.481 — Labradores del Espíritu. Literaria. 1 vol. 280 págs. Castell. Aut.: Campio Carpio. Edit. e Imp.: Claridad. Ej. 2.000. $ 300. Bs. As., 2|9|65. Arg.

875.482 — Aspasia en Atenas. Literaria. 1 vol. 272 págs. Castell. Aut.: Carlos B. Quiroga. Edit. e Imp.: Claridad. Ej. 3.000. $ 300. Bs. As., 26|7|65. Bibliografía por César R. Rodríguez. Arg.

875.493 — Mis Cuatro Amiguitas. Canción Infantil. Música. 3 págs. Aut.: José María Martínez Esteve. Edit.: Autor. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 50 $ 30. Bs. As., 8|11|65. Arg.

875.494 — Mis Cuatro Amiguitos. Canción Infantil. Letra: castell: 3. pags. Aut.: Jesús Bergueiro. Edit.: Autor. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 8|11|65. Arg.

875.502 — Amiguitos de Moni. Literaria. 1 vol. 60 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Ediciones Paulinas. Imp.: Paoppi Hnos. Ej. 1.000. $ 450. Bs. As., 2|7|65. Argentina.

875.503 — Alas Abiertas. Literaria. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Carlos Oliviero. Edit. e Imp.: Ediciones Paulinas. Ej. 3.000. $ 150. Bs. As., 24|8|65. Arg.

875.516 — Eretz Israel. Revista Bimestral. Int. Gral. Castell. Nº 255-256. Prop.: Suc. Abraham Mibashan. Direc.: Aser Mibashan. Ej. 5.000. $ 250. suscripción anual. Bs. As., julio-agosto de 1965. Arg.

875.530 — 26 Canciones con acompañamiento de piano para los grados inferiores y medios de la escuela primaria. Musical. 1 vol. 32 págs. Castell. Aut.: María Laura Nardelli. Edit. e Imp.: Guadalupe. Ej. 4.985. $ 150. Rafael Calzada, febrero de 1965. Arg.

875.531 — El Hombre, Inestable Seguridad. Filosófica. 1 vol. 198 págs. Castell. Aut.: Matías Kloster. Prálogo: Osvaldo Lira. Edit. e Imp.: Guadalupe. Ej. 3:000. $ 180. Rafael Calzada, 28|5|65. Arg.

875.532 — La Humanidad en Crisis. Filosófica. 1 vol. 185 págs. Castell. Aut.: Hans Pfeil. Traduc. alemán: Matías Kloster. Edit. e Imp.: Guadalupe. Ej. 3.050. $ 180. Rafael Calzada, 8|7|65. Arg.

875.535 — Espigas con Voz. Poesías. 139 págs. Castell. Aut.: Angeles González de Velasco. Edit.: Autor. Imp.: Negri. Ej. 250. $ 200. Prólogo: Enrique Loudet. Bs. As., 26|10|65. Arg.

875.540 — Detrás del Río. Literaria. 1 vol. 216 págs. Castell. Aut.: Pilar Bescós. Edit.: Editorial Ficción. Imp.: Francisco A. Colombo S.R.L. Ej. 1.000. $ 200. Bs. As., 4|10|65. Arg.

Obra no publicada en su oportunidad, de fecha: 25|8|65

865.966 — Cirugía. Apuntes de consulta. Científica. 1 vol. 54 págs. Castell. Aut.: de la recopilación: H. Savoia, E. Moyano y A. Yavícoli. Edit.: Ediciones Samoya. Imp.: G.A.R. Ej. 200. $ 300. 21|8|65. Bs. As. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, habiéndose omitido su editor. Fecha: 24|9|65

869.750 — Instituciones Financieras de Desarrollo. Económica. 1 vol. 436 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Nota preliminar: Felipe Herrera. Imp.: Cía. Impresora Arg. Edit.: El Ateneo (Pedro García S.A.). Ej. 1.500. $ 1.200. Bs. As., 15|6|65. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, conteniendo error en su título. Fecha: 24|9|65

869.756 — Tratado de Pedagogía General. Pedagógica. 5a. edic. 1 vol. 602 págs. Castellano. Aut.: René Hubert. Traduc. francés: Juana Castro. Edit.: El Ateneo. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ejemp. 6.000. $ 640. Bs. As., 20|5|65. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, conteniendo error. Fecha: 8|11|65

874.926 — Bunbury. Obra Teatral. 1 vol. 85 págs. Aut.: Oscar Wilde. Traduc. al alemán: Carl Hagemann. Edit.: Drei Masken Verlag, G.M.B.H. Imp.: W. Hilke. Ej. 100. München (Berlín), setiembre de 1965.

e.11|2 Nº 15.808 v.11|2|66

---

15 DE NOVIEMBRE DE 1965

875.546 — Clarín Económico. Cap., setiembre de 1965. Nº 52. Arg.

875.547 — La Familia Cristiana. Cap. octubre de 1965. Nº 9. Arg.

875.548 — Ajedrez. Cap., octubre-noviembre de 1965. Nº 138-139. Arg.

875.549 — Chabela. Cap., octubre-noviembre de 1965. Nº 357-358. Arg.

875.550 — Maribel. Cap., octubre de 1965. Nº 1.698 al 1.701. Anuario Nº 13. Arg.

875.551 — Leoplán. Cap., octubre de 1965. Nº 746 y 747. Arg.

875.552 — Idia. Cap., agosto de 1965. Nº 212. Arg.

875.553 — El Señalero. Cap., setiembre de 1965. Nº 6. Arg.

875.554 — Para Ti. Cap., octubre de 1965. Nº 2.256 al 2.259. Arg.

875.555 — El Gráfico. Cap., octubre de 1965. Nº 2.400 al 2.403. Arg.

875.556 — Billiken. Cap., octubre de 1965. Nº 2.386 al 2.389. Arg.

875.557 — Atlántida. Cap., octubre de 1965. Nº 1.184. Arg.

875.558 — La Chacra. Cap., octubre de 1965. Nº 419. Arg.

875.559 — Gente y la actualidad. Cap., octubre de 1965. Nº 11 a 14. Arg.

875.560 — Sport suplemento mensual de el Gráfico, Cap., octubre de 1965. Nº 14. Arg.

875.561 — Lex. Cap., octubre de 1965. Nº 4.188 al 4.207. Arg.

875.562 — Legis. Cap., octubre de 1965. Nº 784 al 803. Arg.

INSCRIPTAS

875.563 — El Rey del Desierto, literaria, 1 vol. 320 págs. castell. Aut: David Howarth. Traduc. inglés: Federico López Cruz. Edit. e Imp: Edit. de Ediciones Selectas. Ej. 22.000 $ 365. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.564 — Las Fuerzas del Mal, literaria, 7a. edic. 1 vol. 317 págs. castell. Aut: A. J. Cronin. Traduc. inglés: León Mirlas. Edit. e Imp: Edit. de Ediciones Selectas. Ej. 5.000 $ 340. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.565 — Historia de una Monja, literaria, 10a. edic. 1 vol. 340 págs. castell. Aut: Kathryn Hulme. Traduc. inglés: Rafael Santos Torroella. Edit. e Imp: Edit. de Ediciones Selectas. Ej. 4.000 $ 340. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.566 — El doctor Schweitzer de Lambarene, literaria, 4a. edic. 1 vol. 287 págs. castell. Aut: Norman Cousins. Traduc. inglés: Federico López Cruz. Edit. e Imp: Edit. de Ediciones Selectas. Ej. 4.000 $ 340. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.567 — Almas Muertas, literaria, 1 vol. 428 págs. castell. Aut: Nikolai Gogol. Traduc. ruso: Demetrio Baümer. Edit. e Imp: Edit. de Ediciones Selectas. Ej. 3.500 $ 320. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.568 — Novelas y Cuentos, literaria, 2da. edic. 1 vol. 377 págs. castell. Aut: Dostoiewsky y Tolstoy. Vers. castell. Ignacio Millán y José E. Iturriaga. Edit. e Imp: Edit. de Ediciones Selectas. Ej. 3.000 $ 310. Bs. As., julio de 1965. Arg.

875.569 — Madame Bovary, literaria, 2da. edic. 1 vol. 416 págs. castell. Aut: Gustavo Flaubert. Traduc. francés: Juan Paredes. Edit. e Imp: Edit. de Ediciones Selectas. Ej. 3.000 $ 310. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.570 — Las Confesiones, literaria 2da. edic. 1 vol. 601 págs. castell. Aut: J. J. Rousseau. Traduc. francés: Rafael Urbano. Estudio preliminar: Jorge Zalamea. Edit. e Imp: Edit. de Ediciones Selectas. Ej. 3.000 $ 320. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.571 — La Reina Margarita, literaria, 2da. edic. 1 vol. 635 págs. castell. Aut: Alejandro Dumas. Traduc. francés: Antonio Bertolucci. Edit. e Imp: Edit. de Ediciones Selectas. Ej. 3.000 $ 310. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.572 — Solo y sin ti, shake lento, letra, castell. 2 págs. Aut: Sandro, Oscar Anderle y Jobe. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.573 — Solo y sin ti, shake lento, música, 2 págs. Aut: Sandro, Oscar Anderle y Jobe. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.574 — Por mis hijos, balada, letra, castell. 2 págs. Aut: Dino Ramos Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.575 — Por mis hijos, balada, música, 2 págs. Aut: Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 Z 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.576 — Así es la vida, balada, letra, castell. 2 págs. Aut: Dino Ramos. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., As., 3|10|65. Arg.

875.577 — Así es la vida, balada, música, 2 págs. Aut: Dino Ramos. Edit. Edit. e Imp: Gorn, Ej. 250 $ 30. Bs. 3|10|65. Arg.

875.578 — Aquí está el Dengue, dengue, letra, castell. 2 págs. Aut: Enrique Varela y Ricardo Johnson Farran. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.579 — Aquí está el Dengue, dengue, música, 2 págs. Aut: Enrique Varela y Ricardo Johnson Farraán. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.580 — A bailar Dengue, dengue, letra, castell. 2 págs. Aut: Enrique Varela y Ricardo Johnson Farran. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.581 — A bailar Dengue, dengue, música, 2 págs. Aut: Enrique Varela y Ricardo Johnson Farrán. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.582 — Lección de Dengue, dengue, letra, castell. 2 págs. Aut: Tito Alberti y Tony Ventura. Edit. e Imp: Korn. Ej. 276 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.583 — Lección de Dengue, dengue, música, 2 págs. Aut: Tito Alberti y Tony Ventura. Edit. e Imp: Korn. Ej. 276 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.584 — De mí nadie se acuerda, balada, letra, castell. 2 págs. Aut: Mandy. Edit. e Imp: Korn. Ej. 276 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.585 — De mí nadie se acuerda, balada, música, 2 págs. Aut: Palito Ortega. Edit. e Imp: Korn. Ej. 276 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.586 — Miedo a la noche, shake, letra, castell. 2 págs. Aut: Mandy. Edit. e Imp: Korn. Ej. 265 $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.587 — Miedo a la noche, shake, música, 2 págs. Aut: Palito Ortega. Edit. e Imp: Korn. Ej. 265 $ 30. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.588 — Guitarra triste, slow, música 2 págs. Aut: Sandro y Oscar Anderle. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.589 — Guitarra triste, slow, letra, castell. 2 págs. Aut: Sandro y Oscar Anderle. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.590 — Hay que darle, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Franck. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 30. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.591 — Hay que darle, cumbia, música, 2 págs. Aut. Roberto G. Casal. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 30. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.592 — Mamá, surf, música, 2 págs. Aut: Juan Ramón y Palito Ortega. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.593 — Mamá, surf, letra, castell. 2 págs. Aut: Juan Ramón y Palito Ortega. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.594 — Señora, surf, letra, castell. 2 págs. Aut: Nelly Croma. Edit e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.595 — Señora, surf, música, 2 págs. Aut: Palito Ortega. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.596 — Señora, surf, letra, castell. 2 págs. Aut: Nelly Croma. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 25. Bs. As., 8|10|65. Arg.

875.597 — Ave María (De los Barrios Bajos) (Ave María Di Periferia), letra, castell. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit: Edit. Latin Music. Imp: Korn. Ej. 250 $ 30. Bs. As., 3|10|65. Arg.

875.598 — Ave María (de los Barrios Bajos) (Ave María Di Periferia), letra, italiano, 2 págs. Aut.: A. Testa. Edit.: Edit. Latín Music. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 30. — Bs. As., 3|1065. — Argentina.

875.599 — Ave María (de los Barrios Bajos) (Ave María Di Periferia), música. 2 págs. Aut.: G. Colonnello. Edit.: Edit. Latin Music. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 30. — Bs. As., 3|10|65. — Arg.

875.600 — La Casa más Bella del Mundo (La Casa Piu Bella del Mondo), música. 2 págs. Aut.: D. Lumini. Edit.: Edit. Latin Music. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 30. — Bs. As., 3|10|65. — Argentina

875.601 — La Casa más Bella del Mundo (La Casa Piu Bella del Mondo(, letra, italiano, 2 págs. Aut.: D. Lumini. Edit: Edit. Latin Music. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 30. — Bs As., 3|10|65. — Arg.

875.602 — La Casa más Bella del Mundo (La Casa Piu Bella del Mondo), vers. castell. 2 págs. Aut.: Félix Villa. Edit.: Edit. Latin Music. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 40. — Bs. As., 3|10|65. — Arg.

875.603 — Nosotros Sabemos (We Know), música. 2 págs. Aut.: Del Hidden| Edit.: Connelly Arg. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 30. — Bs. As., 3|10|65. — Arg.

875.604 — Nosotros Sabemos (We Know), letra, inglés, 2 págs. Aut.: Del Hidden. Edit.: Connelly Arg. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 30. — Bs. Ac., 3|10|65. — Arg.

875.605 — Nosotros Sabemos (We Know), vers. castell. 2 págs. Aut.; Félix Villa. Edit.: Connelly Arg. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 30. — Bs. As., 3|10|65. — Arg.

875.606 — Me Siento tan bien (Feel so fine), vers. castell. 2 págs. Aut.: Félix Villa. Edt.: Connelli Arg. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 30. — Bs. As., 3|10|65. — Arg.

875.607 — Mar Adentro, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Darío Restrepo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 1.032, $ 30. — Bs. As., 3|10|65. — Arg.

875.608 — Mar Adentro, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Daría Restrepo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 1 032, pesos 30. — Bs. As., 3|10|65. — Arg.

875.609 — Me Siento tan Bien (Feel so Fine), música, 2 págs. Aut.: Lee. Edit.: Connelly Arg. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 30. — Bs. As., 3|10|65. — Argentina.

875.610 — Me Siento tan Bien (Feel so Fine), letra, inglés, 2 págs. Aut.: L. Lee4 Edit.: Connelly Arg. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 30. — Bs. As., 3|10|65. — Arg.

875.611 — Faz "A" Yo soy Grillito, twist, Aut. letra y mús. Acuario - Sabrina. "Faz "B" La Lección, twist,

aut. letra y mús. Acuario - Sabrina - H. B. Oneca. Intérp.: Grillito con Marito Cosentino y su Orq. Disco Sicamericana Nº 30349. Ej. 500, $ 185. — Bs. As., mayo de 1965. — Arg.

875.612 — Faz "A" Besar, bolero, aut. letra y mús. Juan Bruno Tarraza. Faz "B" Acepto Cualquier Cosa bolero, aut. letra y mús. Valeria Riz. Intérp.: Valeria Riz con Angel "Poche" Gatti y su Orq. Disco Sicamericana número 30364. Ej. 500, $ 185. — Bs. As., junio de 1965. — Arg.

875.613 — Faz "A" La Respuesta, shake, aut. letra y mús. Nomi. Faz "B" Hablando de ti (I'M Tal Kin About You), shake, aut. letra y mús. Chuck Berry, v. castell. Félix Villa Intérp.: Los Gatos Salvajkes. Disco Sicamericana Nº 30370. Ej. 500, $ 185. — Bs. As., mayo de 1965. — Arg.

875.614 — Faz "A" Amigos (Amici Miei), balada, aut. mús. Vito Pallavicini, aut. letra: C. Colonello, vers. castell. F. Villa. Faz "B" Cuando Llegue el Fin del Mundo, balada, rock, aut. letra y mús. Augusto Algueró. Intérp.: Rafael Hidalgo con Horacio Malvicino y su Orq. Disco Sicamericana Nº 30346. Ej. 500, pesos 185. — Bs. As., mayo 1965. — Argentina.

875.615 — Faz "A" Letka Yenka Baby (Letkajenkka - Baby), aut. mús. E. Bader, aut. letra: E. Lindstrom, vers. castell. Ben Molar. Faz "B" Yenka, yenka, aut. letra y mús. José Fidel Pérez. Intérp.: Anton Donen con Marito Cosentino y su Orq. Disco Sicamericana Nº 30386. Ej. 500, $ 185. — Bs. As., junio de 1965. — Arg.

875.616 — Faz "A" El Fin de Agosto (La Fine D'Agosto), balada, aut. mús. C. Rossi, aut. letra: E. Ciacci, vers. castell. Félix Villa. Faz "B" Te Esperaré, twist, aut. letra y mús. Carlos Antonori. Intérp.: Stella Maris con Lucio Milena y su Orq. Disco Sicamericana Nº 30340. Ej. 500. $ 185. — Bs. As., mayo de 1965. — Arg.

875.617 — Faz "A" Cuando un Sentimiento te Golpea (When The Feeling Hits You), No Llores José (Don't Cry Joe) Let Her Go, Let Her Go) y otras. Aut. letra y mús. Bobby Doyle: Marsala Joe y otros. Faz "B" Debería Cuidar (I Should Care), Un Río de Lágrimas (Cry Me a River) y otras. Aut. letra: Weston - Cahn; Arthur Hamilton, aut. mús. Stordahl; Arthur Hamilton y otros. Intérp.: Sammy Davis, Jr. y Sam Butera. Disco Sicamericana Nº 12440. Ej 300 pesos 775. — Bs. As., mayo de 1965. — Arg.

875.618 — Faz "A" Amor Secreto (Secret Love), Muñeca de Satén (Satin Doll) y otras. Aut. letra: Webster; Stray - Horn - Mercer. Aut. mús. Fain: Ellington y otros| Faz "B" Titena; Te Guardaré en el Corazón (Ti Guardero Nel Cuore) (De la Película "Mondo Cane) y otras. Aut. mús. Twomey; Ortolani; aut. letra: Wise - Daniderff; Newell - Oliviero y otros. Intérp.: Art Mooney. Disco Sicamericana Nº 12.427. Ej. 300, $ 775. — Bs. As., mayo de 1965. — Arg.

875.619 — Faz "A" Mi Serenata, canción; La Pildorita, ranchera y otras, aut. letra: Rodolfo Zapata; Cerimінati y otros, aut. Rodolfo Zapata; y otros. Faz "B" La Garrafa, Chacarera; Cielito de la Hermandad, cielito y otras, aut. mús. Rodolfo Zapata. aut. letra: Julio García; Lucio Morales y otros. Intérp.: Rodolfo Zapata. Disco Sicamericana Nº 12435. Ej. 300, $ 775. — Bs. As., mayo de 1965. — Arg.

875.620 — Faz "A" Horas Solitarias (Lonely Hours), Nunca Seré la Misma (I'll Never Be Thesame) y otras. Aut. mús. Glaser; Kahn y otros. Aut. letra: Solomón; Malneck - Signorelli y otros. Faz "B" Espérame, Volveré (Look For Me, I'll Be Around); Que Haré (What'll I Do) y otras. Aut. mús. Wood; Irving Berlín. Aut. letra: Dee y otros. Intérp.: Sarah Vaughn. Disco Sicamericana Nº P-641. Ej. 300, $ 605. — Bs. As., mayo de 1965. — Arg.

875.622 — Hermanos Georges, literatura, 1 vol. 102 págs. castell. Aut.: Jessie L. Hornsby. Traduc. francés: Horacio A. Difrieri. Edit.: Columba. Imp.: López. Ej. 2.000, $ 140. — Bs. As., 6|9|65. — Arg.

875.626 — Faz "A" Escándalo en la Familia, scandal, aut. letra y mús. Donaldson - Brown. Faz "B" Llorando en la Capilla, slow, aut. letra y mús. Artie Gleen. Intérp.: Jim and Jerry. Disco Odeón Pops Nº DTOA-8103. Ej. 750. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.627 — Faz "Pio, Pio, Pa. — Balada. — Faz "B" Se Fue. — Balada. Aut. Letra y mús. Palito Ortega, Dino Ramos. Intérp.: Ringo Bonavena. Disco Odeón Pops Nº DTOA-8104. Ej. 750, $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg

875.628 — Faz "A" Escándalo en la Familia. — Aut. Letra y mús. Donald-son-Brown. — Faz "B" Hay otro Detrás. Aut. Letra y mús. Rudge-Dicks. Intérp.: Lance Percival. Disco Odeón Pops Nº DTOA-8105. Ej. 500. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.629 — Faz "A" No Molestar. — Rock. — Faz "B" Déjame Ir, Shake. — Aut. Letra y mús. Hugo y Osvaldo. Intérp.: Los Shakers. Disco Odeón Pops. Nº DTOA-8106. Ej. 3.000. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.630 — Faz "A" Yo. — Aut. Letra y mús. Modugno,Migliacci, Leiber y Stoller. — Faz "B" Un Mundo Mio. — Aut. Letra y mús. Raymonde-Hauker. Intérp.: Richard Anthony. Disco Odeón Pops Nº DTOA-8101. Ej. 2.500. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.631 — Faz "A" Saltemos el Palo de la Escoba. — Shake Aut. Letra y mús. Charles Robins. — Faz "B" Señor Luna. — Surf. Aut. Letra y mús. Johnson. Intérp.: Cinty Li. Disco Odeón Pops Nº DTOA-8100. Ej. 500. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.632 — Ladrones de Gallina. — Cumbia gaita. Aut. Letra y mús. Oscar Anderle, Tulio de Rose y Horacio Blanco. — Faz "B" Aquella Noche en Olivos. — Cumbia. Aut. Letra y mús. Oscar Anderle, Tulio De Rose y Carlos Medina. Intérp.: Los Santa Marta. Disco Odeón Pops Nº DTOA-8098. Ej. 600. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.633 — Faz "A" Y Te Seguiré Queriendo. — Tango. Aut. Letra y mús. Hnos. Arriagada. — Faz "B" Te Tuve que Perder. — Tango. Aut. Letra y mús. Héctor Varela, Carlos Waiss. Intérp.: Héctor Varela. Disco Odeón Nº DTOA-7149. Ej. 500. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.634 — Faz "A" Venecia Sin Ti. — Balada. Aut Letra y mús. Charles Aznavour y Dorin. — Faz "B" Luna de los Manantiales. — Guarania. Aut. Letra y mús. Abel Montes. Disco Odeón Nº DTOA-7150. Intérp.: Héctor Fabián. Ej. 1.500. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.635 — Faz "A" El Silencio. Balada. aut., letra y mús. Nini Rosso. Faz "B" Gotas de Miel. Surf, aut., letra y mús. Fernand-Armando Patrono. Intérp.: Piero Sancho. Disco Odeón Pops Nº DTOA-8092. Ej. 800. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.636 — Faz "A" Christine. Aut., letra y mús. Conde Jaime de Mora y Aragón-L. Bricusse. Faz "B" Sexi. Aut., letra y mús. Leslie Bricusse. Intérp.: Miss X. Disco Odeón Pops Nº DTOA-8093. Ej. 750. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.637 — Faz "A" [illegible] Mamá. Fox-trot. Aut., mús. M. Parish, A. Alstone-Al Goodhart. Aut., letra: Ben Molar. Faz "B" Maja de Goya. Fox-trot, aut., letra: Ben Molar. Aut. mús. Yanos Kolmos. Intérp.: Claudio. Disco Odeón Pops Nº DTO -8096. Ej. 800. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Argentina.

875.638 — Faz "A" No Quisiera Quererte. Canción, aut., letra y mús. Horacio Guaraní-Juan Piattelli. Faz "B" La Rioja en la Sangre. Chava, aut., letra y mús. Ariel Petrocelli Hnos. Maza. Intérp.: Los Gauchos. Disco Odeón Nº DTOA-7144. Ej. 400. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Argentina.

875.639 — Faz "A" La Muerte del Sauce, Retumbo, aut., letra y mús. Ariel Petrocelli. Faz "B" Nostalgias Tucumanas. Zamba, aut., letra y mús. A. Yupanqui. Intérp.: Los Tucu-Tucu. Disco Odeón Nº DTOA-7145. Ej. 350. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Argentina.

875.640 — Faz "A" Cielito del Porteño. Cielito, aut., letra y mús. Manuel y Miguel R. Abrodos. Faz "B" Sombrerito. Danza, aut., letra y mús. Andrés Chazarreta. Intérp.: Hnos. Abrodos. Disco Odeón Nº DTOA-7146. Ej. 400. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.641 — Faz "A" A Bailar Yenka. Yenka, aut., letra y mús. Enrique E. Varela. Faz "B" Dama Española. Arr. en twist, aut. letra y mús. Errel Reaves-Tolchard Evans. Intérp.: Amadeo Monges. Disco Odeón Nº DTOA-7141. Ej. 300. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.642 — Faz "A" Gaviota. Rasguido doble, aut., letra y mús. Abel Montes. Faz "B" No Quisiera Quererte. Canción, aut., letra y mús. Horacio Guarany-Juan E. Piattelli. Intérp.: Ramona Galarza. Disco Odeón Nº DT-OA-7143. Ej. 3.000. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.643 — Faz A'" La Calesita del Amor. Vals, aut., letra: R. Balsán y Forest. Aut., mús. Ellstein-D. Manning. Faz "B" El Sonido de la Música. Beguine. Aut., letra: R. Balsán y Forest. Aut., mús. R. Rogers-O. Hammerstein. Intérp.: Néstor Fabián Disco Odeón Nº DTOA-7140. Ej. 300 $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Argentina.

875.644 — Faz "A" Milonga Triste. Milonga, canción, aut., letra y mús. Sebastián Piana-Homero Manzi. Faz "B" Hay Leña que Arde sin Humo. Milonga campera, aut., letra y mús. A. Yupanqui-Romildo Risso. Intérp.: Atahualpa Yupanqui. Disco Odeón número DTOA-7139. Ej. 300. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

875.645 — Faz "A" La Vallista. Zamba, aut, letra y mús. Marcos y Angel Tames-José A. Di Giulio. Faz "B" La Olvidada. Chacarera, aut., letra y mús. Julián A. y Francisco B. Díaz A. Yupanqui. Intérp.: El Chañarcito. Disco Odeón Nº DTOA-7137. Ej. 300. $ 210. Bs. As., setiembre de 1965. Argentina.

875.655 — Previsión y Trabajo. Revista trimestral, int. gral. castell. Nº 4. Prop. Enrique Miguel Sarralde, Nélida Esther Duhalde Rodríguez. Direc. Enrique Miguel Sarralde. Ej. 5.000. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.658 — Verdad. Mensual. int. gral. castell. Nº 168. Prop. Parroquia de Dolores. Direc. José Angel Hapón. Ej. 3.000. $ 10. Dolores, noviembre 1965. Arg.

875.669 — Manual de la Fortuna. Resultados estadísticos, 1 vol. 12 págs. castell. Aut.: Numerito. Edit: Aut. Imp.: Estudio Freyer. Ej. 500. $ 50. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

875.679 — Gram Album Cariño. Bimensual. int. gral. castell. Nº 18. Prop. Editorial Fascinación S. R. L. Direc .Roberto Rocca. Ej. 32.000. $ 50. Bs. As., noviembre de 1965. Argentina.

875.680 — Libro de Oro de Fascinación. Trimestral, int. gral. castell. Nº 18. Prop. Editorial Fascinación S. R. L. Direc. Albaro Zerboni. Ej. 34.000. $ 50. Bs: As., agosto de 1965. Argentina.

875.681 — Suplemento de Serenata. Semestral. int. gral. castell. Nº 3. Prop. Editorial Fascinación S. R. L. Direc. Roberto Rocca. Ej. 28.000 $ 80. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

875.696 — Ceapir. Revista semestral, científica, castell. Nº 11. Prop.. Centro de Ex Alumnos de Pedicuría "Instituto Richard". Direc. Néstor Norberto Comerci. Ej. 350. $ s|valor. Bs. As., 9|7|65. Arg.

875.699 — Clarín Económico. Mensual, científica, castell. Nº 51. Prrop. Clarín A. G. E. A. (S. A.). Direc. Roberto Noble. Ej. 2.000. $ 50. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.702 — Mi Cumbia Azul. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 22|10|65. Arg.

875.703 — Mi Cumbia Azul. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Carlos Norberto Moya. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 30. Bs. As., 22|10|1965. Arg.

875.704 — Tardes de Tristeza. Zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Luis Markovics. Edit: Aut. imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 5|11|65. Arg.

875.705 — Tardes de Tristeza. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 5|11|65. Arg.

875.706 — De tu Juventud. Zamba, música, 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 5|11|65. Arg.

875.707 — De tu Juventud. Zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Pascual Frenda. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 5|11|65. Argentina.

875.708 — De Tanto Verla Bailar. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 5|11|65. Arg

875.709 — De Tanto Verla Bailar. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Pascual Frenda. Edit.: Aut. Imp. A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 5|11|65. Arg.

875.710 — Dime, Negra. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 26|10|65. Arg.

875.711 — Dime, Negra. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio Diez del Valle. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs As, 26|10|1965. Argentina.

875.712 — Mi Ofelia. Val, música, 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 5|11|65. Arg.

875.713 — Mi Ofelia. Vals, letra, castell. 2 págs. Aut.: Reynaldo Mathey Doret. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 5|11|65. Arg.

875.739 — Patagonia Poética. Poemas, 1 vol. 152 págs., castell. Aut.: Aurelio Salesky Ulibarri. Edit.: Ancora. Imp.: Incograf Impresores. Ej. 2.000. $ 350. Bs. As., 30|3|65. Arg.

875.740 — La Divina Comedia. Literaria, 1 vol. 48 págs., castell. Aut.: Dante Alighieri, versión de Lauro Palma. Ilustrador: Sasha. Edit. e Impresor: Atlántida. Ej. 50.000 $ 150. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

875.741 — Enciclopedia Escolar y de Cultura General. Didáctica, 79ª edic. 1 vol. 731 págs., castell. Aut.: Anónimo. Edit. e Imp.: Editorial Atlántida. Ej. 7.500. $ 400. Bs. As. 1965. Argentina.

875.742 — Misión Evangélica Laguna Yacaré. Mensual, int. gral. castell. Nº 5. Prop. Misión Evangélica en Villa Real. Direc. Adolfo Melimán. Ej. 1.500. $ gratuito. Bs. As., 15|10|65. Argentina.

875.743 — Argentinos Lietuviu, Balsas (La Voz de los Lituanos en la Argentina), quincenal, int. gral. lituano. Nº 1.264. Prop. y Direc. Francisco Ozinskas. Ej. 1.500. $ 15. Bs. As., 21|10|65. Arg.

875.764 — El Espiritismo. Bimestral, int. gral. castell. Nº 43 y 44. Prop. Asociación de Estudios Psicológicos "Dios y Progreso". Direc. Guillermo Oscar Tipitto. Ej. 150. $ 15. Bs. As., julio-agosto de 1965. Arg.

e.11|2 Nº 15.809 v.11|2|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Expediente Nº 49.450|65

En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Correccional letra "L", del Dr. Luis E. Argüero, secretaría número 71, del Dr. Samuel J. A. Salas, comprendidas entre los años 1940 y 1953.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.10|2 Nº 1.126 v.14|2|66

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 27.738|65

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción del edificio destinado a la Escuela de Comercio y Escuela Industrial - Segunda Etapa Constructiva, en la ciudad de San Juan:

Presupuesto Oficial: $ 50.308.025,00 moneda nacional.

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el Presupuesto Oficial, constituida en un depósito efectuado en efectivo o en Títulos o en Bonos Nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de este Organismo o bien una Fianza Bancaria a satisfacción de esta entidad.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 24 de marzo del corriente año, a las once (11) horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el edificio "9 de Julio", primer piso - Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy - San Juan, donde pueden requerirse mayores informes y|o adquirirse el Pliego de Condiciones y demás documentación que servirá de base para dicho acto, cuyo valor se ha fijado en $ 10.000.— moneda nacional.

San Juan, 2 de febrero de 1966.

e.11|2-Nº 1.157-v.7|3|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25|66
Expte. 24.894|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de mes de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de un (1) equipo motobombeador con bomba centrífuga, etc., y un (1) electrificador de alambrados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|2-Nº 1.158-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 24|66
Expte. 24.897|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un tractor, una sembradora y una enfardadora.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

11|2-Nº 1.159-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 137|65 (2º llam.)
Expte. Nº 11.431|65

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de materiales de construcción, una pileta y 50 metros de cable desnudo 2 mm.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|2-Nº 1.160-v.15|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 405-P|65 (2do. llamado), para la adquisición de madera de eucaliptos, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca - Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de febrero del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

e.11|2-Nº 1.161-v.15|2|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Act. Nº 10.209|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiofónico para una audición diaria de veinticuatro (24) minutos integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta; baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.11|2-Nº 1.183-v.15|2|66

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 128|66 para la provisión de formularios continuos originales, para máquina IBM tabuladora 421. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la Comisión Nacional de Hipódromos, Cangallo 1669, 2º piso, Capital, Sección Compras, en día hábil de 14 a 19 horas. La apertura de las propuestas se realizará en el lugar mencionado anteriormente, el día 25 de febrero de 1966, a las 16 horas, en presencia de autoridades e interesados.

e.11|2-Nº 1.181-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 340.425|65

Llámase a licitación pública para la prov. de pigmento amarillo - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1966, a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, H. Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.11|2-Nº 1.163-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 370.318|66, a las 13 hs. Puertas de seguridad p|cámara de tesoro.

Expte. Nº 380.113|65, a las 13,10 hs. Cromado de cilindros de ruleta.

Informes y pliegos: En el Casino Central de Mar del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal — 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado — S. de Licitaciones - 1er. piso.

e.11|2-Nº 1.162-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 315.053|66

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1966, a las 13 hs., por la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa — LBNC —

Informes y pliegos: En los Casinos de Necochea y Miramar y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal — T.E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.

e.11|2-Nº 1.164-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 44.531|65

Llámase a licitación pública para la prov. de ejemplares de las "Notas Explicativas de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1966, a las 15, horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.11|2-Nº 1.165-v.15|2|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 01|66, para la venta de aproximadamente 875.000 kilogramos de monedas de m$n. 0,05; 0,10; 0,50 y 1,00 de acero especial enchapadas con 10 % de níquel puro (5 % de cada lado). Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15,30. — Apertura: el 8 de marzo de 1966, a las 16.

e.11|2-Nº 1.184-v.17|2|66

Banco Hipotecario Nacional
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.335, para la construcción de cuatro (4) monobloques Tipo C.3 y dos (2) Tipo C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en el terreno comprendido, por las calles General M. Belgrano, Alsina, Maipú y 4 de Abril de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$nac. 68.102.340. — Garantía de Licitación: m$n. 681.023.

Presupuesto Oficial: Sector II: m$nac. 67.012.840. — Garantía de Licitación: m$n. 670.128.

Presupuesto Oficial Total: m$nac. 135.115.180.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Chacabuco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

e.11|2 Nº 1.166 v.28|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de bronce e hierro. — Apertura: 24|2|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.11|2 Nº 1.167 v.15|2|66

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación para la provisión de 500.000 bolsas de papel Craft 80 gr. de 3 y|o 4 pliegos, para cemento. — Pliegos y apertura: en Av. J. R. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal. — Apertura: 21 de marzo de 1966, a las 16 horas.

e.11|2 Nº 1.187 v.28|2|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 17|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de: un equipo completo para revelado, fijado y lavado de rollos de películas de 30 metros, etc., etc. — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración - Div. Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 10º piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.11|2 Nº 1.186 v.15|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 16|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: acumuladores de 6 y 12 volts.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración - Div. Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.11|2 Nº 1.185 v.15|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 179|66

Repuestos para torres de destilación. — Fecha de apertura para el día 25 de febrero de 1966, a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (planta baja), Capital Federal.

e.11|2 Nº 1.188 v.17|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.114: Transporte en camión de 3.100 ton. de cañería. — Prorrogada para el día 4|3|66, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.11|2 Nº 1.189 v.28|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.156: Adq. herramientas comunes de mano. — Apertura: 28|2|66, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.11|2 Nº 1.167 v.17|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 95.269|65

Llámase a Licitación Pública Nº 28|66 para el día 18 del mes de febrero de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la contratación de servicios odontológicos para la atención de menores, con destino a: Instituto "San Sebastián" San Esteban Córdoba, Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — El Director de Administración.

e.11|2 Nº 1.168 v.15|2|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DE TEMPERLEY
PROV. DE BS. AS.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de 450 bolsas de cemento portland, de fragüe rápido.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1966, a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Temperley, Prov. de Buenos Aires, Pringles 27, Témperley.

e.11|2 Nº 1.191 v.14|2|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DE TEMPERLEY
PROV. DE BS. AS.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de 60 metros cúbicos de arena tipo gruesa y 60 metros piedra granítica 1-3.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 15 de febrero de 1966, a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Témperley, Prov. de Buenos Aires. Pringles 27, Témperley.

e.11|2 Nº 1.192 v.14|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 2
Expte. Nº C.U. 5.388|65

Llámase a Licitación Pública para la reparación y pintura del Edificio del Club Universitario, Av. Alem Nº 1161. Bahía Blanca

Planos y pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

Apertura de las ofertas: 4 de marzo de 1966, a las 11 horas.

Costo de la carpeta: m$n. 500.

Presupuesto oficial: m$n. 236.780.

e.11|2 Nº 1.169 v.15|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº C.U. 5.388|65

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un pozo de bombeo cloacal, subsuelo, Edificio Colón Nº 80.

Planos y pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

Apertura de las ofertas: 7 de marzo de 1966, a las 11 horas.

Costo de la carpeta: m$n. 500.

Presupuesto oficial: m$n. 466.500.

e.11|2 Nº 1.170 v.15|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº C.U. 3.252|65

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la sala de Tratamientos Térmicos y Metalografía, en el edificio de Av. Alem Nº 1253, B. Blanca.

Planos y pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

Apertura de las ofertas: 10 de marzo de 1966, a las 11 horas.

Costo de la carpeta: m$n. 500.

Presupuesto oficial: m$n. 241.200.

e.11|2 Nº 1.171 v.15|2|66

Dirección Nacional de Institutos Penales
Expte. S. 60|66 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 25, cuya apertura tendrá lugar el día 18|2|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de productos químicos y farmacéuticos.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División, los días laborales de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.11|2 Nº 1.190 v.15|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. Buenos Aires,
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 139|65, 2º llamado; Apertura: 25 de febrero de 1966, 10 horas: Por la provisión de: Piezas de fundición varias, cierres para cajones, engrasadores, engranajes, soportes.

Licitación Pública Nº 132|65, 2º llamado; Apertura: 25 de febrero de 1966, 10,15 hs.: Por la provisión de: Perfiles de acero en chapa doblada, piezas de acero embutidas, etc.

Licitación Pública Nº 128|65, 2º llamado; Apertura: 25 de febrero de 1966, 10,30 hs.: Por la provisión de: Tornillos, bulones, contratuercas, arandelas Grower, remaches, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 50.

e.11|2 Nº 1.172 v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 987. — Fecha de apertura: 24 de febrero de 1966, a las 10 hs., por: Rodamientos y bisagras.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n 50

e.11|2 Nº 1.173 v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.006|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 11 hs., por la provisión de: Válvulas esclusas montadas en inoxidable.

Valor del pliego: m$n. 30.

Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, Pcia. de Buenos Aires.

En Beunos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital.

e.11|2 Nº 1.174 v.15|2|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIVISION COMPRAS
Dirección de Administración
Expte. D-34.482 c. v. 65

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 17 de febrero de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de oxígeno y acetileno. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.11|2 Nº 1.193 v.15|2|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIVISION COMPRAS
Dirección de Administración
Expte. D-2.112 c. v. 66

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de una caldera fija horizontal de combustión interna. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.11|2 Nº 1.194 v.15|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 04807|66

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 14,15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a Hogares del Gran Buenos Aires y Provincia de Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Leña de quebracho, leña de tinti, taco, leña, leña de ñandubay.

Buenos Aires, 3 febrero de 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.11|2-Nº 1.175 v.15|2|66

CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 4.794|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para Hogares del Gran Buenos Aires y Provincia de Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo Nº 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la contratación de: Servicio de Peluquería.

Buenos Aires, 3 febrero de 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.11|2-Nº 1.176 v.15|2|66

SANATORIO
DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 18 de febrero de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el ejercicio 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de julio 356, ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie para consumo (novillos únicamente). — Sanatorio "Doctor José J. Puente", 1º de febrero de 1966.

e.11|2-Nº 1.177 v.15|2|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 18 de febrero de 1966, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de rollos de película marca Duplo Pan Gevaert (o similar) sin perforación negativa, pancromática de 35 mm. por 30 mt. a solicitud de Secretaría General (Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo) de este Ministerio. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.11|2-Nº 1.178 v.15|2|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35|66.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Placas, Separadores, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de febrero de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 10 a 18.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.11|2-Nº 1.179 v.15|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36|66.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Libretas y Libros".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de febrero de 1966, a las 16,15 y abiertas en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 10 a 18.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.11|2-Nº 1.180 v.15|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 17-P|66, 17|3|66, a las 8,30 horas. Por la recuperación, embalaje, traslado, limpieza y su posterior reinstalación de equipos automáticos telefónicos de la Central Santa Fe.

Monto Estimado m$n. 51.032.650.
Valor del Pliego m$n. 2.400.

Los Pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 respectivamente.

Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la Ciudad de Santa Fe, sita en Mendoza 2430, 1er. Piso respectivamente.

e.11|2-Nº 1.195 v.28|2|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para la ejecución de estudios aerofotogramétricos de la Cuenca Imbrifera Superior del Río Bermejo y Afluentes, en las provincias de Salta y San Salvador de Jujuy, en las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 demarcadas en los planos, los que consisten en: Aerofotogrametría en escala 1:20.000 con curva de nivel equidistancia 5m (zona 1 a 8), total 2.220 Km2, y restitución escala 1:5.000 con curva de nivel equidistancia 5m. para un área de 5Km2. en cada una de las zonas de emplazamiento de los diques Arrazayal, Astilleros, Pescado 1 y 2, Zenta, Zanja del Tigre e Iruya, según especificaciones técnicas.

Presupuesto oficial: m$n. 13.320.000.

Apertura el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la sede central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina Nº 703. Cap. Federal.

Garantías: Uno por ciento (1 o|o) de la oferta, veinte por ciento (20 o|o) de la adjudicación.

Los interesados podrán solicitar los pliegos sin cargo por carta o personalmente, en la sede central de la Comisión Nacional.

e.31|1 Nº 703 v.11|2|66

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento Contrataciones y Suministros
Balcarce 50—2º Piso— T. E. 33—9152
Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 195

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1966 a las 16,00 horas, a los efectos de contratar la reparación de un ascensor ubicado en la Casa de Gobierno, Balcarce 50, Capital.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 9|2 Nº 1.083 v. 11|2|66

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 —2º Piso — T. E. 33—9152
Capital
LICITACION PUBLICA Nº 196

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1966 a las 16,30 horas, a los efectos de contratar la provisión de 2.250 kilos de galletitas dulces a granel, en entregas semanales desde el 1º de marzo de 1966 hasta el 31 de agosto de 1966.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|2 Nº 1.084 v. 11|2|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 4|66.
(Expte. Nº 27.827|65)

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de excavación y calzadura de pozos absorventes en la obra "74 Viviendas Barrio Chimbas", que ejecuta esta Entidad, por el sistema de "administración".

Presupuesto Oficial: $ 168.000 moneda nacional.

Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial, constituida en efectivo, mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. San Juan; fianza o aval bancario, Títulos o Bonos Nacionales emitidos por el Tesoro de la Nación, aforados a su valor en plaza.

Fecha de apertura y lugar: 24 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, sita en el Edificio Administrativo Gubernamental, Bloque "9 de Julio", piso 1º, Av. Dr. José Ignacio de la Roza esq. Jujuy, San Juan, donde puede solicitarse el Pliego de Condiciones, sin cargo y obtenerse mayores informes.

San Juan, 31 de enero de 1966.

e.10|2-Nº 1.136 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 11, para el día 18 de febrero de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de diversos libros de consulta, con destino a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Departamento de Biblioteca de este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.10|2-Nº 1.142 v.14|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para adquirir 4 precalentadores de combustibles mezcla, eléctricos, y 1 amperímetro sistema electromagnético, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 16 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 9 de febrero de 1966. — El Delegado.

e.9|2-Nº 1.047 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|66
Expte. Nº 24.898|65.

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 4 moledoras de granos, 4 mezcladoras verticales, 2 acoplados con tolva, 4 clasificadores de huevos, 2 incubadoras, 4 acondicionadores y humectadores de aire, 2 grupos electrógenos y balanzas automáticas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|2-Nº 1.048 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|66.
Expte. 787|65.

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para Materiales sanitarios, de calefacción, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|2-Nº 1.049 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|66.
Expte. Nº 790|65.

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|2-Nº 1.050 v.11|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1966, a las 14.30 horas, para la compra de 92 cubiertas y 64 cámaras, para automotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.1º|2. Nº 753 v.14|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a licitación pública Nº 17|66, para el día 7 de marzo de 1966, a las 10 hs., para la adquisición de treinta y seis toneladas de fertilizante con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.10|2-Nº 1.117 v.25|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 11 66

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 24 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de cincuenta (50) toneladas de superfosfato triple, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce — (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires). Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.1º|2. Nº 754. v.14|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.422|66.

Llámase a licitación pública para la prov. de mazos de naipes - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1966, a las 14,30 horas

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.10|2-Nº 1.118 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.067|66.

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas triples de material plástico - tomacorrientes - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1966, a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.10|2-Nº 1.119 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 317.789|65.

Llámase a licitación pública para la prov. de elementos para máq. rotocopiadora - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1966, a las 14,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.10|2-Nº 1.120 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 370.421|66.

Llámase a licitación pública para la prov. de loción colonia - jabón de tocador - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1966, a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.10|2-Nº 1.121 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.101|66 DNQ, a las 14 hs. Papel de Filtro, etc.

Expte. Nº 315.165|66 DNQ, a las 14,10 horas. Vasos de Precipitación en Vidrio Pyrex.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.9|2-Nº 1.051 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.137|66

Llámase a Licitación Pública para la prov. de máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas — DGSE —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1966, a las 15,45 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 745 v. 11|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.120|66

Llámase a Licitación Pública para la prov. de papel 6008 satinado, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 746 v. 11|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1966 por las siguientes contratacione:

Expte. Nº 315.164/66 DNQ., a las 14,20 horas. — Cristalizadores y matraces de vidrio pyrex-flotadores.

Expte. Nº 315.167/66 DNQ., a las 14,30 horas. — Elementos para laboratorio.

Informes y Pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. - T.E. 37-9051 Int. 50.

e.9|2 Nº 1.052 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 335.114/66

Llámase a licitación pública para la prov. de cepillos circulares de madera - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1966, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital - T.E. 37-9051 Int. 50.

e.9|2 Nº 1.053 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.307/64

Llámase a licitación pública para la prov. de artículos de bazar (pocillos, vasos, jarras, etc.) Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1966, a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital - T.E. 37-9051 Int. 50.

e.9|2 Nº 1.054 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.653/65

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1956, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital - T.E. 37-9051 Int. 50.

e.9|2 Nº 1.085 v.24|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 60.449|65

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 28 de febrero de 1966, a las doce y treinta horas, por la venta de material de rezago, hasta el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires febrero 10 de 1966.— El Gerente de Economía.

e.10|2 Nº 1.143 v.14|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 62.167/65

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 24 de febrero de 1966, a las 12,30 hs., para la contratación del servicio de conservación de matafuegos, durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.9|2 Nº 1.086 v.11|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 57.459/65

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 24 de febrero de 1966, a las 13,30 hs., para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.9|2 Nº 1.087 v.11|2|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 15|966. Apertura: 24|febrero|66, 16,15. "Adquisición de cartulina Bristol".

Licitación Pública Nº 18|966. Apertura: 23|febrero|66, 16,00. "Adquisición de útiles de escritorio y dibujo".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.10|2 Nº 1.144 v.14|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 juegos de separadores de cartulina.— Apertura: 23/2/66, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.9|2 Nº 1.056 v.11|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en la sucursal Mar del Plata.

Fecha de apertura: 28|2|66, a las 16 horas, en la sucursal Mar del Plata. Valor pliego: Sin cargo. Retirar la documentación en la sucursal titular, calle San Martín esquina Córdoba, Mar del Plata.

e.7|2 Nº 1.004 v.11|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Deleg. Leones, Ampl. Rep. Gral. y Pintura, fecha de apertura 18|3|66. Valor pliego: $ 3.000. — Sucursal Federal, Construcción nuevo edificio, fecha de apertura 28|3|66. Valor pliego: $ 6.000. — Sucursal Maipú (Bs. As) Ampl. Rep. Gral y Pintura, fecha de apertura 6|4|66. Valor pliego: $ 3.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bme. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal

e.1º|2 Nº 765 v. 14|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.950 para el día 25 de febrero de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, 2º piso, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, oficina 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.10|2 Nº 1.122 v.14|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.948 para el día 18 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, 2º piso, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, oficina 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.10|2 Nº 1.123 v.25|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Número 1.325, para la adquisición al contado, de un terreno en la Ciudad de San Carlos de Bariloche. — Ubicación: En el radio comprendido por la Avda. Costanera 12 de Octubre y las calles F. Beschtedt, Francisco P. Moreno y Urquiza, excluyéndose las fincas con frente a esta última calle. — Se tendrán en cuenta ambas aceras de las calles, Francisco P. Moreno y F. Beschtedt.

Apertura: 11 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Sucursal San Carlos de Bariloche, calle Villegas 355, San Carlos de Bariloche. — Garantía de Licitación: Uno por ciento (1 o|o) del valor de la propuesta.

e. 7|2 — Nº 961 v. 18|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.946, para el día 28 de febrero de 1966, a las 16 30 horas, para la adquisición de elementos varios para pintura.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.3|2 Nº 895 v.11|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.949, para el día 9 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.3|2-Nº 894-v.16|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1334, para contratar la ejecución de veredas y senderos perimetrales.

Destino: Barrio en Avellaneda.

Apertura: 8 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.986.575.

Garantía de Licitación: m$n. 19.866.

e.2|2 Nº 808 v.15|2|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 8 para el día 15 de febrero de 1966, a las 16 hs., para la venta de repuestos (nuevos y usados) de distintas marcas de coche, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 hs.

e.9|2 Nº 1.055 v.11|2|66

Secretaría de Industria

FERRODINIE E. N.

Por 3 días: Llámase a Licitación Pública Nº 6 FCS., por la provisión de hierros en chapa, planchuela y perfiles. — Apertura 18|2|66, a las 10 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde pueden retirarse los pliegos, de lunes a viernes de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.9|2 Nº 1.061 v.11|2|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 306|66, para los trabajos de: Reparación de cubierta y azotea del edificio central de este Instituto, Libertad 1235, Capital Federal.

Apertura: 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan, Subgerente de Finanzas.

e.9,2 Nº 1.057 v.11|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 305|66, para la: Construcción, provisión y colocación de parasoles metálicos en los pabellones Nº 1, 2, 3, 4 y 5 de los Laboratorios de I. N. T. I. en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 4 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan, Subgerente de Finanzas.

e.9|2 Nº 1.058 v.11|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 304|66, para la adquisición de: Chapitas de aluminio, Duro Mate, numeradas para identificación de bienes patrimoniales.

Apertura 24 de febrero de 1966, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan, Subgerente de Finanzas.

e.9|2 Nº 1.059 v.11|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 307|66, para la: "Reparación de equipos de aire acondicionado".

Apertura 2 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan, Subgerente de Finanzas.

e.9|2 Nº 1.060 v.11|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 166/66. Máquinas camineras.

Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1966, a las 14.30.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (planta baja), Capital Federal.

e.7|2 Nº 1.000 v.18|2|66

Y. P. F. - Plaza Huincul (Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1.000: s| Adquisición 310 Tn. de Almidón Pregelatinizado, por un monto total aproximado de $ 18.500.000 m|n.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Licitación Pública Nº 55|1.001: s| Adquisición 800 Tn. de Tanato de Sodio, por un monto total aproximado de $ 48.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, Avda. Pte. Roque S. Peña 777, Capital.

e.10|2 Nº 1.124 v.16|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 145|66 — Cañería de entubación. — Fecha de aper. tura para el día 28 de febrero de 1966 a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 147|66 — Barras de sondeo.

Fecha de apertura para el día 4 de Marzo de 1966 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 — (Planta Baja) — Capital Federal.

e.31|1-Nº 742-v.11|2|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 4 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 11|66: Ollas, cacerolas, etc., de acero inoxidable, para los Comedores del Yacimiento Río Turbio; a las 14,30 horas: Nº 12|66: Cubiertas y cámaras; y a las 14,45 horas: Nº 13|66: Construcción de piezas para caldera. — Para el día 8 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 14|66: Rodamientos; y a las 14,30 horas: Nº 15|66: Caños de acero y accesorios. — Para el día 18 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 16|66: Repartidores blindados de doble cadena; a las 14,30 horas: Nº 17|66: Ventiladores Industriales; y a las 14,15 horas: Nº 18|66: Empujadores alternativos de vagonetas. — Para el día 25 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 19|66: Cargadoras de discos y grúas; y a las 14,30 horas: Nº 20|66: Palas cargadoras neumáticas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|2 Nº 1.062 v.24|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.151: Adq. tapas exagonales y electrodos de fundición maleable. Apertura: 3|3|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.153: Adq. válvulas de control y seguridad. Apertura: 4|3|66, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.10|2 Nº 1.125 v.16|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.148: Ejecución obra Gasoducto de Alimentación a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Planta Industrial Altos Hornos Zapla (Prov. Jujuy). Valor de documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.149: Construcción de la Red de Distribución y Servicios de Gas en San Salvador de Jujuy (Prov. Jujuy). Valor de documentación: m$n. 1.000.

Apertura de antecedentes para ambas licitaciones: 24 de febrero de 1966, a las 9 horas.

Apertura de ofertas:

Licitación Pública Nº 6.148: 24|3|66, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 6.149: 25|3|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 3|2 Nº 884 v. 16|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.143: Pavimentación calle acceso al club Gas del Estado (Tigre). Apertura: 25|2|66, a las 11 hs. Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.144: Contratación Camión de 3 ton. para cargas menores desde Cap. Fed. y|o Gran Bs. As. a Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Cañadón Seco y Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 28|2|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.146: Impresión ejemplares boletín estadístico. Apertura: 1|3|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.147: Adq. dispositivo mecánico de corte automático. Apertura: 1|3|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 3|2 Nº 882 v. 16|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.150: Adq. camión para transporte de maquinaria pesada. Apertura 1º|3|66 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.152: Adq. velo de vidrio hilado. Apertura 4|3|66 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.4|2-Nº 942-v.17|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 31 de enero de 1966, para resolver la adquisición de 50.000 Libros de lectura, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edif. Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.31|1-Nº 747-v.11|2|66

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA Nº 1|66
Actuación Nº 54.779

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de herramientas varias para los talleres de mecánica, electricidad, varios, sanitario, carpintería, pintura, albañilería, bobinaje, máquina de escribir y calcular y refrigeración, con destino a la División Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente, desde la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso. Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día lunes 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e.9|2 Nº 1.063 v.11|2|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 553.862|66

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de febrero de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Alcohol, éter, revelador y fijador, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo, ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División de Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.10|2 Nº 1.148 v.14|2|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 553.868|66

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de febrero de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: catgut simple y cromado, catgut con aguja atraumática curva y recta, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

El Administrador Interino.

e.10|2 Nº 1.149 v.14|2|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS
DEPARTAMENTO
DE ELECTROTECNIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65 para la adquisición de material científico y de consumo electrónico.

Pliego de condiciones a retirar en la Secretaría del Departamento de Electrotecnia, 48 y 116, La Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Fecha de apertura: 15 de febrero de 1966, a las 10 horas.

e.10|2 Nº 1.147 v.14|2|66

Universidad Nacional del Litoral
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a licitación pública para la provisión de un Reloj Registrador de Entrada y Salida de Personal con Marcación Electroautomática, Sistema a Tarjeta; y tres ficheros uno para cincuenta y dos para veinticinco tarjetas respectivamente, equipado con dos mil tarjetas mensuales para usar en el reloj mencionado, para la Dirección de Comedores y Viviendas - Sección Rosario, de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral, Avda. Corrientes 745, Rosario. — Apertura de Sobres 23|2|66, 17 horas. — Pliego de condiciones en la dirección indicada. — La Administración.

e.10|2 Nº 1.146 v.14|2|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 3
Expediente Nº 553.861|66

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de febrero de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Algodón y gasa hidrófilos, tela adhesiva, etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.9|2 Nº 1.094 v.11|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 30|66 para el día 2 de marzo de 1966, a las 10,30 por la provisión de una grúa puente cargadora para H.S.M.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.3|2 Nº 878 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 43. — Fecha de Apertura: 28 de febrero de 1966, a las 11 horas. — Por: 350 toneladas de recortes de cabeza de chapa A-37 (SAE 1010) de 5, 6, 8, 10 y 12,7 mm.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

e.10|2 Nº 1.150 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 971. — Fecha de Apertura: 25 de febrero de 1966, a las 10,30 horas. — Por: repuestos para motor Sullivan.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.—

e.10|2 Nº 1.151 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 970. — Fecha de Apertura: 25 de febrero de 1966, a las 10,15 horas. — Por: tubo de acero negro.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.—

e.10|2 Nº 1.152 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 969. — Fecha de Apertura: 25 de febrero de 1966, a las 10 horas. — Por: repuestos para martinete, moledora, compresores.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 140.—

e.10|2 Nº 1.153 v.14|2|66

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 2|66, para el día 16 del corriente mes, a las 10 horas, para la provisión de uniformes para chofer, ordenanzas, ropas de trabajo, zapatos y guardapolvos para damas.

Informes y pliegos de condiciones, Div. Adquisiciones Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de horas 8 a 12.

e.9|2-Nº 1.091 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 11,15 horas, por la reparación de cañerías de desagües.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.) (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.9|2-Nº 1.088 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 11,30 horas, para la provisión de arena, cal hidráulica y alambre de hierro negro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.) (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.9|2-Nº 1.089 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 20|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de carbones escobillas, alambre de cobre esmaltado, arrancadores para tubos, fichas triples, tubos aislantes, interruptores, etc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.) (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.9|2-Nº 1.090 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Prov. Bs. As. - T.E. 53-9805

Licitación Pública Nº 7|66. — Apertura: 24 de febrero de 1966, 10 horas. — Por la Provisión de: Caños de aceros, estribos, soportes de aluminio fundido, etc.

Licitación Pública Nº 8|66. — Apertura: 24 de febrero de 1966, 10,15 horas. — Por la Provisión de: Maderas terciadas, madera de lapacho.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 50.—

e.10|2 Nº 1.127 v.14|2|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento, Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Prov. Buenos Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 6|66. Apertura: 23 de febrero de 1966, 10 horas. Por la provisión de: aceros, metales y aleaciones no ferrosas.

Licitación Pública Nº 142|65, 2do. llamado. Apertura: 23 de febrero de 1966, 10.15 horas. Por la provisión de: aceros en planchuela, perfiles de neoprene, cierres de latón, pasadores de aletas, tornillos, etc.

Licitación Pública Nº 140|65, 2do. llamado. Apertura: 23 de febrero de 1966, 10,30 horas. Por la provisión de: artículos de ferretería, cerrojos, bisagras, rodamientos, valvenes, cadenas, llaves universales etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 50.

e. 9|2-Nº 1.071-v. 11|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

25|III|66. — Nº 39|66, a las 10.30, por montaje de una planta de vestuario.
25|III|66 — Nº 40|66, a las 10,45, por montaje de una planta de calzado.
Por pliegos de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.
El Director General.
e.1º 2 Nº 775 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

2|3|66 - Nº 28|66, a las 10.45 por Plomo en Lingotes.
2|3|66 - Nº 29|66, a las 11 por Chapas de Acero.
4|3|66 - Nº 22|66, a las 10,30 por Sulfato de Amonio - Urea.
4|3|66 - Nº 23|66, a las 10.45 por Soplador Rotativo.
4|3|66 - Nº 24|66, a las 11 por Slabs.
8|3|66 - Nº 25|66, a las 10.30 por Reparación de Galpones.
10|3|66 - Nº 26|66, a las 10,30 por Arrabio.
10|3|66 - Nº 27|66, a las 11 por Locomotora.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.4|2-Nº 930 v.17|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90, Salta

Llámase a licitación pública Nº 10|66, a realizarse el día 24 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la adquisición de cal hidratada para uso químico-industrial, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, F. C. G. B., Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10.
e.9|2-Nº 1.065 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 7|66, a realizarse el día 24 de febrero de 1966, a las 9 horas, por la adquisición de pistón de acero inoxidable, para bomba Worthington tipo VTE-2, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 20.
e.9|2-Nº 1.066 v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, a realizarse el día 24 de febrero de 1966 a las 10 horas, por la adquisición de aceite de pino envasado en tambores de 200 Kg., con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626 (Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10.—
e.9|2-Nº 1.067-v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, a realizarse el día 24 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la adquisición de klingerit de 3 y 4 mm., con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1.626 (Pcia. de Salta).
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10.—
e.9|2-Nº 1.068-v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525|26
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 16 de febrero de 1966 a las 10,15 horas para la compra de tuercas, bulones, remaches y tirafondos.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.9|2-Nº 1.069-v.11|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525|26
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|2|66, para el día 16 de febrero de 1966 a las 10 horas para la compra de cilindro de inclinación para autoelevadora coventry.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.9|2-Nº 1.070-v.11|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 23 de febrero de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.) o a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren: algodón, gasa, cat-gut, hilos p|sutura, películas radiográficas y soluciones parenterales.
e.10|2 Nº 1.154 v.14|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 7.804|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas) Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: carbón de piedra, leña, etc.
Open Door, 10 de febrero de 1966. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.10|2 Nº 1.155 v.14|2|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 18, con apertura el día 16|2|66 a las 11 horas, a fin de contratar la adquisición de verduras durante el presente ejercicio de 1966.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Dpto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones), 3º p., A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y S. Pública, P. Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas.
e.9|2-Nº 1.073-v.11|2|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 17, con apertura el día 16|2|65 a las 10 horas a fin de contratar la adquisición durante el primer semestre del presente ejercicio, de: alimentos para niños.
La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda (Dpto. Adm. Contable), Secc. Contrataciones 3º piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y S. Pública, Paseo Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas.
e.9|2-Nº 1.074-v.11|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"Lomas de Zamora"
Expediente Nº 7.915|65

"Llámase a Licitación Pública 4 - número 4|66, para el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y equipos, (brin sanforizado, bombasí, cefir piyestidos, camisetas de invierno, zapatillas, botas de goma, bobina de hilo, etc.), correspondientes al ejercicio fiscal 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av. Garibaldi 1661. Témperley - Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
e.7|2-Nº 993-v.18|2|66

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expte. Nº 6.358|65

Licitación Pública 7, Nº 3|66. Apertura: 7 de marzo de 1966 a las 16, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba). Productos químicos y farmacéuticos".
Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.9|2-Nº 1.075-v.11|2|66

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
Catamarca

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para el día 25 de febrero de 1966 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital San Juan Bautista en Catamarca.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (P. Alta), Catamarca debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos. — Catamarca, 17 de enero de 1966.
e.9|2-Nº 1.072-v.11|2|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 894.485
LICITACION PUBLICA Nº 18|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 50.000 formularios continuos.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 23 de febrero de 1966, a las 18 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.
e.10|2 Nº 1.145 v.14|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 701-O, hasta el día 23 de febrero de 1966, a las 17 horas, para la reconstrucción de cielorraso, blanqueo y pintura en el Salón de Actos de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, por "ajuste alzado". — Presupuesto Oficial: m|n. $ 1.678.650. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 200 m n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.10|2 Nº 1.128 v.14|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8-O, hasta el día 17 de febrero de 1966, a las 17 horas: Instalación y provisión por "ajuste alzado" de horno incinerador de residuos y quemador de gas en el Pabellón Colonia de Vacaciones "Gral San Martín", existente en la Residencia Presidencial, sita en la localidad de Olivos en la Provincia de Buenos Aires, ubicada en las Villate, Winenberg, y Avda. Maipú y del Libertador Gral. San Martín.
Pliegos, consultas y presentación propuestas, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Precio documentación $ 500.
e.10|2 Nº 1.130 v.14|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9-O, hasta el día 17 de febrero de 1966 a las 17,30 horas: Instalación de lavadero mecánico de ropa por "ajuste alzado" en pabellón Colonia de vacaciones "Gral. San Martín", existente en la Residencia Presidencial de Olivos, sita en la Provincia de Buenos Aires en las calles Villate, Winemberg y Avda. Maipú.
Pliegos, consultas y presentación propuestas, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Precio documentación $ 750.
e.10|2 Nº 1.129 v.14|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 2076 "MC", hasta el día 18 de febrero de 1966, a las 16,15 horas. Provisión de tirantes de pino Paraná.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 80.—
e.9|2 Nº 1.077 v.11|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 7-0, hasta el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas. Provisión y colocación por "ajuste alzado" y ajuste en obra de baranda de hierro para escalera del 7º al 8º piso del Registro de la Propiedad, dependencia existente en el Palacio de Justicia, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal.
Pliegos, consultas y presentación propuestas, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Precio documentación: $ 150.—.
e.9|2 Nº 1.078 v.11|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 699-0, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de la primera etapa constructiva del edificio destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calles Basavilbaso y Esmeralda, entre Arenales y Juncal, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 401.026.940 moneda nacional. — Importe de la garantía: $ 4.010.269 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas, División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.000 m n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.27|1. — Nº 675 r.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 294|66, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.
Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.
Pliego: $ 15.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 399.482.664 m|n. — Importe de la garantía m$n. 3.994.827 m|n.
e.7|2-Nº 985.-v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293|66, hasta el día 16 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de quince (15) plataformas volcadoras con básculas para

camiones, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinadas tres al elevador terminal de Puerto Quequén y doce al de Ingeniero White, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego: pesos 7.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 154.500.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.545.000 m|n.
e.3|2. — Nº 853 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 856|1966
Molino de viento: 10|3|1966, a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|2 Nº 1.132 v.14|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 39.222|1965
Equipo electrocompresor de aire, 11|3|1966, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|2 Nº 1.133 v.14|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Caños y piezas especiales de hierro fundido, para cañería de hierro fundido y asbesto cemento. Expediente: 40.314|1965. 10|3|1966, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|2 Nº 1.134 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Grabados en clisés. Expte.: 47.174|1965. 9|3|1966, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|2 Nº 1.135 v.14|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción obras de desagüe cloacal y de ampliación de la red de distribución localidad de Ciudadela, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 43.414|1965. 29|3|1966, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Nº 2, de San Martín y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 1.105.915 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.10|2 Nº 1.136 v.4|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Pantallas infrarrojas para calefacción a gas natural. Expediente: 33.134|1965. 9|3|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|2 Nº 1.137 v.14|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Contratación trabajos de aplicación del régimen tarifario Decreto 9.022|63, en el distrito Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 17|3|1966, a las 15. Expediente: 42.731|1965. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|2 Nº 1.138 v.14|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Equipos electrobombas centrífugas de eje vertical para líquido y barro cloacal, bomba para achique tipo reloj y aparejo diferencial corredizo manual. Expediente: 40.789|1965. 4|3|1966, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 3 al 7|2|66.
e.10|2 Nº 869 v.14|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4.826, para la adquisición de 10 distribuidores de asfalto montados sobre chassis de camión. $ 27.000.000. — Presentación propuestas: 14 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|2 Nº 1.131 v.25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.824, para la adquisición de repuestos p|motopala Tournapull mod. C, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 450.000. Presentación propuestas: 28 de febrero a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|2-Nº 1.076-v.11|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras del Acceso Norte a la ciudad de Mendoza, km 0,000-km. 6,43880 en la prov. de Mendoza (Ejec. ob. bás. y pavim.) — $ 319.086.023.
Depósito de garantía: $ 3.190.861.
Presentación propuestas: 31 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|1 Nº 622 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: General Balliván — Vespucio, en la provincia de Salta (ejec. ob. bás. y pavim. flexible) $ 203.549.112.— Depósito de garantía: $ 2.035.492.—. Alternativas I: $ 202.631.382.— y II: $ 201.939.882.—. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|2. Nº 981. v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Puente Victorino de la Plaza (repavim.) — $ 187.783.978. — Depósito de garantía: $ 1.877.840.
Presentación propuestas: 15 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|1 Nº 623 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.822, para la adquisición de cubiertas y cámaras $ 100.000.000. — Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|2. — Nº 819 v.15|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 62|1966
Camiones volcadores y chasis con cabina metálica. — 1º|3|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.3|2. — Nº 870 v.16|2|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P|66
Número 16-P|66, 25|2|66, a las 9,30 horas. Por la provisión de baldes y bolsas de lona, lonas impermeables y de algodón.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 hs.
e.9|2 Nº 1.092 v.15|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P|66
Nº 15-P|66. 24|2|66, a las 10,30 horas. Por la adquisición de formularios "Recibo para cobro de abonado" (Sistema continuado). — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13.30
e. 7|2 Nº 1.006 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 53|66
Nº 53|66. 24|2|66, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de postes de madera. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.
e. 7|2 Nº 1.005 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|66
Nº 12-P|66. — 17|2|66, a las 9 horas. — Por la provisión de cordones. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.
e. 31|1 Nº 748 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 13-P|66
Nº 13-P|66. — 23|2|66, a las 10.30 horas. — Por la provisión de vestuario: Uniformes, guardapolvos, corbatas, mamelucos, camperas, pantalones, etc.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540. 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.
e.2|2. — Nº 833 v.15|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31|966
Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Carpetas, Fórmulas, Fichas, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16,15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e.3|2 Nº 850 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32|966
Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Talonarios".
Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e.3|2 Nº 851 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30|966
Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Sobres".
Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e.3|2 Nº 852 v.16|2|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DEL TURISMO
Llámase a licitaciones públicas que abajo se indican, para otorgar en concesión los siguientes hoteles y hosterías nacionales de turismo:
259|66 — Hotel San Luis, Provincia San Luis. Apert.: 14|3|66, 16 hs.
260|66 — Hotel Villa de Soto, Provincia Córdoba. Apert.: 14|3|66, 18 horas.
261|66 — Hotel Corrientes, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 16 horas.
262|66 — Hotel Paso de los Libres, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 18 hs.
263|66 — Hotel Catamarca, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 11 horas.
264|66 — Hostería Ancasti, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 16 horas.
265|66 — Hostería Andalgalá, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 18 horas.
266|66 — Hotel La Rioja, Prov. La Rioja. Apert.: 14|4|66, 16 horas.
267|66 — Hotel Chilecito, Prov. La Rioja. Apert.: 14|4|66, 18 horas.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, Capital Federal. — Consultas: Uruguay 291, tercer piso y Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000.— para cada licitación. — Venta: En Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, oficina 114, Capital Federal.
e. 7|2 Nº 991 v. 18|2|66

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
La Empresa Líneas Marítima Argentinas, llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 3|3|66, a las 15 horas, para la construcción de los servicios de control, vigilancia y seguridad en la zona portuaria, durante el término de seis (6) meses. El pliego de condiciones puede obtenerse sin cargo en el Depto. Compras de E. L. M. A., Corrientes 389, 6º P., Capital Federal, en el horario de 9.30 a 16.30 horas.
e. 8|2 Nº 1.046 23|2|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."
Llámase a licitación pública, L. P. 4-66, hasta el 4 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "doce motores Diesel Otto-Deutz, modelo F. 1612 o similar. — Valor del pliego: m$n. 1.000.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 7 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e. 7|2 Nº 1.001 v. 11|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA"
Llámase a Licitación Pública 11-66 L. P., hasta el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para la "Protección de Superficies y Estructuras Metálicas de un Dique Flotante de 12.000 toneladas de Poder de Elevación", con el suministro de esquema de protección, materiales y mano de obra. — Valor del pliego, m$n. 5.000.—.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 18 horas a partir del 8 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2 piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 8|2 Nº 1.045 v. 23|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"
Llámase a Licitación Pública L.P. 3-66, hasta el 23 de Febrero de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "746 toneladas de acero naval en chapas lisas grado "A" y "B" de varios espesores".
Valor del pliego: m$n. 1.500.
Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de Febrero, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279- 2º piso, Capital Federal donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.1º|2 Nº 790 v.14|2|66

AUTORRUTAS ARGENTINAS (en liquidación)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para la venta sin base de repuestos de motor legítimos, nuevos, importados, para ómnibus marca Berliet. Apertura de la licitación: 7 de marzo de 1966, a las 15 horas, en Avda. Maipú Nº 4 (subsuelo), Capital Federal.
En el mismo lugar se entregan los pliegos de bases y condiciones. Lugar de exhibición: calle Tellier Nº 2633, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 8 a 11 horas.
e.9|2 Nº 1.095 v.15|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 9 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 96.500 kgs. de chapas de acero dulce galvanizada (cincada), lisas y onduladas en diversas medidas". — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.10|2 Nº 1.139 v.25|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 23|66, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 23 de febrero de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 10.000 juegos de formularios continuos de planillas de haberes. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.10|2 Nº 1.140 v.14|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
Licitación Pública Nº 5|65. Apertura: 15|2|1966. Provisión de 2.000 vagones de carga cubiertos, fabricado por establecimientos instalados en el país.
SU PRORROGA
Se comunica a las firmas interesadas en presentar ofertas para esta licitación que su apertura ha sido prorrogada hasta el día 1º de marzo de 1966, a las 16 horas, acto que ha de efectuarse en la Administración de Ferrocarriles Argentinos, sita en la Avenida José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.
Importante: Se informa, además, que al Pliego de Condiciones de esta Licitación se ha incorporado una cláusula adicional.
Venta de Pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en la calle General Hornos Nº 41, Ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 hs., lunes a viernes.
Consulta de Pliegos: Administración (Departamento Suministros, Avenida Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.
e.9|2 Nº 1.093 v.24|2|66


19660211

FERROCARRILES ARGENTINOS
Licitación Pública Nº 17|65
SU PRORROGA

Apertura: 1|3|1966. Provisión de computadores electrónicos y equipos.

Se comunica a las firmas interesadas en presentar ofertas para esta licitación que su apertura ha sido prorrogada hasta el día 15 de marzo de 1966 a las 16 horas, acto que ha de efectuarse en la Administración de Ferrocarriles Argentinos, sita en la Avenida José M. Ramos Mejía (antes Maipú) número 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

Importante: Se informa además, que el pliego de condiciones de esta licitación se ha ampliado en los términos siguientes:

"En los casos de empresas que no estén en condiciones de presentar ofertas por la totalidad del material licitado, se admitirán propuestas parciales por alguno o algunos de los ítems solicitados, en cuyo caso será requisito indispensable acompañar un estudio adicional que informe acerca de los equipos que deberán obtenerse de otros posibles proveedores para lograr el funcionamiento armónico y equilibrado del conjunto. La adjudicación —si correspondiere en el caso de ofertas, como las mencionadas precedentemente— se realizarán con ajuste a lo establecido en el artículo 12 de las cláusulas generales y prescripciones particulares (hoja 3) del pliego oficial".

El precedente agregado debe considerarse como parte integrante del pliego de condiciones de la mencionada licitación.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en la calle General Hornos Nº 41, ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

e.9|2 Nº 1.094 v.24|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Privadas

G.3.560: Correas planas, pliego m$n. 300, ap. 4|3|66, 9 hs.; G. 3.518|A: Arena grano mediano para sopletear piezas de fundición, pliego m$n. 300, ap. 4|3|66, 10 hs.; G. 3.561: Cabos de madera para picos pisones, pliego m$n. 100, ap. 4|3|66, 11 hs.; G. 3.562: Aros rolantes de goma para freno vacuo, pliego m$n. 50, ap. 4|3|66, 12 hs.; G. 3.563: Acero sección planchuela con dibujo en relieve, pliego m$n. 50, ap. 4|3|66, 13 hs.; G.3.564: Dedos de cobre electrolítico para contactor, pliego m$n. 100, ap. 7|3|66, 9 hs.; F. 6.417: Escuadras horizontales, pliego m$n. 100, ap. 7|3|66, 10 hs.; F. 6.418: Marcos de fundición para cerraduras de señales, pliego s|cargo, ap. 7|3|66, 11 horas; F. 6.419: Pernos para suspensión de coches y vagones, pliego m$n. 150, ap. 7|3|66, 12 hs.; G. I. 3.467|A: Lámparas eléctricas incandescentes, Alternativa: Material a importar, pliego m$n. 100, ap. 17|3|66, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12 horas, provistos de documentos de identidad.

e.10|2 Nº 1.141 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 4|3|66: Lic. Púb. 1.137-C. Hora: 14. Madera Aserrada Pino Brasil. Calidad 80|20 (I|LL) largo 5,50 m. (18') Sin cepillar, en varias medidas. En total: 11,300 metros cuadrados de 1" esp. Pliego $ 500 m|n.

Apertura: 4|3|66: Lic. Púb. 1.138-C. Hora: 15. Artículos varios para iluminación: Columnas cemento, ménsulas, artefactos. Cajas, fusibles, cables, empalmes, botellas terminales, varias cantidades. Pliego $ 500 m|n.

Apertura: 4|3|66: Lic. Púb. 1.139-C. Hora: 16. Aceros: dulce perfil ángulo y perfil I; chapas lisas. En total: 29.900 kgs. Pliego $ 200 m|n.

Apertura: 4|3|66: Lic. Púb. 1.140-C. Hora: 17. Por la descarga de 5.000 toneladas de durmientes y|o maderas aserradas en Est. Pto. Barranqueras, del Ferrocarril General Belgrano y su transporte a Estación Corrientes, del Ferrocarril General Urquiza. Pliego $ 250 m|n.

Retirar Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles, de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218).

e.9|2 Nº 1.079 v.15|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 115|66: 20.000 Kg. Alambre de cobre endurecido. — Apertura: 15|3|66, 15 hs. — Pliegos: $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.3|2 Nº 819 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 117|66: Renovación de vía principal.

Item A) Vía sencilla. Entre Km. 447,000 y Km. 470,000 incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 81.459.506.

Item B) Vía sencilla entre Km. 470,000 y Km. 473,451 y vía doble entre Km. 473,451,69 y Km. 485,014, incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 87.248.190.

Apertura el día 16|3|66, a las 15 hs., en Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital Federal.

Documentación a retirar en Av. Santa Fe 4636, 2º piso, Of. 222, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — Valor de la documentación: m$n. 5.000. — Bases de la licitación: m$n. 100.

e.3|2 Nº 848 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 266|66. — Apert. 3|3|66, 9.30 horas. Adquisición: 30.000 kgs. de cobre en lingotes. — Número 267|66. Apert. 17|2|66, 8 horas. Adquisición: 10.000 toneladas de piedra para balastro. — Nº 268|66. Apert. 10|3|66. 10.30 horas. Adquisición 8.000 tablas de madera para piso de vagones. — Nº 269|66. Apert.: 17|3|66, 8 horas. Adquisición: arandelas, bulones, tuercas y tirafondos. — Nº 270|66. Apert.: 17|3|66, 9.30 horas. Adquisición: Interruptores a cuchillas Nros. 256.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario. Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Ofic. Nº 2; o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3º piso, Ofic. 40. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|2. — Nº 840 v.15|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 139|66, Expediente Nº 17.599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entra las estaciones Suncho Corral - Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966 a las 13, en la Gerencia - Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35. Consultas: En la Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Av. de Mayo 180, Añatuya, Santiago del Estero. Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 10.000.— m|n. — La Gerencia.

c. 1º|2 Nº 788 v. 14|2|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de cintas para máquinas de escribir" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.9|2 Nº 1.080 v.11|2|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de picaportes, sierras puertas, bisagras y clavos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.9|2 Nº 1.081 v.11|2|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 11 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de madera" con destino a la Morgue Judicial y Museo Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.9|2 Nº 1.082 v.11|2|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CHITEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número mil novecientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenticinco, ante mí Escribano Autorizante, comparece el señor Pablo Nersessian, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la calle Florida número ciento sesenticinco, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los estatutos de "Chitex Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y la Resolución Ministerial que los aprueba y autoriza a funcionar como tal, y debidamente autorizado para este acto, lo que acredita con la escritura de constitución de fecha nueve de abril del corriente año, ante mí, en testimonio obrante en el expediente número veinte mil ciento veinticinco de la Inspección General de Justicia de la Nación, del corriente año, tengo a la vista para este acto y copiados dicen: "En... Buenos Aires... a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí... comparecen don Antrankik Citcioglu, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones dos mil doscientos setentisiete, domiciliado en la calle Ayacucho número dos mil trescientos setenta y seis, Olivos, y de tránsito en ésta, don Dikran Citcioglu, casado en primeras nupcias con doña Alis Varjabetyan, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochocientos noventa y un mil diez, domiciliado en la calle Ayacucho número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, Olivos, y de tránsito en ésta, don Vahvam Citcioglu, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos ochenta y tres mil ciento veintitrés, domiciliado en la calle Ayacucho dos mil trescientos setenta y seis, Olivos, y de tránsito en ésta, don Aram Citcioglu, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos quince, domicilado en la calle Ayacucho número dos mil trescientos setenta y seis, Olivos, y de tránsito en ésta, doña Anjel Citcioglu de Kalipciyan, casada en primeras nupcias con don Torkom Kalipciyan, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones dos mil doscientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Olaguer Feliú número tres mil diecinueve, Olivos, y de tránsito en ésta, doña Dikranuhi Sercanoglu de Citcioglu, viuda de sus primeras nupcias de don Artine Citcioglu, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones doscientos veintidós mil doscientos veintiséis, domiciliada en la calle Ayacucho número dos mil trescientos setenta y seis, Olivos, y de tránsito en ésta; doña Alis Varjabetyan de Citcioglu, casada en primeras nupcias con don Dikrán Citcioglu, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochocientos noventa y un mil once, domiciliada en la calle Ayacucho número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, Olivos, y de tránsito en ésta, don Torkom Kalipciyan, casado en primeras nupcias con doña Anjel Citcioglu, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos nueve mil ciento cuarenta, comerciante, domiciliado en la calle Olaguer Feliú número tres mil diecinueve, Olivos, y de tránsito en ésta, don Agustín Lamela, casado en primeras nupcias con doña María Yolanda Vilar, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos setenta y un mil seiscientos nueve, domiciliado en esta Ciudad en la calle Arismendi número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, y don Hayik Budakyan, casado en primeras nupcias con doña Ardenicia Karakicu, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en esta Ciudad en la calle Republiquetas número cinco mil seiscientos cincuenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y exponen: A) Que han resuelto constituir una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en esta ciudad con el objeto de dedicarse a operaciones comerciales, industriales y financieras, que girará bajo la denominación de "Chitex Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que se regirá por los siguientes estatutos: Título I. — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Con la denominación de "CHITEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término puede ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: A) Comerciales, mediante la compra-venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean y en especial lo relacionado con los textiles de punto, sus productos, subproductos, implementos y accesorios. — B) Industriales: En lo relacionado con la industria textil, la fabricación de tejidos de punto de algodón, confección de camisetas y artículos afines en general, de la madera, plásticos, química, metalúrgicos, de artículos para el hogar y de la construcción en general. — C) Financieras: De toda clase, entre ellas facilitar y aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades y otras personas de existencia ideal, constituídas o a constituirse, para cualquier clase o tipo de negocios o empresas, realizadas o a realizarse y a la compra venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otro valores, excluídas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra por las que se requiera el concurso público. — Para la realización de su objeto la sociedad podrá dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de Bancos, con o sin garantía prendaria, agraria o común o hipotecaria, comprar y vender, explotar, administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir derechos reales sobre los mismos a favor de terceros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado Nacional, Provincial o Municipal, ejercer mandatos y representaciones, tomar y dar en locación bienes muebles o inmuebles por menos o más de seis años, adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, suscribir acciones de otras sociedades, pudiendo asimismo realizar la sociedad cualquier otro género de negocios u operaciones que su Directorio resolviera, relacionados directa o indirectamente con su objeto ya que la enumeración precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien mil acciones al portador de cien pesos valor nominal cada acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de dos clases, a saber: Veinte y tres mil acciones serán ordinarias de la clase A., y tendrán derecho a cinco votos por acción en todas las asambleas generales. — Las restantes setenta y siete mil acciones serán Ordinarias de la clase B., con derecho a un voto en todas las asambleas Generales. — Se encuentran totalmente suscriptas cuatro mil seiscientas acciones Clase A., y quince mil cuatrocientas acciones clase B., o sea un quinto del total de acciones que componen el capital autorizado. — Las acciones restantes se emitirán en la oportunidad, forma y condiciones que determine el Directorio. — La resolución de emisión se elevará a escritura pública, abonando el impuesto fiscal que correspondiere, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El

capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series iguales o no de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción y podrán ser de acciones clase A., B., o preferidas. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los aumentos de capital que resuelva la asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y forma de pago de la emisión. — No podrán anunciarse como capital autorizado sino la suma de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. — Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Quedan establecidos para las acciones los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual clase no hubieran sido totalmente suscriptas e integradas como mínimo en un diez por ciento. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones estén totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, los que no podrán ser cedidos ni transferidos sin autorización del Directorio; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo dueño por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, mora que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual sobre las cuotas atrasadas. Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y en caso de haber excedente, se le entregará el mismo. A todos los accionistas les será aplicado el mismo procedimiento. Artículo Quinto: En el caso que se resuelva que una o más series de acciones sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederá del diez y ocho por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordara con carácter adicional, el que en total nunca podrá ser superior al que se le acuerde a las acciones ordinarias. b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. c) El dividendo que se les fije, tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándolas por su valor a la par con más una prima de hasta un veinte por ciento de su valor nominal, más los dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate, fecha a partir de la cual no tendrán participación en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentación en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de efectuarse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, iniciándose las publicaciones con diez días de anticipación a la fecha indicada para el sorteo, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso en que los dividendos pactados o parte de ellos estén pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad al día en que debió abonárseles y a razón de un voto por cada año. Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que posean sin distinción de categorías, pero en caso de que la preferencia se establezca en proporción a las respectivas categorías, deberán emitirse acciones de la Clase A., y B., en proporción a las existentes. Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que en estos dos últimos casos los aportes precitados que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio con sujeción a lo prescripto en el artículo quinto y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. Título III. Dirección y Administración. Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y dos suplentes designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, la que designará también a los que ejercerán los respectivos cargos. Esta Asamblea General determinará en oportunidad de designar las autoridades sociales, la forma en que la firma de los Directores obligará a la sociedad por el período en que son elegidos. Artículo Noveno: Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía del cumplimiento de su mandato hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia de más de la mitad de sus miembros presentes, y las resoluciones se adoptarán también en todos los casos, por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otros Directores mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del Síndico o de algún Director y por lo menos cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico, una vez cubierto el Directorio con los mismos suplentes, que se incorporarán en el orden en que fueron elegidos. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo: Son facultades y obligaciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de su Vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente o el Vicepresidente en su caso o el Director que los reemplace presidirán las reuniones del Directorio y en las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. — b) Administrar los negocios de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir, adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo otro empréstito con los poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, librar y endosar cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o con sociedades y otras personas de existencia ideal; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar con terceros sociedades accidentales o tomar parte en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; k) Adquirir marcas y patentes de invención; l) Celebrar contratos de seguros como asegurados; m) Nombrar Gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerente recaida en algún miembros del Directorio se encomiende a alguno de sus miembros funciones especiales, se le podrá fijar una remuneración independiente de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por el Directorio y con la conformidad de la Asamblea, debitándose a gastos generales del ejercicio en que se devengue; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir sus condiciones y remuneración. — ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la Sociedad fuese víctima de delito, incluso en el Fuero criminal; p) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Estudiar los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenticinco, o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo siempre que esté comprendido en los objetivos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea, todo ello con cargo de rendir cuenta ante las mismas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de Ausencia, renuncia o impedimento, ambos podrán ser reelectos, siendo sus atribuciones las que establece el Código de Comercio. — Título V. —De las Asambleas. Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante aviso publicado durante cinco días o tres días y con anticipación de diez días u ocho días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple que tendrán cinco votos cada una. — En caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, ya sea por insuficiencia de utilidades o por mora de Directorio en abonar el dividendo aprobado, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese único caso concurrirán a la formación de quórum y cada acción preferida tendrá derecho a un voto. — En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones con derecho a voto, ni más de los décimos del total de votos presentes en la Asamblea, de acuerdo a lo prescripto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, o en su defecto por el accionista que la misma designe. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VI. — Balance y utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treintiuno de diciembre de cada año. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de una Asamblea General de Accionistas, inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — El inventario balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vig.., efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar como mínimo al diez por ciento del capital suscripto; b) las sumas que la Asamblea fije como remuneración al Directorio y Síndicos; c) El importe necesario para atender los dividendos de las acciones preferidas si se hubieran emitido, en proporción al capital integrado por este concepto, abonándose en primer término los dividendos atrasados en orden de antigüedad y luego los del ejercicio; d) el remanente se distribuirá como dividendos entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y pago del dividendo adicional de las acciones preferidas si correspondiere, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la creación de fondos de reserva o para distribuir como remuneraciones a quienes crea conveniente. — Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los accionistas. — Título VII. — Disolución y Liquidación: Artículo Décimo Sexto: La disolución de la sociedad podrá efectuarse por cualquiera de las causas especificadas por el Código de Comercio. Será efectuada en la forma que determine la Asamblea General de Accionistas, la que designará uno o varios liquidadores, que tendrán los mismos poderes y atribuciones que este estatuto prevé para los Directores. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Una Asamblea General de Accionistas aprobará la cuenta de la liquidación fijando la remuneración que corresponda al o a los liquidadores. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales y las cargas de la sociedad; b) Serán reembolsadas a la par las acciones preferidas si las hubiere; c) Serán reembolsadas a la par las acciones ordinarias; d) Serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si las hubiere; e) El remanente se distribuirá entre las acciones preferidas si las hubiere y las acciones ordinarias en la misma proporción en que participen de las utilidades; f) Proceder en este

acto a la suscripción del veinte por ciento del capital autorizado o sean dos millones de pesos nacionales de acuerdo al siguiente detalle: Antranik Citcioglu: cuatro mil seiscientas acciones ordinarias clase A; Dikrab Citcioglu: cuatro mil acciones ordinarias; Vahram Citcioglu: cuatro mil acciones ordinarias; Aram Citcioglu: cuatro mil acciones ordinarias; Anjel Citcioglu de Kalipciyan: doscientas acciones ordinarias; Dikranuhi Sercanoglu de Citcioglu: un mil seiscientas acciones ordinarias; Alis Varjabetyan de Citcioglu: seiscientas acciones ordinarias; Torkom Kalipciyan: cuatrocientas acciones ordinarias; Agustín Lamela: cuatrocientas acciones ordinarias y Hayik Budarkyan: doscientas acciones ordinarias, estos nueve últimos clase B, de un voto, suscripción total: que representan veinte mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una; c) integrar en este acto el diez por ciento del importe suscripto o sean doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes; d) Designar a los miembros del primer directorio: Presidente: Antranik Citcioglu; Vicepresidente: Dikran Citcioglu; Directores Titulares: Vahram Citcioglu y Aram Citcioglu; Síndico Titular: Kikrán Nersessian; Síndico Suplente: Pablo Nersessian. — Establecer que el uso de la firma social con facultad de contraer obligaciones a nombre de la sociedad será por la firma del Presidente individualmente o de dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta, precedida en todos los casos por el nombre social de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de los Estatutos; e) Conferir Poder Especial a favor de los señores Pablo Nersessian ...Para que actuando en forma...indistinta..., todas las gestiones necesarias para el otorgamiento de la personería jurídica, otorgar la escritura de constitución definitiva y obtener la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación y solicitando del autorizante les expida testimonio los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman de conformidad por ante mí de todo lo que doy fe. — Antranik Citcioglu. — D. Citcioglu. — V. Citcioglu. — A. Citcioglu. — A. Kalipciyan. — Dikranuhi. — Alis Citcioglu. — T. Kalipciyan. — Agustín Lamela. — A. Budakyan. — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Nov. 1965. — Visto el Expediente Nº 20.125|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Chitex Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1932, a la Sociedad "Chitex Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital, el 9 de abril de 1965, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10), con la modificación de fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 00177. — Hay una firma. — A. Aramburú. — "Son copias fieles, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública, los documentos transcriptos, protocolizándolas en este Registro a mi cargo, los Estatutos y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, y autoriza a funcionar como anónima a la sociedad "Chitex Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" dejando expresa constancia que ha sido integrado el diez por ciento del capital suscripto, en el acto de constitución de la sociedad es decir la suma de doscientos mil pesos nacionales, lo que surge de la boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, que corre a fojas catorce de las actuaciones de referencia. — El autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal se abona sobre el capital emitido hasta la fecha o sea sobre dos millones de pesos moneda nacional. — Previa lectura y ratificación, y solicitando se le expida testimonio de la presente, el compareciente, firma de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Pablo Nersessian. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos setenta y tres del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero cinco millones setecientos dieciséis mil sesentidós al cero cero cinco millones setecientos dieciséis mil setentidós y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los cinco días del mes de enero de mil novecientos sesentiséis. — Fdo.: Julio J. R. Figueroa, Escribano.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.880. e.11|2 Nº 47.442 v.11|2|66

VARTER

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.536. — Primer testimonio. Escritura número mil novecientos treinta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenticinco, ante mí escribano autorizante, comparece el señor Pablo Nersessian, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta ciudad en la calle Florida número ciento sesenta y cinco, persona hábil de mi conocimiento, doy fe y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los estatutos de "Varter Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", y la Resolución Ministerial que los aprueba y autoriza a funcionar como tal y debidamente autorizado para este acto, lo que acredita con la escritura de constitución de fecha tres de agosto de mil novecientos sesenticinco, ante mí, en testimonio obrante en el expediente número veinte mil ciento noventa, de la Inspección General de Justicia de la Nación, del corriente año, tengo a la vista para este acto y copiados dicen: "En Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenticinco, ante mí... comparecen don Pablo Boghos Sarafian, casado, con doña Elisa Basmadjian, argentino naturalizado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y tres; don Jorge Sarafian, casado con doña Rosa Andonian, argentino naturalizado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuentiocho; don Jorge Harutiun Sarafian, casado con doña Diana Kaprielian, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cinco mil seiscientos ochentiuno; doña Elisa Basmadjian de Sarafian, casada con don Pablo Boghos Sarafian, armenia, titular de la cédula de identidad expedida por la policía federal número un millón setecientos noventa mil doscientos sesenticuatro; doña Rosa Andonian de Sarafian, casada con Jorge Sarafian, argentina, titular de la Libreta Cívica número cero cero treintitrés mil quinientos sesenta y tres, doña Diana Kaprielian de Sarafian, casada con Jorge Harutiun Sarafian, argentina, profesora nacional, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos doce mil ochocientos uno; doña Varter Sagatelian de Sarafian, viuda de don Harutiun Sarafian, armenia, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y seis, doña María Rosa Sarafian, soltera, profesora nacional, argentina, titular de la Libreta Cívica número tres millones novecientos noventa y un mil ochocientos sesenta y tres; don Pablo Teodoro Sarafian, soltero, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil setenta y cuatro y don Pablo Mihran Sarafian, soltero, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cinco mil seiscientos ochenta y dos, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad en la calle Larrea número doscientos veintinueve, y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará "Varter" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben. — Segundo: Estatutos: Título I. Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "VARTER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término puede ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderías, materia primas y frutos del país elaborados y|a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. b); Industriales: En lo relacionado con las industrias químicas, metalúrgicas, textiles de materiales plásticos, de artículos para el hogar y la construcción general. c); Financieras: De toda clase, entre ellas facilitar y aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades y otras personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse, para cualquier clase de tipo de negocios o empresas realizadas o a realizarse y a la compra venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones, o cualesquiera otros valores, excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras que requieran el concurso público. d) Inmobiliarias: Pudiendo realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de tales inmuebles, incluso realizar operaciones regidas por la ley de propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Todas las operaciones relacionadas con la ganadería y la agricultura. Para la realización de su objeto la sociedad podrá dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de Bancos con o sin garantía prendaria, agraria, o común o hipotecaria, comprar, vender, explotar, administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir derechos reales sobre los mismos a favor de terceros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado Nacional, Provincial o Municipal, ejercer mandatos y representaciones, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles por menos o más de seis años, adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, suscribir acciones de otras sociedades pudiendo asimismo realizar la sociedad cualquier otro género de negocios u operaciones que su Directorio resolviera, relacionadas directa o indirectamente con su objeto, ya que la enumeración precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de acciones clase "A" de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Cada serie estará compuesta de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y serán de la clase "A", y en todas las Asambleas Generales tendrán derecho a cinco votos por acción. — Del Capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas una serie de la clase "A", e integradas en un diez por ciento. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades forma y condiciones que el Directorio determine, debiendo cada resolución de nueva emisión elevarse a Escritura Pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto Fiscal correspondiente, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia el capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional dividido en series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y podrán ser de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y acciones de la clase "B" con derecho a un voto por acción o preferidas. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a Escritura Pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los aumentos de capital que resuelva la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y forma de pago de la emisión. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. — Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Quedan establecidos para las acciones los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual clase no hubieran sido totalmente suscriptas e integradas como mínimo en un diez por ciento. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, los que no podrán ser cedidos ni transferidos sin autorización del Directorio. — d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo las sociedad más que un solo dueño por cada una de ellas. — e) En caso de mora en la integración de las acciones, mora que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés, punitorio hasta del uno por ciento mensual sobre las cuotas atrasadas: Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas, más sus intereses; Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y en caso de haber excedente, se le entregará el mismo. — A todos los accionistas les será aplicado el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez y ocho por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordara con carácter adicional, el que en total nunca podrá ser superior al que se acuerde a las acciones Ordinarias. — b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándolas por su valor a la par con más una prima de hasta un veinte por ciento de su valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate, fecha a partir de la cual no tendrán participación en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del Capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de efectuarse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, iniciándose las publicaciones con diez días de anticipación a la realización del sorteo, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en el caso en que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar, podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad al día en que debió abonárselos y a razón de un voto por acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrá preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de categorías pero en caso de que la preferencia se establezca en proporción a las respectivas categorías, deberán emitirse acciones de la clase "A"; "B" y|o preferidas en proporción a las existentes, Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que en estos dos últimos casos los aportes precitados que se incor-

poren al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio, con sujeción a lo establecido en el artículo cuarto y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección. Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a siete miembros titulares y dos suplentes, todos ellos designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio y durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos, los suplentes se incorporarán en el orden en que fueron elegidos. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, la que designará también a los que ejercerán los respectivos cargos". "Dicha Asamblea General determinará en oportunidad de designar las autoridades sociales, la forma en que la firma de los Directores, incluyendo Presidente y|o Vicepresidente obligará a la sociedad por el período en que son elegidos. — Artículo Noveno: Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía del cumplimiento de su mandato hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de Actas. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de algún Director y por lo menos cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquiera otra causa, serán llenadas por el Director o de entre los accionistas con la conformidad del Síndico, una vez cubierto el Directorio con los miembros suplentes el nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo: Son facultades y obligaciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de su Vicepresidente y en ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Director para actuar con ese fin. — El Presidente o el Vicepresidente en su caso, o el Director que los reemplace, presidirá las reuniones del Directorio y en las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, o Municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados Extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos o extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, Particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país y en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominativos y al portador. — La sociedad no podrá ser comprometida con avales a favor de terceros; e) Celebrar contratos de sociedades con personas de existencia ideal; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar con terceros sociedades accidentales o tomar parte de sociedades ya formadas; h) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; k) Adquirir marcas y patentes de invención; l) Celebrar contratos de seguros como asegurado; m) Nombrar gerentes o sub-gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de sus miembros funciones especiales, se le podrá fijar una remuneración independiente de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por el Directorio y con la conformidad de la Asamblea, debitándola a gastos generales del ejercicio en que se devengue; n) Acordar y conferir poderes generales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir sus condiciones o remuneración; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncis y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito, incluso en el fuero criminal; p) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances y confeccionados de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Estudiar y resolver estos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos. — Siempre que esté comprendido en los objetivos sociales y que no sea atribución privativa de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante las mismas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. —

Título IV: Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia e impedimento. — Ambos podrán ser reelectos, siendo sus atribuciones las establecidas por el Código de Comercio. — Título V: De las Asambleas. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas serán ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días o tres días y con anticipación de diez u ocho días a la fecha fijada para la Asamblea respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. — Para la elección de Síndicos todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. — En el caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, ya sea por insuficiencia de utilidades o por mora del Directorio en abonar el dividendo ya aprobado, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En este último caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción preferida tendrá derecho a un voto. — En segunda convocatoria aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Ningún accionista cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos, por todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea, esto de acuerdo con lo establecido por el artículo trecientos cincuenta del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, o en su defecto por el accionista que la misma designe. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VI: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treintiuno de julio de cada año. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por la Asamblea General inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta llegar como mínimo al diez por ciento del capital suscripto. — b) Las sumas que la Asamblea fije como remuneración al Directorio y Síndico. — c) El importe necesario para atender los dividendos de las acciones preferidas si se hubieren emitido, en proporción al capital integrado por este concepto, abonándose en primer término los dividendos atrasados en orden de antigüedades y luego los del ejercicio. — d) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y pago del dividendo adicional a las acciones preferidas si correspondiere, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la creación de fondos de reserva o para distribuir como remuneraciones a quienes crea convenientes. Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la sociedad, a los tres años de haberse puesto a disposición de los accionistas. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: La disolución de la sociedad podrá efectuarse por cualquiera de las causas especificadas por el Código de Comercio. — Serán efectuadas en la forma que determine la Asamblea de accionistas, la que designará uno o varios liquidadores que tendrán los mismos poderes y atribuciones que este Estatuto provee para los Directores. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Una Asamblea de Accionistas aprobará las cuentas de la liquidación fijando las remuneraciones que corresponda al o a los liquidadores. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales y las cargas de la sociedad. — b) Serán reembolsados a la par las acciones preferidas si las hubiere. — c) Serán reembolsadas a la par por las acciones ordinarias. — d) Serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si las hubiere. — e) El remanente se distribuirá entre las acciones preferidas si las hubiere y las acciones ordinarias en la misma proporción en que participan de las utilidades. Tercero: Proceder a la suscripción del veinte por ciento del capital autorizado, conforme al siguiente detalle: Pablo Boghos Sarafian: Cuatro mil seiscientos veinticinco acciones clase "A" de cinco votos; Jorge Sarafian: Cuatro mil quinientas acciones, clase "A" de cinco votos; Jorge Harutiun Sarafian: Cincuenta acciones clase "A" de cinco votos; Elisa Basmadjian de Sarafian: Trescientas acciones clase "A" de cinco votos; Rosa Andonian de Sarafian: Trescientas acciones clase "A" de cinco votos; Diana Kaprielian de Sarafian: Veinticinco acciones clase "A" de cinco votos; Varter Sagatelian de Sarafian: Cincuenta acciones clase "A", de cinco votos; María Rosa Sarafian: Cincuenta acciones clase "A" de cinco votos; Pablo Teodoro Sarafian: Cincuenta acciones clase "A" de cinco votos. — Total diez mil acciones valor un millón de pesos moneda nacional. — Cuarto: integrar en este acto el diez por ciento del importe suscripto, o sean cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Quinto: Designar a los miembros del primer directorio y sindicatura, de la siguiente manera: Presidente: Pablo Boghos Sarafian; Vicepresidente: Jorge Sarafian; Directores Titulares: Jorge Harutiun Sarafian y Pablo Teodoro Sarafian; Directores Suplentes: Elisa Basmadjian de Sarafian y Rosa Andonian de Sarafian; Síndico Titular: Pablo Mihran Sarafian; Síndico Suplente; María Rosa Sarafian. — El uso de la firma social con facultad de contraer obligaciones a nombre de la sociedad, estará dado por la firma individual del presidente y del Vicepresidente en forma indistinta o de dos Directores en forma conjunta, precedido en todos los casos por el nombre social, de acuerdo a lo establecido por el artículo octavo de los Estatutos. — Sexto: Los accionistas constituyentes deciden encomendar especialmente a los señores miembros del Directorio, realizar las gestiones que resulten necesarias y llevar a cabo la adquisición de los inmuebles sitos en las calles Larrea número doscientos veintinueve|doscientos treinta y nueve; calle Larrea número doscientos cuarenta y nueve|doscientos cincuenta y uno de la Capital Federal; Dos lotes ubicados en el cuartel quinto del Partido de Luján, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Un lote sito en el cuartel Sexto del partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, y la propiedad ubicada en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en las calles Leandro N. Alem, entre las de Saavedra y Primera Junta, propiedad de los señores Jorge Sarafian y Pablo Boghos Sarafian y fijar las condiciones de compra. — Séptimo: Conferir poder especial a... Pablo Nerssessian ... indistinto ... realicen todas las gestiones necesarias para el otorgamiento de la personería jurídica para la sociedad anónima que se constituye, con facultad de aceptar las modificaciones que la autoridad administrativa estime conveniente efectuar e inclusive de sustituir el nombre si fuera observado, otorgar la escritura de constitución definitiva y obtener la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Bajo tales disposiciones precedentes. los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Varter, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — P. B. Sarafian. — J. Sarafian. — J. H. Sarafian. — Elisa Basmadjian de Sarafian. — Rosa Andonian de Sarafian. — Diana Kaprielian de Sarafian. — V. Sarafian. — P. T. Sarafian. — M. R. Sarafian. — P. M. Sarafian. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 nov. 1965. — Visto el expediente N-20190|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Varter Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril

de 1923, a la sociedad "Varter, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 3 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veintiuno (21) y veinticuatro (24). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 001.951. — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente continúa diciendo que eleva a escritura pública los documentos transcriptos y en consecuencia definitivamente constituida "Varter, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando del autorizante expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — El autorizante hace constar que el impuesto Fiscal se abonará sobre el Capital emitido hasta la fecha, de un millón de pesos moneda nacional, o sean seis mil pesos nacionales. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente de conformidad, por ante mí, doy fe. — Pablo Nersessian. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil quinientos treinta y seis del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados de la siguiente manera: correlativos del número Cero cero cinco millones setecientos catorce mil novecientos sesenta y ocho al Cero cero cinco millones setecientos catorce mil novecientos setenta y uno; correlativos del número Cero, cero cinco millones setecientos catorce mil novecientos noventa y cinco al Cero cero cinco millones setecientos quince mil; y correlativos del número cero cero cinco millones setecientos dieciséis mil cincuenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Varter — Agropecuaria, realización — numerados — máximo — las — central — celebrar — correspondan — accionistas — conferida — Asamblea — inventario — amortizaciones — las — Sarafian: Vale. — Julio J. R. Figueroa. Escribano: Firma y sello.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.400.— e.11|2|66 Nº 47.441 v. 11|2|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARTE ESTUDIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Inés Dhighiam, argentina, soltera, domiciliada en José Ingenieros 2915, Olivos Pcia. Buenos Aires y Osvaldo Nicolás Agosto argentino, soltero, domiciliado en Manuela Pedraza 2184, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, declaran constituida entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las prescripciones de la ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro ARTE ESTUDIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Tucumán 978, primer piso, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercera: Tendrá por objeto dedicarse a las artes gráficas y a las artes publicitarias. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) dividido en quientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales, o sea, doscientos cincuenta mil pesos cada uno; y se halla representado por muebles y útiles por un valor de doscientos cincuenta mil pesos y un aporte en efectivo de doscientos cincuenta mil pesos, todo de acuerdo al Balance que se firma por separado y que forma parte del presente. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios quienes se desempeñarán en forma indistinta, ya sea conjunta o separadamente, teniendo el uso de la firma social uno solo de los socios debiendo firmar con su firma personal a continuación de la fórmula "Arte Estudio S.R.L. Capital $ 500.000", quedándoles prohibido usarla en provecho propio o en favor de terceros. De común acuerdo los socios podrán designar gerente a un tercero con las facultades que oportunamente le asignen. — Sexta: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar del 1º de diciembre de 1965. — Séptima: La sociedad además de sus negocios derivados del objeto social podrá realizar toda clase de actos y contratos, y especialmente podrá; a) adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones y toda clase de valores, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantías de cualquier naturaleza; b) constituir y cancelar gravámenes hipotecarios, prendarios o de cualquier otro carácter, ya sea como acreedora o deudora; c) otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas como así también todos los documentos de naturaleza civil o comercial y toda clase de papeles de comercio y sus novaciones; d) asociarse a terceros, ya sean personas individuales o sociedades; e) intervenir en licitaciones públicas o privadas; f) importar y exportar toda clase de mercaderías y materias primas; g) fomentar construcciones y compra y venta de inmuebles y especialmente en propiedad horizontal; h) operar con toda clase de establecimientos bancarios, especialmente con el Banco Central, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Pcia. de Bs. As., Municipal de Préstamos, como así también con cualquier otro Banco oficial de las distintas provincias y sus sucursales y con cualquier Banco privado; i) descontar documentos; j) pedir dinero prestado; k) otorgar poderes generales y especiales y revocarlos quedando expresamente establecido que las facultades precedentes son enunciativas y no limitativas. La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Octava: Anualmente el día 30 de septiembre se practicará el Balance General e Inventario sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen necesarios. Concluido el mismo se pondrá de manifiesto para que los socios lo aprueben o hagan las observaciones que tuvieren que formular, para lo cual tendrán treinta días corridos a partir de la fecha en que se confeccione el Balance General. Transcurrido ese plazo sin haber sido objetado quedará aprobado de hecho. Las utilidades previa deducción del 5 % para formar el fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del capital, se distribuirán por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Novena: La asamblea de los socios para la aprobación de los Balances Generales, modificaciones al contrato y resolver sobre los negocios sociales, se celebrará cuando uno cualquiera de los socios lo decida, debiendo citrase por telegrama colacionado con diez días de anticipación. — Décima: El socio que desecare retirarse podrá hacerlo debiendo comunicar esta decisión a la sociedad por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Vencido el plazo del preaviso y practicado el Balance General, quedará determinado el haber del socio saliente, en primer término las ganancias del ejercicio corriente, luego el saldo en su cuenta particular y finalmente cualquier otro concepto que pudiera corresponder. En cuanto al valor de las cuotas de capital se determinarán teniendo en cuenta el valor total del patrimonio social al momento del retiro. Establecido el monto total que corresponde al socio saliente el mismo deberá ceder sus cuotas sociales al otro socio o a un tercero con la conformidad de éste. El pago se hará en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y tres cuotas semestrales iguales sin interés a partir del pago al contado, suscribiéndose los respectivos documentos y quedarán afectadas las cuotas sociales cedidas como garantía hasta tanto no se haya abonado integramente el saldo de precio que resulte. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad no será disuelta y podrá continuar con el socio supérstite y los herederos del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. El representante de los herederos o derecho habientes intervendrá al sólo efecto del control y percepción de las utilidades, no teniendo la administración ni el uso de la firma social, salvo que el otro socio, resuelva lo contrario. Para el caso de que no se pusiera de acuerdo el socio con los herederos o derechohabientes, estos últimos deberán ceder sus cuotas al socio supérstite en las condiciones, forma de pago y demás convenido en las cláusulas precedentes. — Duodécima: Las divergencias que se produzcan durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación y disolución de la sociedad serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte que sustente distinto punto de vista, quienes antes de entrar a resolver nombrarán a un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Haciendo presente que en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las estipulaciones de la ley 11.645 y las del Código de Comercio, concernientes a esta clase de sociedad, las partes dan por formalizado el presente, a cuyo cumplimiento se obligan, conforme a derecho, ratificándolo en todos sus términos y condiciones, en el lugar y fecha indicados al principio. — Fdo.: Inés Dhighiam y Osvaldo Nicolás Agosto.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.320.— e. 11|2|66 Nº 47.430 v. 11|2|66

CROCCO Y PEROTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Entre los señores Raúl César Perotti, argentino casado, con domicilio en la calle Acoyte número noventa y dos, piso segundo, departamento "B", Capital Federal y José Crocco, argentino, casado, con domicilio en la Avenida General Paz número doscientos ochenta y cinco, departamento 1º, de la localidad de Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "CROCCO Y PEROTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Acoyte número noventa y dos, piso segundo, Departamento "B". — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. El socio que deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo después del primer año y preavisando al otro socio con seis meses de anticipación. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación, compra y venta de materias primas y productos elaborados o semielaborados en el ramo metalúrgico y afines. — La importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados. — La adquisición, administración o explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica o de comercio. — Podrá ejercer representaciones y mandatos de firmas nacionales o extranjeras. — Podrá ejercer cualesquiera acto comercial, industrial, financiero o inmobiliario de carácter lícito para los fines de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Raúl César Perotti, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea quinientas cuotas y el señor José Crocco, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea quinientas cuotas. — Estos aportes han sido integrados con los bienes que figuran en el inventario y balance general practicado por el Contador Público Nacional Don Agustín C. Fabi, y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Los dos socios serán socios gerentes y ejercerán la administración y dirección de la sociedad. Los socios gerentes para obligar a la sociedad firmarán en forma indistinta. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Sexta: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomarán de común acuerdo por ambos socios gerentes. — Séptima: Anualmente el día treinta de noviembre se practicará un inventario y balance general, el cual quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera observado o impugnado. — Octava: Las utilidades o pérdidas se dividirán por partes iguales entre los dos socios. — Además de la reserva legal, podrán establecer toda clase de reservas y previsiones. — Los socios de común acuerdo podrán capitalizar utilidades, haciendo los trámites legales correspondientes. — Novena: Los socios, de común acuerdo, podrán retirar una asignación mensual a convenir que se imputará a gastos generales. Cualquier otro retiro, se imputará a la cuenta particular de cada socio y se considerará a cuenta de utilidades. — En caso de incapacidad temporaria de un socio por enfermedad o cualquiera otra causa que lo alejara momentáneamente de sus funciones de gerente, podrá seguir percibiendo su asignación mensual durante ocho meses. — Fuera de ese lapso de tiempo lo hará solamente con el consentimiento del otro socio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios, el socio supérstite podrá continuar la sociedad con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se tratare de más de una persona. — En caso contrario la sociedad entrará en liquidación. — Undécima: Todo socio que deseare vender sus cuotas sociales deberá ofrecerlas en primer término al otro socio por el valor que arroje un Balance General practicado al efecto, sin incluir valor "llave". — Si el socio rehusare adquirir las cuotas, la sociedad entrará en liquidación. — Décimo Segunda: En caso de liquidación de la sociedad por cualesquiera causa, serán liquidadores ambos socios. — Cualquiera de los socios podrá otorgar poderes especiales o generales para hacerse representar en la sociedad, aún en el carácter de socio administrador, a favor del otro socio o de un tercero. — Cuando el mandatario no fuera socio, el mandato deberá llevar el consentimiento del otro socio. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y en prueba de ratificación firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo: Raúl César Perotti, José Crocco. — Testado: Primer Testimonio. No vale. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.— e.11|2 Nº 47.434 v.11|2|66.

LUCERNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 29 de noviembre de 1965, don Simón Yernazian cedió a don Levón Bagdassarian las 340 cuotas que tenía en LUCERNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000.—); que el señor Eduardo Yernazian cedió al señor Vásquez Baghdassarian las 330 cuotas que tenía en la referida sociedad en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 330.000.—) y que el señor Juan Yernazian cedió 260 cuotas de las 330 que tenía en la misma sociedad en la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 260.000.— m|n.) a Levón Bagdassarian. — Como consecuencia de las cesiones efectuadas la cláusula tercera del contrato de constitución queda así redactada: "El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: Levón Bagdassarian seiscientas (600) cuotas, que representan seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—), Vásquez Baghdassarian trescientas treinta (330) cuotas, que representan trescientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 330.000.— m|n.) y Juan Yernazian setenta (70) cuotas, que representan setenta mil pesso moneda nacional (m$n. 70.000.—), estando representados dichos aportes en mercaderías, materias primas, muebles, útiles, cuentas a cobrar, todo según balance especial practicado al día de la fecha que las partes declaran conocer y aceptar". — Los señores Levón Bagdassarian, Vásquez Baghdassarian y Juan Yernazian quedan designados gerentes y podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y con las facultades establecidas en la cláusula quinta del contrato de constitución. — Entre líneas: a Levón Bagdassarian. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360. e. 11|2 Nº 47.448 v. 11|2|66

POLIPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 6 de diciembre de 1965, los componentes de la sociedad "POLIPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá una duración de dos años a contar desde la fecha de inscripción del contrato social original en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 e. 11|2 Nº 47.444 v. 11|2|66

OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 9 de diciembre de 1965, Delta Sociedad en Comandita por Acciones, Manhos Sociedad en Comandita por Acciones y Visión Sociedad en Comandita por Acciones han vendido cada una de ellas 200 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. de las que tienen y les corresponden en OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con efecto desde el 17 de diciembre de 1965 y por la suma de $ 1.200.000 m|n. a Luis López López, Norberto Vidal y Saturnino Rodriguez Fernández, los tres españoles, domiciliados respectivamente en Corrientes 2859 5º 18; Francisco Bilbao 5330 y Humberto Primo 1719 Dep. A todos de esta ciudad, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Luis López López y Norberto Vidal 240 cuotas cada uno y Saturnino Rodriguez Fernández 120 cuotas. Por el mismo acto se ha declarado ampliado el plazo social hasta el 31 de diciembre del año 2000 manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas del contrato.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.- e.11|2 N 47.480 v.11|2|66

TOZZI - SERVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Modificación del contrato social por incorporación de nuevos socios y aumento del capital. Entre los señores Carlos Muttis, Jorge José Cambón, Alfredo Pezzoli y Juan Carlos Argini, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, quienes constituyen domicilio legal en la calle Tacuarí 682, Capital Federal, en su carácter de únicos miembros componentes de TOZZI - SERVI S. R. L., que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de noviembre de 1962, bajo el Nº 2893, al folio 359, del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Darle forma legal a lo ya convenido en el Acta Nº 3, celebrada con fecha 30 de noviembre de 1964, por la que se aprobó el aumento del capital social en Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,00), monto que a esa fecha ya había sido suscripto e integrado en su totalidad, proveniente del aporte resultante de la incorporación de cuatro nuevos socios, a quienes se los considera en carácter de tales con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1964, asistiéndoles desde esa fecha la totalidad de derechos y obligaciones emanados del contrato social vigente y disposiciones legales propias de la materia. Los nuevos miembros que se incorporan a la sociedad, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, son María Etelvina Tossi de Pezzoli, argentina, casada, domiciliada en Avenida del Libertador General San Martín 6855, Capital Federal; María Elvira López de Cambón, viuda, española, domiciliada en Gregorio de Laferrere 1442, Capital Federal; Mauro Pezzoli, italiano, casado, domiciliado en Moldes 2970, Capital Federal y Victorio Fortunato Vadala, argentino, casado, domiciliado en Céspedes 1366, Dock-Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: Modificar las cláusulas tercera y séptima del contrato social que actualmente los rige por las siguientes: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000,00), dividido en 1.200 cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente forma: Carlos Muttis, Jorge José Cambon, Alfredo Pezzoli y Juan Carlos Argini, 250 cuotas cada uno; María Etelvina Tossi de Pezzoli, María Elvira López de Cambon, Mauro Pezzoli y Victorio Fortunato Vadala, 50 cuotas cada uno. La integración de las cuotas surge del Inventario General, que debidamente firmado por todos los socios forma parte integrante de este contratto. — Séptima: El día 31 de agosto de cada año se practicará el balance e inventario de fin de ejercicio. De las utilidades se deducirá el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta totalizar el 10 o|o del capital. Las utilidades o pérdidas que resulten luego de constituida la reserva precedente se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción al capital aportado, es decir: Carlos Muttis, Jorge José Cambon, Alfredo Pezzoli y Juan Carlos Argini, el 20 o|o cada uno; María Etelvina Tossi de Pezzoli, María Elvira López de Cambon, Mauro Pezzoli y Victorio Fortunato Vadala, el 5 o|o cada uno. — En Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1965. — Firmado: Carlos Muttis, Jorge José Cambon, Alfredo Pezzoli, Juan Carlos Argini, María Etelvina Tossi de Pezzoli, María Elvira López de Cambon, Mauro Pezzoli, Victorio Fortunato Vadala. — Entre líneas: parte. Vale. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800.- e.11|2 Nº 47.470 v.11|2|66

AREGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los que suscriben señores José Godoy, argentino, casado, de treinta y seis años, Libreta de Enrolamiento Nº 5.896.174 - D. M. 32, con domicilio en esta ciudad calle Rawson Nº 886, por una parte, y por la otra Carlos Feliciano Giménez, argentino, casado, de cuarenta y dos años, Libreta de Enrolamiento Nº 2.078.434 - D. M. 32, domiciliado también en esta ciudad, calle Rawson Nº 886, ambos hábiles y sin impedimento legal alguno, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regido por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Queda constituida por este acto entre los firmantes una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de: AREGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad establece su domicilio en la calle Rawson número ochocientos ochenta y seis de esta capital, pudiendo asimismo instalar establecimientos, fábricas, agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior con o sin capital determinado y|o trasladar el domicilio precedentemente establecido, cuando así lo crean conveniente. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la ejecución de trabajos de mano de obra por cuenta propia y de terceros inherentes a la laminación, elaboración y fabricación de perfiles, flejes, redondos y planchuelas de uso comercial e industrial y de todo tipo y calidad, en metales ferrosos, no ferrosos y de cualquier otra naturaleza, mediante la contratación de pedidos por encargues, órdenes de ejecución o por fabricación espontánea, ya sea utilizando materias primas de su propiedad o suministradas por el cliente, como así también a la compra, venta, consignación y distribución de los productos de su propia especialidad y elaboración. — Es también objeto de la sociedad dedicarse a la importación y exportación de todo fruto o producto de libre comercialización que se relacione directa o indirectamente con el carácter invocado. — Para el supuesto de contratación de trabajos directamente con terceros y sin perjuicio del giro habitual de su propio establecimiento, la sociedad estará facultada para desplazar sus actividades al sitio o jurisdicción en que deban cumplirse tales objetos, a cuyo fin podrá trasladar y|o radicar equipos, gente y elementos en forma transitoria o casual, hasta tanto dure la finalidad de su cometido. — En el mismo orden, la sociedad podrá disponer la utilización de sitios o lugares, propios o ajenos, para la ejecución de dichos contratos, ya sea por adquisición o arrendamiento, o por convenio con el propio contratante en los que este último designe como condición contractual y siempre que los mismos se avengan a las necesidades y condiciones requeridas para tales trabajos. — La sociedad podrá realizar tales objetos por cuenta propia, de terceros, en participación, asociada a terceros y|o por representación. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad queda expresamente facultada para realizar, por intermedio de sus Gerentes, los siguientes actos: Cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, cheques, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza del país o del extranjero, realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Bancos Provinciales, particulares y extranjeros, efectuar toda clase de arrendamientos, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de préstamos, créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir su propia representación legal. — La precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000—) representado por cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas así: Treinta y cinco cuotas, que representan la cantidad de treinta y cinco mil pesos, por el señor José Godoy y quince cuotas, que representan la suma de quince mil pesos, por el señor Carlos Feliciano Giménez, compuestas todas por los muebles, útiles, equipos, herramientas, implementos de trabajo y demás bienes que componen el capital líquido resultante del Balance General practicado con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, que los socios suscriben de conformidad por separado como parte de este contrato. — No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Sexta: Esta sociedad se constituye por el término de treinta años contados a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta el presente con su conocimiento y conformidad. — Transcurridos los primeros dos años cualquier socio podrá retirarse de la sociedad preavisando mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con no menos de tres meses de anticipación a la fecha de su retiro, la que en todos los casos deberá coincidir con el cierre del ejercicio comercial que se cursare al producirse el supuesto retiro voluntario. — El pago de las cuotas de capital, reservas y utilidades del socio saliente, se hará tomando en base el balance del ejercicio respectivo, sin pagársele importe alguno por llaves, marcas o clientela, ni por ningún otro rubro no indicado en el mismo balance. El importe así resultante se abonará al socio saliente en doce pagarés de igual importe con vencimientos escalonados y sucesivos cada sesenta días, con más un interés del doce por ciento anual. Por la exclusiva determinación y arbitrio del socio continuador, los plazos indicados precedentemente podrán acortarse aumentando el importe de las cuotas en forma uniforme o variable, pudiendo inclusive hacerse el pago al contado o saldar la cuenta en cualquier momento. — La separación legal del socio saliente se considerará definitivamente producida únicamente después de cancelado totalmente su crédito. — Séptima: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del señor José Godoy, quien la ejercerá con el cargo de gerente de la misma haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido emplearla para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad. — El señor José Godoy podrá, en caso de impedimento o ausencia, delegar el uso de la firma social a favor de quien o quienes crea convenientes, con las mismas o menores facultades acordadas a su persona. —

Octava: El treinta de junio de cada año y a partir de mil novecientos sesenta y cinco se practicará un Balance General de la sociedad concordante a las disposiciones generales del comercio y de la ley once mil seiscientos ochenta y dos, sus modificatorias y complementarias, el que deberá ser aprobado, observado o rechazado dentro de los noventa días. — Transcurrido dicho plazo se considerará definitivamente aprobado por unanimidad. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Asimismo podrán establecerse las reservas facultativas para hacer frente a leyes sociales, seguros obreros de ramos generales y previsiones legales, de común acuerdo. —

Décima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada Balance o las pérdidas si las hubieren, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Los socios estarán facultados para retirar mensualmente de sus utilidades, las sumas que individualmente se establezcan por mayoría de votos expresada mediante el acta respectiva. — Décimaprimera: Cualquier decisión que debiera tomarse respecto de la sociedad, se efectuará por simple mayoría de votos, de lo que se dejará constancia circunstanciada en acta. — Décimasegunda: Será necesaria la conformidad de todos los socios para la venta de la sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliaciones de capital, y ninguno de sus componentes podrá enajenar, ceder, vender ni transferir sus cuotas de capital a favor de un tercero sin el expreso acuerdo de su actual consocio, quien tendrá preferencia obligada para su adquisición en igualdad de grado y prelación. — Décimatercera: Para el caso de liquidación de la sociedad antes del término de vencimiento de este contrato o al expirar el mismo, serán liquidadores los gerentes con las mismas facultades que les confiere el presente, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción al capital aportado. — Décimacuarta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, la sociedad incorporará a los herederos o derecho-habientes del causante, quienes unificarán su representación a los efectos de este contrato. — Décima quinta: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que les correspondiese en razón de la materia o de la persona que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales en los indicados en esta escritura, donde salvo notificación expresa en contrario efectuada mediante telegrama colacionado o por ante Escribano Público, deberán recibir y les serán tenidas como válidas, notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales. — Bajo lo establecido en las cláusulas que anteceden, dan por totalmente realizado el presente acto del que se ratifican en un todo con arreglo a derecho, firmando a sus efectos este único ejemplar para ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa lectura de su contenido, en el lugar y fecha ut retro establecido. — Fdo.: José Godoy y Carlos F. Giménez. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 498 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don José Godoy y de don Carlos Feliciano Giménez, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Hay un sello y firma que dice: Abel P. Iranzi, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000 e. 11|2 Nº 47.487 v. 11|2|66

ADHESIVOS ISAR ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 23 de diciembre de 1965, las sociedades Casa Enrique Schuster S. A. I. y C. y Juan Durán e Hijos S. A. I. C. e I. ceden y transfieren al señor Héctor Colacelli, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en Solís 845, Hurlingham, Pcia. Bs. As., doscientas y cuatrocientas cuotas de mil pesos respectivamente que tienen y les corresponden en la sociedad ADHESIVOS ISAR ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Se modifica el Art. 5º en cuanto al aporte de capital que queda fijado en la forma siguiente: Casa Enrique Schuster S. A. I. y C. 800 cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; Juan Durán e Hijos S. A. I. C. e I. 600 cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional y el Sr. Héctor Colacelli 600 cuotas o sea seiscientos mil pesos moneda nacional. — Se modifica el Art. 8º en cuanto se refiere a la participación en las ganancias y contribución en las pérdidas que se distribuirán de acuerdo a la siguiente proporción: Casa Enrique Schuster S.A.I.C. el cuarenta por ciento (40 o|o). Juan Durán e Hijos S. A. I. C. e I. el uno por ciento (1 o|o) y Héctor Colacelli el cincuenta y nueve por ciento (59 o|o) — se conviene que esta proporción regirá hasta el 30 de Junio de 1967. — A partir de esa fecha la distribución de las ganancias o pérdidas se hará así: Casa Enrique Schuster S. A. I. y C. 40 o|o. — Juan Durán e Hijos S. A. I. C. e I. a y Héctor Colacelli el 30 o|o cada uno. — Se deja constancia asimismo de que la transferencia de cuotas capital de Juan Durán e Hijos S. A. I. C. e I. a otro socio o a un tercero antes del 30 de Junio de 1967 hará regir desde el momento de dicha transferencia la proporción últimamente mencionada, es decir, el 30 o|o para cada uno de los socios Juan Durán e Hijos S. A. I. C. e I. y Héctor Colacelli y del 40 o|o para

Casa Enrique Schuster S. A. I. y C. — Se modifica el Art. 7º del contrato social estableciéndose que la administración de la sociedad estará a cargo de los señores Avis Schuster, Eduardo Horacio Durán y Héctor Colacelli con el título de Gerentes quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de la siguiente forma: El señor Avis Schuster con cualquiera de los otros Gerentes salvo para el caso de compra venta de bienes inmuebles y para toda otra operación referente a la constitución o transferencia de derechos reales en que será necesaria la firma de todos los Gerentes. — A su vez tanto el Sr. Avis Schuster como el señor Eduardo Horacio Durán y el Sr. Colacelli podrán nombrar apoderado que los reemplace. — Las demás cláusulas del Contrato quedan ratificadas. — Fdo.: Avis Schuster; Eduardo Horacio Durán y Héctor Colacelli.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.11|2-Nº 47.581 v.11|2|66

ORESTE C. M. CANEVARO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto: Que por acto privado de fecha 18 de noviembre de 1965, don Oreste Carlos Matías Canevaro, cede, vende y transfiere a favor de Alberto Atilio Canevaro, y Rodolfo Oscar Follonier, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Guardia Vieja Nº 4016, Capital Federal, las mil cuotas de capital o sean 500 cuotas a cada uno de ellos que tiene y le corresponden en la sociedad "ORESTE C. M. CANEVARO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de $ 1.000.000.— m|n. Por este mismo acto don Migue Jorge Díaz, transfiere 400 cuotas a favor de Rodolfo Oscar Follonier, por la suma total y convenida de $ 400.000.— m|n. que también le corresponden en la sociedad. — Asimismo por modificación de la cláusula Tercera del contrato social, la gerencia y uso exclusivo de la firma social será ejercida por el señor Alberto Atilio Canevaro, a todos los efectos legales. — De acuerdo a la presente modificación del contrato social la integración del capital queda conformado en la siguiente forma: Alberto Atilio Canevaro, 900 cuotas de un mil pesos cada una o sean $ 900.000.— m|n., Rodolfo Oscar Follonier, 900 cuotas de un mil pesos cada una o sean $ 900.000.— m|n., Carlos Atilio Repetti, 160 cuotas de un mil pesos cada una, o sean $ 160.000.— m|n., y Oreste Carlos Matías Canevaro, 40 cuotas de un mil pesos cada una, o sean $ 40.000.— Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880.— e.11|2 Nº 47.443 v.11|2|66.

BOTONERA LA UNION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 16 de Diciembre de 1965, reunidos los socios de "BOTONERA LA UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", deciden modificar el artículo 7º del Contrato Social en lo que respecta al porcentaje en la distribución de utilidades entre los socios, que será el siguiente: Bernardo Chiyik 40 %; Pedro Janovich 40% y Alberto Liev 20 %. — La presente modificación comenzará a regir desde el día 1 de Setiembre de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos de la misma. — El socio señor Alberto Liev, vende, cede y transfiere por partes iguales a los otros socios 200 cuotas de mil pesos, de las 1.200 que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total de m$n. 200.000.— Modifícase el Art. 4 del Contrato social en lo que respecta al aporte de Capital, estableciéndose en la siguiente proporción: Alberto Liev, 1.000 cuotas o sea la suma de m$n. 1.000.000.—; el socio señor Pedro Janovich, mil cuotas o sea la suma de m$n. 1.000.000.— y Bernardo Chiyik, 1.000 cuotas o sea la suma de m$n. 1.000.000.—. Las cláusulas del Contrato Social que por el presente no han sido modificadas conservan su pleno vigor. — S|raspado: el Art. 7 del Contrato Social. Vale. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.11|2 Nº 47.500 v.11|2|66.

MINEMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Chiaradia, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil doscientos veintinueve, primer piso, departamento primero, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete y Nélida Regina García de Chiaradia, casada, domiciliada en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil doscientos veintinueve, primer piso, departamento primero, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco, ambos argentinos, mayores de edad, y hábiles para contratar, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las indicadas en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "MINEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la Avenida Santa Fe número dos mil doscientos veinticuatro y podrá establecer sucursales u otra clase de representación social en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la entidad se fija en veinte años a contar del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Financieras: mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. — b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros. — c) Por decisión unánime de los socios podrá dedicarse también a otras actividades. — Para el desarrollo de su objeto, podrá además la sociedad realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), representado por trescientas cuotas valor nominal de mil pesos de igual moneda cada una que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: Ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio Antonio Chiaradia y ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por la socia Nélida Regina García de Chiaradia. — La integración de las cuotas suscriptas ha sido efectuada totalmente por los socios, según surge del inventario y balance que firmado por ellos se agrega al presente contrato. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios con el cargo de gerentes, haciendo uso de la firma social indistintamente cada uno de ellos y tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, con la única limitación de comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a la Sociedad o en garantía a terceros. — Sexto: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general, computándose los bienes por el valor de adquisición menos la amortización anual que corresponda de acuerdo con los usos y costumbres comerciales. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio mediante la firma del inventario respectivo. — Séptimo: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital social, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de hecho o de derecho de uno de los socios, el otro socio podrá optar dentro de los noventa días de ocurrido alguno de esos hechos, entre proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo en este caso éstos aunar su representación, o tomar a su cargo el activo y pasivo social, abonando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz la parte que a éste le corresponda en la Sociedad por todo concepto de conformidad con el balance que se practicará a tal efecto. — La forma de pago se determinará de común acuerdo entre las partes conforme al estado financiero de la Sociedad y con intereses del tipo bancario por los plazos que se convengan. — Noveno: En caso de disolución anticipada o no, la liquidación respectiva será llevada a cabo por los socios o por las personas o persona que ellos designen, las que deberán realizar el activo social y repartirlo proporcionalmente a las cuotas de capital. — Décimo: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, deberá hacer conocer su decisión al otro socio por carta certificada o telegrama colacionado dirigido al domicilio social con noventa días por lo menos de anticipación a la fecha en que desee su retiro. — Dentro de ese plazo el otro socio podrá optar entre la liquidación de la Sociedad en los términos de la cláusula novena o continuar por sí el giro comercial haciéndose cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso la parte del socio saliente le será liquidada en la forma establecida por la cláusula octava de este contrato. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, con respecto a la marcha de la sociedad o sobre la explotación del negocio o interpretación de este contrato o de puntos no comprendidos en él, someterá a la decisión de árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en litigio, y aquellos sólo en caso de discordia nombrarán un tercero cuya decisión será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Antonio Chiaradia y Nélida R. G. de Chiaradia. — Certifico: En mi carácter de Adscripto del Registro Nº 454 de Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a: Antonio Chiaradia y Nélida Regina García de Chiaradia, quienes firman en sus caracteres de socios gerentes de "Minema Sociedad de Responsabilidad Limitada", doy fe. — Bs. As., noviembre 3 de 1965. — Carlos Isac, escribano. — E|l.: interinamente a cargo: Vale. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.320.— e. 11|2 Nº 47.490 v. 11|2|66.

ARKA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Pascual Arkanian, argentino naturalizado, titular de la Libreta de enrolamiento siete millones seiscientos dos mil ciento sesenta y siete, casado, industrial; Ana María Arkanian, argentina, soltera, óptica, titular de la Libreta Cívica número tres millones seiscientos ochenta y nueve mil cien; Nouritza Essayan de Arkanian, argentina naturalizada, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica número cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos diez y Lucía Arkanian, argentina, soltera, óptica, titular de la Libreta Cívica número setenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, todos personas hábiles, y domiciliados en calle Tellier número novecientos ochenta y cinco de Capital Federal, se ha convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: Primero: Desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "ARKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Tellier número novecientos ochenta y nueve de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del exterior. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la fabricación de transformadores y de todos los artefactos eléctricos en general, también la importación, exportación, explotación, administración, elaboración y confección de todos esos bienes. La Sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero; La Sociedad podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones, nacionales, provinciales y municipales, sociedades y Bancos, y realizar todos los actos de comercio necesarios y conducentes a su objeto dentro de las normas vigentes. — Artículo Tercero: El plazo de duración es de treinta años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Los socios que deseen retirarse de la sociedad deberán comunicarlo con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado, teniendo preferencia para adquirir las cuotas de los socios salientes los otros socios en forma proporcional al capital aportado a la sociedad. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Pascual Arkanian dos mil cuotas; Nouritza Essayan de Arkanian: trescientas cuotas; Lucía Arkanian: cincuenta cuotas; Ana María Arkanian: cincuenta cuotas, los socios integran sus aportes en muebles y maquinarias detallados en el inventario que forma parte integrante de este contrato y que provienen de la sociedad de hecho "Pascual Arkanian y Cía." de la que es continuadora la presente sociedad. — Artículo Quinto: La dirección y administración estará, en forma indistinta, a cargo del señor Pascual Arkanian individualmente, o de Ana María Arkanian en forma conjunta con Nouritza Essayan de Arkanian o Lucía Arkanian; con excepción de la firma de cheques que podrán ser librados por cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta. — Artículo Sexto: Los socios no están obligados a trabajar con exclusividad para la sociedad, pudiendo realizar por su cuenta negocios o tareas ajenas al giro social, pero las mismas no podrán ser en perjuicio de la misma. Artículo Séptimo: Queda absolutamente prohibido a todos los integrantes de la sociedad dar fianzas o avales. — Artículo Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades se destinará un diez por ciento para fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá después de haberse practicado el inventario y balance en proporción al capital aportado. — Artículo Noveno: En caso de haberse producido el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes socios en proporción al capital aportado tendrán preferencia para la absorción o compra de la parte del socio que dejare la sociedad; Si pasare a manos de un tercero, deberá contar con la unanimidad favorable de todos los integrantes para que pueda ingresar y adquirir las cuotas sociales. — Artículo Décimo: El inventario y balance se asentará en el Libro correspondiente, sacándose copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas. Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados debiendo establecerse también ese día en el Libro de Actas. — Artículo Undécimo: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único para la continuación de la sociedad. En el supuesto que quedaren menores será el que detente la patria potestad y a falta de éste, el tutor designado judicialmente. — Artículo Décimo Segundo: En el caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas trimestrales iguales y vencidas. — Artículo Décimo Tercero: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda el señor Pascual Arkanian y|o Lucía Arkanian y Ana María Arkanian quienes procederán en la forma que indica el Código de Comercio. Artículo Décimo Cuarto: Las pérdidas y las ganancias se liquidarán en proporción al capital aportado. — Artículo Décimo Quinto: Los socios por unanimidad podrán resolver el ingreso de nuevos socios. — Artículo Décimo Sexto: Toda duda o divergencia será resuelta por árbitros amigables componedores que serán designados uno por cada parte en litigio, no llegándose a un acuerdo los arbitradores designarán un árbitro tercero que fallará en definitiva con carácter inapelable. — Artículo Décimo Séptimo: Para todos los efectos legales las partes se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Artículo Décimo Octavo: Para todo lo que no esté contemplado expresamente en este contrato regirá lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En prueba de conformidad lo firman por ser fiel expresión de sus voluntades. — Pascual Arkanian, Ana María Arkanian, Nouritza Essayan de Arkanian, Lucía Arkanian.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920.— e.11|2 Nº 47.502 v.11|2|66

ALVILA

Sociedad de Respnosabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Antonio Rey Pernas, argentino naturalizado, casado, mayor de edad domiciliado en la calle Triunvirato número cuatro mil ciento noventa y tres, de la Capital Federal, por una parte y el señor Roberto Lastra, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Italia número doscientos setenta y cinco, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones legales en vigor y por las siguientes cláusulas: Primera: la razón social será "ALVILA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su objeto será la compra-venta de muebles y artículos afines, pudiendo extender el ramo de sus operaciones a otros dei comercio o de la industria, análogos o distintos al que forman su objeto principal, como así mismo realizar operaciones de importación, exportación y compra-venta de mercaderías generales siempre que medie acuerdo unánime de todos los socios, en cuyo caso se entenderán incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales. — Tercera: Igualmente podrá la sociedad: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles urbanos y rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad de vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a créditos; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales, particulares, mixtos, con o sin garantías real o personal y establecer o aceptar la forma de pago y la tasa del interés respectivo; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultades de entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o exigir juramentos y fianzas, juratorias, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos sujetos a esta formalidad, ratificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar o firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las estipulaciones de este contrato o que se relacionen con la administración social — Cuarta: El asiento y domicilio legal estará situado en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Triunvirato número cuatro mil ciento setenta y sietelsetenta y nueve, o donde se fije en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en la Capital Federal, en el interior del país o en el extranjero. — Quinta: La duración de la sociedad será de diez años con retroactividad al primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Sexta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas iguales de mil pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios en partes iguales. El capital es integrado totalmente según inventario que debidamente firmado se acompaña al presente contrato. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. El señor Antonio Rey Pernas no tendrá obligación de permanecer en forma constante en el negocio. El señor Roberto Lastra se encargará de atender el negocio de referencia, dedicándole todo el tiempo que es habitual en este tipo de negocio. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, pudiendo los socios usarla en forma individual para efectuar depósitos en cuenta corriente, intervenir en representación de la sociedad ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal o ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción en asuntos en que la sociedad sea interesada, así como también para representarla en toda gestión que no importe la creación de obligaciones para la misma. Les está prohibido a los socios comprometer la firma social en asuntos ajenos a la misma, así como el otorgamiento de fianzas o documentos de favor. En caso de imposibilidad temporaria de cualquiera de los socios, el socio enfermo o imposibilitado podrá designar un apoderado para que lo sustituya al solo efecto del uso de la firma social en forma conjunta con el otro socio. — Los socios firmarán con su firma personal antepuesta del sello social. — Novena: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios creyera necesario. Las utilidades líquidas que arroje cada Balance General previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, serán repartidas de la siguiente forma: sesenta por ciento para el socio Roberto Lastra y cuarenta por ciento para el socio Antonio Rey Pernas, soportándose las pérdidas en partes iguales, si las hubiera. Cualquiera de los socios podrá inspeccionar por sí o por tercero debidamente autorizado, los libros y documentación comercial y todo lo referente a la evolución comercial cuando lo creyera conveniente y sin causar perjuicio al normal desenvolvimiento de la administración. — Décima: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades cuyos montos se determinarán por acuerdos entre ellos, que se transcribirán en el Libro de Actas. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse cuando lo deseare sin más recaudo que preaviso mediante medio fehaciente con noventa días de antelación, y en el supuesto de desear el socio restante continuar con los negocios sociales, se procederá a preparar dentro de los treinta días del vencimiento del plazo del preaviso, la liquidación que correspondiere al socio que se retirare en concepto de capital aportado, utilidades no retiradas con respecto a los ejercicios cerrados y utilidades correspondientes a períodos inferiores al año comercial, como asímismo el saldo de la cuenta particular a su favor que pudiera existir por otros conceptos a los antes mencionados. El monto total que en consecuencia resultare a favor del socio que decidiera retirarse le será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales, consecutivas, sin interés, a contar del vencimiento del plazo de preaviso de noventa días referido. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio restante deberá decidir entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o el representante del incapaz o proceder a la liquidación de la misma. Deberá practicarse un Balance General a la fecha del fallecimiento o de producida la incapacidad, dentro de los treinta días y los herederos tendrán opción, dentro del mismo plazo, debidamente unificada su representación en uno de ellos o en un tercero, para continuar en la sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido o incapacitado. En caso que dicho representante no cumpliera con las obligaciones y no aceptara los derechos del socio fallecido o incapacitado, se procederá a la liquidación de la sociedad conforme a derecho, practicándose la misma, tanto en este caso como en el que el socio sobreviviente o restante decidiera no continuar con los negocios sociales, en forma conjunta entre el socio sobreviviente y el representante de los herederos o del socio incapacitado. — Décima Tercera: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación se susciten entre los socios sus herederos o representante serán dirimidas ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad y fiel cumplimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires en la fecha ut-supra. — Firmado: A. Rey Pernas y R. Lastra. — Antonio Rey Pernas y Roberto Lastra en su carácter de únicos socios de "Alvila Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1672, piso 10º, Dto. 51, de esta Ciudad, solicitan de conformidad a la observación formulada por ese Registro, se proceda a la anulación de la cláusula décima por lo que la cláusula undécima pasará a ser décima, la décimo segunda será undécima y la décimo tercera será décimo segunda. Firmado A. Rey Pernas y R. Lastra.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800 — e.11|2-Nº 47.507 v.11|2|66

LEXTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jorge Alter, casado, francés, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil doscientos diecisiete, ciudad; María Marcelo Andrés Alter, casado, francés, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil doscientos diecisiete, ciudad; Carlos Gastón Mauricio Tessier, casado, argentino, domiciliado en el exterior, representado en este acto por el señor Carlos Alberto Tessier, con mandato suficiente, por una parte y por la otra, los señores Juan Bernardo Giraudi, casado, italiano, domiciliado en la calle Cangallo tres mil cuatrocientos setenta y uno, ciudad y Alberto Churko, casado, argentino, domiciliado en la calle Moliere mil trescientos catorce, ciudad; todos mayores de edad; se ha convenido por unanimidad y con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, las siguientes cesiones de cuotas de la firma "LEXTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", así como las siguientes modificaciones de su contrato social actualmente vigente: Primero: Los señores Jorge Alter, María Marcelo Andrés Alter y Carlos Gastón Mauricio Tessier, en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad precitada, por ser titulares de las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) que totalmente integradas, forman el actual capital social de "Lextral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden, ceden y transfieren a los señores Juan Bernardo Giraudi y Alberto Churko, doscientas noventa (290) de dichas cuotas, adquiriéndolas los cesionarios por partes iguales, y a su valor nominal, o sea doscientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 290.000), precio éste que es abonado por los cesionarios a los cedentes en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo. Como consecuencia de esas cesiones, el capital social queda distribuido así: socio Juan Bernardo Giraudi, ciento cuarenta y cinco cuotas; socio Alberto Churko, ciento cuarenta y cinco cuotas; socio Jorge Alter, cinco cuotas y socio María Marcelo Andrés Alter, cinco cuotas. — Segundo: Queda modificado el artículo Quinto del contrato social, en la siguiente forma: "Artículo Quinto: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los socios Juan Bernardo Giraudi y Alberto Churko, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos, debiendo firmar con sus nombres a continuación de la razón social. Queda prohibido a los socios comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a su objeto o en fianzas o garantías a favor de terceros. Asimismo, los socios Gerentes y Administradores están obligados a dedicar todo su tiempo, inteligencia, celo y contracción a la marcha de los negocios sociales, no pudiendo ni por cuenta propia ni de terceros, dedicarse a negocios extraños a los de la Sociedad, sean o no similares, salvo en el caso de expresa autorización conferida por los demás consocios debidamente asentada en el libro de actas". — Tercero: Queda modificado el artículo Octavo del contrato social, en la siguiente forma: "Artículo Octavo: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar los resultados de los negocios sociales. — Las utilidades realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) se destinará el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; b) Se amortizarán los bienes que por su naturaleza deban serlos; c) El saldo resultante será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, al igual que las pérdidas, si las hubiere. Queda expresamente convenido que los socios podrán dejar sus ganancias en el giro social para acrecentar el volumen del mismo, pero nunca por un plazo menor de un año, devengando mientras tanto un interés cuya tasa no podrá ser superior a la que rige para los descuentos bancarios. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: G. Alter. — A. Alter. — C. A. Tessier. — J. Giraudi. — A. Churko.

Buenos Aires febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e.11|2 Nº 47.541 v.11|2|66

ARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 7 de diciembre de 1965, los señores Miguel Prigoshin, Pedro Manzanares y Valentín Valentini, ceden y transfieren las 113 cuotas de capital que tienen y les corresponden en la Sociedad "ARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Rubén Papaseit y Fortuny Levy de Prigoshin en las siguientes proporciones: a Rubén Papaseit, 23 cuotas y a Fortuny Levy de Prigoshin, 90 cuotas. — La presente cesión se realiza por la suma total de ciento trece mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.11|2 Nº 47.547 v.11|2|66

MICA OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre doña Emma Blanca Sañudo Ugarte, soltera, domiciliada en la calle Santiago del Estero 808, primer piso, Dto. "A", Capital Federal; doña Hilda Teresa Noto, soltera, domiciliada en la calle Ricardo Gutiérrez 2736, Dto. "A", Capital Federal; don Roberto Pérez, casado, domiciliado en la calle Pilar 3355, Capital Federal; y don Julio Epifanio Parola, soltero, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 3710, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "MICA OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en Bogotá 3999, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República o del exterior y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos de la minería, especialmente la mica y sus derivados, ya sea por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera que decida emprender. — Tercera: El plazo de duración es de diez años a contar desde el 1º de noviembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, el que se prorrogará por períodos iguales y consecutivos, si los socios no disponen lo contrario. — Así mismo podrá resolverse la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación subtancial del presente contrato mediante la mayoría del capital integrado. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de tres millones de pesos m|n., dividido en tres mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado en bienes, según inventario realizado el 1º de noviembre de 1965 por los socios, el que debidamente firmado, se considera formando parte del presente contrato, en las siguientes proporciones: doña Emma Blanca Sañudo Ugarte, un millón trescientos veinticinco mil pesos m|n. (m$n. 1.325.000); don Julio Epifanio Parola, novecientos veinticinco mil pesos m|n. (m$n. 925.000); don Roberto Pérez, cuatrocientos mil pesos mon.|n. (m|n. 400.000); y doña Hilda Teresa Noto, trescientos cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 350.000). — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios doña Emma Blanca Señudo Ugarte, doña Hilda Teresa Noto y don Julio Epifanio Parola, en el carácter de gerentes, debiendo actuar siempre dos de los miembros conjuntamente para representar y obli-

gar a la Sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros, salvo que ello sea parte integrante de operaciones en que esté interesada la Sociedad y haya sido acordado por los socios. — Sexta: Los socios gozarán una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, con cargo a los resultados del ejercicio, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas de la Sociedad. — Séptima: Cada 31 de octubre se efectuará un Inventario y Balance General, el que deberá ser aprobado por asamblea de socios a realizarse dentro de los tres meses, con los requisitos de la cláusula décima, en cuanto a quórum y mayoría. — Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital social y las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socia o accionista. Asímismo podrá ser transformada en sociedad anónima cuando así lo decidan los socios, en cuyo caso su activo y pasivo será transferido a dicha sociedad anónima. — Novena: En caso de retiro voluntario de un socio o cesión de las cuotas sociales, ambos hechos sólo tendrán efecto a la fecha del próximo Inventario y Balance General, y el socio que se retirara o cede, deberá comunicarlo a los restantes socios con por lo menos seis meses de anticipación al mismo, mediante telegrama colacionado. — Décima: La asamblea de socios requerirá para su funcionamiento el quórum de la mitad más uno de los integrantes de la sociedad. Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en aquellos casos en que este contrato o una norma legal inderogable de orden público exigieran una mayoría superior y se insertarán en un Libro de Actas rubricado. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, será opción de los restantes lo siguiente: 1º) Incorporar a la Sociedad a los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, en cuyo supuesto deberán unificar representación; en tal caso, el representante de los herederos o del incapaz no tendrán ingerencia alguna en la administración, sino únicamente en la fiscalización de los negocios sociales, en lo que respecta a sus intereses. — 2º) Separar de la Sociedad a los representantes o sucesores del socio fallecido o incapaz, en cuyo supuesto la parte del socio en cuestión, será establecida y abonada conforme a lo que se establece en las cláusulas décima segunda y décima tercera del presente contrato social, efectuándose la adquisición a prorrata de los capitales que tuvieran en la Sociedad los socios restantes, salvo que éstos decidieran otra cosa al respecto. La opción contenida en este artículo corresponderá pura y exclusivamente a los socios restantes, cuya decisión será tomada por mayoría. — Décima Segunda: En todos los casos en que por retiro voluntario, disolución total, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, fuera necesario establecer el valor de su participación o de todos los rubros que componen el activo y pasivo, dicha tasación se efectuará sobre las siguientes bases: a) Los bienes del activo se tasarán por su valor real con independencia del costo de adquisición y de las amortizaciones contables; en cuanto al activo circulante, su valor será determinado por los precios mayoristas de adquisición en plaza a la fecha del fallecimiento, disolución total o parcial; b) El valor llave de la Sociedad será determinado en base al rendimiento del capital en los últimos cinco ejercicios, debiendo asímismo ponderarse adecuadamente el valor de la empresa en marcha, teniendo en cuenta la clientela, el volumen de los créditos bancarios, los antecedentes de importación y exportación, etc. — Décima Tercera: En todos los casos de adjudicación a uno o varios socios, del activo y pasivo del fondo de comercio social o de pago de la parte del socio saliente o a los herederos del socio fallecido o incapaz, el pago de la cantidad que resulte será efectuado de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 %) al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales con un interés anual igual al interés bancario vigente en esos momentos, que serán documentados en pagarés emitidos por la Sociedad o su sucesora legal y avalados por el o los socios restantes. — Décima Cuarta: La liquidación de la Sociedad será llevada a cabo por los socios gerentes, quienes, en cuanto al uso de la firma de la Sociedad en liquidación y la realización de los bienes, actuarán con las mismas facultades y limitaciones que las contenidas en la cláusula quinta del presente contrato. — La liquidación se efectuará conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y el saldo que resulte será repartido entre los socios de acuerdo a sus partes. — Décima Quinta: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Décima Sexta: Para todos los efectos del presente las partes constituyen domicilio en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios, autorizándose al socio don Julio Epifanio Parola, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Emma B. Sañudo Ugarte. — R. Pérez. — Hilda T. Noto. — Julio Parola.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720. e.11|2 Nº 47.557 v.11|2|66

PANADERIA Y CONFITERIA LOS DOS ESCUDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Manuel Mouro, español, soltero; Eliseo Celso Castro Acevedo, que acostumbra a firmar "E. Castro", español, soltero; Jesús Vilar, soltero, español; Juan Mariñas Graña, que acostumbra a firmar "Juan Mariñas", español, soltero; Enrique Vázquez, que acostumbra a firmar "E. Vázquez", español, casado; y la señora Encarnación González de Rieiro, que acostumbra a firmar "E. González de Rieiro", española, casada, todos domiciliados en esta Capital Federal, calle Carlos Pellegrini Nº 1347, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad, en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada ajustada a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "PANADERIA Y CONFITERIA LOS DOS ESCUDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su asiento principal estará ubicado en esta Capital, calle Carlos Pellegrini Nº 1347, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de la República, como así de trasladar cuando fuera conveniente a los intereses sociales su domicilio principal a otro lugar del país. — Tercera: Su objeto será la explotación del negocio de Panadería Mecánica, Repartos y Fábrica de Masas, establecido en esta Capital, calle Carlos Pellegrini Nº 1347, pudiendo comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles e implementos relacionados con la industria y comercio que explota la sociedad, como así mismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de un (1) año, a contar del día 31 de enero de 1965. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.400.000 m|n.) dividido en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que son suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales. El capital social está totalmente integrado por maquinarias, instalaciones, útiles, mercaderías, rodados y dinero efectivo según detalle que figura incluido en el balance e inventario general que se agrega a la presente escritura y forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios, no pudiendo transferirla a terceros extraños a la sociedad, sin previa conformidad de la mayoría. Los socios tendrán siempre privilegio en su adquisición debiendo tomarse su valor a la par. El número de votos que cada socio poseea será igual al número de cuotas suscriptas. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de los señores Enrique Vázquez y Eliseo Celso Castro Acevedo, quienes quedan designados gerentes y tendrán la representación de la sociedad en forma individual ante todas las Reparticiones Públicas creadas o a crearse sin limitaciones. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ni cometidos distintos a los intereses sociales ni garantías o fianzas a terceros. — Octava: Los socios provocarán convocatorias de reuniones cada vez que lo estimen necesario. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, computables en la forma determinada en la cláusula sexta. Los acuerdos serán asentados en un libro de actas llevado a tal efecto debidamente rubricado. — Novena: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. A los fines de determinar las pérdidas o ganancias, deberá practicarse un inventario y balance general los días 31 de enero de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial. — Décima: En caso de retiro, muerte, interdicción o separación de cualquiera de los socios, deberá practicarse un inventario y balance general del negocio, a fin de determinar el Haber del socio fallecido, interdicto, separado o que voluntariamente se retirase, debiendo entregar al mismo o derecho-habiente en su caso el total que aquél arroje en cuatro cuotas iguales a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses. — Undécima: Para cualquier caso de duda, dificultad o diferencia en la interpretación de este contrato, o en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Decimasegunda: Aun estando vigente el contrato si la mayoría de socios que importa la mayoría de capital, decidieran la venta del negocio que explota la sociedad, en un precio superior al de compra, la operación deberá realizarse, quedando facultado expresamente uno de los socios gerentes conjuntamente con la mayoría que decidan la venta para firmar el boleto, escritura respectiva y toda la documentación para perfeccionar dicha venta. — Modificación: Se modifica la cláusula Quinta que antecede, reemplazándola por la siguiente: El capital social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.400.000 m|n.) dividido en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que son suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: los señores Eliseo Celso Castro Acevedo y Enrique Vázquez, 234 (doscientas treinta y cuatro) cuotas, cada uno de ellos; y los señores Manuel Mouro, Jesús Vilar, Juan Mariñas Graña y Encarnación González de Rieiro, 233 (doscientas treinta y tres) cuotas, cada uno de ellos, respectivamente. De conformidad con todas las cláusulas que anteceden, para su fiel y estricto cumplimiento las partes lo aceptan y firman en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Manuel Mouro. — Eliseo Celso Castro Acevedo. — Jesús Vilar. — Juan Mariñas Graña. — Enrique Vázquez. — Encarnación González de Rieiro.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.11|2 Nº 47.567 v.11|2|66

ALAMBRIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Aumento de capital y prórroga de contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1965, los señores Gerardo Pedro Rovere, Carlos Alberto Galizia y María Luz Acevedo, todos argentinos, casados, mayores de edad y con domicilio en la Av. Santa Fe 1447, Martínez, Prov. de Buenos Aires, en su calidad de únicos integrantes de la firma "ALAMBRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 579 al Fº 163 del Lº 30, con fecha 22 de marzo de 1956, y modificaciones inscriptas bajo el Nº 3131 al Fº 110 del Lº 36, el 9 de setiembre de 1958; bajo el Nº 165 al Fº 459 del Lº 39, el 16 de febrero de 1961; y bajo el Nº 1230 al Fº 281 del Lº 46, el 7 de junio de 1963, resuelven: Primero: Aumentar el capital social en la suma de $ 1.000.000.— m|n. en la siguiente proporción: Gerardo P. Rovere, 700 cuotas; Carlos A. Galizia, 110 cuotas, y María L. Acevedo, 190 cuotas. — Segundo: Como consecuencia del presente aumento el capital social de la firma queda elevado a tres millones de pesos ($ 3.000.000.— m|n.), distribuido entre los socios en la siguiente forma: Gerardo P. Rovere, $ 1.500.000.— m|n.; Carlos A. Galizia, $ 750.000.— m|n., y María L. Acevedo, $ 750.000.— m|n. — Tercero: Estando por vencer el contrato social acuerdan en prorrogarlo por un plazo de tres años, a contar de la fecha del vencimiento del mismo, o sea desde el 1º de enero de 1966. — En Prueba de conformidad las partes se ratifican y firman en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — (Fdo.) M. L. Acevedo. — C. A. Galizia. — G. P. Rovere.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ .2.080. e. 11|2 Nº 47.453 v. 11|2|66

EXPORLANCUER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 23 de agosto de 1965, pasada ante el Escribano Leónidas I. Ferrando, al folio 2166 del Registro 35, la sociedad "EXPORLANCUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante el aporte de la suma de dos millones de pesos moneda nacional, en la proporción de un millón de pesos moneda nacional por cada uno de los socios don Veselin Naerlovic y doña Paulina Wuich de Naerlovic. — Que el mencionado capital de tres millones de pesos moneda nacional, que está totalmente suscripto e integrado por los socios, por partes iguales, está representado por mercaderías, muebles, útiles y demás que se detalla en el inventario y balance que los socios manifiestan haber realizado de común acuerdo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 1.280 e. 11|2 Nº 47.463 v. 11|2|66

CROVAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de octubre de 1965, los señores Raúl Ernesto Anelli, Héctor José Anelli, Antonio Trigona y la Sra. Josefina Anelli de Villafañe Tapia socios de CROVAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA, ceden, venden y transfieren al señor Juan Victorio Cavagnis, italiano, viudo, coimerciante, mayor de edad, domiciliado en Jujuy 1916, Capital, las cuotas-capital de que son titulares en la citada sociedad según se detalla: el señor Raúl Ernesto Anelli, 5.975 cuotas por m$n. 597.500.— c|l.; Héctor José Anelli 5.975 cuotas por m$n. 597.500.— c|l.; Antonino Trigona 1.000 cuotas por m$n. 100.000.— c|l., y Haydee Josefina Anelli de Villafañe Tapia 820 cuotas por m$n. 82.000.— c|l. — Estas transferencias se hacen con efecto retroactivo al 20 de julio del cte. año, fecha a la que se retrotraen las obligaciones y derechos emergentes de estas transferencias. — En virtud de las presentes cesiones se resuelve modificar la cláusula sexta y apartado e) de la cláusula séptima del contrato social que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del Gerente General que queda designado en este acto, en la persona de don Juan Victorio Cavagnis, quien obligará a la sociedad con su sola firma y tendrá facultad para realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1881 del Código Civil, así como los artículos 608 y 838 del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos. — Sin perjuicio del nombramiento de Gerente que por esta cláusula se hace, la sociedad podrá nombrar uno o más Gerentes o Subgerentes socios o no socios con las atribuciones que se determinarán en cada caso." — "Séptima. - Apartado e): Las utilidades líquidas y realizadas, o las pérdidas, según el caso, resultantes del Inventario y Balance General efectuado bajo las bases especificadas precedentemente, serán distribuidas o soportadas por los socios, en proporción a los capitales que le corresponden a cada uno de ellos en el haber social, y son los siguientes: 1) el señor Juan Victorio Cavagnis, 13.770 cuotas-capital de $ 100.- cada una, lo que representan 1.377.000 pesos m|n. c|l. — 2) el señor Jorge Mondolfo, 3.000 cuotas-capital de $ 100 cada una, lo que representan la cantidad de m$n. 300.000.— c|l. — 3) la señorita María Esther Anelli, 1.900 cuotas de $ 100.- cada una, lo que representan la cantidad de m$n. 190.000.— c|l. — 4) la señora Irene Antonieta Anelli, 1.900 cuotas capital de $ 100.- cada una, lo que representan la cantidad de m$n. 190.000.— c|l. — 5) el señor Alberto Mario Villafañe Tapia, 1.335 cuotas capital de $ 100.— cada una, lo que representa la cantidad de m$n. 133.500.— c|l. — 6) el señor Raúl Augusto Villafañe Tapia, 1.335 cuotas capital de $ 100.— cada una, lo que representan la cantidad de m$n. 133.500 c|l. — 7) el señor Arturo Rafael Vi-

llafañe Tapia, 1.330 cuotas-capital de $ 100.- cada una, lo que representan la cantidad de m$n. 133.000.— c|l. — 8) la señora Ciria María Mabragaña Soneyra de Liosa, 1.350 cuotas capital de $ 100.— cada una, lo que representa la cantidad de m$n. 135.000. — c|l., y 9) la señora Haydee Josefina Anelli de Villafañe Tapia 1.080 cuotas-capital de $ 100.— cada una, lo que representa la cantidad de m$n. 108.000.— c|l. — Los señores Antonino Trigona, Raúl Ernesto Anelli y Héctor José Anelli en virtud de las cesiones que han realizado se apartan totalmente de "Crovan" S.R.L. colocando al comprador en su propio lugar, grado y prelación. — Sobre raspado "Victorio" - "fecha" - "1.080". — Valen.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.880.— e. 11|2 Nº 47.575 v. 11|2|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MORELLI DE NOTO y de AGUSTIN RUFINO NOTO. Publíquese diez días.

Buenos Aires 14 de diciembre de 1964. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.011-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en el concurso civil de CARLOS CESAREO ANTONIO PEREYRA, comunica por dos días que el 17 de febrero de 1966 a las 9,30 horas se realizará la Junta verificadora de créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 960. — e.11|2 Nº 47.820-v.14|2|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ANTONIA PIEDRAS DE TAVOLARO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.759-v.28|2|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO BULDO — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. — e.11|2 Nº 47.826-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO DOMINGO CASANOVA. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.827-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA ROSA FOURNIER de ARAUJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Atilio Aníbal Alterno, secretario.

$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.020-v.28|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PETRUCCI de CACCIAVILLANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. — e.11|2-Nº 48.012 v.28|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA PEREGRINA ALVAREZ de LASA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.790 v.28|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO TOMATI, JOSEFINA LEJACQ de TOMATI y CESAR AUGUSTO TOMATI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Suárez, secretario.

$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.879 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIDEL SOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.878 v.28|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a BLANCA ZULEMA URIBE DE HERRERA, nombrándose Síndico al Dr. Jorge Pomiró con domicilio en la calle Maipú Nº 474, Piso 2º, Dep. "A". Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.— e 11|2-Nº 48.024 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA METRANY DE LEREA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.11|2.Nº 47.745 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MUÑOZ DE BUISAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.847 v.28|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELLNA VALENTINA AMELIA o VALENTINA AMELIA HERMELINA o VALENTINA AMELIA o VALENTINA o HERMELINA o ERMELINA CRESPO DE RAVINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200.— e.11|2.Nº 47.754 v.28|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA CARETTA VDA. DE CUNEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.760 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS ANTONIO SAVINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.844 v.28|2|66

Nº 12

Juzgado Civil número- 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER o ESTHER GERONIMA CANALE DE OLIVERA CORDOBA. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.11|2.Nº 47.832 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.003 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO BALDOMERO LOPEZ COBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.015 v.28|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IVONNE RICHARD DE TROLLE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.761 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BLANCA GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.898 v. 28|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZINDEL BEKIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.11|2 Nº 47.875 v.28|2|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZIO BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966.— Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.779 v. 28|2|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ROMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e.11|2 Nº 47.882 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LASALA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.11|2 Nº 47.899 v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICASIO CLERIES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.11|2 Nº 47.756 v.28|2|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ORSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.

$ 2.400 e. 11|2 Nº 47.769 v. 28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BONAVOTA de PILATO. — Publíquese diez días.

La Plata, noviembre 29 de 1965.— Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.11|2 Nº 47.755 v.28|2|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMKOVIC. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Patricio A. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.11|2 Nº 47.868 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y MANUELA VAZQUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e.11|2 Nº 47.849 v.28|2|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO EDUARDO BASOMBRIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.824-v.28|2|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TARANTO. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero ocho de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.845-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONINO o ERNESTO ANTONINO DEL CORAZON DE JESUS MARCO DEL PONT o MARCO DEL PONT Y MOLINA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.883-v.28|2|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SECCHIARI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.862-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHUMER WOLF. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.863-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GIOIA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.864-v.28|2|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SIXTO BLANCH y TERESA DI LORENZO de BLANCH. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.846-v.28|2|66

Nº 26

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO AUGUSTO ECHEVERRIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.890-v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO o FERNANDO JOSE o FERNANDO J. o FERNANDO F. DELMEDICO o DELMEDICO Y RECCHI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

e.2.800.— e.11|2-Nº 47.888-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA UZQUIZA de ZUFFARDI. Publíquese por diez días.

— Edgardo S. Aráoz, secretario.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1965.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.887-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA PARRIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.889-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.886-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.885-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOGASCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.867-v.28|2|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MATEOS y de ADELA MARIA o ADELINA CASTELLON de MATEOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.758-v.28|2|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 — e.11|2-Nº 47.833-v.28|2|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.880-v.28|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA CONSUELO CACERES de ARGÜELLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965.— Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.400 e.11|2 Nº 47.866 v.17|2|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA BONTA DE PRODEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965.— José Luis Mó, secretario.
$ 1.400 e.11|2 Nº 47.848 v.17|2|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO CAPURRO. Publicar por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.— El Secretario.
$ 1.400 e.11|2 Nº 47.757 v.17|2|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JUANA HERRERA de FACENTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400 e.11|2 Nº 48.001 v.17|2|66

Nº 38

El señor Juez de Paz del Juzgado Nº 38, cita por tres días a BERISCH BURSUK para que comparezca a estar a derecho en autos: "Corsetti, Domingo c|Bursuk Berich s|desalojo" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
1.440 e.11|2 Nº 47.870 v.15|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 158, Ley 11.719, en los autos COOPERATIVA UNION FAMILIAR REPUBLICA ARGENTINA (CUFRA) LTDA. su liquidación sin quiebra, hace saber por dos días, que se encuentra a disposición de los señores acreedores el proyecto de realización de activo y distribución de fondos presentado por la Liquidación.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.040.— e.11|2-Nº 47.895 v.14|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en autos "ORGANIZACION CONO AUSTRAL S. R. L. s|convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el día 10 de marzo de 1966, a las 9 horas.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.11|2-Nº 47.803 v.15|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en autos: "GAMAFA S. A. s|convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el 16 de marzo, a las 14 horas.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 47.822 v.17|2|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de QUIMICA PALMAJ COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L. Fecha de cesación de pagos 18 de octubre 1961. Liquidador Vicente Pablo da Cunha, Lavalle 1282. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.004 v.17|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "FINANCOSA CIA. I. F. C. S. A.", que el día 18 de mayo de 1966, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800.— e.11|2-Nº 47.819 v.17|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, GERONIMO BARBALACE s|quiebra, comunica por cinco días: señálase como nueva fecha de Junta, el 2 de marzo de 1966, hora 9.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.400.— e.11|2-Nº 47.752 v.17|2|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría del doctor Ricardo L. Burnichón, comunica por cinco días en el juicio "OLIVEROS JESUS SALVADOR y otros c|PECHERSKY CAVERI NICOLAS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el jueves 24 de febrero 1966, a las 15 horas, en el mismo, el departamento propiedad horizontal, Ley 13.512, ubicado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 359, entre Corrientes y Sarmiento, Unidad Nº 133 piso 12º. Superficie 47.70 m2. Porcentual: 0,53 %. De acuerdo cláusula quinta, escritura hipotecaria, el deudor deberá entregarlo desocupado, al comprador. Base $ 396.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Informes: Pedro Goyena 1433 o Tucumán Nº 944, piso 2º, T. E. 35-4963.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000.— e.11|2-Nº 47.744-v.17|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "NOVOA CASTOR c|NUÑEZ BLANCO HERIBERTO y otra, hipotecario" que el martillero Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematará el domingo 20 de febrero a las 17 horas, en la misma, la propiedad de la calle Córdoba 1823, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente al S.E. por 19m19. Superficie 191m,90c. La cláusula 5ª del contrato hipotecario dice que el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los treinta días de intimado y que el escribano será designado por el actor. Base $ 500.000.— m|n. Seña 8 % y comisión 3 %.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 4.200.— e.11|2-Nº 47.814-v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "C.I.C.A.R. S.A. c|MASEDA GERMAN y otro s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 26 de febrero a las 8,30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera Kelvinator, modelo Super Lujo K.61, Nº 7899, eléctrica, familiar. Al contado. Base $ 7.675. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.440.— e.11|2-Nº 47.808-v.15|2|66

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S.A. COM. c|FERNANDEZ FELIX MARIA s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera, marca Kelvinator, modelo Rectilínea RKA 320 Nº 5451, eléctrica, familiar. Al contado. Base $ 7.342.— Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 47.807-v.15|2|66

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "CASA AMERICA S.A.C. c|LONGINO REIMUNDO JUAREZ s| Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Artusa, rematará el día 28 de febrero, a las 17 horas, en Av. Rivadavia 964, Capital, donde se exhibe: "Un receptor de radio combinado para pasar discos, marca "Altavox", Nº 6358, a transistores". Base: $ 9.750. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.560.— e.11|2-Nº 47.850-v.15|2|66

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "RAGOL S. R. L. c|FERRER ALBERTO y otro s|prenda", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 2 de marzo a las 10 hs., en Rivadavia 1389: 1 heladera Recia, modelo carnicera, de 3 puertas en viraró Nº 2927; un horno marca Casares modelo 4 bocas Nº 426; una sobadora eléctrica marca Ragol, modelo standart Nº F E 843; una picadora de carne marca Ragol, modelo Standart Nº 22; una batidora marca Marinelli, modelo Standart Nº J. 834. — Se exhiben en Franklin 1870. — Base $ 65.107,50. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400. e.11|2 Nº 47.805 v.15|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "GOLTZ SAMUEL c|FUDIM ERNESTO s.prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 2 de marzo a las 10 hs., en Rivadavia 1389: 1 heladera marca Cádiz, modelo Standart vertical, 2 puertas visoras, revestimiento americano Nº 387, que se exhibe en Franklin 1870. Al contado. — Base $ 35.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800. e.11|2 Nº 47.806 v.15|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "RAGOL S. R. L. c|GIACOMINO NESTOR L. y otro, s|prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 2 de marzo a las 10 hs. en Rivadavia 1389: una heladera marca Recia, modelo Standard, de 3 puertas, frente revestido y tapa de fórmica número 18.740. — Se exhibe en Franklin 1870. — Base $ 14.400. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800. e.11|2 Nº 47.809 v.15|2|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "SCIANNAMEO DOMINGO c|POLOSKEY GABRIEL s|ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. número 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el día miércoles 16 de febrero de 1966, a las 17 hs., 245 cuotas sociales de 1.000 c|una, que corresponden al demandado en la firma "Peinados Gavi S. R. L.", con domicilio en Paraná 1281, Cap. Fed. — Al contado. Base $ 200.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920. e.11|2 Nº 47.772 v.15|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c|MIRANDA ELINA VICTORIA ROJAS de, s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 25 de febrero de 1966, a las 11 horas, un automotriz marca Estanciera IKA, con motor Nº 616.051.745 serie Nº 00807, modelo UA-IRB año 1961, tipo Rural Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 353.289. — Base m|n. $ 230.541. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — El Secretario.
$ 1.800.— e.11|2-Nº 47.816-v.15|2|66

Nº 7

Judicial. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos caratulados "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. c|ALI FEIGIN y ABRAHAM JACOBO RUTENBERG s|ejecución hipotecaria" que el martillero Horacio Corvalán rematará el día 18 de febrero de 1966 a las 17 horas, en el mismo, el inmueble sito en la calle Valentín Gómez Nº 2750, de esta Capital, entre las de Pueyrredón y Castelli, cuyo dominio consta a nombre de los ejecutados en el Registro de la Propiedad inscripto al Tomo 3080, Folio 2088 y Tomo 139, Folio 233 de la Zona Norte Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 4, parcela 3, Finca 20.745, midiendo ocho metros con treinta centímetros de frente al Norte por veintisiete metros con setecientos once milímetros de fondo (total: 230 metros cuadrados). El inmueble se.rá subastado en block con todo lo adherido y edificado, en el estado de edificación y ocupación en que se encuentra, haciéndose constar que la unidad Nº 2, del primer piso al frente, la Nº 6, del tercer piso al frente, la Nº 13 el sexto piso al contrafrente y la Nº 18 de noveno piso a frente, se encuentran ocupadas por compradores, cuyas situaciones deberán ser consideradas oportunamente por el Juzgado en los juicios promovidos al efecto. — Base: $ 15.139.580 m|n., al contado. Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o ambas en efectivo. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Informes: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 8º, Escritorio 814, de 13 a 18 horas. — Teléfonos: 46-1801 y 49-0296. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 8.800 e.11|2 Nº 47.749 v.17|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "CASA AMERICA S.A.C. c|GAGLIARDI ANTONIO y otros s| Ejecución prendaria" que el martillero Alberto Artusa rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 16,45 horas, en Avda. Rivadavia 964, Capital, donde se exhibe: "Una batería de jazz marca "Osmar", Nº 4.942, modelo Roxana, de industria argentina. Base: $ 23.750. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.560 e.11|2 Nº 47.853 v.15|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "CASA AMERICA S.A.C. c|QUEVEDO JUAN y GRAND PABLO A. s|Ejecución Prendaria" que el martillero Alberto Artusa rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 16,30 horas, en Avda. Rivadavia 964, Capital, donde se exhibe: "Un acordeón marca "Maestropiano", Nº 4872, de 80 bajos, 37 teclas, 4 registros, de industria argentina ,con su correspondiente estuche". Base: $ 16.445. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.11|2 Nº 47.851 v.17|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "SIDDI ANDRES c|FIRE PROTECTION ENGINEERING S.R.L. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará el 24 de febrero a las 15,30 horas, en San Lorenzo 1481, Olivos, donde se exhibe, un automóvil marca Triumph modelo 1960, con motor Nº TS80603 L. E., patente año 1963. Municipalidad Ciudad de Buenos Aires 651615 ,tipo sport, 2 puertas, el que se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 198.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.160 e.11|2 Nº 47.838 v.15|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "VALENTINI AMERICO c|BORGIA SALVADOR ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará el 24 de febrero a las 14,30 horas, en Juan Bautista Alberdi 829, donde se exhibe, un automóvil tipo se-

dán, marca "Pontiac", modelo 1951, motor Nº P.6UH1948, patente Capital Federal 331.250, que se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 87.846 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520, C. P.). — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e.11|2 Nº 47.837 v.15|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en los autos: "BUSCALIA Y CIA. S.R.L., c|LANCE JORGE CAMILO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Ruta 8 y Sdor. Morón, Vella Vista, donde se exhibe, "un lavarropas eléctrico, marca "Kacemaster-Bendix", modelo WB-62 número 104250", en el estado en que se encuentra. Base pesos moneda nacional 10.200, al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.160 e.11|2 Nº 47.843 v.15|2|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30. Comunica por cinco días, en autos "KOHAN BERNARDO y otros c/BANCALARI Y PROFUMO S.R.L. s/Ejecucion hipotecaria". Expte. 116.452, que el martillero designado a propuesta de parte Luis Oscar Ovando, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de febrero de 1966, a las 17 horas, dos fracciones de terrenos situados en la Ciudad de Ramos Mejía, Partido Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado y plantado dentro de ellos. La primera comprende los lotes Uno y Dos, con frente a la calle Rivadavia Nº 13.430, entre las de Colón y Brown. El lote Nº Uno mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, 60,62 m. por el costado Oeste lindando con el lote Dos, 22,63 m. por el contrafrente al Sud, lindando con los lotes 18, 19 y 20 y 62,20 m. por el Este. El lote Nº Dos, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, 60.62 m. al Oeste, lindando con el lote 37; 8,66 m. por el contrafrente al Sud, lindando con parte de los lotes 17 y 18; y 60,62 m. por el lado Este, lindando con el lote Nº Uno de la misma fracción. La segunda, comprende los lotes Nos. 17, 18 y 19 con frente a la calle Bartolomé Mitre Nº 632, entre Colón y Brown, y cada uno de ellos mide 8,66 m. de frente al Norte, sobre Bmé. Mitre, por 37,18 m. de fondo, con iguales contrafrentes que lindan con parte del lote 37 y 2; 2 y 1; y 1, respectivamente. Ambas fracciones se entregarán totalmente desocupadas. Venta: "ad corpus". Base para la fracción número Uno: pesos 6.800.000,— m|n. Condiciones de pago, al contado hasta $ 9.000.000,— m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 % anual con garantía hipotecaria en primer término. — Base para la fracción número Dos: $ 1.600.000,— m|n. Condiciones de pago: al contado hasta pesos 2.700.000,— m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 % anual de interés, con garantía hipotecaria en primer término. — Nota: La parte del local construído sobre los lotes 1 y 2 de la fracción 1ª, que invade los lotes 17, 18 y 19 de la 2ª queda a beneficio del que resulte comprador de éstas. La pared medianera entre la fracción Uno y Dos, deberá ser construída por los compradores. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 10.000 — e.11|2 Nº 46.899 v.16|2|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 10|2|66.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

A

AREDELTA SOCIEDAD ANONIMA

Minera, Industrial y Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 189, 7º piso, Of. 14, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1965.

2º — Aprobación de la distribución del sobrante de utilidades, retribución del Directorio, honorarios del Síndico.

3º — Aprobación de la distribución del sobrante de utilidades correspondientes a los ejercicios 1963 y 1964.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos Pagliettini y Héctor Sarthou.

5º — Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la Cía., por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 7.400. — e.11|2 Nº 47.794-v.17|2|66

ASOCIACION "SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de nuestros Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Moreno Nº 2231, el día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y seis a las catorce horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre pasado.

2º — Proceder a la elección de las asociadas que compondrán la Junta Directiva nuevamente por un período de tres años, o sea, por trieños, según lo dispone el Artículo Vigésimo primero de nuestros Estatutos.

3º — Designación de dos Asociadas para firmar el acta.

$ 500. — e.11|2 Nº 47.746-v.17|2|66

AIRCOM S. A.

AERONAUTICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2a. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de febrero de 1966, a las 9 hs. en el local de la Sociedad, sito en Cerrito 836, Piso 11 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario y Dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas podrán presentar hasta el día 14 de febrero de 1966, a las 9 hs. en las oficinas de esta Sociedad, Cerrito 836 — Piso 11, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.11|2 Nº 47.812-v.15|2|66

ALFINA SOCIEDAD ANONIMA

F. I. C. I. A. G.

PRMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo de 1966 a las 19, 30 hs. en el local social sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la gestión del Directorio.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 30 de Noviembre de 1965.

3º — Modificación de los Estatutos Sociales.

4º — Elección de dos Directores Titulares.

5º — Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de entrada a la Asamblea deberá presentar sus acciones en la sede social Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.??0. — e.11|2 Nº 47.881-v.17|2|66

AUDIO PROGRAMAS S. A.

Expte. Nº 14.762

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en Cangallo 328, piso 4º, Capital Federal, el 18 de Febrero de 1966, a las 10, 30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del C. Comercio del ejercicio al 31|12|64.

2º — Remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160. — e.11|2 Nº 47.766-v.15|2|66

"C"

C. I. F. A. S. A.

Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente mes de febrero de 1966, a las 9 horas, en Corrientes Nº 525, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de octubre de 1965.

2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.799 v.17|2|66

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas en el local de la calle Córdoba 679, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para la venta de propiedades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|2-Nº 47.798 v.17|2|66

"E"

ELDECA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28|2|66, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Chacabuco 380, 6º Piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del C. C.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 47.768 v.17|2|66

EL BAGUAL

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas en la sede de la Compañía Cerrito 1464, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

4º Remuneración de los Directores y Síndico.

5º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.11|2-Nº 48.013 v.17|2|66

"F"

FRIEDLANDER HERMANOS

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local de Pasteur 247, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, ejercicios 31|1|63, 31|1|64 y 31|1|65, y distribución de utilidades.

2º Modificación Cláusula Décimo primera del contrato social.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Administración.

$ 800.— e.11|2-Nº 47.652 v.11|2|66

"G"

GUANABARA S. A. C. I. I. y A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 9 horas, a realizarse en el local de la cale Defensa 523, 3º B, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos; inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|65.

2º Elección de Directores y Síndicos, Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|2-Nº 47.750 v.17|2|66

GIORGI Y SACCHI S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de febrero de 1966, a las 11 horas en Viamonte 1620, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados art. 347 Código de Comercio de ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores titular y suplente y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar el art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.200. e.11|2 Nº 47.893 v.17|2|66

GRACEAL S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 9 hs. en Cangallo 565, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 de C. de Comercio al 31|5|65.

2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. e.11|2 Nº 48.023 v.17|2|66

"I"

INGOMACO S. A.

Ind. Com. Inm. y Finan.

Nº 18.304

Cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 11 y 30 horas en Bernardo de Irigoyen 590.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.800. e.11|2 Nº 48.009 v.17|2|66

INGOMACO S. A.

Ind. Com. Inm. y Finan.

Nº 18.304

Cita a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 11 y 30 horas en Bernardo de Irigoyen 590.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

2º Decidir sobre reforma de Estatutos (aumento de capital y cualquier otra modificación). — El Directorio.

$?.400. e.11|2 Nº 48.007 v.17|2|66

INORP

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Expte. Nº 8.649

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local de Av. Directorio 4590, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

4º Elección del Directorio y Sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. e.11|2 Nº 48.018 v.17|2|66

"L"

LOS COLORADOS S.A.
Com., Finan., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Corrientes 485, Of. 410, 23 febrero 1966, horas 19,30, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 31|8|65. — 2º) Elección síndico titular y suplente. — 3º) Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|2-Nº 47.785-v.17|2|66

LA AGROPECUARIA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

De conformidad a lo que determinan los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, convócase a los socios accionistas de la Cooperativa "La Agropecuaria Argentina Ltda." a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de febrero de 1966, a las 8,30 horas en el local social, para tratar la siguiente

ORADEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración del informe elaborado por el H. C. de Administración.
3º Descargo de Detres S.R.L.
4º Informe económico-financiero.
5º Reorganización funcional interna.
6º Reglamento interno.
7º Consideración del plan de emergencia.
8º Incremento de capital social.
9º Cálculo de gastos y recursos.
10. Designación de dos socios presentes para suscribir y avalar el acta de la asamblea. — El Consejo de Administración.

$ 3.600.— e.11|2-Nº 48.002-v.15|2|66

LA JUJEÑA
Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera
Nº 3.996

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de febrero de 1966, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización total saldo revalúo contable.
2º Ratificación suspensión tareas fábrica de extracto y despido personal.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|2-Nº 48.014-v.17|2|66

"M"

METALIS S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Lacarra 1254, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|10|1965.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|2-Nº 47.782-v.17|2|66

MANDATARIA MERIDIANO C. I. y F.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de febrero de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Río de Janeiro 557, 1er. P., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ratificación de los puntos 1|5 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1965, donde se consideraron los siguientes puntos:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1965 e informe del síndico.
3º Ratificación del actual Directorio.
4º Determinar la garantía que deben dar los directores a que hace mención el artículo 339 del Código de Comercio.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos nuevos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.11|2-Nº 47.876-v.17|2|66

"O"

ONDINA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 19 de febrero de 1966, a las 10 hs., en Avda. Santa Fe 2450, Local 99, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|7|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|2-Nº 47.860 v.15|2|66

"P"

P R O F I T
Sociedad Anónima C. I. F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1966, a las 20,30 horas en el local social Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 30 de noviembre de 1965.
3º Modificación de los Estatutos Sociales.
4º Elección de dos directores titulares.
5º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 7.600.— e.11|2-Nº 47.871 v.17|2|66

"T"

TENNANT ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las diecisiete horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, 6º Piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|2-Nº 47.751 v.17|2|66

T. FROESCHLE & CIA.
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 16 horas, en José Pedro Varela número 5065, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del C. de C., del Ejercicio cerrado el 31|10|65.
2º Distribución de Utilidades y Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Designación de 4 Directores Titulares, 1 Director Suplente, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|2-Nº 47.783 v.17|2|66

"V"

VITOPLAST
S. A. I. C. F. I.
Registro Nº 10.130

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 2106, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Ratificación de la presentación en convocatoria de Acreedores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|2-Nº 47.784 v.17|2|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Por cinco días. Capital Federal. Germano Sartori, martillero público, con oficinas en la calle Dr. Arieta 3629, de San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, comunica al comercio en general que el Sr. Arturo González Caballo vende a los Sres. Osvaldo Rodolfo Blotta y Segundo Vesperoni su negocio de despensa y despacho de pan, sito en la calle ARREGUI 3609|01|05 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de Ley mis oficinas.

$ 2.600.— e.11|2-Nº 47.822 v.17|2|66

Al comercio. Se hace saber por término de cinco días que doña Elvira Esperanza Rodríguez de Fernández, vende a doña Sara América Fernández su negocio denominado "Hotel Astur", sito en AVENIDA DE MAYO 1161, piso segundo, departamento cuatro. — Reclamaciones de Ley 11.867, a los Drs. Carlos R. Gascón y Maximino E. Rodríguez en la calle Viamonte 1470, piso 3º "A", Capital Federal.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 47.812 v.17|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: "Marinucci" S. A. C. I. F. (Sociedad Colectiva) venden a Ceferino Tato, Miguel Angel Gutiérrez y Rodolfo Norberto Longinotti, elaboración y venta de pastas frescas y secas, AVENIDA CORRIENTES Nº 3500, ESQUINA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 48.021 v.17|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: "El Mérito" S. R. L., venden a Carmelo Guglielmo y Antonio Magliarella, restaurante y bar, AVENIDA CORRIENTES Nº 5717|21, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.11|2-Nº 48.025 v.17|2|66

Lorenzo Romero Rolón, avisa que a vendido su negocio de Pizzería y Cervecería "Kike", sito en ALMIRANTE BROWN 1152, al señor Armando Arcuri, en representación de El Pañuelito Blanco S. R. L. Rec. de ley y dom. de partes Oficinas martilleros Rocco y Cía. Rivadavia 5035, Capital.

$ 1.600.— e.11|2-Nº 48.028 v.17|2|66

"B"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Salta S. R. L." vende a Alberto Pedro Dune, Vicente Badaloni y Roberto Rodríguez, quienes compran en comisión, el negocio de Pizzería, Bar, Restaurant, Fábrica y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 1200 ESQ. SALTA, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. —e.11|2-Nº 47.896 v.17|2|66

"E"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Donato Tallarico, vende a Mercedes Alfazak, Despensa, ECHENAGUCIA 992. Domicilios de partes, reclamos de Ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353|5678.

$ 1.400.— e.11|2-Nº 47.747 v.17|2|66

"G"

Al comercio: Osvaldo Menta de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1203, T. E. 59-8865, que Manuel Alonso vende a Juan Lorenzo su negocio de "Lechería y Fiambrería" de la calle GALICIA 2683, Capital, domicilio de ambas partes reclamación de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.11|2-Nº 47.731 v.17|2|66

"I"

Melo Norte, S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Jorge José Modarelli vende a Manuel Fontal y Severino Fervienza su negocio de garage y afines sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 2930|36, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.11|2 Nº 47.830 v.17|2|66

"M"

Italsud - Organización de Valores - José Leo, Martillero Público, oficinas Monroe Nº 5488, Capital Federal, avisa que los señores León Rosemberg e Hijos venden a los señores Luis A. Gutiérrez, Pascual Salerno y Antonio Currao, el negocio de bazar y ferretería al detalle, sito en la calle MONROE Nº 5439|41, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 2.000.— e.11|2 Nº 47.836 v.17|2|66

"N"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. — Miguel R. Clausi, Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Pedro Díaz, Guillermo Díaz y Jesús Teodoro Filiberto Díaz, venden a Santiago Brown y Emilio Brown "Panadería Mecánica" calle NOGOYA Nº 3602. Reclamos de ley y domicilios ptes. n/ofnas.

$ 1.600.— e.11|2 Nº 47.825 v.17|2|66

"P"

D. Martín Algarbe, Martillero Público, Of. Bouchard 468, 2º "D", T.E. 31-0902, avisa, Dolores González de Pazos vende a Otilia Pozos, Hotel Alojamiento, sito en POZOS Nº 126, 4º p. "H", Cap. Domicilio de partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|2 Nº 47.841 v.17|2|66

Adolfo Rey, vende a Julio Manuel Alvarez y Faustino Gómez, el Restaurante y Bar "Urquiza", calle PAVON 3091|99. Interviene Francisco E. Rodríguez, escribano, Cerrito 146, 8º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.400.— e.11|2 Nº 47.831 v.17|2|66

"S"

Mario Corradini, Martillero Público, Segurola 701, Capital, avisa: Juan y Oscar Camero, venden a Enrique Pardo, Frutería y Verdulería, SANABRIA Nº 3394. Dom. partes, recl. ley, n/oficinas.

$ 1.000.— e.11|2 Nº 47.748 v.17|2|66

"T"

Avisan al comercio que Sagarco S.R.L. vende a Establecimiento Sagarco S.A.C.I. su fondo de comercio sito en la calle TACUARI Nº 483, Capital, que explota el ramo de venta de calzados en general; domicilio de las partes para reclamos de ley.

$ 1.400.— e.11|2 Nº 47.861 v.17|2|66

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 24 de febrero a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Café-Bar "La Playa", situado calle CANGALLO 1105 esquina CERRITO 212, propiedad de Gumersindo Garrofé, Ventura García, José Rodríguez y Domingo Fortuny, (Ventura García y Cía., Sociedad de Hecho), domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas Cangallo 1633.

$ 2.200. e.11|2 Nº 47.753 v.17|2|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CASTELAR S.A.I.A.

Comunica que por Asamblea 4|11|965 se aumentó el capital autorizado a pesos 400.000.000.— y el Directorio emitió setecientas sesenta mil acciones ordinarias de cien pesos c|u. — El Directorio.

$ 960.— e.11|2-Nº47.884-v.15|2|66

A.I.M.O. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 4º, 6º, 8º y 9º del estatuto, dispuso la emisión de v$n. 2.800.000.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, de características idénticas a las de las acciones en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, totalmente liberadas y a la par, en pago de aportaciones de bienes efectuadas a la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|2-Nº 47.892-v.15|2|66

ALBORADA
Sociedad Anónima
Editorial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha puesto en circulación, conforme al artículo 3º de los estatutos la décima cuarta serie de acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional. Hasta los diez días de la última publicación pueden usar del derecho de preferencia.

$ 1.200.— e.11|2-Nº 47.894-v.15|2|66

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica que el Directorio el 22 de marzo de 1962 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 2.000.000.— m|n. (dos millones de pesos moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4º de los estatutos, emitiéndose $ 1.600.000.— m|n. (un millón seiscientos mil pesos moneda nacional) en 16 series de 1.000 acciones cada una clase "B" con derecho a 1 voto, elevándose el acta respectiva a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 3.066 al folio 4.055 del Libro 60 Tomo A de Estatutos Nacionales el 16 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|2-Nº 47.857-v.17|2|66

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1964 ha resuelto aumentar el capital autorizado a pesos 10.000.000.— m|n. (diez millones de pesos moneda nacional) de acuerdo con el Artículo 4º de los estatutos, emitiéndose $ 8.000.000.— (ocho millones de pesos moneda nacional) en 6 series de 1.000 acciones cada una de 5 votos Clase "A" y 74 series de 1.000 acciones cada una de 1 voto, Clase "B" elevándose el acta respectiva a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 277 al folio 107 del Libro 60, Tomo A, de Estatutos Nacionales con fecha 22 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|2-Nº 47.856-v.17|2|66

E N M A R
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General realizada el día 3 de febrero de 1966 se ha dispuesto el aumento del capital social en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional). — En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de los estatutos sociales, se establece un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente anuncio para que los señores accionistas ejerzan el derecho de preferencia, concurriendo a suscribir e integrar en el domicilio social, Tucumán 978, 3er. piso, Buenos Aires, acciones de la misma clase y valor nominal que las actualmente en circulación, en la proporción de una una acción nueva por cada una de tenencia actual.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. —

$ 1.990.— e.11|2-Nº 47.834-v.11|2|66

ZYWICA, ROITER Y KIPEN
S.A.C.I.F.I.A.
Reg. Nº 12.108

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5|2|1966, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 30.000.000.— habiendo dispuesto, consecuentemente, el Directorio la emisión de las series Nº 23 a 32, inclusive, de 10.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias clase "B" un voto, al portador de m$n. 100.— cada una, representado un total de $ 10.000.000.— moneda nacional.

Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|2-Nº 47.891-v.15|2|66

ARGENBRAS
Soc. Anón. C. I. & F.
Importación - Exportación

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1965 resolvió el aumento de capital social de m$n. 5.000.000.— a m$n. 25.000.000.— y que el Directorio en su reunión del 28 de diciembre de 1965 resolvió emitir las series 26ª a 75ª en 100.000 acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) por un total de m$n. 10.000.000.— El Directorio.

$ 1.680.— e.11|2-Nº 48.030-v.15|2|66

LEZICA AUTOMOTORES
S. A. Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 201 a 250 inclusive, de 1.000 acciones ordinarias cada serie, de valor nominal $ 100 cada una con derecho a 1 voto cada acción por un total de m$n. 5.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, distribuidas de la siguiente manera: 35.000 acciones de la clase "A" y 15.000 acciones de la clase "B". — Las acciones se suscribirán a la par, debiendo integrarse en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|2 Nº 47.771 v.15|2|66

LEZICA AUTOMOTORES
S. A. Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de enero de 1966 se resolvió aumentar el capital a la suma de m$n. 30.000.000, autorizando al Directorio a emitir m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto, en la proporción establecida por el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440 e.11|2 Nº 47.770 v.15|2|66

M U S T A N
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie Nº 11 a la 50 inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 5 votos cada acción, de valor nominal $ 100, por un total de pesos 4.000.000 con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, que se suscribirán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los Estatutos, hasta 15 días después de la última publicación.

El Directorio

$ 2.160 e.11|2 Nº 47.773 v.15|2|66

M U S T A N
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1965, se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 5.000.000, autorizando al Directorio a emitir pesos 4.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|2 Nº 47.774 v.15|2|66

S. A. CANTERAS EL SAUCE
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de febrero de 1966 se procederá al pago en acciones ordinarias Clase "A" 5 votos, y Clase "B" 1 voto, de acuerdo con sus respectivas tenencias, de parte (10 o|o) del dividendo del 17 o|o, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

Dicho pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 5, en nuestras oficinas de Avenida de Mayo 633, 5º piso, Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones de (v$n. 1.000) se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Las acciones a entregarse llevarán adheridos los cupones Nº 7 al 30 inclusive, y darán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965. Asimismo, se procederá al pago del saldo de dividendo del mismo ejercicio del 7 o|o en efectivo contra entrega del mismo cupón. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|2 Nº 47.260 v.11|2|66

PORTALUPA
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Registro Nº 15.832

Se comunica a los accionistas que el Directorio, en su sesión de fecha 3 de enero de 1966 ha resuelto emitir a la par las series 11ª a 30ª de acciones ordinarias por un total de $ 2.000.000 que gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966, pudiendo ejercer el derecho de preferencia según el art. 6º de los Estatutos efectuando la integración totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920 e.11|2 Nº 47.786 v.15|2|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 4 de febrero de 1966 ha dispuesto la emisión parcial de la serie Nº 3 y emitir totalmente la Nº 4 por un valor nominal de pesos m|n. 5.000.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto por acción y cuya suscripción será a la par y pagadera al contado.

$ 1.440 e.11|2 Nº 48.026 v.15|2|66

CALVENTE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 13|50 de 1.000 acciones ordinarias, de m$n. 1.000 c|acción en concepto de pago de dividendos y capitalización Saldo del Revalúo Contable por un total de m$n. 38.000.000.

$ 1.440 e.11|2 Nº 48.029 v.15|2|66

EDICTOS JUDICIALES
A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AVOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.10|12-Nº 47.600 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIZZUTO o RIZZUTTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.493 v. 24|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO SEGURA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.450 v.24|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERASSO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e. 9|2 Nº 47.542 v.24|2|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.8|2 Nº 47.377 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a comparecer en juicio MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos (Expte. Nº 9.669) al propietario del inmueble sito en Murature 5354, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

e.8|2 Nº 1.004 v.14|2|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CECILIO BELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e|4|2-Nº 46.537 v.17|2|-66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE AXCELRUD o ASCCELRUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.844 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.831 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que se a declarado en estado de Concurso Civil a don ANTONIO CARELLA, nombrándose Síndico al doctor Guillermo Piñeiro Estevez, con domicilio en Viamonte 1865 (5º piso "B"). — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. (Art. 728 del Cód. Procedimientos Civil y Comercial).

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.014 v.11|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HENZO ESTEBAN DONATI o HENZO DONATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.963 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAVASSO y JULIA CORTESE o CORTESSE de BAVASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.060 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARA MARIA CHIAPPA de SIRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.100 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN CARDALDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.986 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ADELA o BLANCA ADELA ELISA LAIGLE de CASTEX. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.967 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM SNAIDERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.829 v.17|2|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTAMARIA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.460 v.24|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANGELINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivás Molina, secretario.

$ 2.400. e.8|2 Nº 47.290 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAGOS MARMOL o JUAN LAGOS Y DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.728 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA o MARIA AMALIA MARCONI DE PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.643 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMINA ARCANGIOLI DE DELISE. — Publíquese por diez días).

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.940 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LAGOS MARMOL DE LUSSICH — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.121 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARTAN DJIVANIAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.181 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMA JUANA AGNES CAZALET DE HOURBEIGT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.044 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO G. o JULIO GREGORIO BADO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.998 v.18|2|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FLORES. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.475 v.24|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CECILIA JENSEN de MARUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.298 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA SOUTO de GONZALEZ o de GONZALEZ CREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.239 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de GLORIA VENEGAS de NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.407 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.803 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FRANCISCO DAPARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.918 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOROWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.190 v.18|2|66

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO LUIS BUGNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.670 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFERINA ZEOLIDA FERNANDEZ y ARROYO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.513 v.24|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA VILELMA MARIA FERRARI de LORENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.458 v.24|2|66.

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DOTTORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.700 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO ZETUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.344 v.23|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.231 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.782 v.17|2|66.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHEINDLA REISNER BERGER Vda. de KAHANE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.605 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.807 v.17|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILY TAUB DE KARSTEN y de don ENRIQUE KARSTEN o HEINRICH KOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.657 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.139 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BEOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e 7|2 Nº 47.067 v.18|2|66

"Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don NICOLAS OLIVEIRA u OLIVEIRA DURAN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 9|2 Nº 47.418 v.24|2|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dn. MIGUEL GINER y Da. MARIA MARIDAT de GINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. —e.8|2 Nº 47.373 v.23|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIGIFREDO DEBIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.247 v.23|2|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RICARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.240 v.23|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ESPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez, Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.263 v.23|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.624 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.916 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LUIS VIGUERIE y doña MARIA LOTITO de VIGUERIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.917 v.17|2|66.

Juzgado civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIBACH y ELISA SOMMER de MAIBACH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.197 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DELIA ANGELA DOMINGUEZ de RODRIGUEZ ZUÑIGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.216 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil nº 6, Secretaría nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME JUAN PATRICIO VAZQUEZ o VAZQUEZ ESPLUGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.217 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SREIDER de LAVINTMAN, TERESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.105 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO de CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.045 v.18|2|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.704 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO BONSEMBIANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.449 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LAUREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.416 v. 24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RIGGIO de GINESTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.393 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANOLIO y MARIA JUANA o JUANA VENTIMIGLIA o VENTIMIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.400 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRIEDE de BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-N. 47.266 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL FELIX TOMAS GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.320 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAGRIFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.297 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don PEDRO PISCICELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.762 v.17|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.626 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.814 v.17|2|66.

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ORLANDO ECHAZARRETA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e 8 2-Nº 47.279 v.23|2|66

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESCA ANIBAL CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.896 v.17|2|66.

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FUSTER de MONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.115 v.18|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANNUNZIATO DATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.716 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SEGAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.426 v. 15|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANGÜESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 N 47.432 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA KOVAR o KOVAROVA de HILLEBRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.322 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO STALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.235 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FORNES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.236 v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de CELIA RISPOLI de FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.906 v.17|2|66

El Juez Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.864 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ DE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires..., de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.665 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS ABBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.787 v.17|2|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LARA, FERNANDO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.812 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretari Nº 18, comunica por quince días, que el 5 de marzo de 1966, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos, en el concurso SERAFIN MARTINEZ ORDOÑEZ. — Prevénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500 e. 9|2 Nº 47.556 v. 11|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA PIWEK o PIVEK de MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.806 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO PERELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.057 v. 18|2|66

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 47.546-v.24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO DE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.431 v. 24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO FAVERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.872 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LANGLAIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.244 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO CANDIDO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.017 v. 18|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL CABELLO NUÑEZ. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.959 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.853 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña ANGELICA SEBASTIANA PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.785 v.17|2|66

Nº 11

Juez Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY CECILIA BELLUZ de MICHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.603 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO MAURICIO BOTTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.462 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARMEN ROMAN o CARMEN ROMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre once de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.511 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SANTIAGO BROGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.488 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO RASCOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.481 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE VIRGINILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.429 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DE LOS ANGELES MOLINA DE BAYNAC, ENRIQUETA CAMILA BAYNAC y de HERALDO CARLOS BAYNAC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 — e.9|2 Nº 47.550 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA DESTEFANO DE GOICOECHEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.549 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ GARCIA PRESNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.368 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KRIUKLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 N 47.269 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.646 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BIGIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.379 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA o ROSA FANNY FRIAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.636-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN FLORO BISCAYART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|3-Nº 46.727 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDTJOF ARNTSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.699 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA GAROFALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.635 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CELINA BALDOMERA SUAREZ de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.875 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.862 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELUCA de MANNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.821 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORDKO o MARCOS KORENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.772 v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ZWIJOWICZ o ZYIOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.192 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.188 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORMESINDA COVELLO de GRINGAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.127 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.109 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EUSEBIO BARRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.087 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO FERNANDEZ FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.135 v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALBERTO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.142 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO JORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Norberto J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.020 v.18|2|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HILARIO MIRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.660 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALDO DI DIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.612 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA PAZ de PARODI y TEOFILO SATURNINO ABRAHAM PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.10|2-Nº 47.736 v.25|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CASO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.738 v.25|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO KRASOWICZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.661 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.643 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FERNANDEZ VDA. DE BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.641 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA OGÜEA VDA. DE MARZOA o BENITA OJEA VDA. DE MARZOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.640 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JESUS ELVIRA MANZANO VDA. DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.639 v.25|2|66

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.545 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MARIANO SEFERINO FARINATI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.251-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RAVA, MARIA MAGDALENA RAVA, MARGARITA RAVA y BARTOLOME RAVA.—Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.267-v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COQUE o COQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.934 v.17|2|66

El Juzgadao en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARGARIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965.
Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.905 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TAVCAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965.
Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.635 v.17|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12 (secretaría 23) cita por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ARABIA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.852 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO NICOLAS MAVRAKIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.7|2-Nº 47.150 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LARDO de FULCO y ANGELA FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.110 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FAUVETY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.116 v.18|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE FERRARI y TERESA YOLANDA DE FERRARI de CARUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.107 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANILE o MANNILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.104 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PEDOTA de FUMAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.103 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 47.064 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEFRANÇOIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 46.956 v. 18|2|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IANNITELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. —e.10|2.Nº 47.638 v.25|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965.
—Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.338-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO JUAN VALDORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.132 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA ALEJANDRINA CAPURRO de DONADIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.056 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAPARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.012 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA o CARLOS GREGORIO y MARIANO SOPENA y ARRUGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. 17 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.962 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE CARBALLIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Jorge Escuti Pizarro, secretario .
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.790 v. 17|2|66

Juzgadao Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANDREA MAYER COEFFE de CAPDEPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965.
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.661 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NANCY LOZANO de DELLA TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.683 v.17|2|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LASELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.604 v. 25|2|66.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.447 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOIREFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.208 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO AUGUSTO GERMAN LAPLACETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.360 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARUSYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.323 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO BOUZUKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.405 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMATTEI y de EMILIA VARELA de DEMATTEI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.278 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.280 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CULOTTA. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.281 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.325-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BOTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.324-v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROTUNDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.983 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.138 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA NIEVES SOSA de TRULLAS y FERNANDO JOSE TRULLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario .
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.143 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.148 v.18|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO YABICHINO o IABICHINO o JABICHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.969 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SABBATELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.968 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BAYONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.040 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE y TERESA VAZQUEZ o VAZQUEZ CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 11 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.955 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA CARRETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.752 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA AMELIA CAMPOS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.651 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO BROCCO, Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.771 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIZZANO, Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.4|2-Nº 46.606 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.702 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA CLASINA ACKERMANS de BABAEFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.729 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ISOLINA GALIMBERTI de VERDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.781 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DOMINGO GASPARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.607 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO o MARIANO JUAN TOMBEUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.851 v.17|2|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO FUSARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.505 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ GUERRA SAINZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.579 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA IRMA VILLARREAL DE ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.504 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA ERCILIA FRANCO DE COLACURTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.506 v.24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAN BONFIGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.471 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR OLIVERA DE VACCARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.550 v.24|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO o DARIO JUAN HUGO MORICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.265-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.021-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GUTIERREZ Vda. de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.972-v.18|2|66

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR PIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.196-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JULIA DEFILIPPO de PILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Diciembre 28 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.193-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR CALDERON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.901 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIA o ANNUNZIATA COSENTINO DE LEGNANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.846 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SALSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2.Nº 46.780 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EMILIA MARIA MONIS VIUDA DE LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.779 v.17|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO o PEDRO VICENTE MAZZOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.857 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA WOLF DE LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.720 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o JUAN ANTONIO GARCIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.801 v.17|2|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA FELISA PRADA DE MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.643 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DAS NEVES y EMILIA ASUNCION MARTINS DE DAS NEVES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.495 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO ROMERO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.554 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIO o RIOS DE RADAELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.489 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MADEIRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.561 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FULGENZI viuda de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.317-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.255-v.23|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JOSEFA GRIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.599 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL D'ASTOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. —e.4|2-Nº 46.830 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INAMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.4|2.Nº 46.891 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16 a cargo del Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL MARIA TOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.693 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA PIANTANIDA de GALLARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.982-v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ LAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.001-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por cinco días a SALVADOR ISMAEL DOLDAN ECHENIQUE y ATILIA PIRIS para que comparezcan a los autos "Araceli Colombo s|adopción menor Clara Angélica Doldan Piris", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.974-v.11|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GALLOTTI de BRUZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.950-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCAGLIARINI DE MASSA y de doña NUNCIA o ANUNCIACION SCAGLIARINI o SCAGLIARINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.949 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MARTINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.947 v. 18|2|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS REYNALDO BEAUTEMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.665 v. 25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO MANLIO ISMAEL ROMANELLI y TERESA ARACELI PIERINI de ROMANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.9|2-Nº 47.414-v.24|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CASANELLO de OPIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.420 v.24|2|66

El señor Juez doctor José Julián Carneiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORTUNATO GIUDICI de MARIA TERESA MIBELLI de GIUDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.376-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.295 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SPINELLI DE VASCONCELLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.7[illegible] v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO GALVALISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.859-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PALAZZO de LIUZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.682-v.17|2|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIOCOLETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.717 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA MORENO DE LO DUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.621 v. 25|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA CAROLINA TRAVERSO de BALEÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.485 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARMELO COPPOLA LOPARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.457 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CACCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.367-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA LANESTOSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.354-v.23|2|66

El Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.389-v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA o LEONOR RUGGIERI o RUGGHERI de ZOCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.340-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BONANNO de TOMASI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.638-v.17|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS CORDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-N 46.944-v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.930-v.17|2|66.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CRUAÑAS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.741-v.17|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA HOOK de MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.937-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ALFONSO BERTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.867-v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO o NARCISO M. o NARCISO MELITON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.164 v. 18|2|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA KLEPSCH de GUGLIELMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.687 v. 23|2|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GUGLIELMO de DITRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.452 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO de MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.440 v.24|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO JOSE PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.327-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO AZPEITIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.40. — e.4|2-Nº 46.764-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERA o JOSE MERA BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.808-v.17|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ISABEL BINELLO DE BUNSTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.4|2.º 46.868-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don HECTOR FELIPE CORAZZI, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.813-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERRUGHELLI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. - Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.125 v. 18|2|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA DE GIORGI de de MAJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Juan L. Peña, Secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.689 v. 23|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CULTRONA. — Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. —
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.352-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA KAMENESCY de JIGAMIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.397 .v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITA JUIZ de SAGASETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.890-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINNOLA y ADELINA IANNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Enrique C. Mac Donnel, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.915 v.17|2|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE JUAN AUSADES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.644 v. 23|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JAITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.227 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA D'AMBROSIO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.226 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Sec. Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE COLACCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
2.400.— e.8|2-Nº 47.242 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO CASTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.597 v.17|2|66

Nº 22

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO CINCOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.607 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.533 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CANDIA y ASUNTA CONFORTI de CANDIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.562 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA MARIA DE ZANCHETTI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.960 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JOSUE JOSE o CLEMENTE JOSUE PROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.841 v.17|2|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BERGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.530 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GASIPI de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.180 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARCIERI y LUISA RUBERTO o RUBERTI o ROBERTO de ARCIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.093 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRANQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.151 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PERES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.016 v. 18|2|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL AVION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.605 v.23|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TORIBIO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.627 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de DIAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.789 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ...NCESLADA DEL CAMPO DE FEAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.525 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL YANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.413 v.24|2|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PADOVANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.492 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.684 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO SCRINZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.948 v. 18|2|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIALMA SASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.702 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BATTIATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.514 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA OLGA FARA de ALLWEILER y TERESA ANTONIA VIRGINIA FARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.363-v.23|2|66

Juzgado Nacional en Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGHTE y doña ANDREA CABEZUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.248 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.018 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISSER de MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.753 v.17|2|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.711 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.899 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de BONASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.170 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAYER JACOBO DIAMAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.090 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.519 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBINAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.494 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL GUILLERMO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.843 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOSCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.817 v.17|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD MARTINEZ de OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.321 v.22|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ROMA de DI MARIO y JUAN DI MARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.179 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIANA LAPASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.975 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.725 v.17|2|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVARADO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.666 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANDRES BRIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.953 v. 18|2|66

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS LEONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.466 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTE y CLEMENTINA VENTURA de BOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.252 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA GOSSE de HUTFLUSS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.277 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GIACOMINA BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.163 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.101 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VITO POLIZZI y NUNZIATA o ANUNCIACION NARZISI o NARZICI FORMAGGIO de POLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1965. — Gorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.394 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVECIA o HELVECIA MARGARITA FUMASOLI de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.981 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RAFFAGLI de VITALE ALBANO o ALBANO y de don VIRGILIO ALEJANDRO VITALE ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.7|2 Nº 47.168 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRECO de BARREIRO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.884 v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VARGAS de URGA o JUANA VARGAS de ULGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400.— e.9|2-Nº 47.414 v.15|2|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por 3 días a MATEO ROIAZ para comparecer en juicio caratulado "Justo Agustín Santos y otro, c|Roiaz Mateo, s|Ord.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 960.— e.9|2-Nº 47.538 v.11|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por 3 días a JUAN GAROFANO para comparecer en juicio caratulado "Justo Agustín Santos y otro, c|Garófano Juan, s|Ord.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 960.— e.9|2-Nº 47.537 v.11|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por 3 días a LORENZO MARCHESI, para comparecer en juicio caratulado "Justo Agustín Santos y otro, c|Marchesi Lorenzo, s|Ord.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 960.— e.9|2-Nº 47.534 v.11|2|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA BATLLE y ANDRES de TORCHIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.977 v.11|2|66

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SIDNEY Mc FARLAND SOWELL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a siete días de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.952 v.11|2|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NOVOA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e|7|2-Nº 47.202 v.11|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a SARA P. de PEYLOUBET, GERSOIK SOFIA de CAMINOS, JOSE RUFINO VILLABERDE y ALBINO GALANTE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Papelera Julio Manuel, c|Pefaur García Eugenio L. s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Carlos A. Danonado, secretario.
$ 1.560.— e.9|2-Nº 47.486 v.11|2|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JOSE EHRLICH. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Enzo M. Mazzaro, secretario.
$ 1.400.— e.8|2 Nº 47.326 v.14|2|66

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLELIA PICCIOLI de BACIGALUPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.988 v.11|2|66

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE HARARI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200 — e.8|2-Nº 47.343 v.14|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA BUREAU y CARLOS o CARLOS ENRIQUE BUREAU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.063 v.18|2|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, Secretaría del infrascripto, cita por seis días a FELIX SAN RUFO, para comparecer en juicio por desalojo que le sigue Esteban Suste, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965 — El secretario.
$ 1.080. —e.9|2-Nº 47.535 v 11|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MARIANO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.8|2.Nº 1.007 v.14|2|66

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MALKA BEN DAVID de QUISPE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones (Nº 34.236), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2 Nº 1.047 v.16|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal nº 2, Secretaría nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, resistencia a la autoridad y evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965 — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|2 Nº 1.048 v.16|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal nº 2, Secretaría nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2 Nº 1.049 v.16|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PATRICIO NORTON, FRANCISCO JORGE DE LOIZAGA, JUAN CARLOS CAVIGLIA, ALEJANDRO ANTONIO GAUDIOSO, JUAN ADLER, RICARDO PARENTI y a NARCISO MACHINANDEARENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.8|2-Nº 1.008 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.009 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PONCIANO BENAVIDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.411, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.010 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO H. CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.579, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2.Nº 1.011 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA RAFFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.012 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA LOPEZ de PALMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.013 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA DORALIA RIOS de GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.014 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.015 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELFA SOSA de JOST para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|2-Nº 1.016 v.14|2|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO JACINTO QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 32.457 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2 Nº 1.050 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a RENE OMAR SAUCO, a comparecer en la causa Nº 32.456 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2 Nº 1.051 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a BENITA STRAITAS a comparecer en la causa Nº 32.454 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada reblede en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2 Nº 1.052 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS LOBASSO y VICTOR MAFFEI, a comparecer en la causa Núm. 32.371 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2-Nº 1.053-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de circo días a EDUARDO BONOFIGLIO y JOSE SIGÜENZA a comparecer en la causa Nº 32.450 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 diciembre de 1965 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2-Nº 1.054-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO OSCAR STRAHOY, a comparecer en la causa Nº 32.443 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2-Nº 1.055-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NEME SALIM, a comparecer en la causa Nº 32.444 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2-Nº 1.056-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO ALBERTO ALICE, a comparecer en la causa Nº 29.113 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 1.057-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LOZANO, a comparecer en la causa Nº 29.184 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 1.058-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jean Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROSA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 30.037 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 28 diciembre de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.10|2-Nº 1.059-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS OSCAR BAZZANO, a comparecer en la causa Nº 28.817 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 29 de diciembre 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 1.060-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO BALE, a comparecer en la causa Nº 28.917 que se le sigue por el delito de adulteración de documentos privados y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 1.061-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a DIEGO MARIA GUSTAVO GONGORA a comparecer en la causa que se le sigue por falsif. de documento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.062 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a CARMELO Y VICENTE SCACCIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.192), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.063 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a RANDOLFO RUFINO PALAVECINO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.064 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a CESARCRENE GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.065 v.16|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RAUL NICOLAS MELE a comparecer en la causa Nº 28.935 que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.066 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JOSE LAZARO REPETTO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.067 v.16|2|66

Nº 8

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BASILIO SANTAMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa. — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|2 Nº 1.068 v.16|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE SANTAMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa. — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|2 Nº 1.069 v.16|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|2 Nº 1.070 v.16|2|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BARRIONUEVO a fin de que comparezca en la causa Nº 1252 que se le sigue por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.10|12 Nº 1.071 v.16|2|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAYER FRYLINSZTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, art. 1º Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.
e.8|2-Nº 1.017 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.
e.8|2-Nº 1.018 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARMANDO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.
e.8|2-Nº 1.019 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA TAPIA de PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.
e.8|2 Nº 1.020 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MUÑECAS QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.
e.8|2 Nº 1.021 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BAUTISTA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.
e.8|2 Nº 1.022 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO TOKIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.
e.8|2 Nº 1.023 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JESUS CANCINO o CANCINOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.
e.8|2 Nº 1.024 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días., a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NAVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.8|2 Nº 1.025 v.14|2|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 1.072 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA CHIMENTO DE SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4942), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965, Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 1.073 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

CARMEN ROSALIA SALADINO DE BARRENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 4941), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 1.074 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ISIDRO o ISIDORO CALLIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 1.075 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALBERTO TATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 1.076 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RIVADANEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretarrio.
e.10|2 Nº 1.077 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ANGEL MARZORATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 1.078 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SANAGUA y OLGA MONZON DE SANAGUA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 1.079 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 1.080 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LEIBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 1.081 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Causa Nº 4.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 1.082 v.16|2|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO LAMELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Juan Jorge Magdalena, secretario.
e.10|2 Nº 1.083 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarario rebeldé. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Juan Jorge Magdalena, secretario.
e.10|2 Nº 1.084 v.16|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL Y CRIMINAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RAFAEL LUCENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (expte. Nº 110|60), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.10|2 Nº 1.085 v.16|2|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a ANIBAL MIGUEL SERENO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.386|57, que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de Ley.

Secretaría, Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.10|2-Nº 1.086-v.16|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Federal Nº: "2" de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº: "9" del Dr. René Daffis Niklison, cita, lama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a OSVALDO ARGENTINO PEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº: 9.907|65, caratulada "Pedro, Osvaldo Argentino s|desobediencia", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — René E. Daffis Niklison, secretario.
e.10|2-Nº 1.087-v.16|2|66

Por disposición del señor Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TOMAS ESTIGARRIBIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.600 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de Ley.

Secretaría, Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.10|2-Nº 1.088-v.16|2|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, lama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a SEVILLANO CATANEO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.416 que por el delito de daño que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1965. Norberto A. Zapala, secretario.
e.10|2-Nº 1.089-v.16|2|66

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, en la causa Nº 10.141, caratulada: "Quiroga, Osvaldo, s|inf. Art. 213 del C. Penal", cita, llama y emplaza a OSVALDO JOSE QUIROGA a que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 2 de diciembre de 1965. — René E. Daffis Niklison, secretario.
e.10|2-Nº 1.090-v.16|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a OSVALDO ARGENTINO PEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 9.907|65, caratulada, "Pedro, Osvaldo Argentino s|desobediencia", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. René Daffis Niklison, secretario.
e.10|2-Nº 1.091-v.16|2|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a SEVERINO TOSCANI, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9079|65 que se le sigue por la extradición solicitada por el Tribunal Civil y Penal de Milán (Italia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e. 10|2 Nº 1.092 v. 16|2|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado ALBERTO FERRAIOLO, para que comparezca a a estar a derecho en la causa Nº 135|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.8|2 Nº 1.026 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TARCISIO CERIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.8|2-Nº 1.027 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo del Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al procesado HECTOR RAMON FERNANDEZ, para que se presente a estar derecho en la causa Nº 31|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.8|2-Nº 1.028 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RICARDO AMADEO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 174|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.029 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAHAN MINAS TASCIOGLU a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 122|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario
e.8|2-Nº 1.030 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ISAGUIRRE a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa número 412|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.031 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ARZIVIAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.032 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTOS GANDARA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 185|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.033 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRADO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 188|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría 12 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.034-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, Dr Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del pre-

sente a ANIBAL CESAR MONTIEL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 216|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 25 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.035-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, Dr. Rodolfo F. Salinas a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SKERLAVAJ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 234|64 que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 25 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.036-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ENRIQUE PEREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 246|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 15 de diciembre de 1965.
e.8|2-Nº 1.037-v.14|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ZIMMERMANN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 186|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por la Secretaría N: 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Secretaría Lascano, 20 de diciembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.038-v.14|2|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.093 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 828), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.094 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1404), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.095 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ZIMMERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.096 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO SUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 750), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.097 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO NASIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1424), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.098 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODOLFO BONNAHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. P. (Causa 1.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.099 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NINO DOSSENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. P. (Causa 1.306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 N 1.100 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR C. SALGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. P. (causa 1.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.101 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. P. (Causa 1.422), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.102 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ERNESTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa 1.448), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.103 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ALBERTO ECHAGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 1.448), bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.104 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ERRECABORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, (Causa Nº 1.212), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 10|2 Nº 1.105 v. 16|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de CESARI S.A.I.C.I. señalándose el día 11 de marzo de 1966 a las 10 hs. para reunión de la junta en la Sala del Juzgado y no a las 19 horas del mismo día como salió en las publicaciones respectivas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 47.435 v.15|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a HAROLDO SEMPER para comparecer en juicio en los autos Santa Catalina S. R. L. c|Semper Haroldo s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Guillermo I. Cespedes, secretario.
$ 1.800 — e.7|2-Nº 47.118-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO METALURGICO ZAGALA DE QUIÑONES, GOMEZ Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada. fijándoles 35 días para presentar al síndico titular, señor Raúl I. Bajezman, con domicilio legal en Rodríguez Peña Nº 426, 8º piso, Capital Federal, los justificativos de créditos. El día 3 de mayo de 1966, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en "Será Justicia". — Guillermo L. Cespedes, secretario.
$ 3.600 — e.7|2-Nº 4 .005-v.11|2|66

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 cita por cinco días a don ALFREDO JULIO MONTESANO a estar a derecho y dar las explicaciones del caso sobre la marcha de sus negocios de conformidad con lo dispuesto por el art. 56 de la Ley 11.719, baje apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el pedido de quiebra formulado por Firestone de la Argentina S. A. I. C. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Publíquese por cinco días. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800 — e.8|2-Nº 47.246-v.14|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra de "YEBRA, JUANA". Fecha provisoria de cesación de pago el 23|3|64. Síndico: Lidia Fortunato. Domicilio: Alsina 1366, 4º p., ofic. 405, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 11 de abril de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Ricardo Pedro Graham, secretario.
$ 3.800 — e.7|2-Nº 47.035-v.11|2|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por tres días a FRANCISCO DABOUZA para comparecer en el juicio "Ramonda c|Dabouza s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.080 e.10|2 Nº 47.703 v.14|2|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber la siguiente resolución dictada en autos "EL UNIVERSO S. A. s|Quiebra". Regúlanse en cuatro mil pesos los honorarios del Síndico Lorenzo Machinea; en ocho mil pesos los del Síndico Gustavo Beresosky; en tres mil pesos los del escribano e inventariador Raúl E. B. Rotabian; en tres mil pesos los del liquidador Von Dory y Cía., S. R. L. y en cinco mil los de su letrado, Dr. Miguel C. Mayo. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.920 e.10|2 Nº 47.539 v.14|2|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de DOMEQ Y CIA., S. R. L. (Ahora "LA PRIMERA"). Fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de mayo de 1965. Síndico: Amalia Carolina Odate, con domicilio en Gavilán 3793, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 31 de marzo de 1966 a las 15 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido hacer que los pongan a disposición de la síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 6.800 — e.8|2-Nº 47.253-v.14|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días a los acreedores de JOSE CHANZA Y CIA. S. A., IND. COMERC. INMOBIL. Y FINANC.", la convocatoria solicitada fijándoseles 20 días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Ramiro Loizaga, Alsina 971, Piso 6º Ofic. 66, los justificativos de sus créditos. — El 21 de abril de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1965. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000.— e.7|2-Nº 46.979-v.11|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secre- NARDO E. BURGOS para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S. R. L., c|Burgos Bernardo E. S|Ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800.— e.7|2-Nº 47.130-v.11|2|66

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 5 días al señor Antonio E. Muñiz Barreto a presentarse a estar a derecho en autos "CASARINO GUILLERMO A. c|MUÑIZ BARRETO ANTONIO E. s|ejecutivo bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.200 e. 10|2 Nº 47.645 v. 16|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días a los acreedores de JAIME STAROSTA la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de 30 días de la última publicación para presentar al Síndico Isaac Eliaschev los justificativos de créditos. — El 23 de Mayo de 1966 a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Carlos Juan Neumann, secretario.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1966.
$ 2.600.— e.7|2-Nº 47.097-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a EDIZIO CARIAGA para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S.R.L., c|Cariaga Edizio s|ordinario", bajo aper-

cibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.7|2-Nº 47.117-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a ELISA CLARA TORRES, para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S. R.L., c|Torres, Elisa Clara s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.7|2-Nº 47.129-v.11|2|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días a los acreedores de T. A. D. E. TALLERES ARGENTINOS DE ENCUADERNACION S. R. L." que se ha señalado nueva fecha de junta para el día 23 de febrero de 1966, a las 9 horas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600 e. 10|2 Nº 47.684 v. 16|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO BENEDETTO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de febrero de 1962. Síndico: Nélida Luisa Taglioretti, Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 12 de mayo de 1966 a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000.— e.7|2-Nº 47.208-v.11|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de don MAURICIO KOMAR, la convocatoria solicitada fijándoseles el plazo de quince días a contar de la última publicación para que presenten al síndico Olga Haydée Goldstein, Libertad 1039, los títulos justificativos de sus créditos. El 11 de abril de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.600.— e.7|2-Nº 47.032-v.11|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días la quiebra de M. D. MISCHENER E HIJOS, SOC. DE RESP. LTDA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de enero de 1962. Síndico: Julio del Puerto, domicilio: Lavalle 1246, 2º piso, of. 7 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 28 de marzo de 1966 hora 13,30 para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuanto tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800 — e.8|2-Nº 47.362-v.14|2|66

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de Westrac S. A. I. C. y F. la convocatoria solicitada fijándose para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Sr. Marcos Limansky, domiciliado en Paraná 777, 9º piso, "B" los títulos justificativos de sus créditos. El día 16 de mayo de 1966 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.200 e. 10|2 Nº 47.673 v. 16|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "CHAIN JOSE MARIA", fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de julio de 1964, síndico: Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 4 de mayo de 1966 a las 14 hs., para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 4.400 — e.8|2-Nº 47.392-v.14|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL GOYANARTE. S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de enero de 1965, síndico Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 26 de abril de 1966 a las 14 hs, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o anticipos de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos A. Vanasco secretario.

$ 4.400 — e.8|2-Nº 47.395-v.14|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital. Secretaría Nº 42, cita por nueve días a ALEJANDRO OLMOS, ALFREDO D. VALENTI, ADALBERTO BERNHEIM, JOSE Z. BALDI, CARLOS GUTIERREZ SEEBER, JOSE ANTONIO OLMOS, MARIO LUIS PRIETO, ENZO DIMASO, JAVIER D. VALENTI y Representante Legal de "Asociación Civil IKA Club", a comparecer en juicio "Industrias Kaiser Argentina S. A. c|Asociación Civil IKA Club s|nombre" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco veces.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Jorge G. Anderson, secretario.

$ 3.200 e.10|2 Nº 47.730 v.16|2|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 16.521-B se cita a EUFEMIO MONSALVE y N. ISAINA (a) "Pecholata" para que comparezcan al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por hurto ante la secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli. — La Plata, diciembre 14 de 1965. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.10|2 Nº 1.106 v.16|2|66

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita llama y emplaza a ANA SCHWARTZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por malversación ante la Secretaría a cargo del suscrito.

La Plata, noviembre 30 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.8|2-Nº 1.039-v.14|2|66

Nº 8

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a ALAC SONIA MARGOT para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 8.986 B, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del infrascripto.

La Plata, noviembre 29 de 1965. — Cecilio Leal de Ibarra secretario.

e.8|2-Nº 1.040-v.14|2|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.645|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.10|2 Nº 1.107 v.16|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.538|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.10|2 Nº 1.108 v.16|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS EDGARDO MARTORELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.532|65, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.10|2 Nº 1.109 v.16|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL ANTONY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.780|65, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.10|2 Nº 1.046 v.16|2|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MAURO ALEJO PEREZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5138|65, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y proceder a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|2 Nº 1.110 v.16|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ROQUE EUSEBIO LABOREL, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4023|64 caratulada: "Tarbouche, Hossein Mahomed s|denuncia por violación de correspondencia y hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|2 Nº 1.111 v.16|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CELSO BENJAMIN VIDAL, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5472|65 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|2 Nº 1.112 v.16|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PASCUAL GARCIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa nº 4.262|64, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|2 Nº 1.113 v.16|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN CARLOS DAVISON para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 4.426|64, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Noviembre 19 de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|2-Nº 1.041 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a BRUNO FANUTZA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 4.778|65 caratulada "Fanutza Bruno s|inf. arts. 172 y 173 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — 1º de noviembre de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|2-Nº 1.042 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LUNA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.372|65, que se le sigue por infracción al art. 406, Reglamento F. C., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|2-Nº 1.043 v.14|2|66

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría nº 1. comunica a CATALINA ZUNINO de ROSSI (Su sucesión), en el juicio "Nación Argentina contra Zunino de Rossi, Catalina (Su sucesión) por consignación de alquileres", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Mercedes, diciembre 13 de 1965. ...Por ello, conforme a las disposiciones legales citadas, Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas al devinto. En consecuencia declaro válida y con fuerza de pago la consignación de los alquileres por el período comprendido desde el 1º de diciembre de 1961 hasta el 31 de enero de 1964, que Nación Argentina (Secretaría de Estado de Comunicaciones), debía abonar a la sucesión de Catalina Zunino de Rossi por el local ocupado con oficinas de Correos y Telecomunicaciones, ubicado en la calle 6 de Setiembre s|n., pueblo de Rawson, partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires. Regístrese, notifíquese, publíquese en el diario Boletín Oficial por el término de dos días (conf. art. 190, Ley 50), repóngase el sellado y oportunamente, archívese. César Mariano Lagos, Juez Federal". Publíquese dos días. — Carlos Pedro Dioné, secretario.

10|2 Nº 1.115 v.11|2|66

SAN NICOLAS

"El Sr. Juez Federal de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita por cinco días al demandado RAUL PEREZ para que en el término de diez días a partir de la última publicación tome intervención compareciendo a derecho en el juicio Nº 6.401|63 caratulado: "Fisco Nacional (Dirección de Aduanas) c|Víctor Hugo Díaz y Raúl Pérez s|Cobro ejecutivo de pesos", que tramita por ante la Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de seguir la causa con la intervención del Sr. Defensor Oficial del Juzgado, notificándole todos los actos procesales (art. 6 Ley 50).

San Nicolás, 10 de diciembre de 1965. — Hugo Luis Ondarcuhu, secretario.

e.10|2 Nº 1.116 v.16|2|66

ENTRE RIOS

Concepción del Uruguay

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Castrillón Hipólito y otros, contrabando", Expte. Nº 30.838, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado ESRA MACATINSKY, sin sobrenombres ni apodos, conocido por "Enrique", argentino, de 45 años de edad, nacido el 12 de mayo de 1920 en el Departamento Colón de esta Provincia, en Aldea San Miguel, casado, comerciante, con instrucción primaria, con último domicilio conocido en la Capital Federal en calle Sarmiento Nº

1179. hijo de Rubín Macatinsky y María Sarnini, libreta enrolamiento M. I. Nº 0423.570, Clase 1920, Oficina Enroladora: Sección 11a. Capital Federal, I. Región Militar. Distrito Militar Bs. Aires, par aque dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada. bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía. prosiguiéndose la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay. diciembre 21 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.10|2 Nº 1.114 v.16|2|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. comunica por 5 días en el juicio "RABAGLIATI BARTOLOME y otros c|BLANCO de FRUMENTO SARA s| ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía.. rematarán en San Martín 388, Capital. el día 17 de febrero próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 8 del 3er. piso de la finca Rodríguez Peña 154-58-62, Capital; Sup. Tot. Exc. 123,56 metros cuadrados. porc. 6,53 o|o.— Según cláusula 6ª del contrato hipotecario el deudor deberá entregar el inmueble totalmente desocupado. Base $ 1.200.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400 e.10|2 Nº 47.634 v.16|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, —Secretaría Nº 8— comunica por cinco días en el juicio "BERNASCONI MANLIO HIPOLITO c|OJEA ADOLFO s| ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 17 horas en Bartolomé Mitre 1552 Capital, la finca ubicada en la calle Juan José Díaz 954 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y que consta de: 3 habitaciones, cocina, baño, garaje, patio y una habitación y cocina edificada en el fondo. Construcción de material, terreno libre, pavimento. Base $ 381.109,50 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600 — e.7|2-Nº 47.025-v.11|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica en autos "VAZQUEZ JOSE ANTONIO c|SAWICKI JOSE LUIS s|Ejecución hipotecaria" por cinco días que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el 17 de febrero de 1966, a las 15 horas, en la calle Florida 461, el Departamento número 14 del segundo piso de la finca calle 25 de Mayo 607|11|15|21 y con frente también a Avda. Leandro N. Alem 622, de una superficie propia de 132,90 metros cuadrados y porcentual de 2,35. Base $ 2.077.000 moneda nacional al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo, según la cláusula 8ª del contrato hipotecario, el deudor se obliga a no ejecutar actos o celebrar contratos con terceros que perjudiquen o desvaloricen la garantía real o dificultar su liquidación.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.400 e.10|2 Nº 47.611 v.16|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días en el juicio "NOE CARLOS y otros c|QUERCIA LUIS y LUIS CARMELO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital. el día 17 de febrero próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Morón. Pcia. Bs. Aires, calle Estanislao del Campo 1053|57; según cláusula 7ª del Contrato Hipotecario deberá entregarse desocupado. Sup. 541,25 ms.cs. — Base $ 700.000.—, contado. 8 o|o, a cuenta de precio 3 o|o comisión. — Buenos Aires. diciembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario

$ 10.800. e.28|1. Nº 46.431. v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "BENVENUTO de BECHELLIN y otros c|SOVICO A. J. y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Corrientes 4387|91|95|99 esq. Pringles 821; mide 20m21 frente S. sobre Av. Corrientes por 21m65 frente O. sobre Pringles; según Cláusula 11 escritura hipotecaria el inmueble está ocupado por los propietarios. Base $ 3.200.000 contado. 10 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.000.— e.3|2 Nº 46.587 v.16|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. comunica por 5 días en el juicio "LOMBARDO CLELIA ROSA y otros c|DANNIAUX RAUL ALFREDO ESTEBAN, s|ejecutivo". que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Muñiz, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As., Cuartel 1º; lotes 16, 17, 18 y 19 de la manzana, A, frente a calle Conesa; Sup. 2.985,18 metros cuadrados. Cláusula 5ª Escritura Hipotecaria: "Se hace constar que el inmueble se halla ocupado exclusivamente por el deudor, siendo condición expresa de esta hipoteca que no podrá alquilarlo total o parcialmente bajo ningún concepto prestando desde ya su conformidad, para que en caso de ejecución hipotecaria el señor Juez que corresponda, ordene la publicación de edictos, estableciendo como condición de venta que el inmueble se entregará desocupado totalmente. — Base $ 360.000 contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 6.200 e.10|2 Nº 47.635 v.16|2|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "ROCCATAGLIATA EDUARDO c| BASSO EDUARDO JUAN y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 17 de febrero próximo, a las 15,30 horas. el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Partido de Matanza. Prov. de Bs. As., calle Azcuénaga 335 e|Bolívar y Pringles (lote 29, manzana 1) sup. 307,51 metros cuadrados, consta de 4 departamentos: dos desocupados y dos ocupados por personas que manifiestan poseer boleto de compraventa sobre sus respectivos departamentos. Base pesos 1.720.000 contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966.— Enrique J. R. Sojo. secretario

$ 3.800 e.10|2 Nº 47.647 v.16|2|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "MOGGIO ISIDORO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre el mismo inmueble el día sábado 12 de febrero próximo a las 16,30 hs., la finca desocupada ubicada en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calle Charlone 253|61; Sup. 351,5418 ms. cs. Base $ 790.200; el precio de venta podrá pagarse 50 por ciento al contado y el saldo a un año a partir de la posesión con el 16 por ciento de interés anual y garantía de primera hipoteca. Como condición de venta el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y suscribir la escritura ante don Jorge Enrique Viacava, Rivadavia 666 1er. piso, 8 por ciento de seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.600 — e.7|2-Nº 47.084-v.11|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MORELLI DE SCOVENNA MARIA A. y otros c|PARRA MARIA D. y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 15 de febrero de 1966 a las 16 horas, un inmueble sito en el Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires Paraje denominado "Puente Ezcurra", Ruta 3 km. 33,500, hostería de nombre "La Cantiva", con una superficie total de 496m2. Base $ 1.307.250 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.400 — e.9|2-Nº 47.743-v.15|2|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "MORASCHI JOSE HORACIO c|GRAU ALBERTO s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 14 de febrero de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Garay 840, piso 2º, esc. D, de Capital, el departamento señalado como unidad cinco, de la planta baja, de la finca sita en Avda. Juan B. Alberdi Nº 23|25|27, con entrada por el Nº 25, de esta Capital, el cual se compone de una superficie propia y exclusiva de 41,20 metros en Pta. Baja; 5,80 mc. en Pta. Alta, lo que hace un total de 47 mts. cuadrados, correspondiéndole uso exclusivo de patio de 11,50 mts. cuadrados y una terraza de 36,35 mts. cuadrados, contando con un porcentual de 9,39 o|o. Base $ 431.733. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula e y h contrato hip. el deudor deberá entregar unidad desocupada.

Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Enrique Luis Sagese, secretario.

$ 4.600 e.8|2 Nº 47.380 v.14|2|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51. comunica por 5 días en el juicio "ZOCCALLI de TRAPANI MARIA ADELA CLOTILDE c|TRAPANI CARMELO ALFREDO s|alimentos" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15,30 horas, la 6ª parte indivisa del inmueble ubicado en Quilmes. Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Tucumán 232. Sup. 352.46 metros cuadrados. Base $ 32.455,55 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Edgardo S Aráoz, secretario

$ 3.200 e.10|2 Nº 47.633 v.16|2|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio DE LA RUA RICARDO JULIAN, s| sucesión, SCARZELLA ANSELMO y otra c|IBER DAMASO JULIAN s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de mayo 311, Capital, el 18 de febrero a las 16 horas: Local y departamento sito en la calle Congreso 5660|62, entre las de Burela y Ceretti, Capital; local con entrada por el Nº 5662, unidad Nº 1, superficies cubiertas, sotano 29,60 m2. local planta baja 75,43 m2., semicubiertos 7,41 m2., lo que hace una superficie funcional de 112,41 m2., porcentual 11,23 %; Departamento: con entrada por el Nº 5660, unidad Nº 3, planta baja, superficies: cubierta 65,41 m2., semicubiertos 7,77 m2., y descubiertos 94,51 m2., haciendo una superficie funcional de 167,69 m2. porcentual 5,98 %. — Conforme a la cláusula quinta el deudor no podrá vender, alquilar ni gravar las unidades hipotecadas sin autorización por escrito de sus acreedores, que de acuerdo a lo mencionado debe entregarse desocupados. — Base en block $ 2.221.452, al contado, seña 8 %, comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 6.400. e.10|2 Nº 47.663 v.16|2|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "DEL CASTILLO RODOLFO BENJAMIN s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 17 de febrero próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes ubicados en: I) Pcia. de Neuquén, frente al Brazo Huemul del Lago Nahuel Huapí, la sexta parte indivisa de la fracc. B., sup. 160 Hs., 7 mc., base $ 22.000; II) Pcia de Río Negro, San Carlos de Bariloche, Puerto Perito Moreno, lote 11, sup. 1.328,78 mc., base $ 35.600, lote 20, sup. 1.314,10 mc., base $ 27.300, lote 21, sup. 1.015,53 mc., base $ 38.600, lote 25 (con edificio), sup. 715,72 mc., base $ 272.500, lote 44, sup. 285,16 mc., base $ 10.300, lote 45, sup. 248,74 mc., base $ 19.400, y lote 57, sup. 1.357,48 mc., base $ 50.200; y III) en el mismo fraccionamiento anterior, la mitad indivisa del lote 31, sup. 1.094,62 mc., base $ 48.550, del lote 32, sup. 1.071,45 mc., base $ 48.200, y del lote 33, sup. 1.346,64 mc., base $ 59.750. — Ventas al contado. Escrituras ante D. Moisés Vengerow, Viamonte 1519, 1º A, Capital. — 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 6.400. e.10|2 Nº 47.632 v.16|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría del Dr. Bruno C. Quintana, comunica por tres días en el juicio CASA EL HOGAR c|BATET RICARDO s|ejecutivo, que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhiben, lo siguiente: una radio transistor marca Spica de Luxe color rojo en estuche de cuero marrón; otra similar marca Riley, estuche plástico marrón, sin número visible. — La subasta se realizará el día 15 de febrero a las 9 horas. — Sin base y al mejor postor., Comisión 10 % al contado.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — José A. Vázquez, secretario.

$ 2.160. e.10|2 Nº 47.689 v.14|2|66

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 19, comunica por tres días en el juicio ABAPOL SOC. ANON. c|MANDATARIA ARGENT. S. A. s|Desalojo, que el Martillero Alberto Díaz rematará el día 16 de febrero a las 9 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhiben los bienes muebles, lote de papeles, libros y carpetas. 6 escritorios de madera, fórmica y hierro, 22 sillas tap. en cuero y base de hierro, dos sillones tap. en cuero, base de hierro, y una división c|4 caj. Base de Ho.; otra idem, 2 banquetas de madera y tap. en cuero 2,30 x 0,45 aprox. 1 división de madera c|6 divisiones, 8 mt. x 1 apróx.; 2 escritorios de madear fórmica o hierro de 4 caj. 3 armarios de madera, 3 muebles c|6 div. y Ho., 1 escritori ode madera fórm. y Ho. c|5 caj. una mesa escritorio c|tapa de f6rm. 2.10 x 0.90. 5 ceniceros —lote tacitas— 7 libros. 1 pava elec. 1 máq. de escribir (Mlo. Lexigton) 80" Nº 962, 66.385. otra ídem 80" Nº 962 — 66.372. 18 aparatos de luz fluorescente. 4 cortinas, y 6 divis. Contado. — Sin base. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.583 v.11|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ VAZQUEZ, PLACIDO JOSE c|TANCONA, PEDRO, s|ejecución prendaria" que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, Rivadavia 7178|82, Capital Federal. el día 25 de febrero de 1966, a las 14 horas, los siguientes objetos: un automóvil, marca Hillman, modelo año 1959, motor número A1932394LLSO, patente de la Capital Federal año 1964 Nº 478876 para uso particular, al contado, mejor postor. — Base: $ 153.354 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920.— e.10|2-Nº 47.591-v.11|2|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en autos: "FERNANDEZ MANUEL HECTOR c|SOLANO EMILIO J., s|ejecutivo", el martillero D. Moisés Kats rematará en Moreno 1441 (38-1575), donde se exhiben, el 11 del cte., a las 18 hs.: Un lavarropas "Turge" s|n visible cuadrangular: un televisor marca "Capehart" s|n. visible 5 perillas controles laterales; pantala gigante con su mesa de madera; una aspiradora lustradora "Edelweiss" s|n. visible, sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 %, y comisión de práctica.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.280. e.10|2 Nº 47.667 v.11|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días que en los autos "FIAT SOMECA CONST CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|ORQUIN ENRIQUE G. s|ejec. prenda" que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 23 de Febrero de 1966, horas 9, en el local de la calle Echeverría Nº 720, donde se exhibe "un automotor marca Fiat, modelo 600 D, año 1963, motor tipo 1000.000 Nº 1.711.315 de 32 C.V. SAE, chasis Nº 1.590.347, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1061-778. en el estado que se encuentra. Base $ 138.725 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1966. — Secretario Dr. Ricardo F. Graham.

$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.483 v.11|2|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "FARIÑA NELSON O. c|LIONE MARINO H. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 de febrero actual, hora 16, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automotor Kaiser Manhattan, modelo 1955, motor 1183925, pat. 1026.116 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 101.970,50. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1966 — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.- e.9.2 Nº 47.433 v.11|2|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el Juicio: "MANTIÑAN ALEJANDRO c| GAO MARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 19 de febrero de 1966, a las 10,30 horas en Rodríguez Peña 589, un automóvil marca Plymouth, modelo año 1938, con motor Nº P. 6-165743, con patente de la Capital Fed. año 1964, número 422.833, para uso particular, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 69.000.— que se exhibe en Aranguren 3749, Capital. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160.— e.10|2-Nº 47.594 v.14|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD - FINANFOR S. A. c|PEREZ VACCARI HECTOR J. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 19 de febrero de 1966, a las 10 horas en Rodríguez Peña 589, una Pick-Up, marca Ford, modelo del año 1964, motor Nº F10LBA470781 de 160 H. P., cubiertas 650 x 16 de 6 telas y auxiliar armada de la misma medida, Patente Provincia Bs. Aires Nº 579.344, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 188.868,25 que se exhibe en Wenceslao Villafañe 40, Capital. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.599 v.14|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BELL BENITO c|SOCIEDAD COOPERATIVA DE OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR "LA RECONQUISTA LTDA." s|Ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Murga, rematará en Murguiondo número 4298, Capital, el día 18 de febrero de 1966. a las 18 horas, un coche colectivo, modelo año 1961, marca Mercedes Benz, Motor Nº O. M. 312.987-17-5325 de 110 HP, chasis Nº 312.061 16 4192 A., en el estado en que se encuentra. Base pesos 718.426.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160.— e.10|2-Nº 47.719 v.14|2|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FURNARI SALVADOR c|BUSTAMANTE RAMON ELEUTERIO s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 febrero actual, hora 9,30, en Moreno 1441, rematará un camión Chevrolet, modelo año 1934, motor F. R. 5288648, Pat. Nº 556.196, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Correa 319, Remedios de Escalada, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 34.475.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Hugo E. Piñero,, secretario.
$ 1.440.— e.10|2-Nº 47.601 v.14|2|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos: "RYCSA S. A. M. I. C. c|CASTELLANO EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Queirolo, rematará el 28 de febrero de 1966 a las 10 hs., en Corrientes 2438, piso 6º, depto. D, una autocosechadora marca Rycsa modelo Miguel Druetta U-14 Nº 322, equipada con motor Case Diesel, modelo A-23125 de 65 C. V., Nº 3.178.669, modelo año 1961, y una plataforma recolectora de maíz marca Dimaq, modelo Miguel Druetta, de cuatro surcos Nº C. P. 49|975, en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Siria s|n. entre calle 25 de Mayo y Jujuy de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba. Base $ 1.643.803 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10%. Al contado.
—Buenos Aires. Febrero 2 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.760.- e.9|2 Nº 47.465 v.11|2|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|JUAN C. MIGELLES s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 25 Febrero actual, hora 10, un automóvil Chevrolet, modelo año 1940, cupé, 2 puertas, motor 3.255.884, chapa Nº 1.044.001, Prov. Bs. Aires, chocado y deteriorado. Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614 (ex-Pavón), Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 46.750. Seña 30%. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.436 v.11|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "PASCUALETTI LORENZO c|DE FILIPPO NICOLAS s|ejec.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 15 de Febrero a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Fragata Trinidad 1632, que mide 10 m. de frente por 20m80 al S.E. y 20m75 al N.O. Base $ 172.666 m|n. al contado. Seña 8%. Comisión 3%. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, a los 2 días de Febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.520 v.15|2|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "PIETROPAOLO DE RIEIRO ROSA c|FROIM KERMAN s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 febrero próximo hora 11, un automotor tipo Jeep, marca Willys, motor Nº J. 138706, Pate. 633.738, Cap. Federal. Se exhibe Tuyú 35. Base m$n. 29.900. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.320.— e.10|2-Nº 47.602 v.14|2|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ OSCAR c|TABA RICARDO J. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de febrero próximo, hora 11, en Rivadavia 10.681, donde se exhibe, rematará el automóvil Siam Di Tella 1500, modelo año 1962, motor Nº 15 AANL-18530 S, serie A 18530, pat. Cap. Federal. Base m$n. 243.204. Seña 30%. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.- e.9|2 Nº 47.437 v.11|2|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| GELABERT JOSE s|E. Prend.", que el martillero Víctor A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 9 hs. en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un distribuscopio marca Telme Nº 556, serie DT-62, mod. 42-H-906. — Un analizador de gases de escape maca Telme Nº 633, serie TG-60, mod. 42-H-908. — Una bomba lubricadora marca Alemite Fipat, Nº 39278, serie A. mod. 8559. Base $ 61.700. m|n. Seña 30%. Comis. 10%, en efectivo Los bienes se exhiben en la calle Lafayete 1917, Capital. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966 .— Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.421 v.11|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días. en el juicio "ING. J. JORGE COPELLO S. R. L. c|RETAMOZO ANGEL FAUSTINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone. rematará el 19 de febrero de 1966. a las 11 horas en Rodríguez Peña 589, una Motoneta. marca Siambretta de 125 cc. LD, modelo 1961. Motor marca Siambretta número 3-43099. Bastidor Nº 33164, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada a autos, con la base de $ 11.382.— que se exhibe en Hipólito Yrigoyen 2350, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160.— e.10|2-Nº 47.593 v.14|2|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "STECONI ANDRES s|quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri. rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 16 horas. en Bmé. Mitre 1552, Capital, el departamento individual Nº 3 - 0 - Unid. "C" Planta Baja, de la calle Carlos Calvo 979, Capital, compuesto de un ambiente, cocina, baño inst. calefacc. helad. cent. En el estado de ocupación en que se encuentra. Superf. 24,35 mts. Ad Corpus Porcentual 2,57 o|o. Base $ 104.666,66 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeta aprobac. judic. Art. 520. C. Ptos. Visitar martes y jueves de 15 a 16 hs.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.400 e. 7|2 Nº 47.009 v. 16|2|66

PROVINCIA

JUZGADO DE PAZ DE LOMAS DE ZAMORA

El Juez de Paz de Lomas de Zamora Vicente Masci hace saber por tres días que el martillero señor José Siccardi subastará en el local calle Garibaldi 1043 Lomas de Zamora, máquina laminadora Sierra escopladora Motor 2 HP 8264. Contado. Sin base de acuerdo a lo dispuesto por Juez de Paz Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado 27 juicio "CREDITO ESCALADA S. A. c|CESAR OSCAR MAGNIN" el 15 de febrero de 1966 a las 10 horas. Comisión 10o|o. Lomas de Zamora. — D. J. Di Leo, secretario.
$ 1.800.— e.9|2 Nº 47.576 v.11|2|66.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

APEX S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de febrero de 1966, a las 16 horas en el local social calle Avda de los Incas Nº 4283, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1965, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º Determinación del número y elección de Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.10|2 Nº 46.473 v.16|2|66

ADELCO S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de febrero de 1966, a las 11,30 horas, en Alsina 440, 1er. piso, Capital Federal, para considerar:
1. Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.
2. Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.200 e.8|2 Nº 47.403 v.14|2|66

ADEA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 8789
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, 26 de febrero de 1966, 10 horas. Chile 1449, 2º cuerpo, oficina 2, para:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar estados art. 347 inc. 1 y 361 del Cód. de Com. con valor al 30|9|1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Nombramiento de Directores. y Síndicos conforme al Estatuto.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.7|2-Nº 47.212-v.11|2|66

ARENERA ARGENTINA
Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria uara el día 14 de Febrero de 1966. a las 17,30 horas en el local Social. calle 25 de Mayo 489, 8º Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.400. — e.7|2-Nº 47.198-v.11|2|66

ACEMAR INMOBILIARIA,
Sociedad Anónima
Constructora, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a asamblea ordinaria para el 20|2|66, 8 horas en Cangallo 1479 para considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|1965, elegir Síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 1.800. — e.7|2-Nº 47.185-v.11|2|66

"B"

BROMBERG & CIA.
S. A. C.
Moreno 970 - Casilla 386
Dir. Tel. "Alegre"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Moreno 970, primer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 y reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto social.
3º Capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272 y autorización al Directorio para su distribución en la oportunidad que estime conveniente.
4º Autorización al señor Presidente y|o a la o las personas que éste designe, para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que, en su caso, acepten las modificaciones que pudiera proponer o imponer la Inspección General de Justicia.

Los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de las mismas, hasta el día 14 de febrero, inclusive. — El Directorio.
$ 7.600.— e.7|2-Nº 47.200 v.11|2|66

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social: Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 30º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por tres años, por terminación de mandato y nombramiento de un Síndico y de un Suplente.
4º Designación de Presidente, Vicepresidentes 1º y 2º y Secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio.
5º Fijación del número de Directores que en unión del Presidente del Banco constituirán el Comité Ejecutivo en el ejercicio 1966; y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes.
6º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.
$ 9.600.— e.7|2 Nº 46.539 v.11|2|66.

"C"

CAPITOL S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 23|2|1966, en Viamonte 2090, 9º piso, Dto. 27, Capital a las 18 horas, tratar:
Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. al 30|6|1965; designación de directores y síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|2-Nº 47.676-v.16|2|66

COCHES COMEDORES A CONFITERIAS GENERAL BELGRANO S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

El Directorio, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social, sita en la Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias. Anexos "A" y "C" e informe del síndico todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección del síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|2-Nº 47.672-v.16|2|66

C. R. A.

Casa Radiadores Argentina S.A.C.I.

Expediente Nº 18.459

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1966 a las 18 horas en Coronel Seguí 529, Lanús Oeste, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|9|65.

2º Documentos Art. 347 Código de Comercio ratificación ejercicios cerrados 30|9|63 y 30|9|64.

3º Determinación número de directores. Nombramiento directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|2-Nº 47.732-v.16|2|66

CON-TRA-PET

Contratistas de Trabajos Petroleros Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Expediente Nº 12.901

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la calle Cerrito 1070, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad; 2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3º Elección de Síndico Titular y Suplente; 4º Aprobación de las remuneraciones del Directorio (art. 16 del Estatuto); 5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades; 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.10|2 Nº 47.740 v.16|2|66

CANTIERI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Montevideo 1167, 2º piso; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de los directores y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.800. e.10|2 Nº 47.688 v.16|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de febrero de 1966, a las 10 horas en nuestros escritorios, calle Canning 3333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico al 31 de octubre de 1965.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.10|2 Nº 47.719 v.16|2|65

COMPAÑIA ARGENTINA MERCURIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 730, 1º piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos (Art. 3º).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|2-Nº 47.584 v.15|2|66

CORYFER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el domicilio legal, Avda. Julio A. Roca 672, sexto piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966.

El Directorio

$ 6.800 e.8|2 Nº 47.387 v.14|2|66

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 10.039

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de febrero de 1966 a las 19 horas en Gavilán 1750 - Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento capital autorizado.

3º Conversión de acciones nominativas en acciones al portador.

4º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 31-12-1965.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|2 Nº 46.566 v.11|2|66.

CASTELLI S. A. C. I. F. e I.

Expediente Nº 5.715

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea Extraordinaria 16 febrero de 1966, 18 horas, Cerrito 228, P. 11, Capital, para tratar:

1º Modificar art. sexto Estatutos Sociales.

2º Emisión de las series 21 a 30 de acciones ordinarias.

3º Designar dos accionistas. Firmar Acta.

El Directorio

$ 2.400 e.8|2 Nº 47.345 v.14|2|66

CERADI S.A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1966, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 850, 3er. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, las remuneraciones de los directores ejecutivos y la distribución de utilidades.

2º Determinación del número y elección de los directores.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.069 v.11|2|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES

Sociedad Anónima

Registro Nº 5.112

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de febrero de 1966 a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.043 v.11|2|66.

CARDENAS S. A.

Empresa de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Coronel Cárdenas 2920, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección nuevas autoridades por renuncia total del Directorio.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 2.800. e.10|2 Nº 47.624 v.16|2|66

"D"

DELCARLO S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Avenida Córdoba 612, entrepiso, Capital Federal, para 18 febrero 1966 a 19 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento capital social a $ 250.000.000,00

2º — Reforma estatutos.

3º — Designación dos accionistas para suscribir acta. —El Directorio.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.9|2-Nº 47.459-v.15|2|66

DEMERGASSO HERMANOS S. A. C. I. F. A. e I.

Nº 17.159

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para febrero 19 de 1966, hora 17, en el local social Reconquista 331, oficina 123, para tratar:

1º Documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|10|65 y distribución utilidades.

2º Ratificación actos Directorio y remuneraciones.

3º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.9|2-Nº 47.563 v.15|2|66

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S.A.C.I.F.

Registro 2.401

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de febrero de 1966 a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de utilidades.

d) Elección de directores, elección de síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.

El Directorio

$ 7.600.— e.7|2-Nº 47.081-v.11|2|66

"E"

EMEGE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 1966 a las 18.30 horas, en el local social, sito en la calle Espinosa 871|77 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, anexos y distribución de utilidades correspondiente al 6º ejercicio social cerrado el 30 de octubre de 1965.

2º Ampliación del capital autorizado.

3º Elección de dos directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas que de conformidad con el Art. 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

$ 6.000. —e.10|2-Nº 47.686-v.16|2|65

EL TREBOL

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966 a las 17 horas en el local social calle Reconquista Nº 468, piso 1º, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio vencido 31|10|65. Destino de las utilidades.

2º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.600 e.10|2 Nº 47.342 v.16|2|66

ELECTRO HOGAR SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1966, a las 20 horas, en Corrientes Nº 6023, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 ,inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|65;

2º Remuneración del Directorio y Síndico titular;

3º Designación del nuevo Directorio y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.417-v.15|2|66

EMPORIO FLORESTA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1966 a las 19 horas, en Lavalle Nº 1672, Cap. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del ejercicio Nº 4, (art. 347, Inc. 1 C de C).

2º Designación de nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|2-Nº 47.495 v.15|2|66

FMC ARGENTINA S.A.

Com., Ind. y Finan.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de febrero de 1966, a las 12 hs., que tendrá lugar en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1185, 6º piso J, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31|10|65).

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|2-Nº 47.153-v.11|2|66

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18|2|1966. 11.30 horas, en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento Art. 18 Estatutos Sociales.

El Directorio

$ 3.200 e.8|2 Nº 47.374 v.14|2 66

ELECTROTEL T.A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Córdoba 1525, piso 2º, 17 de febrero 1966, horas 19. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 30|4|65. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Elección síndico titular y suplente. 4º) Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.282-v.14|2|66

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|2|1966, 11 horas, en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|7|65.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas cumplimiento Art. 18 estatutos sociales.

El Directorio

$ 3.400.— e.8|2-Nº 47.232-v.14|2 66

"F"

FRUTICOLA CADETE S.A.C. e I.

Nº 18.785

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en Agüero 842, 7º B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para Comisión Escrutadora y firma del acta.
2º Consideración memoria y demás documentos correspondientes al 1º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Retribución directores.
4º Elección de 4 titulares y 4 suplentes para el Directorio.
5º Elección del síndico y su suplente.
$ 4.600.— e.8|2-Nº 47.286-v.14|2|66

FORRAJERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria
Nº 14.461
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de mayo 306, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas dictamen del síndico e inventario al 31 de octubre de 1965 y distribución de utilidades.
2º Fijar remuneración a los directores y síndicos.
3º Nombrar nuevos directores y síndico, por el término de un año.
El Directorio
$ 4.400.— e.8|2-Nº 47.366-v.14|2|66

FINA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 17 de febrero próximo a las 12 horas en la sede de la entidad, calle Cnel. Ramón L. Falcón 1330 de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al 4to. ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1965.
3º Remuneración al Directorio y Síndico (art. 21).
4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1965.
5º Elección de Directores y Síndico (titular y suplente).
Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 7.800.— e.7|2 Nº 47.022 v.11|2|66.

"G"

GUSTAVO SPORT S.C.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Gurruchaga 365, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de los ejercicios vencidos y distribución de utilidades.
2º Modificación de la cláusula décimo primera del contrato social.
3º Aumento del capital social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Administración.
$ 2.600.— e.10|2-Nº 47.655-v.16|2|66

"GILERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 11 ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su designación.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto social. — El Directorio.
$ 3.350.— e.9|2-Nº 47.578 v.11|2|66

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 7.057
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Febrero de 1966, a las 11 horas, en el local sito en Cangallo Nº 2971, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º — Aumento del Capital Autorizado;
3º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 11 ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1965;
4º — Distribución de Utilidades;
5º — Capitalización de Reservas;
6º — Elección de Síndico y Suplente.
— El Directorio.
$ 4.600.— e.8|2-Nº 47.289-v.14|2|66

GALICIA S. A. DE FINANZAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 444, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — fijado para la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.400.— e.8|2-Nº 47.288-v.14|2|66

GINESA S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en primera llamada debe realizarse el día 18 de Febrero de 1966 a las 10.30 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los elementos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio referente al Ejercicio Nº 4 fenecido el 31 de octubre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Aumento de Capital Social.
4º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.8|2-Nº 47.353-v.14|2|66

GALARREGUI Y BOSCO S. A. C. I. F.
Expediente Nº 15.595
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1966, a las 11 horas en el local social calle Eugenio Garzón 6050 Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación art. 347 inc. 1) C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965,
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Autorización expresa al Directorio para solicitar créditos bancarios ajustándose a las cartas orgánicas de dichas Instituciones.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.8|2-Nº 47.323-v.14|2|66

GRAFINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 212, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1965.
2º Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|2 Nº 46.997 v.11|2|66.

GARDNER - DENVER ARGENTINA
S. A. Com., Ind., e Inversora
N-40.461
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 16|2|66, a las 17 hs., a celebrarse en la Av. Alem 651, 5º P., para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|10|65 e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|2-Nº 47.104-v.11|2|66

"I"

INDUSTRIAL OMEGA
Sociedad Anónima Fabril y Comercial
(Expediente 19.344)
Convócase Asamblea Ordinaria 28 de febrero de 1966, 11 horas, en Viamonte 1155, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|65.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.630 v.16|2|66

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
Nº Inscripción 3569
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1966 a las 17 horas, en la calle Esmeralda 672, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de octubre de 1965.
2º — Aumento del capital autorizado en $ 30.000.000.
3º — Capitalización del saldo de revalúo, Ley 15.272.
4º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|2 Nº 46.964 v.16|2|66
Nota: Se publica hasta el día 16|2|66 en razón de haber aparecido con error de imprenta desde el 7|2 al 9|2|66.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas)
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 5º, el diez y ocho de febrero de 1966, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.
2º — Honorarios de Directores y Síndico.
3º — Elección de seis Directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el acta correspondiente.
Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las acciones. Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company, de Nueva York, N. Y., EE.UU. de Norte América. — Buenos Aires, 29 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 8.800. e.7|2. — Nº 47.006 v.11|2|66

INGRA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10.632
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|2|66, a las 18 horas, en Tucumán 834, 7º piso, Cap. Fed., para tratar:
1º — Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|8|65.
2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.
$ 3.200. e.7|2. — Nº 47.000 v.11|2|66

"J"

JULIO A. BEKEROVICH S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Maturín 2631, departamento 2, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º — Elección de Directorio y Síndicos.
3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|2-Nº 47.243-v.14|2|66

"K"

K. C.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 8.033
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 572, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social. Modificación del capital;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.9|2-Nº 47.406-v.15|2|66

"L"

LA HIDROFILA ARGENTINA
S. A. C. e I.
R. 2.985
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 20º del Estatuto Social.
Buenos Aires, enero 26 de 1966. — El Directorio.
$ 6.000.— e.9|2-Nº 47.364-v.15|2|66

LUSIMA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle San José Nº 583, 2º piso, de esta Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores (Ley número 11.719, Art. 9º).
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
$ 3.400 e.8|2 Nº 47.399 v.14|2|66

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 26 de febrero de 1966, a las 9.30 horas en el local de la calle Montevideo 513, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de lo actuado por el Directorio en cuanto a la aceptación de la renuncia del Síndico titular y nombramiento de Síndico ad-hoc;
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico ad-hoc, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965;
3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.9|2-Nº 47.412-v.15|2|66

L A P A
Línea Aérea Patagónica Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Aeronavegación
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 14 de Febrero de 1966, a las 7 horas, segunda convocatoria, en el local social de la entidad, Avda. Julio A. Roca Nº 546, piso 8, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Actuación del Directorio durante el período en formación de la Sociedad.

2º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio al 31|12|1962; 31|12|1963; 31|12|1964.
3º Fijación del número y elección Directores y Síndico.
4º Aumento del Capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.7|2-Nº 47.134-v.11|2|66

"M"

MABRA
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 17 de febrero de 1966, 16 horas en Lavalle 2327, 4º Of. 7, Capital Federal, a efectos de considerar designación síndico "Ad Hoc", documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|12|65, consideración renuncia Directorio, elección nuevo Directorio y síndico, resolución a adoptar de acuerdo con la Ley 11.719, nombramiento accionistas para firmar actas.
$ 3.000.— e.9|2-Nº 47.529 v.15|2|66

"N"

NEER HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, para el 18 de febrero de 1966 horas 16, en Lautaro 1228|32, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Aumento del capital autorizado y reforma de estatutos.
4º Fijación del número, elección y cargo de directores.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.484 v.15|2|66

N U C L E O
Asesores de Publicidad Asociados S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 1966, a las 18,30 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 1312, 10º piso, Capital, para tratar siguiente orden del día:
1. Aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000.
2. Disponer la emisión de v$n. cuatro millones cuatrocientas mil acciones ordinarias, de las cuales v$n. dos millones cuatrocientas mil serán clase A de 5 votos y v|n. dos millones serán clase B de 1 voto.
3. Modificar el Artículo 4º del Estatuto Social para fijar un nuevo capital autorizado de v|n. 10.000.000 y modificar el valor nominal de las acciones.
4. Designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 3.600 e.8|2 Nº 47.237 v.14|2|66

"O"

OLEOTUNG S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 222. 5º piso, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.000 e.10|2 Nº 47.729 v.16|2|66

"P"

PULSAN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la calle Cafayate 1873 de la Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 3.400 e.8|2 Nº 47.238 v.14|2|66

PAPELERA MOSCON S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1966, a las 20 horas, en Galván 3020, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del Artículo Quinto del Estatuto.
2º Aumento de Capital.
3º Designación de la o las personas que gestionen la aprobación de las reformas.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 21 del Estatuto, para concurrir a las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
$ 4.600 e.8|2 Nº 47.261 v.14|2|66

PLEGALUZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 16.230
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la calle Serrano Nº 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965 (Art. 347 del Código de Comercio).
2º Consideración de la reforma del artículo 4º de los estatutos sociales para elevar el capital a diez millones de pesos.
3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.400.— e.8|2-Nº 47.285-v.14|2|66

PROMOTORA INMOBILIARIA
S. A. C. y F.
Expediente Nº 8.349
CONVOCATORIA

Convócase para el día 15 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Sarmiento 640, Capital, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.7|2 Nº 47.093 v.11|2|66

"R"

ROSSI Y MUSSO
Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966. a las 18 horas, a realizarse en la sede social, calle Alsina Nº 943, 5º piso, oficina 505. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Determinar el número de directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán el cargo de síndico titular y suplente.
3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndicos y distribución de utilidades.
4º Ratificación de la Distribución de Utilidades del ejercicio 1963|64 de acuerdo a la aprobación según Acta de Directorio Nº 5, y que figura en la Memoria y Balance de dicho ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 5.800 e.10|2 Nº 47.613 v.16|2|66

RAMON RODRIGUEZ S. A. I. C. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Cerrito 836. 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Remuneración directores.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e.10|2 Nº 47.715 v.16|2|66

ROMISAN S. A. I. C.
Servicio Restaurante Ferrocarril Gral. Roca
Gral. Hornos 67 - 2º P. - Bs. As.
T. E. 23 - 5358|26 - 6362

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.

Nº 15.193

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 10 horas, local social, Gral. Hornos 67, Capital, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicios 30|6|1963|64|65;
2º Fijación retribución a Directores y Síndico;
3º Fijación del número y elección de Directores (titulares y suplentes) y Síndicos (titular y suplente);
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — José Darío, presidente.
$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.627-v.15|2|66

ROSARIO GAS
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las quince horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 2100, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración por la asamblea de la suspensión impuesta por el Directorio, en su reunión del 12 de enero de 1966, al presidente y al síndico suplente de la sociedad.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966.
$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.501 v.15|2|66

RYCSA
Sociedad Anónima
Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, oficinas 20|29 A, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Designación de un representante, de un suplente primero y de un suplente segundo, para que representen a los accionistas de Rycsa en la Comisión Liquidadora del concordato que propondrá Rycsa S. A. M. I. C. (en liquidación) en la Junta de Acreedores a celebrarse en el juicio de su convocación de acreedores el día 3 de marzo del corriente año. — La Comisión Liquidadora.
$ 3.600. e.7|2 Nº 47.141 v.11|2|65

"S"

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de resoluciones del Directorio emitiendo acciones por valor de m$n. 15.000.000.
2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 65.000.000 y emisión de acciones por valor de m$n. 40.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 4.000 e.10|2 Nº 47.725 v.16|2|66

SAN JOSE DE FLORES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Prórroga mandato directores.
2º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30|6|64 y 30|6|65.
3º — Remuneración directores.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 — e.10|2-Nº 47.714-v.16|2|66

SOUTH BEND ARGENTINA S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 del mes de febrero de 1966, a las 19 hs., en la calle Montevideo número 165, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que han de integrar el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Reforma de estatuto.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.600.— e.8|2-Nº 47.409-v.14|2|66

SACIMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(3569)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el 17 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, en Reconquista 559, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc 1º del C. de C., ejercicio al 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.7|2 Nº 47.183 v.11|2|66

SUIZA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19|2|66, a las 8 horas, en Paraná 567, 3er. 304, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31 de octubre 1965.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.7|2 Nº 47.177 v.11|2|66

SUMINISTROS GRAFICOS
S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.7|2 Nº 47.059 v.11|2|66

SEVEN-UP BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Sarmiento 354, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Emisión de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de $ 100 m|n. c|u., clase "A" de cinco votos, con destino a amortizar deudas que la Sociedad mantiene pendientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio
$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.204 v.11|2|66.

"T"

TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 18.884

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1966, a las 19 y 30 horas en Belgrano Nº 485, piso 3º, oficina 7, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.572 v.15|2|66

THERMOTRON S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8.961

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria. que se celebrará el día 19 de febrero del año 1966, a las diez horas en el local social de la entidad, calle Córdoba 2408 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.256-v.14|2|66

TORONTO S. A.
C.I.F.I.A.G.R.
Registro Nº 11064

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de febrero, a las 11 horas, en Callao 468, 7º piso, para tratar:

1º — Consideración y aprobación doc. Art. 347 del C. de C., Ejercicio al 31|12|63 y 31|12|64.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación de su número.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.7|2. — Nº 46.994 v.11|2|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Clausi Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Eduardo Cipriano Moares, vende a Ignacio Bravo, la mitad parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio "Cafe, Bar y Casa de Lunch" calle AVDA CORDOBA Nº 4796|4800. Reclamos ley y domic. ptes n|ofnas.

$ 1.600. — e.10|2 Nº 47.691-v.16|2|66

Angel R. Pajón martillero público hace saber que el señor Fauto Mancilla vende su negocio de despacho de pan y anexo, sito en la calle AV. COBO 524|28 a la señora Lucía Sofía Torche, reclamos de ley Córdoba 4915 — Capital.

$ 1.200. — e.10|2 Nº 47.668-v.16|2|66

Eduardo Cerutti Nicora. Martillero Público. Avisa que el Sr. Samuel Bursehtin vende libre de deuda a la Sta. Ines Cándida Huergo su negocio venta artículos de plásticos sito en el local 15 Galeria "Alberdi" AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6267 Capital. cdmicilio de las partes y reclamaciones de ley en la calle Bacacay 5492 Capital.

$ 1.800. — e.10|2 Nº 47.626-v.16|2|66

Mourente & Cía. S. A. (Ramón Mourente, martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365 5º Piso T. E. 38—5736. avisan: Benito Corral y Julián Corral venden a Fernando Juan Barbot, Jorge Pedro Conde, Angel Freijo, Ernesto Atilio Turcatti, Juan Carlos Rubio y Angel Florencio Freijo, su negocio de Garage de Alquiler, sito en la calle ACOYTE Nº 656 Capital. domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto ractifica y anula el Nº 42.953 publicado a partir del 17 de diciembre de 1965.

$ 3.000. — e.10|2 Nº 47.722-v.16|2|66

J. Iacono, martillero público con oficinas en Directorio 4536 piso 1º avisa que por su intermedio Juan Silverio Altamiranda vende a Serafina Murano de Pérez el negocio de despensa y fiambrería, sito en la AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4454. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.588 v.15|2|66

Atilio J. Laviano, martillero público. Rivadavia 8780, avisa: María Elena Cassina Vda. de Ibero vende a Edelmira Pérez y Juan Antonio Santiso, negocio ramo despensa fiambrería, sito en la calle ALBARIÑOS Nº 651, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.9|2 Nº 47.533 v.15|2|66

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público. Con oficina en Joaquín V. González Nº 1980, Capital, avisa que: Francisco Fernández, vende a José María Gesto y a Mario López, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle AV. BELGRANO Nº 3348, Capital, domimicilio de las partes. Reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.477 v.15|2|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Ramón Moure y Josefa Vázquez de Peña, venden a José María Moure, su negocio Carnicería AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1851. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 47.264 v.14|2|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 avisa que: José Zuñiga Cuevas vende a Antonio Ferreiro y Carmen Daparte el hotel alojamiento sito en AVENIDA DE MAYO 847, 3er. piso, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, en n|oficinas.

$ 2.000.— e.9|2 Nº 47.517 v.15|2|66

Oreste T. Verna & Cía., representada por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que José Miguel Marasco vende a José Alejandro Bárcena el negocio de hotel alojamiento sito AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4043, piso 1º, Capital Federal. — Domicilios: vendedor. mismo negocio y comprador calle Camacuá 878 esta ciudad. — Reclamos ley nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209. Capital Federal, T. E. 47-8716.

$ 2.200.— e.9|2 Nº 47.586 v.15|2|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. Rep. Enrique Andrés, Avda. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap. Avisan: Fausto Michieli y Emilia Alba Cassini venden a Herminia de Biagi de Fernández, Artículos Bebés y Mercería, sito AVDA. SAN MARTIN 6879, Cap. Fed. Reclamos de Ley partes en n|oficinas.

$ 1.400.— e.8|2-Nº 47.271 v.14|2|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Victorino Fernández y Luis Fernández venden a Enrique Gentilini y Juan Gimignani su negocio de garaje y afines sito en la calle AZCUENAGA Nº 1723, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.8|2-Nº 47.329 v.14|2|66

Carlos L. Comas, Martillero Público, comunica que el Sr. Miguel Angel González vende al Sr. Norberto Juan Suárez su parte en el negocio de tintorería ubicado en AVELLANEDA 305, Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina Lavalle 1290, 8º piso, Of. 807 Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 47.047 v.11|2|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficinas Av. del Libertador 8382, Capital. Avisa que por su intermedio Alonso López vende libre de todo pasivo y personal a Alberto Salvador Lettieri, su negocio de zapatería sito en ARREGUI 6275, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 47.031 v.11|2|66

El escribano Angel F. Maloberti, Bmé. Mitre 699, 2º piso, Of. 201 hace saber que José María César vende a Agustín Dorsa y Agustín Miguel Dorsa el negocio de café, bar y casa de lunch AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 102 esquina PATAGONES Nº 2000, Capital, excluyéndose las maquinarias existentes en el mismo. Reclamos de Ley oficina del escribano indicado y legal de las partes.

$ 2.000.— e.7|2 Nº 47.052 v.11|2|66

Méndez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Telf. 37-3801 (representados por Cosme Méndez), avisan que, con su intervención, los señores Manuel Fernández, Jesús Outeda, Manuel García, Angel Varela Méndez, José del Tronco y Generoso Fernández, venden, libre de toda deuda o gravámen y de personal, a los señores Antonio Marcos, Generoso Fernández, José Menéndez, Delmiro Iglesias, José del Tronco y Serafín Marcos, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, golosinas y cigarrillos, denominado "Vickin", sito en la AVD. SANTA FE 1781, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.013 v.11|2|66

Teodoro D. Decapua martillero público Solis 160 avisa que Luis A. Pérez, vende a Yolanda A. Carrara negocio de Hotel-Alojamiento sito en AVENIDA SAN JUAN Nº 2671. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 47.016 v.11|2|66

Gerónimo Guarino y Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1375, 1º Dto. 2 Capital, T. E. 37-3051 avisan: Rodolfo Rodríguez, Alfonso Rodríguez, Gabriel Varela, Eulogio de la Fuente Nelasco Martínez, Alejandro Gnocchi, Francisco Portela, Fernando Cueto, Antonio Vilariño, Juan Alvárez, Antonio Gallo, José María Condé, Atilio Di Carlo, Ramón Lanceira, Vicente Romanelli, Vicente Digiorgio, Gerónimo Enrique Guarino y Agustín Vera, venden a Gumersindo Nieves Rivera, Antonio González Nieves, Emilio López, Manuel Campos, José María Expedito Salmonte, Juan Carlos Muiño, Agustín Vera, y Gerónimo Enrique Guarino, su negocio de Restaurant, Bar, confitería, denominado "La Fusta", sito AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 7184, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 4.200.— e.7|2 Nº 46.976 v.11|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Gómez vende a Vicente José Elipe, Lorenzo Mellere y Juan Ramón Gago, garage, AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2357, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.209 v.11|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que realizaban Roberto Simón Rabinstein, Luisa Medvedeff de Rabinstein e Israel Jaime Visnia, que giran "La Luisita" S. R. L., a Francisco Bouzón y Oscar Guillermo Costa, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA SAN MARTIN Nº 1318, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.600. — e.7|2-Nº 47.210 v.11|2|66

"B"

Aviso Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Sara Modesta Paeta vende a Alfredo Enrique Ghiso su negocio de Fiambrería y Lechería sito en BOULOGNE SUR MER Nº 886. Informes y reclamos de Ley calle Peña 2257, piso 7º "B", donde las partes fijan domicilio.

$ 1.600. — e.10|2 Nº 47.657 v.14|2|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Manuel Rozenblun; Natallo Herszage; Elias Aizencang y Jorge Kaufman venden a José Ermocida, negocio de "Garage y Afines" sito en la calle BARTOLOME MITRE 2153, Capital lib,re, de gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas

$ 1.800.— e.9|2 Nº 47.472 v.15|2|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Carlos Cardín, Antonio Romeo y José Nicolás Carone venden a Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti su negocio de garaje y afines sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1848|52, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. —e.8|2-Nº 47.330 v.14|2|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. Rep. Enrique Andrés, Avda. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap. Avisan: Mercedes Trinidad Fernández vende a María Amalia Robles Instituto de Belleza, sito BERMUDEZ 2512, Cap. Reclamos de Ley partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 47.273 v.14|2|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficina en Av. del Libertador 8382 Capital. Avisa que por su intermedio, Raúl Osvaldo Nieva, vende libre de todo pasivo y personal a Manuel Fernández, su negocio de carnicería sito en Sargento Cabral 2704, (Martínez), Partido de San Isidro (Buenos Aires), con administración en BRASIL 1502, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.200.— e.7|2 Nº 47.038 v.11|2|66

Al comercio avisan: Fioravanti Lovece vende a Eugenio José Davicco, peluquería, BAHIA BLANCA 2920, domicilio partes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

$ 1.000.— e.7|2 Nº 46.951 v.11|2|66

"C"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. público. oficinas Rivadavia 6195, avisan: José Dorgambide vende a Bartolomé Roselló, negocio de Despensa, sito en CAAGUAZU 6595|99. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.

$ 1.400. — e.10|2 Nº 47.677-v.16|2|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ. oficinas Independencia 1839 Capital. avisa: Sara Gascia de Masciotra vende a Manuel González, negocio Lechería, sito en CATAMARCA 1128, libre de todo gravámen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 1.600. — e.10|2 -Nº 47.656-v.16|2|66

A efectos Ley 11.867, se hace saber que "I. R. E. Industrial y Comercial S. R. L." (Réditos Nº 382.169-010), dedicada al ramo de explotar y administrar negocios de instalaciones y construcciones electromecánicas, con domicilio en CORDOBA 890, 5º piso, transfiere su activo y pasivo a "I. R. E. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", que continuará los negocios sociales. Domicilio de las partes: Córdoba 890, 5º piso. — Reclamos de Ley. Luis Abel Viscay, abogado, Av. R. S. Peña 710, 6º, "A".

$ 2.600. e.10|2 Nº 47.727 v.16|2|66

Se comunica al comercio que Juan Lecertua, vende su parte indivisa que le corresponde en el negocio de despensa y despacho de bebidas, sito en la calle CORVALAN Nº 206 esquina PATRON Nº 5500, Capital Federal, al Sr. Jorge Farese y al Sr. Raúl García, los que continúan con el activo y pasivo del mismo, con fecha retroactiva al 5 de julio de 1962. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 2.400. e.10|2 Nº 47.723 v.16|2|66

A. Screpisi & Cía., martillero público. oficina Belgrano 3376. Cap., avisa que Antonio Chirico vende a Miguel Cayetano Paciencia el negocio de supermercado, calle CENTENERA 1236|38. Capital, libre deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas

$ 1.400.— e.9|2 Nº 47.474 v.15|2|66

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público. Con oficina en Joaquín V. González Nº 1980, avisa que la venta realizada por el señor Conrado Martínez. a los señores José María Gesto y Mario Cornelio López, que su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en CEVALLOS Nº 555, Capital, queda sin efecto. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 2.000.— e.9|2 Nº 47.476 v.15|2|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Arturo Samuel Framiñan, vende a José Barbosa su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación munic. en trámite) sito en la calle CARABOBO Nº 687|91, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.422 v.15|2|66

Atilio J. Laviano, martillero público. Rivadavia 8780, avisa: Matilde Inés Arenales, vende a Eduardo Licciardello, negocio ramo carnicería mercado, sito en la calle CARRASCO Nº 200, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.9|2 Nº 47.532 v.15|2|66

Oreste T. Verna & Cía., representada por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que Ilka Dory Gonnet y José Alejandro Bárcena venden a Arnaldo Raúl Zabaljauregui el negocio de hotel alojamiento denominado "Edy" sito en la calle CAMUCUA Nº 878, Capital Federal. Domicilios: vendedores, mismo negocio y comprador calle Quito Nº 3667, Dto. "B" esta ciudad. — Reclamos de ley nuestras oficinas, Bmé. Mitre 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.587 v.15|2|66

Se hace saber que don Washington Ismael Manzino y doña Margarita Bello de Manzino, venden de acuerdo a la Ley Nº 11.867, a don Raúl Luis Salas y doña Nilda María Leiva de Salas, el negocio de despensa y fiambrería, denominado "El Paraíso", sito en la calle CONDARCO Nº 336, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, ante el escribano José Abuliak, Paraná Nº 631, Piso 2do., Dto. 4, Capital Federal, sus domicilios.

$ 2.200.— e.8|2-Nº 47.365 v.14|2|66

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Púb. Matriculados, avisan comercio: José Antonio Candelario Lista, Vicente Jorge Alberto Lista, Salvador José Lista y Felisa Carmen Lidia Lista Nº Réd. 325033|003, venden a María Angela Tassara de Minutta Nº Réd. en trámite, negocio "Despacho de pan y factura" CARLOS CALVO Nº 4001. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas Triunvirato 5372, Capital.

$ 2.200 — e.7|2-Nº 47.149 v.11|2|66

Vicente Mugno, martillero público, avisa que Gilberto Lezcano vende a Ricardo Arístedes Delgado su negocio comestibles sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 1774. Reclamos ley domicilios de partes en su oficina Diagonal Norte Nº 615, Ofic. 402, T.E. 46-1465.

$ 1.400.— e.7|2 Nº 46.954 v.11|2|66

"CH"

Martínez, López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pozos Nº 625, Capital, avisa que: Juana Esther Rosler de Prieto y Victoriano Prieto, venden su negocio de

hotel alojamiento sito en la calle CHARCAS Nº 3372, a Josefa Sánchez de Paredes y Aontonio Paredes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.10|2 Nº 47.693 v.16|2|66

Francisco Fimiani vende a Francisco Cifarelli, su negocio de carnicería, sito en la calle CHARCAS Nº 3940, Capital, libre de deudas. — Reclamos ley y domicilios partes, mismo negocio.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 47.019 v.11|2|66

"D"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Remigio Camilo Cabado, vende a Dora Nilda Ocelli de Figueroa "Despacho de Pan y venta de Helados, en envases de único uso", calle DR. ROMULO S. NAON (ex AVDA FOREST) Nº 3455. — Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|2 Nº 47.692 v.16|2|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, T. E. 27-1910, Capital Federal, avisan que el señor Bernardo José Grinberg, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Pablo Crenna su negocio de despensa ubicado en DORREGO 313, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.8|2-Nº 47.299 v.14|2|66

"E"

Al Comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. representada por el Martillero Público Jesús González Barzana, oficinas calle Rodríguez Peña 262, 1º, Capital, Tel. 40—1685, avisan: que los señores Ovidio López, José López y Eduardo Alfredo López, venden y transfieren libre de todo gravámen a los señores Félix González, Frutos González, Francisco González, Tomás González, y Joaquín González, Alfonso Peñayos, el negocio del ramo de Copetín, Bar y Casa de Lunch, sito en el ENTREPISO DE LA ESTACION PASTEUR DE LA LINEA "B" DE SUBTERRANEOS, de ésta Capital. Domicilio vendedores Lascano Nº 5011, Capital; domicilio compradores y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 3.600. — e.10|2 Nº 47.654-v.16|2|66

El escribano Ernesto Guerrico, hace saber que Química Fermacéutica Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en ESTADOS UNIDOS 3828, Capital Federal, cuyo objeto era la elaboración de productos farmacéuticos, se ha transformado en sociedad anónima industrial y comercial con la denominación Química Farmacéutica Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para dedicarse al mismo objeto, con el mismo domicilio, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo. Reclamos de Ley ante mí, en la calle Bartolomé Mitre 430, piso 4º, escritorio 421, Capital Federal.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 47.451 v.15|2|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Nicolás Donato vende a los señores Marcial Sánchez y Samuel Diz y Diz, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle ECHEVERRIA Nº 3599 esquina GENERAL ENRIQUE MARTINEZ Nº 2003 de esta Capital, Recl. do Ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 2.200.— e.9|2 Nº 47.468 v.15|2|66

José Lago vende a María Beatriz Peruyera su negocio Fiambrería y Quesería sito EZEIZA 2682|84. Activo y pasivo cargo comprador. Este edicto anula y reemplaza al publicado el 14|12|1965, bajo el Nº 41.826. Domicilio de partes y reclamos de ley Av. Cabildo 3536, Capital.
$ 1.600. — e.8|2-Nº 47.233 v.14|2|66

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. F. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Jaime Miniño (Nº Réditos en trámite), Norma Angela Miniño (Nº Réditos en trámite), Juan Carlos Miniño (Nº Réditos en trámite) y Eladio Taboas (Nº Réditos en trámite) venden libre de todo pasivo a Benedicto María Casabella (Nº Réditos en trámite), su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas sito en la calle FRANCO Nº 3271, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo número 1926, Capital Federal. T.E. 45-1788.
$ 3.800. — e.7|2-Nº 47.077 v.11|2|66

Organización "Sagat", Fernando I. Pedruzzi Mart. Púb. con oficina en la calle Alvarez Jonte 3578, Cap. avisa: Vicente Fardella vende a Josefina Conde con efecto retroactivo al 23|9|1965, su negocio de Fiambrería sito en EMILIO LAMARCA Nº 1992, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley nuestra oficina.
$ 2.000. — e.8|2-Nº 47.398 v.14|2|66

"G"

Mourente & Cía. S. A., (Ramón Mourente, martillero público), oficinas: Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., T. E. 38-5736, avisan: Víctor Najlis y Bernardo Najlis, venden a Manuel Martínez Frieiro, su negocio de Estación de Servicio Autorizada Shell, sito en la calle GALLO Nº 1591 esq. GÜEMES Nº 2996, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.000. e.10|2 Nº 47.721 v.16|2|66

Bertolino y Armendáriz, Martilleros Públicos con oficinas en Rodríguez Peña Nº 189, 3º p. Of. ., T.E. 35-7742, avisan que: Benito Manuel Paz vende a la señora Matilde Alvarez de Fernández el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en GUEVARA Nº 502, Esq. MAURE, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley en n|oficinas.
$ 2.000. — e.7|2-Nº 47.066 v.11|2|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Jesús Otano, Francisco Gorría y Jesús Pérez venden a Manuel Touza su negocio de garaje y afines sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3741 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.8|2-Nº 47.331 v.14|2|66

"H"

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Osvaldo Omar Brusa, con oficinas en la calle México 1320, planta baja "D", 38-1406, avisan que Luis María García vende libre de toda deuda y gravámen a Delmira Torres, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación municipal en trámite) ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2562, 1º piso, departamento 1, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400. e.10|2 Nº 47.628 v.16|2|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que José Ramón Suárez vende a Elena Maneo de Lavezzo su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación munic. en trámite) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2724, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.425 v.15|2|66

"I"

Abásolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Castro vende a Antonio Pereira Gómes, Manuel Pereira Gómes y Fernando Araujo Gómes negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "La Francesa", sito calle IRIARTE Nº 1895|99 esquina HERRERA Nº 1886 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis Oficinas.
$ 1.600. — e.8|2-Nº 47.378 v.14|2|66

Se avisa que José López, domiciliado en la calle Cochabamba Nº 1750, vende la parte mitad indivisa a Santiago López domiciliado en la calle Independencia Nº 1501, del negocio de café y bar sito en esta capital calle INDEPENDENCIA Nº 1501. Reclamos Escribano Pampliega: Av. de Mayo 749.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.203 v.11|2|66

Juan José Ruibo y Miguel Angel Segura únicos integrantes de "Segura y Ruibo" con juguetería y kiosco de cigarrillos en INDEPENDENCIA 4060, avisan por 5 días al comercio la disolución de la sociedad y que don Juan José Ruibo se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley en Independencia 4060.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.155 v.11|2|66

"J"

José Antonio López, martillero público, avisa por cinco días que José Rolfo ha vendido a doña Mirta Noemí Aguilera de Feito, el negocio de despensa sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 3399, Capital. — Reclamaciones de ley en mis oficinas: Avenida de Mayo 560, 2º piso, Sec. "C".
$ 1.600. e.10|2 Nº 47.681 v.16|2|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Oscar Alberto González, Héctor Edmundo Almeida y Carlos Alberto Méndez venden al señor Arturo Alberto Fernando Fernández, su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras" sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 2376 de esta Capital, Recl. de Ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.469 v.15|2|66

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Félix Lucas vende a Roberto Arnoldo Simeoni su negocio de hotel-alojamiento (habilitación en trámite), sito calle JOSE EVARISTO URIBURU 340, domicilio contratantes. — Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 1.600. — e.7|11-Nº 47.033 v.11|2|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredon 907, Capital avisa que Víctor Hugo Giúdice vende a Higinio Prado, negocio de quesería y fiambrería, sito en JUAN DE GARAY 1532, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reglamos ley mis oficinas.
$ 1.400 — e.7|2-Nº 46.957 v.11|2|66

P. Marino & Cía. Balanceadores, Martilleros Públicos con oficinas en la calle Pedro Goyena 503, T.E. 90-5352, avisan: Con nuestra intervención Lorenzo Salcedo vende a Leopoldo Escudero Gómez y José Escudero Bernardez, libre de toda deuda y gravamen, negocio de Lechería, casa de lunch, calle JOSE MARIA MORENO 627, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.8|2-Nº 47.302 v.14|2|66

Se comunica que por retiro del socio Roberto José Devoto, se disuelve la sociedad de hecho compuesta por Roberto José Devoto y Ricardo Elhaugue, que explotaba el negocio de juguetería denominado "Feria Americana del Juguete", sito en los locales Nros. 30: 32: 34 A y 34 B de la Galería ubicada en el Pasaje JUAN DE GARAY, donde las partes constituyen domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ricardo Elhaugue.
$ 2.400. — e.7|2-Nº 47.169 v.11|2|66

"L"

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital. T.E. 38-1035, 38-4654, avisan que: Luciano López vende a Amador Acevedo, Demetrio Modesto Prieto, Antonio Hermida y María Aparisina Sabarís Rivas de Abal, el hotel y despacho de vinos y cervezas sito en LIMA 343|45, Capital, domicilio partes, reclamos Ley, n|ofic. Nota: Este edicto rectifica al Nº 45.881 del 17|1|66, por error de nombres.
$ 2.600.— e.9|2 Nº 47.518 v.15|2|66.

El Sr. Marcos Papir, avisa al comercio que vende a Samuel Minagel e Hijos su negocio de tienda en la calle LOPE DE VEGA 3367, libre de activo y pasivo. Dom. partes y reclam. de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.9|2 Nº 47.478 v.15|2|66

Carlín y Cía., S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlín, martillero público), con oficinas en Rivadavia Nº 2195, piso 3º T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Donato Santapaga vende libre de toda deuda, gravamen y personal al señor Feliciano Campos su hotel alojamiento sito en esta Capital calle LUJAN Nº 2363. — Domicilio de las partes y reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.7|2-Nº 47.054 v.11|2|66

"M"

Manuel Alvarez, Martillero Público, Oficina General César Díaz 3497, Avisa: que Miguel Angel Bazán vende su negocio de Café y Bar sito en calle MORON 3396|3400 esq. CONCORDIA, a los señores Germán Cernuda y Francisco Rossi. Reclamaciones en las Oficinas del martillero.
$ 1.600 e.10|2 Nº 47.696 v.16|2|66

Hago saber que Gerardo, José y Elías Domingues, venden a Egidio Signoracci y Juan Alfredo Scottini el negocio de Restaurant y Bar sito en la calle MANUEL GARCIA Nº 402, esq. PEDRO CHUTRO 2496|500, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley ante Martillero Ramón Antonio Gallardo Marín, calle Inclán Nº 3259, Capital.
$ 2.000 e.10|2 Nº 47.694 v.16|2|66

José A. Raspagliesi, martillero público, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233, de Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Ernesto Médici vende su negocio de venta de helados en envase único, bebidas sin alcohol y productos de granja, sito en la calle MERCEDES Nº 1090, de Capital, al señor Santiago Nicéfalo Toledo, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos en término de ley en mi oficina y domicilio de las partes.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.595 v.16|2|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida número 683, 5º piso, Nº 47 de esta ciudad, avisan que: Angélica Pérez de Campolongo vendió su negocio del ramo de Carnicería, Frutería, Verdulería, sita en la calle MONTIEL Nº 3175|69, de esta ciudad, a la señora Emma Argentina Iasin, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.200 e.10|2 Nº 47.712 v.16|2|66

Aviso al Comercio: don Héctor Julio Neve, domiciliado en Lope de Vega 486, Capital Federal, vende a don Adalberto Bernardo Chinela con domicilio en Emilio Castro 4923, de la Capital Federal, el negocio de fiambreria y venta de comestibles ubicado en la calle MONTIEL 1640 de esta ciudad. Intervino en la venta el martillero público Luis Desiderio, J. B. Alberdi 7325. Reclamos de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.427 v.15|2|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en Rivadavia 2362 Capital, denominada "La Intermediaria" avisa que Héctor González vende a Adelino Rodríguez de Campos el negocio de ramo de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle MONROE Nº 4040 al 4042, Capital Federal. —
Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.568 v.15|2|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, T.E. 27-1910, Capital Fedetal, avisan que las señoritas Francisca Carlino y Angela Carlino, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José García Menéndez su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1929, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 2.400. — e.8|2-Nº 47.301 v.14|2|66

Mario Crisolía, martillero público con oficina en la calle Neuquén 2862, Capital avisa que el señor Ezra Shammah, vende su negocio de tienda calle MONTEVIDEO 782, capital, al señor Ezequiel Dayan. Oposiciones de ley en mi oficina.
$ 1.200. — e.8|2-Nº 47.401 v.14|2|66

Abásolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Josefa Antón de Pardo vende a Manuel Bermúdez, José Carracedo, José Rey y Rogelio Quintans, negocio Panadería Mecánica denominado "Monteagudo", sito calle MONTEAGUDO Nº 500 esq. JOSE A. CORTEJARENA, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.8|2 Nº 47.382 v.14|2|66

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, T. E. 48-7982, avisan que Carmen González de Viturno (Réditos 347.929-005) vende a Elías Puente (Réditos 475.967-007) y Pedro Niorisalbo (Réditos 604.148-002) su negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle MALVINAS Nº 334 de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.079 v. 11|2|66

Bochicchio y Cía., (Luis Carlos Díaz), martilleros público, con oficinas en la calle Rivadavia 6836, local 34 "Bis", Capital Federal. T.E. 66-6666, avisa que por su intermedio el señor Vicente Gallo, vende al señor Pancracio Víctor Bochicchio, la sucursal de la confitería "El Trigal" sita en la calle MEMBRILLAR 25 de esta Capital, haciéndose cargo el vendedor de todo el pasivo existente, en casa central, Gaona 2647 de Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.037 v.11|2|66

"N"

A. Dimco y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Noé Guevara (Réditos 470.798-007) vende a Nicolás Antonio Gentile (Réditos 714.715-014) su negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas, sito calle NACA 1790, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.078 v. 11|2|66

"P"

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Luis Domínguez y José Gómez venden a Francisco Alvarez su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. munic. en trámite) sito en la calle PARAGUAY 3017|19, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600.- e.9|2 Nº 47.424 v.15|2|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Sergio Tato, Pedro Mateo Pennisi, Franco Zanotti, José Prego, Benito Rey y Magencio Antonio Vilela venden a Osias Nachman su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. munic. en trámite) sito en la calle PARAGUAY 2997, Capital. Recl. Ley y domic .partes en mi oficina.

$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.419 v.15|2|66

Manuel Ramos & Cía., Martilleros Públicos; representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de lechería y productos de granja, sito en la calle PINTO Nº 3702, Capital. Vendedor: Ramón Guntín Vázquez; Comprador: Manuel García. Domicilio del vendedor: Pinto 3702, domicilio del comprador: Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.8|2 Nº 47.296 v.14|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada venta "Panadería Mecánica" calle PEDRO GOYENA Nº 619|25, que José Blanco vendía a Santiago Brown y Emilio Brown.

$ 1.200 e.8|2 Nº 47.319 v.14|2|66

Se anuncia por cinco días que la Sociedad "Seiguer y Gorelchany, Sociedad Anónima Indusetrial y Comercial" será continuadora de la sociedad "Seiguer y Gorelchany Sociedad Colectiva" con domicilio en la calle PUJOL 860 de la Capital Federal, cuyo ramo es la fabricación de rodados y muebles para niños y bebés, haciéndose cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de enero de 1965. — Reclamos de Ley: Escribanía Gryaberg, Rodríguez Peña 546, 10º "A".

$ 2.600 e.8|2 Nº 47.381 v.14|2|66

"Q"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Manuel Cándido Suárez, Atilano Jesús Suárez, Rodolfo Eduardo Ghio, Avelino Montequín, Juan Rodríguez Estevez, Florindo Martínez, Leonardo Curra, José López Piñeiro, Manuel Ucha, Enrique Castro, Fidel Araujo Rodríguez y Luisa Esther Castro de Santambrogio por la sucesión de José Castro, venden su negocio de hotel alojamiento, albergue por hora, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1617, Capital, a los señores Camilo José Rodríguez, Sergio Horacio Rodríguez, Domingo Carlos Yañez, Miguel Antonio Domínguez, Ramón Blanco y Jaime Lorenzo. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 4.200.— e.9|2 Nº 47.573 v.15|2|66

"R"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia 3362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que: Horacio Aladino Amado y Roberto Rodríguez venden a Domingo Cerbino, el negocio del ramo de despacho de pan, elaboración y venta de masas, helados y emparedados", sito en la calle RIO DE JANEIRO Nº 91, Capital Federal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.570 v.15|2|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Alfonso Torrusio vendió su negocio de carnicería sito en la calle RIVERA INDARTE Nº 735 de esta ciudad al señor Jorge Alberto Gorsa, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.000.- e.9|2 Nº 47.439 v.15|2|66

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Telésforo Isturiz (Réditos 70.219-007) y Máximo Ventura (Rtos. 288.288-006) avisan a José Manuel Castro (Rtos. 704.743|006) garage de alquiler "El Mundo", calle RIO DE JANEIRO 265, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 7|2 Nº 47.191 v. 11|2|66

"S"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Silfina Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica textil en la calle Laprida Nº 4455, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y administración y domicilio legal en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 640, piso 4º, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Silfina Teftil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", quien continuará con la misma actividad y el mismo domicilio de la vendedora.— Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con oficinas en la calle Reconquista Nº 491, piso 2º, de la Capital Federal. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965.

$ 3.600 e.10|2 Nº 47.679 v.16|2|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, mart. público oficinas Rivadavia 6195, avisan: José T. Gorosito, vende a Elba Martínez de Hernández, negocio de Despensa, sito en SANTO TOME 3501|9. Domicilio y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.400 e.10|2 Nº 47.678 v.16|2|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Marcial Sánchez y Manuel Moure venden al señor José Conde Peña, su negocio de "Carnicería" sito en la calla SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1873, de Cap. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.467 v.15|2|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Marcos Aizerstein y no Aiserstein, ha vendido al señor Raúl Jesús Darnet, su negocio de quiosco en la calle SAN JUAN 1898 con fecha 10 de octubre de 1965. Domicilios de partes y reclamo de ley a Rodríguez Peña 428, Capital.

$ 1.600 e.9|2 Nº 47.571 v. 15|2|66.

Alzola & Cía. martilleros públicos. oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068, avisan: Juan Demasi vende a María Pilar López Barosela el negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas calle SOLER Nº 3299, ESQ. GALLO, Capital. Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e.9|2 Nº 47.553 v.15|2|66.

Escribano Diego Elías Aráuz hace saber que la Sociedad "José Paparato y Compañía" Comercial Colectiva, vende a Hortensia Griselda Fernández, su negocio de Restaurant "Los Miceli" sito en la calle SOLIS Nº 175, Capital. Reclamos de Ley en mis Oficinas, Viamonte 1546, 4º piso, Of. 406, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.800 e.8|2 Nº 47.278 v.14|2|66

Se hace saber por 5 días que Raúl Guastavino y Roberto Oscar José Pereyra venden al Sr. Héctor Vicente Huidobro, el activo y pasivo del negocio de Farmacia y Perfumería, sito en la calle SAN JUAN Nº 1799, esq. ENTRE RIOS, de esta Capital, denominada "Farmacia Entre Ríos". Reclamos de ley: Escribanía Laurencena, San Martín 201, escritorio 8, 2º piso, domicilio que constituyen las partes.

$ 2.400 e.8|2 Nº 47.385 v.14|2|66

"T"

Se avisa que Moisés Bessalel vende a Gravio José Martinelli su negocio de Despensa sito en la calle THAMES 813, Capital. Reclamos de ley a calle Cangallo 2370, 2º piso. oficina 8. Domicilio de las partes. Dr. Jaime Bercovich, abogado.

$ 1.600 e.10|2 Nº 47.629 v.16|2|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: que Paulino Juiz, Julio Paz García, Manuel García, Benito Payo, Urbano Emilio Villasante, Andrés Villasante, Inocente López y la Sucesión de Don Luis Enrique Misa venden a: "Capri", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 3.010.000.— m|n.), negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres, empanadas, churros, confitería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito calle TRIUNVIRATO Nº 4498|500 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 3.400.— e. 9|2 Nº 47.531 v.15|2|66

Melo Norte S A. (martillero público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Alfonso Rafael Sanzo vende a Antonio Dinaro y Amadeo Vázquez su negocio de garaje y afines sito en la calle TERRADA Nº 2366, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.9|2 Nº 47.498 v.15|2|66.

Julio Alvarez, Martillero Públi., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Mario Antonio Pascual Romano vende a Emilio Pérez su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle TACUARI 1138, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400.- e.9|2 Nº 47.423 v.15|2|66

Vicavenido Meijide. Martillero Público, con oficinas Jujuy Nº 727, Capital, avisa que: Manuel López, vende a Domingo Vicente Perreno y José Víctor Lavecchia: Fiambrería sita calle TRES ARROYOS Nº 1301, Capital.— Reclamos Ley y Domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.400 e.8|2 Nº 47.370 v.14|2|66

Berger Hnos., martillero público, Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Renée Nélida Cohen, venden negocio ramo Instituto de Belleza, sito TRES DE FEBRERO 2229, Capital, a Rosa Fernández de Lázaro. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.9|2 Nº 44.479 v.15|2|66

W. Benjamín Waimán, escribano, con oficinas en Lavalle Nº 1536, piso segundo izquierda, hace saber que don Gabriel Ramón Oliveira, domiciliado en la calle Talcahuano número trescientos nueve, piso segundo, departamento tres, Capital Federal, vende su negocio dedicado a sastrería de medida sito en la calle TALCAHUANO Nº 309, piso 2º, Depto. 3, a "Oliveira y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Quilmes número seiscientos setenta y ocho, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 3.000.— e.7|2-Nº 47.011 v.11|2|66

"V"

Melo Norte S. A. martillero público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Antonio Dinaro y Amadeo Vázquez venden a Alfonso Rafael Sanzo su negocio de garaje y afines, sito en la cale VICTOR HUGO Nº 623|25|27, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.9|2 Nº 47.499 v.15|2|66.

Oscar Abel Yufin, avisa que con fecha 5 de febrero de 1966, cesa sus actividades en el negocio de Autoservicio de Comestibles, ubicado en la calle VALLEJOS Nº 4322, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio parte, José Cubas 3795, Capital Federal.

$ 1.400.- e.9|2 Nº 47.455 v.15|2|66

Vicente González, martillero público, oficinas Av. Pueyrredón 907, Capital. Avisa que Vicente Cosme Fuda y Cosimo Pelipe Fuda venden a Cocepción María Mazzeo de García, Susana María García y María Elisa García, negocio "Garaje y Afines", sito en VARELA 315, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamo ley, mis oficinas.

$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.473 v.15|2|66

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Raúl A. Fernández (De la Corporación de Rematadores), Paraná 467, 7º piso, of. 27, T.E. 46-7188.

Raúl A. Fernández rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día miércoles 9 de marzo de 1966, a las 10 horas, por cuenta y orden de Financiera Buenos Aires S. A. I. C. (Acreedor Prendario: Art. 585 Código de Comercio) asunto K.C. S.A.I.C.F. de acuerdo a la cláusula 7a. del contrato prendario de fecha 5 de Mayo de 1965, en el estado que se encuentran, 122 lavarropas marca "Kacemaster" Ciclomatix, modelo WZC. Exhibición: Remedios de Escalada de San Martín 2870, Valentín Alsina. Lunes a viernes de 14 a 16 horas, días hábiles. — Base para el total del lote pesos 2.607.000. En caso de no existir interesados sobre el monto de base expresado, a las 11 horas volverá a realizar el remate sin base y al mejor postor. — Condiciones de venta: Seña 30 o|o al contado en dinero efectivo o cheque certificado. — Comisión 10 o|o. Saldo en efectivo o cheque certificado al retirar la mercadería dentro de los 30 días siguientes y corridos. En su defecto la seña y comisión se perderá automáticamente, sin derecho a reclamo alguno. — Más detalles y volantes con numeración de maquinarias en nuestras oficinas y lugar de exposición.

$ 13.200.— e.4|2 Nº 46.819 v.17|2|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CRUZ ALTA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 28 de febrero de 1966, queda a su disposición en la sede de la Sociedad, el 33,2647 % en acciones ordinarias, quedando completada la capitalización del saldo revalúo contable —Ley 15.272— al 31 de marzo de 1965. Dichas acciones se entregarán libres de impuesto a los Réditos y gozarán de dividendo a partir del 46 ejercicio en curso, iniciado el 1º de abril de 1965.

Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.800. e.10|2 Nº 47.337 v.14|2|66

HILANDERIA SUD AMERICANA S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General de Accionistas realizada el día 17 de noviembre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, de $ 100, cada una, de un voto, para los grupos "A" y "B" respectivamente. — El Directorio.

$ 1.680. e.10|2 Nº 47.631 v.14|2|66

BOH DEGAND

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Según el Art. 4 de los estatutos, por Asamblea Ordinaria del 1|8|64, aumentó el Capital a $ 15.000.000, Inscripto en el Registro Público de Comercio el 10| 12|65. Resolviéndose la emisión de m|n. $ 9.300.000, para pago de dividendos y suscripción de nuevo Capital. 31 series de la clase "A" con derecho a 5 votos y 62 series de la clase "B" con derecho a 1 voto.

$ 960. e.10|2 Nº 47.610 v.11|2|66

K I N D U

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Llámase a los señores accionistas a suscribir e integrar $ 8.000.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos, domicilio para la suscripción: Rivadavia 2631, 2º p. Capital. — El Directorio.

$ 1.080. e.10|2 Nº 47.592 v.14|2|66

S O C A N O M

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

"Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la reunión de Directorio celebrada el 30 de diciembre de 1965, se han emitido ocho series de acciones de 1 voto las que se ofrecen a la suscripción."

$ 1.200.— e.10|2 Nº 47.737 v.14|2|66

AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F.

Se comunica, de conformidad al Art. 5º de los Estatutos Sociales que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 11 a 50, inclusive, por un valor nominal total de $ 4.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador clase "A". — El Directorio.

$ 1.200. e.10|2 Nº 47.625 v.14|2|66

LAS CLAVELLINAS, S.A.C.A.F.I.

Registro Nº 10.180

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales y el Decreto Nº 852/55 se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria del 20 de enero de 1966 aprobó el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25 000 000).

El Directorio.

$ 1.560.— e.10|2 Nº 47.709 v.14|2|66

ARTAZCOZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Estomba 241 - Capital
Registro Nº 12.966

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir, dentro del capital autorizado, veintiocho series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos, de cinco mil acciones cada serie, o sea m$nac. 14.000.000 nominales. La emisión se realiza a la par. Las acciones gozarán del dividendo del ejercicio en curso y serán entregadas a los accionistas liberadas de pago como distribución de la "Reserva para futuras emisiones" formada con utilidades de los ejercicios 1963, 1964 y 1965, a prorrata de los montos aprobados en cada uno de dichos ejercicios y en proporción a la tenencia registrada al cierre de los mismos. — El Directorio.

$ 2.640.— e.10|2 Nº 47.735 v.14|2|66

COTONLAN, S. A.
Registro Nº 1.014/64

Se hace saber por tres días que el Directorio de Cotonlan, S.A.C.I., resolvió en reunión de fecha 9 de diciembre de 1965 emitir 4 series de acciones ordinarias o sea la Nº 2a. a la 5a. inclusive compuesta cada serie de 10.000 acciones ordinarias de $ 100 c/u. con derecho a 5 votos por acción, por un valor total de $ 4.000.000 con derecho a dividendos a partir del 1-9-65. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|2 Nº 47.718 v.14|2|66

EUGENIO GIARDINO, S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria aprobó el aumento del Capital Autorizado a $ 60.000.000 y la emisión de acciones ordinarias por $ 10.000.000.

Buenos Aires, enero 31 de 1966. — El Directorio.

$ 960.— e.10|2 Nº 47.706 v.14|2|66

SOCOMPA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 20 de julio de 1965, se resolvió emitir siete series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos números 4ª a 10ª, por un total de m$n. 700.000.

$ 1.080 e.10|2 Nº 47.705 v.14|2|66

A. MURATORE HNOS. S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 13 de los estatutos que han sido emitidas las series 15ª y 16ª de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie y un total de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.) y elevada a escritura pública la resolución respectiva del Directorio por ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra.

El Directorio

$ 1.680 e.10|2 Nº 47.669 v.14|2|66

WOLFK C. I. F. S. A.
Nº 9.534

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido 5 series de acciones, 4 series de la clase "A" 5 votos y 1 serie clase "B" 1 voto, cada serie de 10.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100 m|n., valor de cada serie $ 1.000.000 m|n. La presente emisión totaliza $ 5.000.0,00 m|n. Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días.

El Directorio

$ 1.200 e.10|2 Nº 47.653 v.11|2|66

MARTINELLI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.822

Se hace saber que el Capital Autorizado ha sido aumentado a m$n. veinte millones por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29|12|65.

El Directorio

$ 960.— e.10|2 Nº 47.697 v.14|2|66

DAVID HIRSCH S. A. C. I. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias 5 votos y 50.000 acciones ordinarias 1 voto, al portador y de valor nominal m$n 100 cada una, de iguales características a las actuales en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1965. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por el Accionista contra la simple presentación de las acciones que posea en Vera 600, Capital de 9 a 12 horas, desde la fecha de la primer publicación y hasta quince días contados desde la fecha de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial, según el artículo noveno de los Estatutos. Corresponderá una nueva acción por cada 0,6666 que se posea. La integración se hará de la siguiente manera: 30 o|o al suscribir y en efectivo; 30 o|o a los 60 días; 30 o|o a los 90 días y 10 o|o a los 120 días de suscribir. Si hubieren sobrantes, los mismos se distribuirán a prorrateo entre quienes lo soliciten.

El Directorio

$ 3.600 e.10|2 Nº 47.695 v.14|2|66

SELACO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(7.345)

Comunícase señores Accionistas emisión serie 13 de 50.000 acciones ordinarias por $ 5.000.000, compuesta de 8.180 acciones clase "A" de 5 votos y 41.820 acciones clase "B" de un voto con derecho a dividendo desde el 1|7|1965, imputándose $ 495.000, a revalúo contable y $ 4.505.000, a utilidades.

Dichas acciones con más $ 1.690.000, en efectivo totalizan el dividendo del 12 %, votado por la asamblea del 21|10|1965, el que estará a disposición de los señores accionistas en el Banco de Italia y Río de la Plata, casa central, Bmé. Mitre 402|468, contra entrega del cupón Nº 15, a partir del 14 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.840. e.10|2 Nº 47.482 v.14|2|66

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días, que ha resuelto la emisión de las series 793 a 912 de acciones de su capital social autorizado, por un valor nominal total de $ 12.000.000 m|n.

El Directorio

$ 1.080 e.10|2 Nº 47.734 v.14|2|66

AUSTIN GRAZIANI S.A.
Nº 12.908
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 50 series de acciones preferidas al portador, de 10.000 acciones cada una, núms. 51º a 100º inclusives, por v|n. $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea un total de $ 50.000.000.— m|n., las que gozarán de dividendo fijo del 6% anual, no acumulativo, y participación adicional en utilidades realizadas, conjuntamente con las acciones ordinarias. En el acto de suscripción deberá abonarse el 10% y el saldo en forma y plazos a fijar por el Directorio. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle San Martín nº 948, piso 5º, Capital, contra la presentación del cupón nº 5º el cual vencido el plazo quedará nulo y sin valor alguno. — El Directorio.

$ 3.120.— e.9|2 Nº 47.560 11|2|66.

METALOZA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase a los señores accionistas que, el Directorio, de acuerdo con la facultad acordada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 19 de octubre de 1962, ha resuelto llamar a suscripción por cinco series de acciones ordinarias de clase "B" de voto simple de $ 1.000.000.— cada serie, o sea un total de $ 5.000.000.— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo Nº 10 de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Independencia Nº 3800, Capital.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 2.160. —e.9|2 Nº 47.585 v.11|2|66

LA VENDIMIA
Sociedad Anónima, Rural y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 43-48 de acciones ordinarias en pago de dividendos por un total de m$n. 600.000. — El Directorio.

$ 960 — e.9|2 Nº 47.523 v.11|2|66

CANTERAS "EL SAUCE" S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de v$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias de los cuales corresponden v$n. 17.202.900.— a Clase "A" 5 votos y v$n.32.797.100.— a Clase "B" 1 voto, para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 5,410158 que posean de su respectiva clase.

Esta emisión se realiza de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

El derecho de suscripción deberá ejercitarse desde el 14|2|66 al 2|3|66 contra presentación del cupón Nº 6 en nuestras oficinas, Avenida de Mayo 633, 5º Piso, Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

La suscripción se efectuará a la par, al contado en el momento de la suscripción. Las acciones que queden sin suscribir serán adjudicadas a prorrateo entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción. Las fracciones menores de 10 acciones (v$n. 1.000) serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Las nuevas acciones que se suscriban darán derecho a dividendo a partir del 1º|7|65 y llevarán adheridos los cupones Nº 7 al 30 inclusive.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 4.800.— e.9|2-Nº 47.259 v.11|2|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DE POLI S. A. C. I. F.

Se comunica a los Accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las Series 2a. a la 5a. inclusive en acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una de $ 2.000.000 cada serie, o sea un total de m$n. 8.000.000 y que la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de diciembre 1965, resolvió, de acuerdo con la autorización que le otorga el Art. 4º del Estatuto, aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 30.000.000 y emitir de dicho aumento las series 6a. a 9a. inclusive, ordinarias de cinco votos cada una, clase A. por un total de m$n. 8.000.000.—, las que quedan a disposición de los señores accionistas.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — El Directorio.

$ 2.640.— e.9|2-Nº 47.461 v.11|2|66

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de diciembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Social Autorizado de m$n. 100.000.000.— a m$n. 250.000.000.—, debiendo el aumento consistir en la emisión de series de m$n. 500.000.— cada una, constituidas por acciones preferidas al portador de m$n. 100.— cada acción. — El Directorio resolverá las oportunidades, forma y condiciones de las respectivas emisiones. — El aumento de capital fue protocolizado con fecha 17 de enero de 1966, al folio 13 del Registro Nº 178 del Escribano Luis J. Robirosa. — El Directorio.

$ 2.760.— e.9|2-Nº 47.411 v.11|2|66

GODEMSA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por tres días comunica, ampliando la publicación efectuada en este Boletín con fecha 2 de junio de 1965, que se ha emitido asimismo la serie "B" 61 en acciones ordinarias tipo "B", de un voto por acción valor nominal y a la par de cien pesos cada una, conforme lo resuelto según acta de Reunión de Directorio de fecha 16 de febrero de 1965. Dicha emisión se efectúa con las mismas condiciones establecidas en la publicación indicada. — El Directorio.

$ 2.040.— e.9|2 Nº 47.582 v.11|2|66

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 221-250 de acciones ordinarias por un total de m$n. 3.000.000, cuya integración debe ser en efectivo. Los accionistas tendrán la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 1.200 — e.9|2 Nº 47.524 v.11|2|66

LA VENDIMIA
Sociedad Anónima, Rural y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 39-42 de acciones ordinarias por un total de m$n. 400.000,—, cuya integración debe ser en efectivo. Los accionistas tendrán la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 1.200 — e.9|2 Nº 47.522 v.11|2|66

MARAÑON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 26ª a 50ª en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción.

$ 1.080 — e.9|2 Nº 47.543 v.11|2|66

JAEMES S.A.C.I.A.I.

Hácese saber la emisión de las series 2ª a 5ª de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 600 — e.9|2 Nº 47.555 v.11|2|66

PRENDARIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

Se hace saber que se han emitido las series 11ª a 20ª de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias al portador clase A pagaderas en efectivo en el mismo momento de la suscripción.

$ 1.080 — e.9|2 Nº 47.544 v.11|2|66

FANACOA S. A. I. y C.
Exp. Nº 11.290

Comunícase la emisión de las series 61ª a 80ª en Acciones Ordinarias, categoría "B" de 1 voto o sea 10.000.000 m$n., de las cuales m$n. 5.800.000 serán destinadas al pago del dividendo del Ejercicio 1964|65 y m$n. 4.200.000, podrán ser suscriptas e integradas en un 10 % en efectivo al suscribir. El pago del dividendo en acciones que se realizará conjuntamente con el del dividendo en efectivo de las acciones preferidas, así como la suscripción de las nuevas acciones, se efectuará a partir de la última de las presentes publicaciones, contra presentación del cupón Nº 6. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|7|65. — El Directorio.

$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.509 v.11|2|66

CIA. DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS S.A.

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Sociedad el 26 de abril de 1965, se resolvió capitalizar el saldo remanente del revalúo contable y emitir m$n. 6.522.500.— en acciones para entregarlas a los accionistas en proporción a las respectivas tenencias, en concepto de capitalización del saldo de revalúo contable correspondiente al año 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e.9|2 Nº 47.574 v.11|2|66

A I R C A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1964 resolvió aumentar el capital de m$n. 2.000.000,00 a m$n. 5.200.000,00 y que el Directorio en su reunión del 5 de enero de 1966 se resolvió la emisión de las series 6ª a 13ª por un total de m$n. 3.200.000,00 en acciones ordinarias al portador clase "A". — El Directorio.

$ 1.320 — e.9|2 Nº 47.512 v.11|2|66

ROURA LAMETAL S.A.I.C.F.I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª inclusive, del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de 8.000.000 m$n. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, en la sede de la sociedad, Chascomús 4778, capital. — El Directorio.

$ 1.800 — e.9|2 Nº 47.515 v.11|2|66

P R O A
Importadora y Exportadora Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 12.247

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B", de un voto. El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000 por lo que la emisión representa un total de m$n. 30.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de las acciones en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.040 — e.9|2 [illegible] 47.516 v.11|2|66

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del 16 febrero 1966 se abonará el dividendo del 30 % en acciones sancionado por la Asamblea del 3|12|1965. El pago se efectuará en la Compañía Financiera de Londres, Tucumán 825, 2º piso, de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440 — e.9|2 Nº 47.521 v.11|2|66

T A L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Transportes

Comunícase resolución Directorio emisión 3ra. serie acciones ordinarias portador Clase A, 5 votos por $ 7.500.000. Pago contado. Comunícase canje títulos anteriores series 1ra. a 50a. para adaptar según modificación Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|2-Nº 47.162 v.11|2|66

LR1 — RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1966, por la provisión de dos (2) equipos transmisores para radiodifusión en ondas medias de 25 Kw. de potencia cada uno. Cotización en pesos moneda nacional.

Apertura de ofertas: 15 de febrero de 1966, a las 16 hs.

Pliego de Condiciones: Maipú 555, 3er. piso, Compras, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs.

$ 6.000.— e.1º|2 Nº 46.515 v.14|2|66